Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, martes 13 de marzo de 1956 — Número 18.107

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ENERO DE 1956

513.513. — Visión. Quincenal. Castellano.
Prop.: Sociedad Periodística Visión Li-
mitada. EE. UU. A., noviembre 1955.
18.500 ejempl. $ 5. Extranjera.

513.514. — Américas. Mensual. Castell.
Prop.: Organización de los Estados
Americanos. EE. UU. A., noviembre
1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

513.515. — Armenia. Diario. Castellano-
armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs.
As., diciembre 1955. 1.800 ejempl. $ 0,50.
Argentina.

513.516. — El Mensajero de Nuestra Se-
ñora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.:
Obispado de Corrientes y Francisco
Roch Llorens. Itatí (Corrientes), enero
1956. 3.380 ejempl. $ 1,65. Argentina.

513.517. — Bancarios de Provincia. Men-
sual. Castell. Prop.: Manuel José Mar-
cos. Bs. As., noviembre 1955. 5.200
ejempl. Argentina.

513.518. — Cruz del Sur. Mensual. Caste-
llano. Prop.: Alberto Masserdotti. Quil-
mes (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000
ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.519. — Radio y Televisión Práctica.
Semanal. Castell. Prop.: Organización
Cul-Tec S. R. L. Bs. As., noviembre
1955. 13.285 ejempl. $ 1,20. Argentina.

513.520. — Boletín del Centro de Almace-
neros. Quincenal. Castell. Prop.: Cen-
tro de Almaceneros de Buenos Aires.
Bs. As., diciembre 1955. 4.200 ejempl.
Argentina.

513.521. — Crédito Bancario. Mensual.
Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As.,
diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 8,33. Ar-
gentina.

513.522. — La Oficina Ilustrada. Mensual.
Castell. Prop.: Pedro A. Campomar.
Bs. As., noviembre y diciembre 1955.
1.500 ejempl. $ 4. Argentina.

513.523. — Doctrina del Trabajo. Diario.
Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs.
As., diciembre 1955. 300 ejempl. $ 0,50.
Argentina.

513.524. — Acción Industrial. Decenal.
Castell. Prop.: Amable Gutiérrez Diez.
Bs. As., noviembre y diciembre 1955.
2.700 ejempl. $ 0,80. Argentina.

513.525. — Boletín del Centro Naval. Bi-
mestral. Castell. Prop.: Centro Naval.
Bs. As., julio-agosto 1955. 3.330 ejempl.
Argentina.

513.526. — Coche a la Vista. Mensual.
Castell. Prop.: Editorial Sojit S. R. L.
Bs. As., enero 1956. 27.500 ejempl. Pe-
sos 3. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

513.527. — Democracia. Diario. Castell.
Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca
(Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl.
$ 0,40. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell.
Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs.
As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. Pe-
sos 0,40. Argentina.

513.528. — Sautulhak (Voz de la verdad).
Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mus
tafá Alí Yahia. Bs. As., noviembre y
diciembre 1955. 10.000 ejempl. Argen-
tina.

513.529. — T. V. Quincenal. Castell. Prop.:
Federico Dufour. Bs. As., 2da quincena
enero 1956. 2.500 ejempl. $ 1,70. Ar
gentina.

513.530. — Nueva Pompeya. Mensual.
Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pom-
peya de Mar de Pllata. Mar del Plata
Bs. As.), enero-febrero 1956. 1.600 ejem-
plares. $ 10 anuales. Argentina.

513.531. — La Producción. Semanal. Cas-
tellano. Prop.: Centro de Consignata-
rios de Productos del País, S. A. Bs.
As., diciembre 1955. 4.000 ejempl. Arg

513.532. — Arrafik (El Compañero). Men-
sual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., ene-
ro 1956. 1.000 ejempl. Argentina

513.533. — Argentina Cristiana. Mensual.
Castell. Prop.: Francisco Compañy.
Córdoba, noviembre y diciembre 1955.
3.000 ejempl. Argentina.

513.534. — El Litoral. Diario. Castell.
Prop.: Sucesores de Antonio L. de Lu-
que. Concordia (Entre Ríos), diciem-
bre 1955. 2.800 ejempl. $ 0,50. Arg-

513.535. — La Nueva Argentina. Castell.
Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz
(Entre Ríos), octubre 1955. 300 ejempl.
Argentina.

513.536. — Ecos Diarios. Diario. Castell.
Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios"
(Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enri-
que Ignacio). Necochea (Bs. As.), di-
ciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.537. — El Tiempo. Diario. Castell.
Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bona-
fina, Rafael M. Alvarez y Antonio Jo-
sé Galán. Chivilcoy (Bs. As.), diciem-
bre 1955. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.538. — Tribuna. Diario. Castell. Prop.:
Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), di-
ciembre 1955. 2.500 ejemplares. $ 0,30.
Argentina.

513.539. — La Razón. Diario. Castellano.
Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs.
As.), diciembre 1955. 3.000 ejempl. Pe-
sos 0,40. Argentina.

513.540. — Brindemos por Navidad. Tan-
go, música. 2 págs. Autor: Alberto Be-
nito Cima. Imp. y edit.: Edit. A. B. C.
Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Ar-
gentina.

513.541. — Brindemos por Navidad. Tan-
go, letra. 2 págs. Autor: Francisco A.
Lío. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs.
As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.561. — Mensaje para el amor. Tango,
música. 2 págs. Autor: José Kozo Na-
kada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs.
As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 3. Argentina.

513.565. — Gakko gayol (Los colegiales).
Danza infantil, música. 2 págs. Autor:
Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.:
Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100
ejempl. $ 3. Argentina.

513.566. — Gakko gayol (Los colegiales).
Danza infantil, letra. 2 págs. Autor:
Magojiro Nakada. Imp. y edit.: Edit.
Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl.
$ 3. Argentina.

513.569. — Nos los representantes del
pueblo. 1 vol. 368 págs. Castell. Prop.:
José María Rosa. Imp.: Dgo. E. Tala-
driz. Edit.: Edic. Theoria. Bs. As., 30|
6|55. 2.500 ejempl. $ 40.— Argentina.

513.571. — Sinceridad. Tango, letra. 2
págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo
A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp.
y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300
ejempl. $ 3. Argentina.

513.572. — Sinceridad. Tango, música. 2
págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A.
Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y
edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejem-
plares. $ 3. Argentina.

513.573. — Faz "A". Cascabelito. Letra:
Juan A. Caruso. Música: José Bohr.
Faz "B". El poncho del amor. Letra:
Alberto Vacarezza. Música: Antonio
Scatasso. Intérp.: Osvaldo Pugliese y
su orq. Disco Odeón Nº 51.829. Bs. As.,
2|1|56. 2.000 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.574. — Faz "A". Destellos. Letra:
Juan A. Caruso. Música: Francisco Ca
naro. Faz "B". Cuando lloran los zor-
zales. Letra: Carlos V. G. Flores. Mú-
sica: Benjamín Tagle Lara. Intérp.:
Ignacio Corsini con acomp. de guita-
rras. Disco Odeón Nº 51.832. Bs. As.,
2|1|56. 600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.575. — Faz "A". Misterio. Letra: Jo-
sé Alonso y Trelles (Viejo Pacho).
Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mi-
rala como se va. Letra y música: Saúl
Salinas. Arreg.: José Razzano. Intérp.:
Carlos Gardel con acomp. guitarras.
Disco Odeón Nº 51.833. Bs. As., 2|1|56.
1.000 ejempl. $ 15,85. Argentina.

513.576. — Faz "A". La cumparsita. Le-
tra: Enrique P. Amadori y Pascual
Contursi. Música: Gerardo H. Matos
Rodríguez. Faz "B". Magdala. Letra:
Francisco F. Gorrindo. Música: Rodol-
fo Biagi. Intérp.: Rodolfo A. Biagi y
su orq. Disco Odeón Nº 51.826. Bs. As.,
2|1|56. 2.600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.577 — Faz "A": Nostalgias del Tara-
güí. Mús.: Faustino Benavídez. Faz "B":
Zamba de Vargas. Letra: José R. Lu-
na. Mús.: Recopilac.: M. Gómez Carri-
llo. Intérp.: Faustino Benavídez, solo
de guitarra. Disco Odeón Nº 33.233. Bs.
As., 1|56. 200 ejempl. $ 12,45. (Arg.).

513.578 — Faz "A" y "B": Un argentino
en París. Taquito militar. Adiós pam-
pa mía y otras. Letra: I. Pelay, C. Cas-
tillo y otros. Música: M. Mores, F. Ca-
naro y otros. Intérp.: Mariano Mores,
piano con acomp. Disco Odeón Nº LDS
182. Bs. As., 2|1|56. 1.190 ejempl. $ 61,80.
(Argentina).

513.579 — Faz "A" y "B": Ocho creacio-
nes de Alberto Castillo. En Buenos Ai-
res; Qué lindo es volver y otras. Letra:
A. Vallejos, C. Lucero y otros. Mús.:
L. Caruso, A. F. Condercuri y otros.
Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Dis-
co Odeón Nº LDS 180. Bs. As., 2|1|56.
400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.580 — Faz "A" y "B": Vuelve... a
Estoril. Vuelve... a Estoril. Fadiño
triste y otras. Letra y mús.: O. Kim-
leiner y otros. Intérp.: Trío Melodías.
Disco Odeón Nº LDS 208 Bs. As., 2|1|56.
80 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.581 — Faz "A" y "B": Selección bai-
lables - Nº 12. Era una vez; Moulin
Rouge y otras. Letra y mús.: Panzeri -
Ripa, W. Engvick y otros. Intérp.: Al-
fredo De Angelis, Oscar Alemán y
otros. Disco Odeón Nº LDS 184. Bs. As.,
2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.582 — Faz "A" y "B": Concierto en
el Hot Club de Buenos Aires. El caci-
que; Té para dos y otras. Mús.: I. Sny-
der, V. Youmans y otros. Intérp.: The
Faur Glubmen y The Bouncing Six.
Disco Odeón Nº LDS 185. Bs. As., 2|1|
56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.583 — Faz "A" y "B": Segundo re-
cital Kalender. Vals íntimo. Op. 38. Pre-
ludio en la menor. Op. 20 Nº 4. Mús.:
P. Kalender. Intérp.: P. Kalender, solo
de piano. Disco Odeón Nº LDC 524. Bs.
As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.584 — Faz "A" y "B": Primer cuar-
teto de cuerdas. Mús.: Alberto Ginas-
tera. Intérp.: Cuarteto de cuerdas Pes-
sina. Disco Odeón Nº LDC 526. Bs. As.,
2|1|56. 100 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.585 — Faz "A" y "B": Danzas popu-
lares argentinas . Nº 6. Allá en Loreto;
La nochera y otras. Letra: E. Altamar,
J. Dávalos y otros. Mús.: M. R. Abro-
dos, E. Cabeza y otros. Intérp.: Hnos.
Abrodos, Julio Molina Cabral y otros.
Disco Odeón Nº LDS 183. Bs. As., 2|1|
56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.586 — Faz "A": El escondite de Her-
nando y otras. Mús.: Badler y otros.
Faz "B": Noche de locura y otras. Le-
tra: C. Bahr. Música: B. M. Sucher y
otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su
orq. Disco Odeón Nº LDS 189. Bs. As.,
2|1|56. $ 61,80. 340 ejempl. (Argentina).

513.587 — Sonatina, Op. 8. Música. 12 pá-
ginas. Autor: León Vicente Gascón. In-
presor: Litoprint. Editor: El autor. Bs.
As., 20|11|55. 250 ejempl. $ 15.— (Arg.).

513.588. — Zambita argentina. Zamba, le-
tra. 2 págs. Autor: José B. Yannelli.
Imp.: Shule Cía. Edit. Edic.: Inter. Fer-
mata. Bs. As., 19|1|56. 250 ejempl. $ 4.
(Argentina).

513.589 — Zambita argentina. Zamba.
Música. 2 págs. Autor: José B. Yanne-
lli. Imp.: Shulo y Cía. Edit.: Edic. In-
ter, Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ej.
$ 4.— (Argentina).

513.592 — Para México me voy. Corrido.
Música. 2 págs. Autor: Camilo José Va-
rela. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor.
Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Ar-
gentina).

513.593 — Para México me voy. Corrido.
Letra. 2 págs. Autor: Rosendo G. San
Miguel. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor.
Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Ar-
gentina)

513.594 — De la guardia vieja. Tango.
Música. 2 págs. Autores: Leo Zucker y
Antonio De Tomaso. Imp.: Ferrer. Edi-
tor. Edic. Music. Pigal. Bs. As., 9|11|55.
250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

513.596 — La Cartera (Para el Martille-
ro). Quincenal. Castellano. Propietario:
Marco Aurelio Pagez. Director: Juan
Enrique Ferreiro. Bs. As., 19|10|55. 1.000
ejempl. (Argentina).

513.598 — Hatikva (Esperanza). Sema-
nal. Húngaro. Director - Propietario:
Andor Glück. Bs. As., 13|1|56. 3.300 ej.
(Argentina).

e.8|3-Nº 945-v.21|3|56

ENERO 24 DE 1956

513.605. — Boletín de la Iglesia Evangé-
lica Valdense de Colonia Iris. Mensual.
Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa),
octubre 1955. 700 ejemplares. Argen-
tina.

513.606. — El Periodista. Mensual. Cas-
tellano. Propietario: Juan Evangelista
Fernández. Rosario de Santa Fe, no-
viembre 1955. 700 ejemplares. $ 0,50. Ar-
gentina.

513.607. — El Panadero del Oeste. Quin-
cenal. Castellano Propietario: José
Campos. Bs. Aires, octubre a diciembre
1955. 1.300 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.608. — Poder y Justicia. Diario. Cas-
tellano. Propietario: Joaquín Vilella. —
Bs. Aires, diciembre 1955. 3.500 ejem-
plares. $ 0,40. Argentina.

513.609. — Nueva Tribuna. Semanal. Cas-
tellano. Propietario: Empresa Periodís-
tica Nueva Tribuna. Campana (Buenos
Aires), noviembre y diciembre 1955. —
1.200 ejemplares. Argentina.

513.610. — Heraldo de Asturias Mensual.
Castellano. Propietario: Jesús García
Sánchez. Buenos Aires. diciembre 1955
y enero de 1956. 2.000 ejemplares. $ 2.
Argentina.

513.611. — Campeón. Semanal Castellano.
Propietario: Roberto de Franc. Buenos
Aires, diciembre 1955. 42.000 ejemplares
$ 1. Argentina.

513.613. — El Noticioso. Semanal. Caste-
llano. Propietario: José Ortega. San
Martín (Bs. As.), abril a diciembre
1955. 3.400 ejemplares. $ 0,50. Argen-
tina.

513.614. — Luz de Asís. Mensual. Caste-
llano. Propietario: Colegio Seráfico "S.
Francisco Solano". San Lorenzo (Santa
Fe), enero 1956. 7.000 ejemplares. Ar-
gentina.

513.615. — Helvetia (Helvecia) mensual.
Castellano, alemán, francés, italiano y
romancho. Propietario: Federación de
Asociaciones Suizas. Buenos Aires, no-
viembre y diciembre 1955. 1 000 ejem-
plares. $ 0,30.

513.616. — La Familia Cristiana. Men-
sual. Casttellano. Propietario: Lima
Bassi. Buenos Aires, enero y febrero
1956. 100.000 ejemplares. Argentina.

513.618. — El Litoral. Diario Castella-
no. Propietario: S. R. L. Santa Fe, di-
ciembre 1955. 41.452 ejemplares.

513.619. — Chispita. Mensual. Castellano.
Propietario: Dante J. Colombo. Bue-
nos Aires, enero 1956. 1.000 ejemplares.
$ 2. Argentina.

513.620. — Antena. Semanal. Castellano.
Propietario: Julio Korn. Buenos Aires,
septiembre|diciembre 1955. 150 000 ejem-
plares. $ 1.50. Argentina.

513.621. — La Familia Cristiana. Sema-
nal. Castellano, Propietario: Juan S. Lu-
que. Marcos Juárez y Leones (Córdoba),
noviembre y diciembre 1955. 800 ejem-
plares. $ 0,50. Argentina.

513.622. — El Progreso. Semanal. Caste-
llano. Propietario: Luis Arroyo. Juan
José Paso, diciembre 1955. 150 ejem-
plares. $ 0,40. Argentina.

513.623. — Amanecer. Semanal. Castella-
no. Propietario: Miguel Teves y Marti-
niano A. Sánchez. Navarro (Buenos Ai-
res), diciembre 1955. 600 ejemplares. —
$ 0,65. Argentina.

513.625. — Cerro Capilla (Nahuel Huapí),
tarjeta postal. Autor: León Gillar. —
Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Edi-
tor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|
1955. 15.000 ejemplares. $ 1,25, Argen-
tina.

513.626. — El Palenque. Tarjeta postal.
Autor: Tito Saubidet. Imp.: Talleres
Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen.
Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejempla-
res. $ 1,25. Argentina.

513.627. — Papel Carta de Felicitación
de Fin de Año. Autor: Anónimo. Imp.:
Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic.
Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000
ejemplares. $ 1,65. Argentina

513.628. — Hacha y Tiza. Tarjeta postal.
Autor: Chisque. Imp.: Talleres Gráficos
Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos
Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58.
Argentina.

513.629. — Rincón Serrano. Tarjeta pos-
tal. Autor: Anónimo. Impresor: Talle-
res Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Cul-
men. Buenos Aires, 30|11|55. 10 000 ejem-
plares. $ 1,58. Argentina.

513.630. — En el Tigre. Tarjeta postal.
Autor: León Gillar. Impresor: Talleres
Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen.
Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejempla-
res. $ 1,25. Argentina.

513.631. — Acampando. Tarjeta postal.
Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talle-
res Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Cul-
men. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejem-
plares. $ 1,25. Argentina.

513.632. — Cerro Ventana (Nahuel Hua-
pí). Tarjeta postal. Autor: León Gillar,
Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Edi-

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.20 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

tor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25

513.633. — Amor de Ayer. Canción bolero. Música, 2 páginas. Autor: Mario Ledesma. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. — $ 3. Argentina.

513.634. — Hacia el Rancho. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.635. — Diligencia. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|56. 10 000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.636. — El Camino. Tarjeta postal. — Autor :Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30,11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.637. — Amor de Ayer. Canción bolero. Letra, 2 páginas. Autor: Simón Lalín. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares; $ 3. Argentina.

513.638. — Lago Mascardi (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: Otto Roland. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1.12. Argentina.

513.640. — Lago Traful (Nahuel -Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.641. — Cerro Catedral (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.642. — Alegoría de Navidad. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.643. — Fiesta Criolla. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.644. — Baile Criollo. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.645. — Plaza San Martín (Buenos Aires). tarjeta postal. Autor: Anónimo. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.650. — Revista Textil. Mensual. Castellano. Propietario: Federación Arg. de Industrias Textiles. Director: Eduardo R. Alonso Barragán. Buenos Aires, octubre, noviembre 1955. 1,530 ejemplares. Argentina.

513.654 — Tarde de Ayer. Vals, letra. 2 págs. Autor: "Almamor" (P. D'Angelo). Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Editor: E.T.A.M. Rosario de Sta. Fe. 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.655 — Tarde de Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio B. Marink. Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Edit.: E.T.A.M. Rosario (Sta. Fe), 19|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.657 — Para Don Carlos. Tango, música, 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 17|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

513.678 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, música, 2 págs. Autor: Heber O. Trujillo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.679 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Lorenzo Rivo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.680 — A Julio Ahumada. Tango, música. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Julio Korn. Edit.: E M A R. Rosario (Sta: Fe), 14|12|55. 1.000 ejemp. $ 4.

513.692 — Antorcha. Semanal. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Oscár Bigatti. Baradero (Bs. As.), 21|1|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

513.693 — La Verdad. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Tavani. Bs. As., 17|12|55. 450 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.694 — Ultrafania. Bimestral. Castell. Director-propietario: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe), enero-febrero 1956. 1.000 ejemp. Arg.

513.695 — La Voz de Lobería. Diario. Castell. Director-propietario: Mario Cámara. Lobería (Bs. As.), 22|1 56 850 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.696 — Pregón. Diario. Castell. Director - propietario: Francisco Iriarte. Santa Rosa (La Pampa), 10|1|56. 1.100 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.697 — Enfoques Balcarceños. Quincenal. Castell. Director-propietario: Alcides Dunca. Balcarce (Bs. As.). 26|11|55. 500 ejemp. $ 3. Arg.

513.698 — Nuevo Impulso. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Evaristo Fernández. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. 1.650 ejemp. Arg.

513.699 — Servicio Agrícola. Trimestral Castell. Prop.: La Anónima, S. R. L. Director: Jaime Stanley MacDonald. Río Negro y Neuquén, noviembre 1955 1.000 ejemp. Arg.

513.700 — Horizonte Agrario-Industrial. Mensual. Castell. Prop.: José F. Colombini. Director: José F. Colombini. Mendoza, diciembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.702 — La Palabra. Diario. Castell. Director-propietario: Carlos Pablo Bona. General Paz (Bs. As.), 11|1|56. 289 ejemp. $ 0.30. Arg.

513.730 — Sueño Negro. Tango, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.731 — Sueño Negro. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Bogatti. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.732 — Gran Hotel. Polka, música. ? págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp. R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5

513.733 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Director: Manuel Blanco (h.). Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejemp. Arg.

513.739 — Propiedad Horizontal. Ley número 13.512. 1er. cuaderno. 1 foll 95 págs. Castell. Autor de la recopilac.: Joaquín Francisco Vilella. Autor: Alberto G. Spota. Imp. y edit.: Edit. Poder y Justicia. Bs. As., 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 40. Arg.

513.748. — Y sólo tú. Vals, música 2 págs. Autor: Juan Carlos de Mato. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.749. — Y sólo tú. Vals. letra 2 págs. Autor. Luis C. Escudero. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.750. — Tú me enseñaste a querer. Tango, música 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4 Arg.

513.751. — Tu me enseñaste a querer. Tango, letra 2 págs. Autor: tonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.753. — Viejecita, madre mía. Vals, música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.754. — Viejecita, madre mía. Vals, letra 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.755. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.759. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Letra 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 7|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.760. — Dorita. Samba, música 2 páginas. Autor. Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.761. — Dorita. Samba, letra 2 páginas. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.762. — Tarde de toros. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.763. — Tarde de toros. Paso doble. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.764. — Como jardín del cielo. Bolero. Música 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.765. — Como jardín del cielo. Bolero. Letra 2 págs. Autor. Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.766. — Así le canto a mi novia. Vals, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.767. — Así le canto a mi novia. Vals, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.768. — Tormenta de envidia. Tango, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1 000 Eje. $ 4 Arg.

513.769. — Tormenta de envidia. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.770. — Combate. Quincenal. Cast. Director. Propietario. Raúl Alberto Villanueva. Bs. As., 8|12|55. 2.000 Eje. $ 0.50. Arg.

513.771. — Buzón para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Cast. Propietario. Proconas, Sociedad en Comandita por Acciones. Director: Francisco E. Schmidl. Bs. As., juliol setiembre 1955. 750 Eje. Arg.

513.776. — Yo de la Rioja vengo. Zamba, música 2 págs. Autora. Antonia Lista. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 Eje. $ 3. Arg.

509.509. — (7|12|55). Seudónimo. Lay Mora

e.8|3-Nº 1.051-v.21|3|56

25 DE ENERO DE 1956

513.779 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cdepsa, S. A. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,40. (Argentina).

513.780 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), julio a diciembre 1955. 2.200 ejempl. (Argentina).

513.781 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 7.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.782 — Carcio. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe. Diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,20. (Argentina).

513.783 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., octubre a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.).

513.784 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ej. $0,60. (Argentina).

513.785 — El Combate. Mensual. Castellano. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

513.786 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

513.787 — Horizontes. Mensual. Castell. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 600 ejempl. (Argentina).

513.788 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda M. y M. de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1956. 1.100 ej. (Argentina)

513.789 — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor F. Bustos y Diego Areco. Ciudadela (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.790 — Dios y Patria. Mensual. Castellano - Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.791 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan M. Kramer. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 400 ejempl. $ 240.— anuales. (Arg.).

513.792 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,70 (Argentina).

513.793 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.794 — Sabú. Mensual. Castellano. Propietario: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.795 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 56.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.796 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 25.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.797 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y febrero 1956. 32.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.798 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.799 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejempl. $ 10 — (Argentina).

513.800 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 3,500 ejempl. $ 0,30. (Argentina).

513.801 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.802 — Timón. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Bs. As., enero 1956. 500 ejem. $ 0,75. (Argentina).

513.803 Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., diciembre 1955. 1.700 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.805 — Fono-Audiológica. Cuatrimestral Castellano. Prop.: Asociación Arg. de Logopedia, foniatria y Audiología. Directores: Luis Alberto Galli y Ethel A. W. de Piccoli. Bs. As., abril 1955. 600 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.806 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Impr. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.807 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Letra 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Imp. y edi.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56 100 ejempl. $ 3.—.

513.810 — Venga esa mano. Tango. Letra 2 págs. Autor: Eduardo López. Impres. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50 (Argentina).

513.811 — Tira tú. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impr. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

513.812 — Armenia. Diario armenio. Prop.: Agop Baraghian. Director: Sócrates Ferzian. Bs. As., 18|1|56. 1.750 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.813 — Aeródromo Don Torcuato. Mensual. Castellano. Prop.: Aircom, S. A. Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera. Director: Enio Julio Tieri. Don Torcuato (Bs. As.). diciembre 1955 2.000 ejempl. (Argentina).

513.814 — Zelaya. Tango. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacouplig. Impres. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3 —. (Argentina).

513.830 — Vicki. Galopa. Música. 2 págs. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.831 — Memorias a Gabino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp.: Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2.50. (Argentina).

513.832 — Memorias a Gabino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.833 — Zambita para mi vieja. Zamba. Letra. 2 págs. Atuor: Aníbal Cufre. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.834 — Zambita par mi vieja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.836 — El Poder. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), 20|1|56. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.838 — Fronteras al viento. — 1 vol. 318 págs. Castell. Autor: Alfredo Dante Gravina. Imp.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As. enero 1956. 5.000 ejempl. $ 24.—. (Argentina).

513.839 — Mamita Yunai. 1 vol. 216 págs. Castellano. Autor: Carlos Luis Fallas. Imp.: Edit. Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 26.—.

513.840. — ST. Andrew'S Scots Presbyterian Church Magazine (Rev. de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés). Mensual. Cast. diciembre 1955. 1.750 Eje Argentina.

513.843. — Salta es mi novia. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Argentina.

513.844. — Salta es mi novia. Zamba. Música 2 págs. Autor. Alberto Barrádas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.856. — Victoria de los reyes. Zamba, Mús. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.857. — Victoria de los reyes. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.862. — Bancarios del Nación. Mensual. Cast. Propietario. Roberto Eden Arrapas. Direct. Luciano A. Olivieri. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 Eje. Argentina.

513.864. — El Yate. Mensual. Cast. Propietario. Instituto Landú, S. A. Director. Carlos C. Palacio. Buenos Aires, diciembre 1955. 4.000 Eje. $ 2. Argentina.

513.865. — Por la Verdad. Semanal. Ruso. Prop. Renacimiento Cristiano, S. R. L. Director. Alexis Stawrosky. Bs. As., 7|1|56. 330 Eje. $ 2. Arg.

513.866. — En el bailongo, Tango, mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.867. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Letra 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.868. — Pero si tú no me queres. Mambo. Mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.870. — Faz "A". Vals póstumo. Op. 14. Música. Federico Chopin. Faz "B". Humoresca. Música: Antón Dvorak. Interp. Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43.119. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 14.50. Arg.

513.871. — Faz "A". Wichita. Letra. Washington. Música. Salter. Faz "B". Canción de setiembre. Letra Weill. Música. Anderson. Interp. Tex Ritter. Disco Capitol Nº 353.260. Bs. As., enero 1956. 600 Eje. $ 17. Arg.

513.872. — Faz "A". Soledad. Letra Carlos Gardel. Música. Alfredo Le Pera. Faz "B". Matizando. Letra. Orlando Tripodi. Música Edmundo Baya. Interp. Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P.1.219. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 13. Arg.

513.873. — Faz "A": Invención para guitarra y trompeta. Música. Holman. Faz "B". La cumparsita. Música. Matos Rodríguez. Arreg. Stan Kenton. Interp. Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.275. Bs. As., enero 1956. 1.000 Eje. $ 17. Arg.

513.874. — Faz "A". Mía. Mejilla a mejilla y otras. Letra. Burtner, Kerr y otros. Música. Gershwing, Berlin y otros. Faz "B". La dama es una cualquiera. De ahora en adelante y otras. Letra. Rogers, Kern y otros. Música. Hart, Porter y otros. Interp. Nat Brandwynne. Disco Capitol Nº H.566. Bs. As., enero 1956. 250 Eje. $ 92.50.

513.875. — Faz "A". Swing de Washington. Labios ardientes. Letra Allen, Busse. Música Robbins, Davis. Faz "B". Canta alto, canta bajo. Junto al hermoso mar. Letras. Carroll. Teich. Música. Atteridge, Stein. Interp. Jery Shard. Disco Capitol Nº EAP.1-469. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 30. Argentina.

513.876 — Faz "A". Guardalo en Secreto. Música: Robinson. Faz "B". Por qué no me Crees. Letra: Douglas. Música: Laney. Inter: Sharkey. Disco Capitol Nº 353.256. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejs. $ 17. Arg.

513.877. — Faz "A". Devuélveme mi Nena. Letra. Wolfsen. Música: Koslo. Faz "B". Arrullándose. Letra: Taylor. Música: Jesmet. Intérp: Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.255. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejempl. $ 17. Arg.

513.878. — Faz "A". Alguno de Estos Días. Música Brooks. Faz "B". La Acera del Sol. Letra: Mc Hugh. Música: Fields. Intérp: Les Paul y May Ford. Disco Capitol Nº 353.261. Bs. Aires, enero 1956. 1.000 ejemp. $ 17. Arg.

513.879. — Faz "A". Analisa Música: Hans Herno Simons. Faz "B". Flor de Tirol. Música: Karl Foder. Intérp. Yevette Horner. Disco Parlophone Nº 44.108. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejemp. $ 17. Arg.

513.880. — Faz "A". Mamá Vieja. Letra Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Faz "B": Pájaro Chogüi. Música: Pitagüa. Intérp. Adriana Montiel. Disco Pampa Nº PS. 6.133. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.881. — Faz "A". Seguidillas. Música: Anónimo. Arreglo: José María Posadas. Faz "B". Zapateando. Música: Anónimo. Arreglo. José María Posadas. Intérp. Niño Posadas. Disco Parlophone No PM. 42.081. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejemp. $ 15.50. Arg.

513.882. — Faz "A". Fogón Criollo. Letra: Domingo Moranese. Música: Esteban C. Flores. Faz "B". Larga Distancia. Música: El Zarco Alejo. Intép. El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P. 1.217. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 13. Arg.

513.883. — Faz "A". Imposible. Letra: Andrés A. Chazarreta. Mús. J. C. Franco Páez. Faz "B". Navidad Norteña. Música: Sergio Villar. Intérp. Conjunto Folklorico Universitario "Achalay". Bs. Aires, enero 1956 Disco Pampa Nº PS. 6.132. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.885. — En la Pampa. — 1 vol. 225 pgs. Castell. Autor: Enrique Larreta. Imp.: Cía. Imp. Argentina. S. A. Edit.: Emese Editores S. A. Bs. Aires, octubre 1955. 2.000 ejemp. $ 36.

513.891. — Sport Italia. Semanal Italiano. Director-propietario: Marcelo Carutti. Bs. Aires, 22|11|55. 8.900 ejemp. $ 1. Argentina.

513.892. — El Mensajero. Semanal. Castell. Director-propietario: Juan Kaul Urdinarrain (Entre Ríos), 7|1|16. 330 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.897. — Una más. Milonga. Música: 2 pgs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. As., 10|1|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

513.898. — Una Más. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. Aires, 10|1|55. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

513.901. — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Castell. Director-propietario: Francisco A. Cremasco. Bs. Aires, 18|12|55. 900 ejemp. Arg.

513.902. — Argentina Industrial. Anual. Castell. Director-propietario: Mario Cagetti. Bs. Aires, diciembre 1954. 5.000 ejemp. Arg.

e.8|3-Nº 946-v.21|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, presenta en el Expediente número 56.048|55, por el señor Félix Alvarez García el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas trece minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 60, Sección III, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 60 mencioado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyo: noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e. 20|3-Nº 11.616-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.271|54, por el señor Ellir Evans Morgan el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.012-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 96.268-54, por el Sr. Arturo Norman Pentreath el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 11.600 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado. al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400.. — e.6|3-Nº 12.015-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.269|54, por el Señor Ernesto Helvio Izurieta, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,83 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12.800 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.014-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.270|54, por el señor Pedro Víctor Zudaire, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 9.200 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.013-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.308|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.
Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219.v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A. Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 3.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 3.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 610.— e. 7|3-Nº 12.220-v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con inclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería y exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, provincia de Neuquén, presentada en el Exp. Nº 85.373|53, por los señores Leandro Cervera y Robustiano Gómez, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4,000 m. de modo que su vértice Nor Oeste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud 22º Este de la cúspide del Cerro Churriaca, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.633-v.22|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 55.682-55, por los señores Leandro Cervera y Héctor Simón Villanueva, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 y 15 de la fracción A, sección XXXI, departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Oeste, recta en dirección Norte Sud, cuyo extremo Sud coincide con un punto A que es el Km. 749,500 de la ruta nacional Nº 40; al Norte, recta en dirección Este - Oeste que pasa a 4.000 m, al Sud del esquinero Noreste del lote 14; al Este, una poligonal de cinco lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado, recta en dirección Norte - Sud coincide con el límite Este del lote 14 citado; el segundo lado es una recta en dirección Este - Oeste que pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 14; el tercer lado es una recta en dirección Norte - Sud, que pasa a 4.000 m. al Este del punto A; el cuarto lado es ua recta en dirección Este - Oeste que pasa a 2.000 m. al Norte de un punto R, definido por visuales dirigidas a los cerros Churriaca, de la Mula y Rayoso, formando entre los dos primeros un ángulo de 147º 56' 42" y entre el segundo y tercero un ángulo de 137º 30' 58"; el quinto lado es una recta en dirección Norte - Sud que pasa a 3.000 m. al Oeste del punto R mencionado y, finalmente, al Sud, recta en dirección Este - Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hosta su oportunidad. — Fdo.: Julio C. Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, enero 26 de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.638-v.22|3|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el departamento Gastre de la provincia de Chubut, presentada en el Expediente número 55.974|53, por el señor Carlos Enrique Geron el día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas diecinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 5, fracción A y legua a del lote 1, fracción B, sección JI, departamento Gastre de la provincia de Chubut, en forma de un triángulo determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este - Oeste, cuyo extremo Este coincide con un punto A que se halla a 1.000 m. al Norte de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte 75º Este del esquinero Este de la mina "Angela", Expte. 102.866|33; al Sud - Este, recta en dirección Sud 37º 40' Oeste y, finalmente: al Sud - Oeste, recta en dirección Sud 52º 30' Este, pasa por un punto que se halla a 4.400 m. al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del ineresado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 520.— e.12|3-Nº 12.775-v.23|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Energía", a nombre del señor Luis Farenzena, en el Departamento Caleu Caleu, Provincia de La Pampa, Expediente Nº 141.071-49.

Bahía Blanca, octubre 20 de 1949. — Señor Director de Minas y Geología. De mi consideración: El que suscribe, Guillermo O'Flaherty, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, profesión empleado, con domicilio en la calle Roca Nº 236, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, respetuosamente digo: De acuerdo a lo que la Ley determina, solicito se me conceda una pertenencia de veinte Hás. ubicada en la siguiente forma: Adopta una forma de rectángulo de 500 metros en dirección Norte, 45º Este por 400 m., de modo que su esquinero Norte coincide con el esquinero Norte del cateo Nº 122.642|48, según el plano que se adjunta. — Igualmente se adjunta una muestra de la sal obtenida en el citado punto. — No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de las señoras Delia R. de Achával, sin domicilio conocido, María M. de Martínez, calle 25 de Mayo Nº 179 y el Sr. Alberto Legrand, calle Cangallo 328. — Nombro apoderado al Sr. Ricardo A. Castagneto de la calle Lavalle 556 5º piso, para que corra con todos los trámites concernientes a este pedimento. — Es justicia. — Fdo. — G. O'Flaherty. — Recibido en mi Oficina hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las quince horas siete minutos. Acompaña muestra y croquis. Conste. — Fdo. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Energía", del señor Luis Farenzena en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. 136.036-49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra

a 250 m. al Norte de otro que se halla a 2.200 m. al Este del esquinero Noreste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 417. — El interesado no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del expte. 136.036-49 haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M 170|53 Registro Protocolar. — Fdo. — Justo Pastor Sosa - Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo. — Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 228, folio 97 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor del señor Luis Farenzena. — Fdo. — Justo Pastor Sosa - Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

$ 252.— e.13|3-Nº 12.879-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.879-v.20|3|56
e.27|3-Nº 12.879-v.27|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio, denominada "Leonor", a nombre de la señora Leonor Nardelli de González, en el Departamento Caleu-Caleu, de la provincia de La Pampa, Expediente Nº 82.738-52.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1952. — Señor Director de Autoridad Minera. De mi consideración: La suscrita Leonor Nardelli de González, casada, argentina de 33 años, domiciliada en Castelli 221 de Bahía Blanca, y constituyendo domicilio especial en esta en el estudio del doctor Carlos E. Cisneros, calle Lavalle 556, piso 5º I, al señor Director respetuosamente digo: Que de acuerdo a lo que la Ley determina solicito se me conceda una pertenencia de 20 hec. ubicada en la siguiente forma: (Para explotación de sal) Adopta una forma de rectángulo regular de 500mts. de S. a N. y 400 mts. de O. a E., de modo que su esquinero S. E. coincide con el vértice del esquinero S. O. de la pertenencia Nº 141 071|49 de Guillermo O'Flaherty, el esquinero N. E. dista 500 mts. en línea recta al N. del esquinero anterior al esquinero N. O. dista 400 mts. en línea recta al O. del esquinero anterior, y el esquinero S. O. dista 500 mts. en línea recta hacia el S. del anterior esquinero. — Igualmente se adjunta una muestra de sal obtenida en el citado punto. — No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de la señora Delia R de Achával, sin domicilio conocido. — Por lo expuesto pido: 1º) Previo los trámites que correspondan se sirva concederme la pertenencia que solicito. — 2º) A los efectos de la tramitación de este pedimento, nombro apoderado con las más amplias facultades para efectuar todas las tramitaciones y hacer las gestiones y pedidos que sean pertinentes al doctor Carlos E. Cisneros inscripto en el registro de apoderados bajo el Nº 22 y cuyo domicilio lo he denunciado en un principio. — Es Justicia. — Fdo.: Leonor Nardelli de González. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las catorce horas treinta y un minutos. — Conste, Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Leonor" presentada por la señora Leonor Nardelli de González en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (expte. 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d, del lote 4, Fracción A, Sección V, Departamento Caleu-Caleu, de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250 m. al Norte de otro que se halla a 1.800 m. al Este del esquinero Noreste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 417. — La interesada no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del expte. 136.036-49, haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170-53. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Con las reservas que resultan de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 229, folio 98 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor de Leonor Nardelli de González. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 300.— e.13|3-Nº 12.880-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.880-v.20|3|56
e.27|3-Nº 12.880-v.27|3|56

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Margarita", a nombre de la señora Margarita Di Toto de Di Bartolomeo, en el departamento Caleu-Caleu de la provincia de La Pampa, Expediente Nro. 104.703|50.

Señor Director de Minas y Geología. De mi consideración: La que suscribe Margarita Di Toto Vda. de Di Bartolomeo, argentina ocupada en los quehaceres domésticos, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Bélgica Nº 1170 de Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, respetuosamente digo: De acuerdo a lo que la Ley determina vengo a solicitar se me conceda una pertenencia de 20 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Adopta una forma de rectánculo de 500 mts. en dirección Norte 45º Este por 400 mts. de modo que su esquinero Oeste se halla a 500 mts. al Norte 45º Este del esquinero Norte del cateo Nº 122.643|48, según plano que se adjunta. Igualmente se adjunta una muestra de sal obtenida en el citado punto. No hay minas colindantes. — El terreno es de propiedad de la señora Delia R. de Achával, sin domicilio conocido. — Nombro apoderado con amplias facultades para todas las tramitaciones de este pedimento al doctor Carlos E. Cisneros, domiciliado en la Calle Lavalle Nº 556, 5º piso de la Capital Federal. — Fdo. Margarita Vda. Di Bartolomeo. — Recibido en mi Oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña muestra. Conste. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. — La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "La Margarita", presentada por la señora Margarita Di Toto de Di Bartolomeo, en el radio del Depósito registrado y mensurado "Don Tomás" (Expediente 136.036|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua d del lote 4, Fracción A Sección V, Departamento Caleu-Caleu de la provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 250-m al Sur de otro que se encuentra a 1.000-m al Este del esquinero Sudeste de la mina "Don Tomás", coincidente con el mojón 419. — La interesada no figura como titular de otro pedimento similar dentro del depósito de referencia. — Consta a fs. 38 del Expte. 136.036|49 haberse dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería al propietario superficiario señor Alberto Legrand, con domicilio en la calle Cangallo 328, Capital Federal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117-119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S. A. M. 170|53. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 230, folio 98 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor de Margarita Di Toto de Di Bartolomeo. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas.

Julio César Cataldi, escribano de minas.

e.13|3-Nº 12.881-v.13|3|56
e.20|3-Nº 12.881.-v.20|3|56
$ 252.— e.27|3-Nº 12.881-v.27|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE JUJUY

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley Nro. 12.964 se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo y que dió origen a los siguientes sumarios en los que se dictó estos fallos:

Número Sumario: 15-G/953; Lugar del secuestro: calle Salta Nº 786, ciudad; Responsable: Sebastián Solís Aquino; Inf. a los arts. 738.00 AA; Fallo: Comiso; Fecha 21|10|955

Número Sumario: 404/954: Lugar de secuestro: San Martín del Tabacal, Pcia. Salta; Responsable: Marcelo L. Giménez Rossi; Inf. a los arts. 738.00 AA. 1º, Ley Nº 14.129; Fallo: Comiso; Fecha: 28|12|955.

Número Sumario: 190/955; Lugar del secuestro: Pumahuasi; Responsable: Desconocidos: Inf. a los arts. 738.00 AA. 1º Ley Nº 14.129; Fallo: Comiso; Fecha: 20|12|955.

Número Sumario: 295/955; Lugar del secuestro: Chijra próximo a esta Ciudad; Responsable: Desconocidos: Inf. a los arts. 738.00 AA. 1º Ley Nº 14.129; Fallo: Comiso: Fecha: 20|12|955. — San Salvador de Jujuy, enero 13 de 1956. — César Mulqui, Administrador.

e.13|3-Nº 953-v.13|3|56

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 12.964, y de conformidad con el art. 2º, inc. 5º) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 3-S-956 Ast.: (5) cinco cajas de grasa vacuna comestible, de (25) veinticinco kilogramos cada una, aprehendidas por personal del Destacamento "Paso Hormiguero" de la Subprefectura Nacional Marítima, en el paraje denominado "Puerto Walter". — Ramón Gallozo, Administrador.

e.13|3-Nº 947-v.13|3|56

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el art. 2º, inc. 5º, de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 1-S-956: (5) cinco bolsas harina de trigo c|70 kls. c|u., aprehendidas en el puerto natural "Las Vacas".

Sumario Nº 2-S-956: (3) tres latas grasa vacuna comestible, marca "Swift", de 20 kgs. c|u. y (60) sesenta panes jabón común de 0k500 grs. c|u., marca "Victoria", aprehendidas en paraje "Zanja Romero". — Ramón Gallozo, Administrador.

e.13|3-Nº 960-v.13|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 10

La Juez en lo Civil. Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GOMEZ.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.900.v.26|3|56

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 30), cita por 10 días a herederos y acreedores de CANDIDO EDUARDO o CANDIDO PARADA.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.998.v.26|3|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, (Secretaría Nº 28), cita a JUSTO SANDOVAL para que comparezca dentro de seis días a partir de la última publicación, que se realiza por cinco días, a tomar intervención en los autos: Florentín de Sandoval María M. c|. Sandoval Justo s|. Alimentos y Litis", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.938.v.19|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA BORLANDELLI de ACEVEDO.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. Rodolfo J. González, secretario.

$ 240.— e.13|3-Nº 12.868.v.25|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA IPUCHA DE ESAIN.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.874.v.26|3|56

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSCARA.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.897.v.26|3|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA MARIA BACIGALUPO DE RAFFO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.908.v.26|3|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUALCO DE CARTASEGNA.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.911.v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO LUENGAS.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 13.015.v.26|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MORIONES.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.898.v.26|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GIACOBINI de ANASTASIO y de JOSE ANASTASIO.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Domínguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 13.035.v.26|3|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría número 57), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LIZARDI. E|L. "diez". Vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.557.v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO MORALES. — S|R. :10 - vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.958-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE JIMENEZ VALLEJO. — S|R.: 10 - vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.964-v.26|3|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GALATTI DE INDOLFI.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.885-v.26|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BIANCHETTI.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.886-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA PALLERONI DE POLOTTO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.896-v.26|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL REDOLATTI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.037-v.26|3|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado número 1, doctor Ismael J. E. Alsina, secretaría a cargo del autorizante publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:
Instrumento de compra. — En Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Enelusco Marzango, italiano, técnico, mayor de edad, casado domiciliado en Drysdale Nº 5310, de Carapachay; Demetrio Malatti, griego casado mayor de edad técnico, domiciliado en Avenida Mosconi 3073; Armando Pettorossi, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Trequendama Nº 3272; José Suárez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Avalos 161; Delio Moretti, intaliano, casado, mayor de edad, técnico, domiciliado en Alvarez Thomas 2525 y Natalio Cerutti, argentino, casado, técnico, mayor de edad, domiciliado en Alvarez Thomas 2525, convienen en instrumentar en el presente las operaciones que se detallan a continuación en las condiciones que se especifican. — Primero La venta realizada por el señor Demetrio Malatti al señor José Suárez, con fecha 22 de febrero de 1955 de su parte en la sociedad Marzango y Cía., constituída según instrumento de fecha 18 de setiembre de 1952 e inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 56 folio 200. Esta venta se efectuó por la suma de $ 7.500 y recibidos por el señor Malatti, otorgando por el presente el más formal recibo. — Segundo: La venta de su parte efectuada por el señor Enelusco Marzango a los señores Armando Pettorossi de $ 3.750.— nominales; a Natalio Cerutti de $ 3.750.— y a Delio Moretti de $ 7.500.— también de su parte en la referida sociedad Marzango y Cía., cuyos datos se consignaron en el párrafo anterior. Estas ventas se realizaron con fecha 22 de febrero de 1955, y por importes equivalentes a los valores nominales indicados. Por la presente el señor Marzango da el más formal recibo. — Tercero: Con estas ventas los señores Malatti y Marzango, quedan definitivamente desligados de la sociedad MARZANGO Y CIA. ello con efecto retroactivo al 22 de febrero de 1955. — Cuarto: El capital de Marzango y Cía., queda integrado en la siguiente forma: Armando Pettorossi $ 11.250.— nominales, once mil doscientos cincuenta pesos: José Suárez $ 7.500.— siete mil quinientos pesos nominales: Delio Moretti $ 7.500.— siete mil quinientos pesos: Natalio Cerutti $ 3.750.— tres mil setecientos cincuenta nominales. De plena conformidad se firman cuatro ejemplares en Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. S|r. Avalos. No vale E|L 2525 y el señor José Suárez. Vale. — Fdo. Demetrio Malatti. — Enelusco Marzango. — José Suárez. — Armando Pettorossi. — Natalio Cerutti. — y Delio Moretti. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.016-v.13|3|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Sec. Nº 6, se hace saber durante cinco días que en el juicio de convocación de acreedores de ELADIO JACINTO CALLEJA, se ha fijado nueva audiencia para el 3 de abril de 1956, a las 16 horas para que los acreedores se reúnan en la Sala de Audiencias del Juzgado, publicándose edictos en el Boletín Judicial y Cronista Comercial. — E. L. "Sec. Nº 6". Vale. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.867-v.19|3|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que por escritura Nº 200 pasada al Folio Nº 259 y otorgada por el Escribano Eloy Miguel Angel Prefumo con fecha 7 de febrero de 1955, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva que giraba en plaza con lo denominación de "BENAVENT HERMANOS" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954, dando por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales en dicha fecha. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 48.— e.13|3-Nº 13.032-v.15|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CASA CASTELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 24.— e.13|3-Nº 13.030-v.15|3|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CAGGIANO DE TANTOTERO.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.878-v.19|3|56

Núm. 8

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANA ECHEVERRIA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.972-v.19|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS LORENZO SILVA.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Escrib. C. R. Clement, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12,990-v.26|3|56

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 9 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILADE o PILADES PETTOROSSI.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12,962-v.19|3|56

Núm. 10

El Juez Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA CARONNI.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.944-v.19|3|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ZANOTTE.
Buenos Aires, Marzo once de 1954. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.932-v.26|3|56

Se hace saber al señor SIMON LENCHISKY por el término de tres días, que en el juicio que le sigue SAMUEL NEMICHINTZER sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 12 a cargo del Doctor Juan Llansó, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de Marzo de 1955. — Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Por sus trabajos fijo en $ 350.— m|n. los honorarios del letrado del actor. — Notifíquese. — Cumpla el demandado dentro de tercero día con las exigencias del art. 35 el Dec. Nº 15.348|46, ratificado por la Ley 12.962. — ... Juan Llansó".
Buenos Aires, Marzo 6 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.982-v.15|3|56

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO TOSCANO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.893-v.19|3|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARIDAD.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcelo P. Moss, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.975-v.19|3|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo D. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DEGO y doña MARIA MERLI.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.029-v.26|3|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel O. Llanos (Juzgado 27) cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA ESTHER DI BENEDETTO DE SIMONETTI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan Carlos Marrone, secretario.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.967-v.26|3|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GERVINO viuda de MOSTO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.989-v.19|3|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIAMMATTEO de SALEMME.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.992-v.19|3|56

Núm. 34

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de PASCUAL CAYUELA y MODESTA TOMASA BARQUIN DE CAYUELA. — La publicación se hará por 5 días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 13.006-v.19|3|56

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO TURCHET y ANA LAZZER de TURCHET.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.949-v.19|3|56

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORAVANTI JUAN BISO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.936-v.19|3|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

RIO NEGRO

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Manuel F. del Sastre, se hace saber que la sucesión de MARIANA ARANA DE ARAMENDI, ha iniciado juicio de Posesión Treintañal a fin de conseguir la propiedad del siguiente inmueble: Solar "D" de la manzana 47 del Pueblo de Choele Choel, en el Territorio Nacional del Río Negro, y que tiene las siguientes medidas: veinticinco metros en sus lados Nord-Oeste y Sud-Este, por cincuenta metros en los lados Nord-Este y Sud-Oeste, lindando por su frente al Nord-Oeste, calle en medio con parte de la manzana cuarenta y seis, por su otro frente al Nord-Este, calle en medio con parte de la manzana 26, al Sud-Este, con el solar E. y al Sud-Oeste con el solar C, estos dos últimos rumbos de su manzana cuarenta y siete del citado pueblo, encerrando las medidas expresadas una superficie de: Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Quienes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.
Secretaría, febrero 27 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.
$ 32.— e.13|3-Nº 12.928-v.13|3|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. En Mar del Plata. 8 lotes de terrenos por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nro. 21 de la Capital Federal, se hace saber por diez días que en el Expediente "GARRE PEDRO A. s|testamentaría", ha sido designado el martillero Juan Boracchia (h.), para vender en público remate a saber: 8 lotes ubicados en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, frente a la Avda. Juan B. Justo y calle Salta, Manzana Nro. 14. Base lote 1, $ 24.048.66, superficie 409m50; lote 4. base $ 25.410.—, superficie 385m25; lote 5, base $ 22.196.—, superficie 358m57, lote 6, base $ 23.544.—, superficie 327m48; lotes 7 al 10, base pesos 15.456.— cada terreno superficie 345m2. cada uno; la base es la dos terceras partes de la valuación Fiscal. Venta al contado. La contribución de mejoras por pavimentos se entregará pago al día de la escrituración y el saldo por cuenta del comprador. — El Domingo 1º de abril a las 15 horas, sobre los mismos terrenos. Se exigirá a cada comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 280.— e.13|3-Nº 12.959-v.26|3|56

JUDICIAL. Chalet en Castelar, Villa Udaondo. Calle Nº 9, hoy Talas, edificado en lote Nº 11 manz. Nº 13. Cuartel 4º, Partido de Morón, Pvcia. Bs. Aires. Mide: 10m.1 mm. fte. al S. E. lindando c|calle 9 hoy Talas en medio c|tno. manz. 23; 29 m. 36 cm. al N. E. lindando c|lote 10; 10 m al N. O. lindando c|pte lotes 7 y 15 y 29 m. 503 mm. al S. O. lindando c|lote 12. Sup.: 294 m.2. 3.150 cm.2. — Consta de: jardín, porch, galería, dorm., liv.-com., baño, cocina, office y hab. en altos. BASE: $ 43.250. Al Contado. Remate: Domingo 1 abril 16 hs. s|la misma finca. Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o efectivo. Visitar de 15 a 17 hs. Ocupada por el ejecutado. Pos disposición Sr. Juez Dr. Jorge M. F. Fliess, a|c. Juzgado Nac. 1ra. Instancia Civil Nro. 9, Secret. Nº 26, en autos "MORONI JUAN LUIS SUC. c|SOFFIA ANGEL MARIA Y PILAR SARA LATORRE BAUDRIX DE SOFFIA hipotecario". Edictos: 10 días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 240.— e.13|3-Nº 12|952-v.26|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, hace saber por 10 días en los autos: "MOSCHINI RODOLFO AMERICO y otros c| GONZALO ANGEL BOSCH GOMEZ, ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro venderá en remate público el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una fracción de campo, Establecimiento "San Salvador", compuesta de 2.071 hs. 1 a. 95 ca. 2 dcm.2, según mensura y plano inscripto, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo ubicado en Melincué, paraje denominado Cañada de los Barriales, próximo a Estación Hughes, F. C. G. B. M., departamento General López, provincia de Santa Fe.
Base $ 195.500.— al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Títulos en autos. Informe Rodríguez Peña 140 — T. E. 40-0756. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 280.— e.13|3-Nº 12.906-v.26|3|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 del que suscribe, se hace saber por tres días que en los autos "CASA RIAL S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL c|. CARTANNILICA JOSE, Ejecución Prendaria" se ha designado al rematador don Ramón Gismundi, para que venta en pública subasta al mejor postor, el día 24 de marzo de 1956, en la calle Rivadavia Nro. 3857, Capital, a las 11 horas donde estará su bandera, sin cartel, los siguientes bienes: A saber: Primero: Una máquina sierra sinfín marca "Rial" Tipo S. R. Aio Nº 542 nueva, industria argentina, volante de 1.000 mm., mesa de 1.300 x 1.000 mm. inclinable hasta 45º rodamiento a bolilla Base $ 8.675.00 m|nacional. — Segundo: Un motor eléctrico marca "Ferraris" Nº 524, de 10 H. P. c. a. t. 50 períodos 1440 r.p.m. 380|660 voltios, con rieles, poleas y arrancador estrella triángulo. Base $ 2.075.00 m|n. — Tercero: Una máquina Tupí, marca "Rial", tipo T. R.|B. M. Nº 820, nueva, industria argentina, eje cambiable, con ranura para hierros, mesa levantable tipo bisagra, guía para ajustar de precisión lubricada a aceite. Base $ 5.275.00 m|nacional. — Cuarto: Un motor eléctrico marca "Ferraris" Nro 2.894: de 3 H. P. 2.800 r. p. m. 380|660 voltios c. a. t. 50 períodos, con arrancador estrella triángulo, y tres poleas para 3.000, 6.000 y 9.000 r p. m. Base pesos

156.75 moneda nacional. — Quinto: Una máquina Garlopa marca "Rial", tipo G. R. V.|M. Nº 1509 nueva, industria argentina, mesa de 450 por 2.500 mm., muñeco redondo para dos cuchillas aplicables por sistema cuña, guía. Base pesos 7.775.00 moneda nacional. — Sexto: Un motor eléctrico marca C.G.Z. Nro. 1.000 de 5 H. P. 380|660 voltios 2.840 r.p.m. c. a. t. 50 períodos, con llave de puesta en marcha. Base $ 975.00 moneda nacional. Ventas al Contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones tres días. Boletín Oficial y La Letra Judicial. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Mario Lassaya, secretario.

$ 144.— e.13|3-Nº 12.892-v.15|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, se hace saber que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 21 de marzo a las 15 horas en Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, calle Rondeau 4040|42|44, que mide: 8m.66 frente al N.; 8m.67 contrafrente al S.; 38m.65 de fondo costado O. y 37m.92 costado E. — Base: $ 49.990.20. — Venta ordenada en el juicio: LAGUARDIA DE SCHIAVONE LUCIA s| sucesión c| SCHIAVONE DONATO s| sucesión cobro de pesos. — 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Crítica.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 13.026-v.19|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos LITERAS DE PITASSI MARIA OFELIA c| TOME DE OTTRIA ELISA ESTRELLA s| ejec. hipotecaria, el martillero don Silvio J. Rapagnani, rematará el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Pedro Lacoste Nº 575, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. — Edificada sobre el lote Nº 7 de la manzana C, que mide 8.66 mts. de frente por 27.86 de fondo. Sup. total 241.26. — Base $ 51.588.20 m|n. contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.13|3-Nº 13.008-v.26|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 33 a cargo del doctor Emilio Terán Frías, en autos "ACEROMET S. R. L. c| DI DONATO Y CIA. s| ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor José Sánchez Negrete, rematará: Una caja de hierro de seguridad marca Cusol Nº 904 en medidas exteriores de 1.70 m. de alto, 0,70 de frente y 0,60 m. de fondo, equipada con un tesoro y dos gavetas con cerradura doble paleta con bocallaves niqueladas y dos estantes graduables a cremallera embutida, puerta con volante niquelado y dos cerraduras de doble paleta con bocallaves niquelados, acabado duco - cromado, color beige. — El jueves 22 de marzo a las 17,30 horas en Moreno 1441, se exhibe en Azcuénaga 181 de 8 a 12 y de 14,30 a 19 horas. — Base $ 5.000.— al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 42.— e.13|3-Nº 13.007-v.15|3|56

JUDICIAL: Azcuénaga 1475|77, unidad horizontal piso "2 (dep. 6 B)" sup. propia 95,21 mts. cub. sup. común 19,80 mts. cub. sup. total: 115,01 mts. sub. edif. de hall, living - comedor, dos hab. y dep., renta $ 253.— mensuales. — Base pesos 47.200.— (tasación D. G. I.), unidad horizontal piso "7 (dep. 15 - A)", sup. propia, 91,23 mts. cub. sup. común 18,97 mts. cub. sup. total 110,19 mts. cub. edif. de hall, living - comedor, dos hab. y dep., renta $ 230.— mensuales. — Base pesos 48.600 (tasación D. G. I.). — Rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 22 de marzo a las 15,30 horas. — Señas 8 % y comisiones 3 % en efectivo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 5, doctor Roque I. Claps, secretaría autorizante del doctor Octavio Bunge. "ARANO M. c| ARGUELLO HNOS."

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Martillero: Eduardo L. Larco, San Martín 492. — Octavio Bunge, secretario.

$ 192.— e.13|3-Nº 12.994-v.22|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 28 de marzo a las 15 horas en Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, calle Villanueva 1107 - 09 esquina Olleros, que mide 8m74 frente SO sobre Villanueva; 8m76 frente al SE sobre Olleros; 6m. en la ochava; 12m98 costado NE y 13m. al NO. — Base $ 151.400.—. Venta ordenada en los autos CADOT EDUARDO DANIEL CARLOS c| ZABALA JUAN CARLOS y otros s| cobro hipotecario. — La propiedad se halla ocupada por los deudores hipotecarios. — 8 % de seña y 3 % de comsiión. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 13.028-v.26|3|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION
FERRETERIA FRANCESA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

"Se hace saber que por error de imprenta en las publicaciones del estatuto de la sociedad anónima de referencia, efectuada en la edición del día 5|3|56, figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos, que deben tenerse como únicos y verdaderos: Donde dice: "—2. — Adela E. de Marugo; diez y siete mil — Lucía E. de Zuccotti... Debiendo ser: —2. — Edela E. de Marugo; diez y siete mil trescientas ochenta y cinco acciones. — 3. — Lucía E. de Zuccotti.... — Donde dice: 6. Eugenia C. de Espil treinta y cuatro mil quinientes sesenta y una acciones. — Debe decir: 6. Eugenia C. de Espil, treinta y cuatro mil quinientas setenta y una acciones;."

e.13|3-Nº 11.437-v.13|3|56

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, de la Capital de la República, Secretaría Nº 15, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Pedro Amadeo Pistocchi, que firma "P. A. Pistocchi", y expresa ser viudo de sus únicas nupcias con doña Bettina Ercolina Dulio, italiano; don Héctor Bonifacio Pistocchi, que firma "Héctor B. Pistocchi", y manifiesta ser de estado civil soltero, argentino; doña Raquel Rosa Pistocchi, que firma "Raquel Pistocchi", y expresa ser de estado civil soltera, argentina; doña María Angélica Pistocchi, que firma "M. A. Pistocchi" y asegura ser de estado civil soltera, argentina, los cuatro domiciliados en lo calle Gobernador Emilio Castro número cuatrocientos setenta y cinco, de la localidad de Haedo; don José Víctor Antonio Pistocchi, que firma "J. V. Pistocchi" y declara ser casado en primeras nupcias con doña Aída María Trotta, argentino; don Atilio Pistocchi, que firma A. Pistocchi", y manifiesta ser de estado civil soltero, argentino; don Francisco Julio Trotta, que firma "F. J. Trotta", y asegura ser casado en primeras nupcias con doña Fortunata Pistocchi, argentino, los tres domiciliados en la calle Arenales número noventa y dos, de la Ciudad de Morón; don Alberto Antonio Arrue, que firma "Alb. A. Arrue", y dice ser casado en primeras nupcias con doña María Luisa Iturburu, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos noventa; don Oscar Scala, que firma "O. Scala", y afirma ser de estado civil soltero, suizo, domiciliado en la cale Córdoba número mil cuatrocientos diez y siete; don Tito Scala, que declara ser de estado civil soltero, suizo, domiciliado en la calle Costa Rica número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, y don Eugenio Pistocchi, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Esther Bermúdez, argentino, domiciliado en la calle Pasco número mil doscientos cincuenta y cinco; los siete primeramente nombrados, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y los cuatro últimos, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro los comparecieentes constituyeron provisoriamente y por instrumento privado la sociedad anónima, "TECNICA INDUSTRIAL HAEDO, SOCIEDAD, ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades que han de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones; que, previo los trámites legales de estilo ante el Poder Ejecutivo Nacional y la Inspección General de Justicia, fueron aprobados los referidos Estatutos y autorizada la sociedad para funcionar como anónima, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil quinientos setenta y cuatro, de fecha veinticuatro de noviembre próximo pasado. Y que ello resulta de las actuaciones corrientes en el Expediente número N., siete mil doscientos cuarenta ta y nueve del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que tramitó ante el Ministerio de Interior y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, expediente que tengo ahora a la vista, doy también fe. Agregando los otorgantes: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a Escritura Pública, por medio de la presente, el acta constitutiva de la sociedad de la referencia, así como sus Estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto, me solicitan transcriba el acta que corre de fojas uno a tres inclusive; los Estatutos que se hallan glosados de fojas cuatro a nueve inclusive, y la parte pertinente del Decreto aprobatorio de los mismos corriente de fojas cuarenta y dos a cincuenta y siete inclusive, todo del expediente antes citado, y que textualmente copiados, dicen así: "Acta constitutiva de la sociedad "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". —— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Estudio del doctor Oscar H. Adesso, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, segundo piso, escritorios cincuenta y cinco al cincuenta y nueve, los señores Pedro Amadeo Pistocchi, Alberto Antonio Arrué por sí y en representación del señor Oscar Scala, de acuerdo con el poder otorgado con fecha 13 de mayo de 1954 por ante el Escribano don Juan A. Tauziet, Eugenio Pistocchi, Tito Scala, Héctor Bonifacio Pistocchi, Raquel Rosa Pistocchi, María Angélica Pistocchi, José Víctor Antonio Pistocchi, Atilio Pistocchi, Francisco Julio Trotta, resuelven: Primero: Los nombrados señores, convienen constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Segundo: Se aprueba en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir la sociedad anónima, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha dado lectura en este acto, firmándolo todos los presentes en prueba de conformidad. — Tercero: Seguidamente se procedió a emitir las diez primeras series ordinarias clase "A" por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) y veinte series de acciones preferidas por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—), que representan en conjunto la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—) que quedaron íntegramente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Pedro Amadeo Pistocchi, suscribe tres mil novecientas treinta y cuatro acciones ordinaria, o sea la suma de trescientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor Oscar Scala, representado por el señor Alberto Antonio Arrué, suscribe dos mil ciento treinta y tres acciones ordinarias y diez mil acciones preferidas, o sea un total de Un millón doscientos trece mil trescientos pesos moneda nacional; el señor Alberto Antonio Arrué suscribe dos mil ciento treinta y tres acciones ordinarias y diez mil acciones preferidas, o sea un total de Un millón doscientos trece mil trescientos pesos moneda nacional; el señor Eugenio Pistocchi suscribe mil acciones ordinarias, o sea Cien mil pesos moneda nacional; el señor Tito Scala suscribe doscientas acciones ordinarias, o sea veinte mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Bonifacio Pistocchi suscribe cien acciones ordinarias, o sean Diez mil pesos moneda nacional; la señorita Raquel Rosa Pistocchi suscribe cien acciones ordinarias, o sean diez mil pesos moneda nacional; la señorita María Angélica Pistocchi cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor José Víctor Antonio Pistocchi cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional; el señor Atilio Pistocchi suscribe cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Julio Trotta suscribe cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional. — Los señores Pedro Amadeo Pistocchi, Oscar Scala y Alberto Antonio Arrué, integran el diez por ciento (10 %) del total de las acciones suscriptas, o sea, respectivamente, las sumas de treinta y nueve mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 39.340.—), Ciento veintiún mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 121.330.—) y Ciento veintiún mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 121.330.—) respectivamente con igual valor de parte de los saldos que por mayor cantidad poseen en la fecha como cuentas particulares acreedoras en la sociedad anónima en formación "Cerámica Industrial Haedo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, continuadora de los negocios de la sociedad colectiva "Pistocchi Scala y Arrué - Cerámica Industrial Haedo". — Los restantes accionistas integran el diez por ciento (10 %) de los importes suscriptos en dinero efectivo. — Cuarto: A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir Directores por el término de tres años y síndicos, fijándose en cuatro (4) el número de aquéllos, eligiéndose para esos cargos a los señores Pedro Amadeo Pistocchi, Oscar Scala, Alberto Antonio Arrué y Eugenio Pistocchi; para Síndico titular al Dr. Oscar Héctor Adesso y para Síndico suplente al señor Angel Di Paola. — Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a efecto de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, designándose Presidente al señor Pedro Amadeo Pistocchi y Vice-Presidente al señor Oscar Scala. — Quinto: Por este mismo acto los presentes deciden autorizar al Directorio electo para que una vez obtenida la personería jurídica, adquieran si lo estiman oportuno el activo y pasivo o parte de los bienes de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Técnica Industrial Haedo - Arrué, Scala y Compañía", por el precio, plazo, forma de pago y garantías que convinieran, pudiendo a tales fines realizar todos los actos relacionados con la operación y trámites pertinentes, como así también si lo estimaren del caso abonar lo adquirido entregando acciones de la sociedad, todo ello con cargo de dar cuenta en la primera Asamblea de Accionistas que se realice y previa intervención de la Inspección General de Justicia. — Sexto: El doctor Oscar H. Adesso o cualquier Director, quedan especialmente facultados indistintamente para gestionar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos que regirán a la empresa y la concesión de la personería jurídica, pudiendo introducir en los mismos las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia o el propio Poder Ejecutivo y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad por todos los suscriptos por sí o por medio de apoderados, efectuar los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo retirar testimonios y certificados, firmar escritos y practicar todas las diligencias que sean menester para el funcionamiento de la sociedad. No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Entre líneas: Julio. Vale. — P. A. Pistocchi. — p.p. Oscar Scala. — Alb. A. Arrue. — Alb. A. Arrúe. — Eugenio Pistocchi. — Tito Scala. — Héctor B. Pistocchi. — Raquel Pistocchi. — M. A. Pistocchi. — J. V. Pistocchi. — A. Pistocchi. — F. J. Trotta. — "Estatutos — Técnica Industrial Haedo". — Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Capítulo I — Constitución — Nombre — Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Con la denominación de "Técnica Industrial Haedo - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo 2º — La sociedad tendrá un término de duración de noventa años a contar desde la fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Dedicarse a proyectar o instalar usinas de vapor, quemadores de petróleo y otros combustibles, hornos e instalaciones industriales en general. b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general; el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. c) Operaciones financieras mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 15.000.000.— m|n.), compuesto de ciento cincuenta (150) series de acciones, de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las series que componen el capital autorizado serán de las siguientes características: a) Las acciones de las primeras diez series por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) serán ordinarias al portador denominadas clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. b) Las acciones de series once a treinta inclusive por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) serán preferidas al portador, que gozarán de un dividendo fijo de un siete por ciento (7 %) anual acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, que no tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y sin derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados, a razón de un voto por cada acción. — c) Las series restantes podrán ser de acciones ordinarias al portador o nominativas clase "A", ordinarias clase "B", con derecho a un voto por cada acción y preferidas, conforme lo determine el Directorio al emitirlas. — Del capital autorizado se encuentran suscriptas por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.—) las treinta primeras series de acciones, conforme con lo que se especifica en los incisos a) y b) del presente artículo e integradas en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Las series de acciones preferidas que se emitan en lo sucesivo podrán gozar de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento (10 %) anual y sin perjuicio del que se le acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, teniendo además las características ya fijadas en el inciso b) de este artículo. — Artículo 5º — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y el Vicepresidente y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones los que, en el caso de ser transferidos deberán contar con la aprobación del Directorio. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: En cada emisión de nuevas series de acciones tendrán preferencia para suscribirlas los accionistas poseedores de las diez primeras series y en caso de no cubrirse por éstos, tendrán preferencia los restantes accionistas, en ambos casos a prorrata de las que posean y para el uso de ese derecho tendrán un plazo de trein

ta días, a contar desde la última publicación de edictos, que se hará por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción. — Artículo 7º: El Directorio queda facultado para establecer los plazos y formas de pago de las acciones suscriptas. Transcurridos treinta días desde el último día señalado para el pago los suscriptores en mora incurrirán en un interés punitorio del uno por ciento mensual a favor de la sociedad. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por el mero vencimiento del término, declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso con referencia a las acciones cuya integración se encuentre en mora, sin necesidad de notificación ni gestión judicial alguna, ofrecerlas a la suscripción de los accionistas en las condiciones y forma que se indican en el artículo anterior o proceder extrajudicialmente a su venta en la Bolsa de Comercio, siendo de cuenta del accionista moroso todos los gastos que ello acarreare. El Directorio aplicará idéntico tratamiento o procedimiento a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época en que se adoptase alguna de las medidas autorizadas. — Artículo 8º: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la ley 8875, o con otras disposiciones legales que se sancionaren más adelante. — Capítulo IV. - Asambleas Generales. - Artículo 9º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias las que se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante quince y diez días respectivamente con dieciocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, y las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 10º: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en una institución bancaria, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o un tercero por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 11º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente con voz y voto y las resoluciones serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente y por dos accionistas que la misma asamblea determinará. — Capítulo V. - Administración y Fiscalización. - Artículo 12º: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros que elegirá la asamblea, la que podrá elevar ese número hasta ocho miembros. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente. Los Directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. Su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea celebrada en término legal los reelija o reemplace. El Directorio designará en su primera reunión entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 13º: Los Directores en garantía del fiel cumplimiento de su mandato deberán depositar en la caja de la sociedad o en un Banco a la orden de ésta cien acciones de la misma, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato, y serán devueltas una vez aprobadas las gestiones del Directorio por la Asamblea General. — Artículo 14º: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros, pero siempre con la presencia del Presidente o Vicepresidente, y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos de los Directores presentes. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o Vicepresidente o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 15º: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto, como así para la gestión y administración de los negocios sociales con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halla dentro de los fines sociales y que no esté reservado expresamente por las leyes o por los estatutos a la resolución de la Asamblea. — Artículo 16º: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer por intermedio del Presidente o Vicepresidente la representación legal de la Sociedad. — b) Administrar libremente los negocios de la sociedad y todos sus bienes con las más amplias facultades. — c) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º) y 6º) del mismo. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — e) Establecer agencias, sucursales, o representaciones en el interior o en el extranjero, asignándole o no un capital determinado. — f) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones o debentures de sociedades privadas, adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas, todo ello por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, cederlos, onerosamente, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación, aun por los plazos que excedan de seis años y de locación de servicios o de obra; solicitar concesiones, de toda clase de los Gobiernos Nacional o Provinciales, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales; gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo, con garantía o sin ella, cobrar y percibir, transigir, comprometer en árbitros y en arbitradores, amigables componedores, promover demandas judiciales de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción o fuero, contestar demandas y reconvenir, formular denuncias, promover querellas, prorrogar jurisdicción, conferir y revocar poderes generales y especiales, formar otras sociedades, o tomar participación en sociedades ya existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada. g) Designar y destituir al personal; fijar remuneraciones, conceder habilitaciones, bonificaciones o gratificaciones por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para actos de beneficencia que sean de uso y de práctica. — h) Disponer cuando lo crea conveniente a los intereses sociales la emisión de nuevas series de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma características y oportunidades que considere conveniente. — i) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y formular el proyecto de distribución de utilidades. — j) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — k) Interpretar y aplicar las disposiciones de los estatutos y las resoluciones de las asambleas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — El Directorio resolverá en todos los casos no previstos en estos estatutos y cumplirá cualquier acto u operación que encuadre directa o indirectamente en los propósitos sociales. — Artículo 17º — Los documentos y actos a que de lugar el funcionamiento de la sociedad serán suscriptos por el presidente o el Vice-Presidente. — Artículo 18º — El Directorio podrá encomendar a uno o más de sus miembros o a empleados de la sociedad, o a otras personas, la representación de ésta, o la gestión de determinados negocios, pudiendo conferir a este efecto todas las atribuciones que sean necesarias. — Artículo 19º — Sin perjuicio de la remuneración fijada en el artículo 21º) de estos estatutos, se podrán establecer por el propio Directorio, remuneraciones especiales a sus miembros por funciones desempeñadas en relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, que se imputarán a gastos generales del ejercicio que se devenguen, todo ello con cargo de dar cuenta a la asamblea de accionistas. — Artículo 20º. — Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegidos y cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balance Anual. — Distribución de utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 21º. — El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez po ciento (10 o|o) del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas; y el dividendo acumulativo atrasado adeudado. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y al pago del dividendo adicional de las preferidas si las hubiere, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones o gratificaciones a quien estime necesario. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 22º. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. — b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias y preferidas. — c) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de las acciones preferidas. - d) El sobrante que resulte, después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de sus acciones. — Capítulo VIII — Disposicion Generales — Artículo 23º. — Para los asuntos y cuestiones no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones prescriptas en el Código de Comercio. — Entre líneas: y el dividendo acumulativo atrasado adeudado. Vale. — P. A. Pistocchi. — pp. Oscar Scala. — Alb. A. Arrúe. — Alb. A. Arrué. — Eugenio Pistocchi. — Tito Scala. — Héctor B. Pistocchi. — Raquel Pistocchi. — M. A. Pistocchi. — J. V. Pistocchi. — A. Pistocchi. — F. J. Trotta". — "Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. Vistos: los expedientes números . . . 20.656|55 . . . y los informes favorables de la Inspección General de Justicio producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código Citado en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: . . . "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Constituída en esta capital el 10 de Junio de 1954. — Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9) . . . Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Aramburu. E. B. Busso. Decreto 3574. "Es copia. Hay un sello y una firma ilegible". Es conforme con sus originales, doy fe. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que, dejan elevados a escritura pública, por el presente instrumento, los estatutos de la sociedad anónima "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y consecuentemente constituída definitivamente la misma, y para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicitan del escribano autorizante les expida cuantos testimonios de esta escritura fueren necesarios. Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles don Andrés Luis Merello y don Héctor Remigio Turrillas, por ante mí, doy fe. — P. A. Pistocchi. — Héctor B. Pistocchi. — Raquel Pistocchi. — M. A. Pistocchi. — J. V. Pistocchi. — A. Pistocchi. — F. J. Trotta. — Alb. A. Arrue. — O. Scala. — Tito Scala. — Eugenio Pistocchi. — A. Merello. — Héctor R. Turrillas. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Foussats. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número ciento cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio extendido en once sellos de dos pesos moneda nacional cada uno de ellos, números sucesivos del setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro al setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, los cinco primeros; números correlativos del ochocientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno al ochocientos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, los cinco siguientes, y el presente, Serie O., que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. E|l. cederlos. Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 664.— e.13|3-Nº 11.711-v.13|3|56

JOSE CENTRONE E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial por la Capital, Doctor H. Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 43. — Primer Testimonio: Número Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente Escribano y testigos al final firmados, comparecieron don José Centrone, viudo de doña Irene Ferranti, italiano; don Vicente Porfirio Pedro Centrone, soltero, argentino; doña Encarnación María Antonia Centrone, conocida también en sociedad por "María Antonieta Centrone", soltera, argentina, domiciliados los tres en la calle Belgrano mil doscientos setenta, quinto piso; doña Querubina Josefa Centrone de Cristofani, casada con don Rómulo Luis Cristofani, que comparecerá en seguida y con su venia, argentina; don Rómulo Luis Cristofani, casado con la nombrada doña Querubina Josefa Centrone, ambos argentinos y domiciliados en la calle José Mármol seiscientos veintiséis; don Jorge Rafael Cristofani, soltero, y don José Luis Cristofani, casado con Inés Ribó Voss, argentinos con igual domicilio que los anteriores, don Victorino Amadeo Pequeño Araujo, casado con Clara A. Boulocq, argentino, con domicilio en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y cuatro; don Alejandro Scata, casado con doña Antonia Lida Demma, que se domicilia en la calle Añasco ochocientos diez y seis; don Juan Bautista Saracco, casado con doña Olga Dora Fernández, argentino, con domicilio en el Pasaje La Garza mil ciento ochenta y tres; don Héctor Modesto Britos, casado con doña Genoveva Masiñeiras, argentino, domiciliado en la calle Méjico mil quinientos treinta y ocho; don Reinaldo Vicente, casado con doña Alba Irene D'Ambrosio, argentino, que tiene su domicilio en la calle Cevallos doscientos cuarenta y dos, segundo piso, y don Francisco Eulogio García, casado con doña Hermelinda Silva, argentino, domiciliado en la calle Pío Díaz dos mil cincuenta y tres, vecinos los doce primeros de esta Capital, y el último de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, todos son personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por medio de este acto vienen a protocolizar y reducir por tanto a escritura pública, los Estatutos de la sociedad "José Centrone e Hijo Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída y sancionados en Asamblea realizada con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, haciéndoseme entrega a los fines indicados del respectivo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia en ocho fojas de papel de oficio de tipo papel sellado de actuación, en cada una de las cuales se ha habilitado con sello de la citada Inspección General de Justicia, fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, una estampilla fiscal de dos pesos nacionales, números diez y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento uno al diez y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento ocho inclusive correlativamente, todas de la serie O., cuyo testimonio incorporo por cabeza de la presente, al folio cuarenta y tres de este mismo Protocolo y Registro de mi adscripción, y el que copiado es del tenor literal siguiente: "Testimonio: Acta Constitutiva de "JOSE CENTRONE E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de octubre de 1954, reunidos los señores: Don José Centrone, comerciante, viudo de Irene Ferranti, italiano, nacido el 31 de julio de 1874, C. de Identidad 2.622.606, Cap., domiciliado en Belgrano 1270, 5º B. Cap.: Don Vicente Porfirio Pedro Centrone, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29 de junio de 1909, L. E. 159.201, domiciliado en Belgrano 1270, 5º B. Cap.; Doña Encarnación María Antonia Centrone, conocida también en sociedad como María Antonieta Centrone, escritora, soltera, argentina, nacida el 25 de marzo de 1903, L. C. 1.071.684, domiciliado en Belgrano 1270, 5º B. Cap.; Doña Querubina Josefa Centrone de Cristofani, casada con Rómulo Luis Cristofani, argentina, nacida el 22 de mayo de 1906, L. C. 308.789, domiciliada en José Mármol 626, Cap.; Don Rómulo Luis Cristofani, empleado, casado con Querubina Josefa Centrone, argentino, nacido el 6 de julio de 1893, L. E. 189.805, domiciliado en José Mármol 626, Cap.; Don José Luis Cristofani, Contador, casado con doña Dora Inés Ribó Voss, nacido el 25 de abril de 1927, L. E. 4.477.322, domiciliado en Pte. L. Sáenz Peña 781, 1º B. Cap.; Don Jorge Rafael Cristofani, empleado, soltero, argentino, nacido el 17 de abril de 1932, L. E. 4.509.884, domiciliado en José Mármol 626, Cap.; Don Victoriano Amadeo Pequeño Araujo, Contador, soltero, argentino, nacido el 16 de agosto de 1910, L. E. 241.927, domiciliado en Gurruchaga 2434, Cap.; Don Alejandro Scata, casado con Antonia Lida Demma, italiano, nacido el 2 de agosto de 1917, C. I. 4.206.690, Cap., marmolero, domiciliado en Añasco 816, Cap; Don Francisco Eulogio García, marmolero, casado con Hermelinda Silva, argentino, nacido el 11 de junio de 1918, L. E. 290.636, domiciliado en Pío Díaz 2053, de Sáenz Peña, Prov. Bs. As.; Don Juan Bautista Saracco, empleado, casado con doña Olga Dora Fernández, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.215.601, nacido el 17 de agosto de 1924, domiciliado en Pasaje La Garza 1183, Capital Federal; Don Héctor Modesto Britos, empleado, casado con doña Genoveva Masiñeiras, argentino, nacido el 18 de junio de 1925, Libreta de Enrolamiento Nº 4.217.890, domiciliado en Méjico 1538, Capital Federal y don Reinaldo Vicente, empleado, casado con doña Alba Irene D'Ambrosio, argentino, nacido el 7 de mayo de 1926, Libreta de Enrolamiento Nº 5.108.044, domiciliado en Cevallos 242, 2º 14., Capital Federal, todos por sus propios derechos, dicen: Que reunidos con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, se resuelve: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir la Sociedad, el que ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y los que han sido leídos en este acto. El texto de dichos Estatutos, cuyo articulado se transcribe en su totalidad es el que a continuación se detalla, como formando parte de la presente acta: Estatutos. Capítulo Primero: Nombre, domicilio, objeto y duración. Artículo Primero: Bajo la denominación de "José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de marmolería, explotación de canteras, importación y exportación. A tal efecto, la sociedad podrá importar máquinas, materias primas, mercaderías, exportar su producción, efectuar operaciones de compra-venta de inmuebles, muebles, hipotecas y explotación de inmuebles, adquirir industrias y en general, efectuar todas las operaciones y actos lícitos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y con sus actividades industriales y comerciales. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. — Capítulo Segundo: Capital y acciones. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de diez mil acciones cada una, de cien pesos moneda nacional cada acción. De estas cinco series, constituídas por acciones ordinarias, se halla totalmente suscripta la primera. — Artículo Quinto: El capital podrá ser aumentado hasta cinco veces el monto de éste, a proposición del Directorio que deberá ser sometida a la asamblea de accionistas y una vez aceptada por ésta, deberá requerirse la aprobación previa del Ministerio del Interior y Justicia, del Poder Ejecutivo Nacional y cumplimentar los demás requisitos del Decreto número 1.260|955. Los aumentos podrán ser

en series de acciones ordinarias o preferidas, pero cada serie no podrá ser inferior a un millón de pesos moneda nacional. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas devengarán un interés de hasta un siete por ciento acumulativo, sin derecho a voto, pero debiendo acordársele un voto en caso de adeudársele dividendos. En la emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas, tendrán preferencia los tenedores de acciones, dentro de su respectiva categoría, en proporción a las acciones de esa clase que posean. Dichas emisiones se les harán saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días, las acciones que le correspondieren serán prorrateadas entre los demás accionistas y en caso de que quedare algún sobrante sin cubrir, serán ofrecidas por el Directorio en la forma que considere más conveniente. El Directorio con la conformidad del síndico, queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, muebles o inmuebles, derechos, acciones ó de cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados, como parte real e integrante del Activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones, una vez integradas, serán emitidas en forma nominativas, no endosables y llevarán la firma del presidente del Directorio y contendrán los demás requisitos de ley, pudiendo los títulos representar más de una acción. Para la transmisión de las acciones, deberán observarse lo establecido en los artículos 329 y 330 del Código de Comercio. — Capítulo Tercero: Administración. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto de: Un presidente y director titular. Habrá además dos directores suplentes. En caso de ausencia, renuncia o separación del presidente, será reemplazado por el director titular, y éste, a su vez, en los mismos casos, será reemplazado por el primer director suplente. En caso de ausencia definitiva, impedimento permanente, muerte, renuncia o separación del presidente y del director titular, serán reemplazados por los directores suplente primero y segundo, respectivamente. En caso de ausencia definitiva, impedimento permanente, muerte, renuncia o separación del director suplente primero o del director suplente segundo, o de ambos, el Directorio, con la conformidad del síndico, nombrará a los reemplazantes de entre los accionistas. Este nombramiento será válido hasta la primera asamblea general. En caso de que los directores suplentes pasen a ocupar cargos titulares, en los casos previstos, de inmediato deberán nombrar, con la conformidad del síndico y hasta la primera asamblea general, de entre los accionistas, a los nuevos directores suplentes. — Artículo Octavo: Los miembros del Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Su mandato caducará una vez que haya tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, siguiente al vencimiento del término de tres años pudiendo ser reelectos. El Directorio será el representante legal de la sociedad, jurídica y comercialmente, debiendo asentar sus resoluciones, bajo su firma, en el Libro de Actas. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad. El Directorio sólo estará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de sus dos miembros titulares. Para ser miembro del Directorio se requiere, por lo menos, poseer cien acciones ordinarias o preferidas, que se depositarán en la Caja social, en garantía, mientras dure su mandato. — Artículo Noveno: Son atribuciones exclusivas del Directorio: a) Representar a la sociedad en todos sus actos; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Codigo Civil y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar y dar dinero prestado, con garantías hipotecarias, reales o sin ellas, expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal y de los negocios sociales. c) Abrir cuentas corrientes, librar cheques o giros, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales o agencias en el país y en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos, actuar ante todas las reparticiones públicas, Dirección Nacional de Aduanas y Aduana de la Capital, d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, a la orden o al portador, expedir, warrants. e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente. g) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; i) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no competa a las Asambleas Generales: j) Designar uno o más Gerentes para la Administración de la Sociedad y fijar sus retribuciones, con cargo a gastos generales, dando cuenta a la Asamblea y fijar sus atribuciones; k) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido de acuerdo al inciso anterior; l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de Gerentes, apoderados, agentes o representantes; m) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto, los apoderados o asesores que considere pertinentes; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la misma y proponer el dividendo a repartir; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; p) Fijar las condiciones estatutarias de las emisiones de acciones ordinarias y preferidas; q) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; r) Los cheques necesarios para el desenvolvimiento comercial podrán ser librados con la sola firma del Presidente o del Director Titular, indistintamente. Capítulo Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. Las atribuciones del Síndico serán las del artículo 340 del Código de Comercio y además, las que surgen de los presentes Estatutos. Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Cada treinta y uno de diciembre se practicará el Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los Balances e Inventarios, así como las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las convocatorias a Asambleas Ordinarias se harán por medio de publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial, las cuales deberán empezar dieciocho días antes del fijado para la Asamblea. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. — Artículo Duodécimo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un boleto de entrada, que mencionará el número de acciones. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Para formar quórum en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio, se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y si fuere necesario, se convocará una segunda Asamblea, que deberá celebrarse dentro de los treinta días haciéndose la convocatoria por medio de publicaciones durante diez días en el Boletín Oficial, las cuales deberán empezar trece días antes del indicado para la Asamblea, la que funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado. — Artículo Décimo Quinto: Las primeras cuarenta mil acciones ordinarias tendrán derecho a cinco votos cada acción. Las demás acciones tendrán un voto cada una. Todas las decisiones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes, aún las que se refieren a los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios accionistas o extraños, mediante poder - autorización por carta, dirigida al Síndico. — Capítulo Sexto: Utilidades y fondo de reserva. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General, después de efectuadas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, se distribuirán del modo siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto.— b) Los importes que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y Director Titular y Directores Suplentes en caso de reemplazo y para el Síndico o Síndico Suplente, en caso de reemplazo. — c) Los dividendos preferidos acumulativos, atrasados, si los hubiere.— d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación.— e) El saldo que hubiere será destinado total o parcialmente como dividendo a las acciones ordinarias y para la formación de reservas generales o especiales, o su transferencia al nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la Sociedad tendrá lugar a su término legal o antes del término fijado, en los casos previstos por el Código de Comercio y será por las personas designadas por la Asamblea Extraordinaria, bajo la vigilancia del Síndico designado ad-hoc y con arreglo a derecho, con la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Dichas personas podrán ser miembros del Directorio. Primeramente se pagarán todas las deudas de la Sociedad, después se abonarán los gastos y honorarios de la liquidación; en tercer lugar se abonará el capital a las acciones preferidas en circulación y después el capital a las acciones ordinarias y luego los eventuales dividendos atrasados preferidos. — Si hubiere un remanente, éste será distribuido proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Capítulo Octavo: Interpretación del Estatuto. — Artículo Décimo Noveno: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Segundo: Facultar a los señores don Rómulo Luis Cristofani y doña Encarnación María Antonia Centrone, en forma indistinta, conjunta o separada, para que realicen las siguientes gestiones: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los mencionados Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad.— b) Aceptar e introducir en los mismos las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia.— c) Solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, practicando, además, los trámites exigidos para el funcionamiento de la misma. — Tercero: Declarar suscriptos Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 1.000.000.— m|n. c|l.) en acciones de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) cada una, que constituyen la primera serie, en la siguiente forma: Don José Centrone, la suma de Quinientos diez y siete mil pesos moneda nacional (pesos 517.000.— m|n.); Don Vicente Porfirio Centrone, la suma de Cuatrocientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (pesos 436.000.— m|n.); Doña Encarnación María Antonia Centrone, la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); Doña Querubina Josefa Centrone de Cristofani, la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); Don Rómulo Luis Cristofani, Diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.); Don José Luis Cristofani, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Don Jorge Rafael Cristofani la suma de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n); Don Victorino Amadeo Pequeño Araujo, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Don Alejandro Scata, la suma de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); Don Francisco Eulogio García, la suma de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); Don Juan Bautista Saracco, la suma de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); Don Héctor Modesto Britos, la suma de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.); y don Reinaldo Vicente la suma de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.). — Cuarto: Se ha integrado el Diez por ciento (10 %) del capital suscripto, o sea la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— mn). — Quinto: Se resuelve formar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente, don Rómulo Luis Cristofani. — Director Titular: Doña Encarnación María Antonia Centrone. — Director Suplente Primero: Don José Centrone. — Director Suplente Segundo: Don Vicente Porfirio Pedro Centrone. — Síndico Titular: Don José Luis Cristofani. — Síndico Suplente: Don Victorino Amadeo Pequeño Araujo. — Previa lectura y ratificación, la firman de conformidad, en un solo y único ejemplar, extendido en ocho sellos fiscales de dos pesos moneda nacional cada uno, Nros. 214.997; 067.570; 067.571; 067.572; 067.573; 067.574; 067.577 y 067.578, todos serie N. en el lugar y fecha "ut-supra". (Firmado) José Centrone, Vicente Porfirio Pedro Centrone, Encarnación María Antonia Centrone, Querubina Josefa Centrone de Cristofani, Rómulo Luis Cristofani, José Luis Cristofani, Jorge Rafael Cristofani, Victorino Amadeo Pequeño Araujo, Alejandro Scata, Francisco Eulogio García, Juan Bautista Saracco, Héctor Modesto Britos y Reinaldo Vicente. Certifico que las firmas que anteceden a partir de la primera suscripta al dorso, son auténticas de los señores José Centrone, Vicente Porfirio Pedro Centrone, Encarnación María Antonia Centrone, Querubina Josefa Centrone de Cristofani, Rómulo Luis Cristofani, José Luis Cristofani, Jorge Rafael Cristofani, Victorino Amadeo Pequeño Araujo, Alejandro Scata, Francisco Eulogio García, Juan Bautista Saracco, Héctor Modesto Britos y Reinaldo Vicente, certificación que efectúo como escribano adscripto al Registro de Contratos número ciento diez y seis de esta Capital. Buenos Aires, noviembre tres de mil novecientos cincuenta y cuatro. Firmado: Miguel de Castro, escribano. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 29.733|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1954. Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a Siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte vuelta (20 vta.)... — Artículo 2º: Expídese testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agrueguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto número 3.679. — Es copia. Firmado: Rodolfo Ramos Subjefe del Despacho. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número siete mil quinientos noventa y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para funcionar con el carácter adoptado, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho fojas útiles habilitadas con estampillas de dos pesos moneda nacional cada una, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. — S|R. "ocho fojas útiles habilitadas con estampillas de dos pesos cada": Vale. — D. René M. Garzón. — D. René M. Garzón Subinspector General (Interino). — Hay un sello. — Es copia fiel del testimonio de su referencia que como ya se ha expresado queda incorporado a la presente doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y cumplimentando los requisitos determinados en el artículo trescientos diez y ocho del mismo Código por medio de esta escritura otorgan y declaran: Que dan por constituída definitivamente la referida sociedad "José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que ha de regirse de acuerdo a sus estatutos aprobados por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, antes transcriptos, solicitando del autorizante les expida copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. En este estado la compareciente señora Querubina Josefa Centrone de Cristofani, agrega: Que a los fines que fueren pertinente deje constancia que el dinero que ha invertido en la suscripción de las cien acciones de la primera serie, de la sociedad de que se trata, le corresponde a título propio, pues proviene de herencia de su señora madre doña Elena Ferranti de Centrone, que tramitó por ante el entonces Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital que estuvo a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, Secretaría del doctor Manuel Berestervide, y que a dinero de igual procedencia corresponderá toda ulterior suscripción o adquisición de acciones de la misma u otras series de la expresada sociedad, que pudiera hacer en lo sucesivo cuya manifestación confirma y ratifica su esposo don Rómulo Luis Cristófani. Leída que les fué ratifican su contenido así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo ante mí y los testigos don Florencio Julio Sánchez y don Juan Oyarzábal, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José Centrone. — Vicente Porfirio P. Centrone. — Encarnación M. A. Centrone. — Querubina J. Centrone de Cristófani. — Rómulo L. Cristófani. — J. R. Cristófani. — J. L. Cristófani — Victorio A. Pequeño Araujo. — Scata Alessandro. — F. E. García. — Juan B. Saracco. — H. M. Britos. — Reinaldo Vicente. — F. J. Sánchez. — J. Oyarzábal. Hay un sello. Ante mí Miguel de Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis de mi adscripción. Para la sociedad "José Centrone e Hijo Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en diez sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ochocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y dos al ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y el presente numerado un millón cincuenta mil ciento cuarenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel de Castro, Escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — S|raspado: "febrero de 1956": Vale. — "H. Duncan Parodi", también vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 592.— e.13|3-Nº 11.722-v.13|3|56

SYNTEX

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 1 publíquese por 1 día este edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparece el doctor don Ferruccio Nannei, casado, vecino de la localidad de Monte Grande de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Pedro Pablo Eduardo Carlos Cebokli, casado; profesor doctor ingeniero Arnaldo Corbellini soltero; doctor Alfredo Lisdero, casado; doctora doña Angela Macchi de Afeltra casada; don Alberto Viller, casado; ingeniero don Antonio Curt Semler, soltero; doctor don Pedro Víctor Pelente casado; doctor Mario Caletti, casado; y doctor Orsini Francisco Ferruccio Nicola, casado, según personería que acreditará más adelante. Y en el carácter invocado dice: Que con fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, por escritura pública pasada al folio doscientos diez del Registro de Contratos Públicos de esta Capital a cargo del escribano Horacio Pérez Tort, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "SYNTEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", estableciendo sus estatutos y que habiendo ahora el Poder Ejecutivo Nacional otorgado personería jurídica a la sociedad, viene por este acto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a elevar a escritura pública tales estatutos y el decreto de su aprobación, exhibiéndome al efecto el expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil novecientos noventa y uno, del año mil novecientos cincuenta y tres, que lleva el número mil setecientos treinta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio de Justicia. Tengo a la vista para este otorgamiento el citado expediente del que resulta: Que de fojas uno a fojas ocho corre el testimonio de la escritura de constitución provisoria, a que se ha hecho referencia, que procede a transcribir a continuación

con las modificaciones introducidas al estatuto durante la tramitación del mismo expediente según consta a fojas quince y diez y seis, resultando asimismo de estas transcripciones la personería invocada, la constitución del primer directorio de la sociedad y la suscripción del capital emitido, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí escribano autorizante y presentes los testigos que al final se nombran y firmarán comparecen los señores: doctor don Ferruccio Mannei, italiano, de cincuenta años, casado en primeras nupcias con doña Leopolda Kodric, con Cédula de Identidad número novecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve, vecino de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría de la Provincia de Buenos Aires, y domiciliado en la calle Nuestras Malvinas número cuatrocientos setenta; don Pedro Pablo Eduardo Carlos Cebokli, argentino, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Elsa Musialek, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco vecino también de la citada localidad de Monte Grande, donde se domicilia en la calle H, Constanzó número cuatrocientos sesenta y cinco; profesor doctor ingeniero Arnaldo Corbellini, italiano, de cincuenta y dos años, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos nueve; doctor don Alfredo Lisdero, argentino naturalizado de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rossi con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado también en la calle Sarmiento número trescientos nueve; doctora doña Angela Macchi de Afeltra, argentina, de cuarenta y cinco años, casada en primeras nupcias con César Afeltra, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos un mil setecientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cincuenta y seis; don Alberto Viller; argentino de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Lucía Castellano, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos noventa y tres; ingeniero don Antonio Curt Semler, argentino de cuarenta y un años, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos cincuenta y dos; doctor don Pedro Víctor Pelento, argentino de cincuenta y seis años, casado en primeras nupcias con doña María Yolanda Staglianó, con Libreta de Enrolamiento número trescientos catorce mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos noventa; doctor Mario Caletti, italiano, de cincuenta años, casado en primeras nupcias con doña María Elena Victoria Bozzano, con Cédula de Identidad número trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la calle Charcas número mil setecientos setenta y uno; y doctor don Orsini Francisco Ferruccio Nicola, argentino, de sesenta y cinco años, casado en primeras nupcias con doña Norah Margarita Ponti, con Cédula de Identidad número noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil veinte, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad con excepción de los primeros que se encuentran de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto es el siguiente: Artículo primero: Bajo la denominación de "Syntex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta, antes del término fijado por resolución de la Asamblea General. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación directa o la participación en la explotación de la industria química en general, en todas sus formas, derivaciones, ramas y afines, inclusive la industria química farmacéutica y la biológica; la compra-venta, importación, exportación, consignación y representación de máquinas, materias primas, productos químicos y de cualquier clase de mercaderías y productos y frutos relacionados con las actividades de la sociedad. — b) La realización de operaciones financieras; aporte de capitales, directa o indirectamente a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, inclusive suscribir acciones y tomar participaciones en otras sociedades y negocios, adquisición y transferencia de bienes raíces y constitución, aceptación y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — c) El establecimiento de cualquier industria manufacturera, complementaria, auxiliar o que tenga relación con la industria química, así como la participación directa o indirecta en las que exploten otras sociedades ya constituídas o que se constituyan en cualquier forma. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza sin limitación alguna, que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una; la primera serie de acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, se encuentra ya íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones restantes hasta el monto del capital autorizado serán emitidas en una o varias series, iguales o no, cuando y en las condiciones de emisión, suscripción y pago que fije el Directorio. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional y por resolución de la Asamblea o del Directorio previamente autorizado por la Asamblea, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá hacerse saber a los accionistas mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que justifiquen poseer debiendo ejercerlo dentro de los diez días a partir de la última publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta o integrada su diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador y llevarán la firma de un Director y del Síndico, pudiendo una de las firmas ser en fascímil. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectúen, de conformidad con la reglamentación que precede. — Artículo Sexto: — Las acciones se abonarán: El diez por ciento en el acto de su suscripción y el resto cuando lo determine el Directorio, el que queda facultado para disponer en el caso de los suscriptores morosos la venta de las acciones o certificados provisorios nominales, en pública subasta y abonar con el producto la suma adeudada e intereses al siete por ciento anual y gastos originados. Artículo séptimo: La Asamblea o el Directorio previamente autorizado por la Asamblea, está facultado para emitir dentro y fuera del país, debentures a cualquier plazo y con cualquier garantía sujeta a las leyes vigentes o que se dictaminen. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un número de miembros a fijar, en cada caso, por la Asamblea, dentro de un mínimo de tres y un máximo de nueve. — Los Directores durarán en su cargo dos períodos anuales y podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores continuarán desempeñando sus funciones hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o incapacidad de uno o más directores, los miembros restantes, con la conformidad del Síndico o el Síndico actuando sólo en su caso, deberán designar los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta el reintegro del titular o como máximo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Los Directores podrán ejercer su mandato personalmente o mediante representación debidamente acreditada ante la Sociedad por escritura pública o carta poder. — Dicha representación sólo podrá ser ejercida por otro Director, conservando siempre el mandante la responsabilidad inherente a su cargo. — Antes de entrar en función los directores deberán depositar en la Sociedad diez acciones en garantía del buen desempeño de su cargo. Artículo noveno: En su primera reunión después de su elección el Directorio elegirá de su seno al presidente y al vicepresidente, los que durarán en su cargo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad y del Directorio. — En caso de ausencia o incapacidad del Presidente lo sustituirá el Vice-presidente. — Artículo Décimo: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente cuando lo requieran los intereses de la Sociedad o lo soliciten un Director o el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones del Directorio deberán hacerse constar en un Libro de Actas que firmarán el Presidente o quien lo sustituya y los miembros presentes. — Artículo Undécimo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones que no sean privativas de la Asamblea por la ley o por estos estatutos, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada. — Además y sin que implique limitación alguna a la capacidad del directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, podrán: a) Administrar libremente la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, ejercer la representación de la Sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio de su presidente o vice-presidente indistintamente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto, firmando y otorgando todos los instrumentos públicos y privados que se requieran. b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concepción, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; toda clase de mercaderías, maquinarias y otros bienes; toda clase de títulos y acciones de otras sociedades, compañías o bancos y del Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo constituir y aceptar sobre las mismas hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal de garantía. — c) Dar y tomar dinero en préstamo o créditos a plazo o en cuenta corriente. — d) Dar y aceptar representaciones o mandatos a y de Sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero. — e) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales organizados bajo la forma de colectivas, anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo la sociedad misma a asumir el cargo de miembro del directorio o de la dirección o de la Gerencia de dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio del o los representantes que el Directorio de la Sociedad designe, todo esto salvo prohibición expresa de la Ley. — f) Disponer reparto de dividendos provisorios, siempre que existieran utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por un balance intermedio, suficiente a tal fin y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — g) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos. — h) Presentar anualmente a la Asamblea el Informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, Balance General de las operaciones de la misma, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico. — i) Efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y de transacciones comerciales con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás instituciones bancarias, oficiales o no dentro y fuera del país y cualesquiera otras que integren el sistema bancario argentino, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas o con los de las Sociedades o Compañías en las cuales tenga interés o participación o con los de aquellas que se les confíen para la venta, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales. — j) Designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país. — k) Nombrar y revocar toda clase de mandatarios, representantes, agentes o empleados y gerentes de la Sociedad, fijando sus obligaciones y emolumentos. — Si el gerente fuera miembro del directorio se titulará director gerente y sus remuneraciones serán con cargo a gastos generales de lo que se dará cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. — l) Celebrar transacciones judiciales o privadas, promover juicios y querellas, someter cualquier asunto al arbitraje designar árbitros o arbitradores, celebrar compromisos, convenir la prestación de servicios, aceptar bienes muebles, inmuebles y semovientes en pago, nombrar representaciones ad - litem, abogados o cualquier otro representante, con facultad de autorizarlos a absolver posiciones en juicio, fijar domicilios, representar a la Sociedad en juicio, prorrogar jurisdicciones. — ll) Realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto. — m) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, de acuerdo con el Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea. — Artículo Duodécimo: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y otro Suplente. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince días y diez días con anticipación de diez y ocho y trece respectivamente, según sea en primera o en segunda convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en primeras convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos precentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio queda inalterado en primera convocatoria los establecidos en dicha disposición legal; en segunda convocatoria en cambio, las Asambleas se celebrarán con cualquier número y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones las acciones tendrán derecho a un voto por acción con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de la misma en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos o mediante simple carta poder dirigida al Presidente de la Asamblea. — Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los Accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que las mismas Asambleas designen. — Artículo Décimo Quinto: Los ejercicios sociales terminarán el día treinta y uno del mes de Agosto de cada año, confeccionándose el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que la Asamblea, hasta un máximo del diez por ciento vote para remuneraciones del Directorio y del Síndico. — c) El remanente se repartirá entre las acciones a prorrata del monto integrado, salvo que la Asamblea, resolviere darle otro destino. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por la o las personas designadas por la Asamblea General, con las facultades y remuneraciones fijadas por la misma y con la fiscalización del Síndico de la Inspección General de Justicia. —Después de realizado el activo y pagadas la deudas, cargos y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las acciones a prorrata del monto integrado. — Disposiciones Transitorias: El primer Directorio hasta que se convoque la primer Asamblea para su elección conforme al Estatuto queda constituído en la forma siguiente: Presidente: Doctor Ferruccio Nannei; Vicepresidente: Don Pedro Pabl Eduardo Carlos Cebokli. Director: Ingeniero Arnaldo Corbellini. Se designa Síndico Titular al Doctor Alfredo Lisdero Síndico Suplente, a la Doctora Angel Macchi de Afeltra. Agregan los comparecientes que confieren Poder Especial, los señores doctor Alfredo Lisdero, Doctor Ferruccio Nannei y Doctora Angel Macchi de Afeltra, para que actuando co junta, separada o indistintamente, realicen los trámites para obtener la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos, con facultad d efectuar las modificaciones y|o agregaciones que fueran requeridas por la Inspección General de Justicia, firmando la presentaciones o escritos que se requiera y para que oportunamente concurran elevar a escritura pública el Estatuto decreto aprobatorio de la constitución definitiva de la Sociedad y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio. Bajo los precedentes diez y seis artículos y disposiciones transitorias, lo comparecientes dan por constituída provisoriamente la Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Syntex" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y agregan que la suscripción del capital emitido se realiza en la forma siguiente: Quinienta acciones, el doctor Ferruccio Nannei; Quinientas acciones, don Pedro Pablo Eduardo Cebokli; Cien acciones el señor Docto Alfredo Lisdero: Quinientas acciones do Arnaldo Corbellino; Cien acciones don An tonio Curt Semler; Cien acciones don Al berto Viller; Cincuenta acciones la doc tora Angela Macchi de Afeltra; Cincuent acciones el doctor Pedro Víctor Pelent cincuenta acciones el doctor Mario Ca letti y cincuenta acciones, el doctor Orsi ni Francisco Ferruccio Nicola. Declaran lo suscriptores que han integrado el diez po ciento de las acciones por ellos tomada que se depositará en el Banco de la Na ción Argentina, para los trámites de re conocimiento de la personería jurídica d la Sociedad ante la Inspección General d Justicia. Previa lectura que Yo, el auto rizante les doy de la presente, se ratifi can en su contenido y firman como acos tumbran con los testigos don Antonio Pa dro Baibiene y don Alberto Maucci, veci nos, hábiles, mayores de edad y de mi co nocimiento, de todo lo que doy fe. — F Mannei. — Cebogli. — Corbellini. — Al fredo Lisdero. — Angela M. de Afeltra — A. Viller. — Curt Semler. — P. V Pelento. — Dr. Carletti Mario. — O. F F. Nicola. — A. P. Baibiene. — Albert Maucci. — Hay un sello. — Ante mí: H Pérez Tort. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al foli doscientos diez del Registro número tres cientos setenta y tres, a mi cargo. Para los interesados, expido el presente testi monio en ocho sellos de dos pesos mone da nacional cada uno, numerados correla tivamente del un millón, trescientos ochen ta y siete mil ciento diez y nueve, al pre sente número un millón, trescientos ochen ta y siete mil ciento veintiséis, todos d la serie M. que sello y firmo en la ciu dad de Buenos Aires, a veintinueve d octubre de mil novecientos cincuenta tres. — H. Pérez Tort. — Está su sello — Lo transcripto es copia fiel, doy fe como de que a fojas veinte y cuatro, corr copia legalizada del decreto del Pode Ejecutivo Nacional que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes núme ros... 1736|54... y los informes favora bles de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Conside rando: Que en la constitución de las so ciedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Co mercio y que sus estatutos se ajustan las disposiciones en vigor. Por ello, Presidente Provisional de la Nación Ar gentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízas para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Có digo citado, en los plazos del art. 21 de decreto del 27 de abril de 1923, a las so ciedades que se expresan a continuació y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Syntex So ciedad Anónima Industrial, Comercial Financiera". Constituída en esta capita el 7 de octubre de 1953. Estatutos de fo jas dos (2) a siete (7) con las modifica ciones de fojas quince (15) a diez y sei (16)... — Artículo 2º) Expídase testimo nio de cada una de las sociedades de l parte pertinente de las mismas. — Artícu lo 3º) Agrégase copia legalizada de est decreto en cada uno de los expediente mencionados. — Artículo 4º) Publíques dése a la Dirección General del Registr Nacional y pase a la Inspección Gener de Justicia, a sus efectos. — Arambur — E. B. Busso. — Decreto 3574." Es co pia de lo pertinente, doy fe, así como d que el doctor Ferruccio Nannei, declar constituída definitivamente la Socieda "Syntex Sociedad Anónima Industrial Co mercial y Financiera". — Yo, el Escr bano autorizante hago constar que agregará al corresponde de la present sellado por valor de cuatro mil pesos m neda nacional, en pago del impuesto fi cal correspondiente. — Leída que le fu se ratifica en su contenido, la acepta firma por ante mí y los testigos del act señores Rafael Arias y Celso Sánchez, v cinos, hábiles, doy fe. — F. Nannei. — Rafael Arias. — Celso Sánchez. — Hay u sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Co cuerda con su matriz que pasó ante mí folio mil setecientos quince, del Regist número trescientos sesenta y cinco, a m cargo. — Para la Sociedad y su inscri ción en el Registro Público de Comerci expido el presente testimonio en nue sellos de dos pesos moneda nacional ca uno, numerados correlativamente del n vecientos un mil quinientos noventa y tr al presente, número novecientos un m

seiscientos uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — S|Raspado - siete - vale. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — E|líneas - a cargo del Juzgado Nº 4 - vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 576.— e.13|3-Nº 11.705-v.13|3|56

AGROPECUARIA HOLANDO - ARGENTINA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 875. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Tres. —En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, Escribana autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Arie Sonneveldt, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos trece mil ochocientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Belgrano número novecientos noventa; don Everardo Conrado Wessels, que firma "E. C. Wessels", argentino, abogado, casado con doña Ingrid Josefa Hess, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y siete mil treinta y ocho, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce; y don Guillermo Michelson, argentino, casado con doña Nélida Haydée Irusta, con Libreta de Enrolamiento número ciento un mil cuatrocientos uno, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por sí, haciéndolo el Doctor Wessels por sí y además en nombre y representación del Doctor Antonio de Mol van Otterloo a mérito del mandato que le ha sido conferido y que se encuentra íntegramente en la escritura pasada ante mí, con fecha veintinueve del corriente al folio ochocientos treinta y cinco de este Registro a mi cargo y que en lo pertinente transcribiré. El Doctor Guillermo Michelson, comparece en nombre y representación de los señores Pedro Verkuyl, don Juan Verkuyl; don Juan Enrique Polhuys; don Juan Luis van der Velde; don Cornelio Ludovico Federico Siebos; don Jacobo Theunis Groenenberg y don Cornelio Terpstra, a mérito del mandato que los mismos le otorgaron con fecha diez y nueve del corriente mes y año, que se halla íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí, con fecha veintinueve del corriente, al folio ochocientos treinta y dos de este Registro y que también transcribiré. Las transcripciones en el orden indicado son del siguiente tenor: "Escritura número ciento setenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata... a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, ... comparece el señor Everardo Conrado Wessels... el testimonio que íntegramente copiado dice así: "folio 830. Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... entrega el mandato que copiado íntegramente, dice... Hoy el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, compareció ante mí: Jacobo Pieter de Jong, candidato-notario... el señor Dr. Antonio de Mol van Otterloo, médico de profesión, vecino de Troinex cerca de Ginebra (Suiza), de nacionalidad holandesa, casado, hábil para este acto, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que expone: Que confiere poder general a los señores... Everardo C. Wessels... a los efectos de que representen al compareciente en todos los actos, negocios... suscribir... escrituras públicas de constitución de tales sociedades, aprobar sus estatutos, efectuar aportes de capital en efectivo... suscribir e integrar acciones... Otorgada en Amsterdam en la fecha mencionada... en presencia... Anna Gerharda Nicola Stoepman... y Hanny Visser... como testigos A. de Mol van Otterloo. — A. G. Stoepman. — Vis. H. Visser. de Jong, plvnots... E. C. Wessels. — Tgo.: Laureano Romero. — Tgo.: Ricardo E. Ardoz. Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo C. Travers... El Colegio de Escribanos... legaliza la firma y el sello del Escribano don Rodolfo C. Travers... Buenos Aires. 26 de Dic. 1955. — Juan J. Magdaleno. — Hay un sello. — "Lo Transcripto es copia fiel en lo pertinente del mandato de su referencia, doy fe, como de que el mismo se encuentra vigente sin haber sido modificado o limitado en forma alguna, según así resulta del certificado expedido por el Registro de Mandatos con fecha veinte y seis del corriente, bajo el número trece mil ochocientos dos, que agrego a la presente, doy fe. "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Velia Edith Rey, Escribana... comparecen don Pedro Verkuyl, holandés, casado en primeras nupcias con doña Cornelia Adriana Sonneveldt, agricultor, cédula de identidad de esta Provincia número setecientos ochenta y dos mil seiscientos tres, domiciliado en calle Pellegrini número ochocientos uno de esta Ciudad; don Juan Verkuyl, holandés, casado en primeras nupcias con doña Herminia Teresa Zylstra, agricultor, cédula de identidad de esta Provincia, número cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y siete, domiciliado en calle Pellegrini número setecientos sesenta; don Juan Enrique Polhuys, holandés, casado en primeras nupcias con doña Rootkje Petronella de Vlet, industrial, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos veintiocho, domiciliado en calle Pedro N. Carrera número setenta y uno; don Juan Luis van der Velde, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Heule, empleado, cédula de identidad de esta Provincia número un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en calle Roca número doscientos veinticinco, don Cornelio Ludovico Federico Siebos, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Lidia Juana Zylstra, educador, cédula de identidad de esta provincia número ciento un mil seiscientos ochenta, domiciliado en calle Alvear número trescientos cincuenta; don Jacobo Theunis Groenenberg, holandés, casado en primeras nupcias con doña Josina Clara van der Horst, agricultor cédula de identidad de esta provincia número trescientos diez y seis mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en calle Maipú número cuatrocientos noventa y nueve; don Cornelio Terpstra, holandés, casado en primeras nupcias con doña Aaltje Sinia, ganadero, cédula de identidad de esta provincia número un millón doscientos cincuenta y siete mil ochenta y dos, domiciliado en calle Maipú número cuatrocientos noventa y nueve; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Tres Arroyos, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los doctores Guillermo Michelson y Everardo Conrado Wessels para que, actuando conjunta, separada ó alternativamente en nombre y representación de los otorgantes, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad "AGROPECUARIA HOLANDO-ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" de la cual los comparecientes son socios constituyentes, acepten las modificaciones estatutarias exigidas por la Inspección General de Justicia, ratifiquen el acta de constitución provisoria, designación de Directores y suscripción de acciones y, en fin, para que suscriban todos los actos y documentos públicos y privados... Previa lectura se ratifican y firman... Pedro Verkuyl. — Juan Verkuyl. — J. H. Polhuys. — J. L. van der Velde. — C. L. F. Siebos. — J. T. Groenenberg. — C. Terpstra. — J. Ressia. — Grazzini Jorge. — Está mi sello. — Ante mí. — Velia E. Rey...". — "La Plata, diciembre 23 de 1955. — Inscripto en la fecha al folio 80.703, Tomo 323 en el Registro de Mandatos Especiales. — Idelfredo E. Lombardi. — Hay un sello". — Lo transcripto es copia fiel en lo pertinente del mandato de su referencia, doy fe, como de que el mismo se encuentra vigente sin haber sido modificado o limitado en forma alguna, según así resulta del certificado expedido por dicho Registro con fecha veintiocho de diciembre del corriente año, bajo el número cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho que agrego. — Y los comparecientes, por sí y en el carácter invocado, dicen: Que en la Asamblea Constitutiva de fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo al Acta que se transcribirá, resolvieron constituir la Sociedad Anónima "Agropecuaria Holando-Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y al efecto redactaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la Sociedad y aprobación de los Estatutos adoptados, se formó el expediente que lleva el número siete mil quinientos cincuenta y ocho uno|mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, y número cuarenta y siete mil ocho del Ministerio de Justicia de la Nación, en el que consta, que de fojas treinta y una a cuarenta y nueve, el Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la mencionada Inspección General de Justicia, que corre a fojas veinte y ocho y treinta y teniendo en cuenta las modificaciones aconsejadas por la misma y aceptadas por la recurrente, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. — Y los comparecientes, por sí y en el carácter invocado, continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto, por la presente vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "Agropecuaria Holando-Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva y Estatutos corren de fojas una a dos y siete a doce del expediente mencionado, con las modificaciones de fojas veintiuna a veinte y tres vuelta, fojas veinte y cinco y veinte y seis, y que junto con la copia mimeografiada autorizada del Decreto aprobatorio antes referido tengo a la vista en este acto en el expediente citado y transcriptos en el orden indicado son del siguiente tenor. — "En Buenos Aires, a once días de octubre de 1954, siendo las diez horas, se reunieron los señores Pedro Verkuyl, Juan Verkuyl, Juan Enrique Polhuys, Juan Luis van der Velde, Jacobo T. Groenenberg, Cornelio Terpstra, Arie Sonneveldt, Dr. Antonio de Mol van Otterloo, representados por el Dr. Everardo C. Wessels, según testimonio de poder acompañado, Cornelio Ludovico Federico Siebos y Dr. Everardo Conrado Wessels, en el local de la calle Cerrito 512, 3er. piso, Departamento 4. — Designado el señor Juan Verkuyl para presidir la reunión éste expresó que, como era de conocimiento de los presentes, la misma tenía por objeto dejar fundada y constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Agropecuaria Holando - Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", conforme al proyecto de estatutos preparados al efecto por los Dres. Guillermo Michelson y Everardo C. Wessels, y que se considera parte integrante de este acta constitutiva, y que es aprobado por el voto de todos los presentes. — Acto seguido se procede a suscribir el capital social en la siguiente forma: nueve mil trescientas aciones por el Dr. A. de Mol van Otterloo, ochenta acciones por cada uno de los Sres. Juan Verkuyl, Pedro Verkuyl, Everardo C. Wessels, Juan Enrique Polhuys y Juan Luis van der Velde, y setenta y cinco acciones por cada uno de los señores Jacobo T. Groenenberg, Arié Sonneveldt, Cornelio L. F. Slabos y Cornelio Terpstra. Todos los suscriptos integran en este acto el diez por ciento de sus suscripciones, con excepción del Dr. A. de Mol van Otterloo, quien manifiesta que efectuarán tal integración, no bien hayan obtenido del Banco Central la autorización necesaria para invertir en la Sociedad que se constituye, los fondos remitidos al efecto, de Holanda, y que se encuentran depositados en el Banco Holandés Unido. Una vez completada la integración del 10 % del capital suscripto, la suma de cien mil pesos m|n., será depositada a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del Doctor Everardo Conrado Wessels. A continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 del Código de Comercio y el Artículo 7º de los estatutos adoptados, se resuelve que el primer Directorio quede integrado por tres miembros y constituído en la siguiente forma: Presidente: Juan Verkuyl. Vicepresidente: Dr. Everardo C. Wessels. Director: Jacobo E. Groenenberg. A continuación se procede a designar Síndico titular a don Arie Sonneveldt y Síndico suplente a don Pedro Verkuyl. Se establece que el mandato de los directores y síndicos durará hasta que la Asamblea General que se convocará dentro de los seis meses de inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio, los designe reemplazantes. Acto seguido se autoriza a los Dres. Everardo C. Wessels y Guillermo Michelson, indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida por las autoridades correspondientes y quedando facultados para efectuar todas las diligencias que fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto los autorizados se consideran investidos de la representación de la Sociedad y de los accionistas que suscriben el presente acta. En este estado la Asamblea por unanimidad y bajo la condición expresa del Art. 324 del Código de Comercio, autoriza al Directorio designado para comenzar a operar en nombre de la Sociedad en formación, con todas las facultades acordadas por los estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la Sociedad los que realizare el Directorio en virtud de la precedente autorización y facultándolo para realizar las inversiones y adquisiciones que fueren necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la reunión, siendo las once horas, firmando los presentes previa lectura y ratificación Pedro Verkuyl. — Juan Verkuyl. — J. H. Pihuys. — J. L. v. d. Velde. — C. L. F. Siebos. — J. T. Groenenberg — C. Terpstra. — Arie Sonneveldt. — E. C. Wessels". "Estatutos, Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Art. 1º: Queda constituída una sociedad Anónima bajo la denominación "Agropecuaria Holando-Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear toda clase de sucursales y establecimientos en el interior y exterior del país. Art. 2º: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, granjeros y afines en general. b) La industrialización y comercialización de frutos, productos y derivados de dichas actividades y sus afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. c) La compra-venta, hipoteca, arrendamiento y aparcería de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes. d) La financiación de cualesquiera operaciones civiles, y comerciales, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos sociales, la Sociedad podrá: construir, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, en sub-arrendamiento, o en cesión de locación y|o participación o aparcería, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipotecas, prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real de uso y goce. Asimismo la Sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, administraciones, comisiones, mandatos comerciales, representaciones en general, operaciones de prenda civil, comercial o agraria, dar y recibir dinero en hipoteca o contra cualquier clase de garantías o sin ellas, aceptar garantías hipotecarias, celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales, participar en la fundación o comprar fábricas y negocios conexos, adquirir el activo y pasivo de comercios e industrias afines o similares a su objeto, participar como comanditarios en sociedades comerciales y participar en sociedades de responsabilidad limitada; adquirir, instalar y participar en cualquiera establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, que directa o indirectamente se relacionen con los ramos agrícola-ganadero y afines; adquirir bienes mediante pago en efectivo o en especie, o en acciones liberadas, de las que emita la Sociedad y con resolución expresa del directorio, siempre que los precitados bienes representen un való- equivalente a las acciones dadas en pago; hacer contratos de fletamento y de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreos, despachos de aduana, warrants, compraventa de acciones y de fondos públicos, registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica y en general practicar cualesquiera actos de comercio, así como toda clase de operaciones de importación y exportación; hacer depósitos en cuenta corriente o en otra forma; obtener y conceder créditos, negociar pagarés, letras de cambio y otros efectos, girar o librar cheques en descubierto o contra fondos depositados hacer toda clase de operaciones de crédito en los Bancos oficiales o particulares que existan o se crearen, inclusive el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de estas instituciones. Las especificaciones antedichas son enunciativas y no limitativas, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Art. 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Capital y Acciones. Art. 4º: El capital social autorizado queda fijado en un millón de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de dos mil acciones de cien pesos cada una encontrándose totalmente suscripto. — Art. 5º: La asamblea queda facultada para elevar el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión en las épocas en que lo considere conveniente, de veinte nuevas series de dos mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio establecerá, conforme a la resolución de la asamblea la forma y condiciones de suscripción de dichas acciones, que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capital en especie, mediante la entrega de acciones que la sociedad emita. Para cada aumento de capital y emisión de acciones deberán cumplirse las disposiciones reglamentarias vigentes: ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente; hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial y en los demás diarios que dispongan las reglamentaciones vigentes; comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Los accionistas anteriores tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo comunicar tal opción al Directorio por carta certificada, dentro de los quince días contados desde la última publicación. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos con más los aumentos que se realicen, conforme a estos estatutos. — Art. 6º: Las acciones, una vez integradas, serán emitidas al portador. Llevarán la firma de dos directores y demás requisitos legales; pudiendo emitirse títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. Las acciones al portador podrán ser canjeadas por acciones nominativas y viceversa a solicitud del accionista y a su costa, debiendo cada resolución del Directorio que acuerde canje de acciones, ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración. Art. 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco directores, los que durarán dos años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la asamblea realizada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio les designe reemplazantes. Cada bienio la asamblea general ordinaria establecerá el número de directores y proveerá a su elección. Los directores serán reelegibles indefinidamente. — Art. 8º: En los casos de ausencia, impedimento, renuncia o muerte de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes con la conformidad del síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta el cese de la ausencia o impedimento, y si éste fuera definitivo, hasta la primera asamblea general. — Art. 9º: El Directorio elegirá de su seno al presidente, pudiendo también designar un vicepresidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto. Habrá quórum con la presencia de dos miembros en el caso de estar integrado por dos o tres miembros y con tres directores en caso de estar integrado por cuatro o cinco miembros. — Art. 10º: En garantía del desempeño de sus funciones, cada director deberá depositar, en la caja social diez acciones de la misma sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobción de su gestión. — Art. 11º: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la sociedad como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando únicamente aquéllos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición incluso con las facultades del artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del art. 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos en este lugar como así también de todos los poderes especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejercicio. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y usar de la firma social por medio del Presidente o de otro Director cualquiera, indistintamente.— b) Realizar todos los actos y negocios comprendidos en el objeto social.— c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias o hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, como así también cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos.— d) Comprar, vender, arrendar, permutar, celebrar contratos de sociedades, adquirir

toda clase de acciones, títulos, valores, semovientes, muebles, inmuebles y cualesquiera clase de fondos de comercio, industria y demás bienes comprendidos en el giro social; hipotecarlos y gravarlos por cualquier título jurídico, cederlos y aceptar cesiones.— e) Emitir, aceptar, endosar, avalar y girar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquiera otros efectos a la orden y al portador, ya sea sobre fondos de la Sociedad o en descubierto.— f) Formular denuncias y querellas.— g) Nombrar gerentes o apoderados, pudiendo estas designaciones recaer en miembros del Directorio o en terceras personas; otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios. — Los Directores sólo podrán desempeñar cargos directamente relacionados con la dirección y administración de la Sociedad. Cuando se asignaran retribuciones a algún miembro del Directorio por las funciones especiales encomendadas, lo será con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — b) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración antes efectuada es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sindicatura. — Art. 12º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por un año por la Asamblea General, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Sus atribuciones serán las prescriptas por el art. 340 del Código de Comercio. — De las Asambleas. Balance e Inventario: Art. 13º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo prescripto por los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas que soliciten los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y los diarios que correspondan, según las reglamentaciones vigentes, durante quince y diez días, respectivamente, y con anticipación de diez y ocho y trece respectivamente, a la fecha señalada por la Asamblea. — Para poder concurrir a ésta, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para su realización, o presentar dentro de igual término un certificado bancario que acredite su depósito, salvo lo dispuesto por el art. 32 del decreto Reglamentario de 1923. — Art. 14º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o por un Director, en caso de ausencia o impedimento de aquéllos; o por un accionista elegido por la Asamblea en el caso de no estar presente ningún miembro del Directorio. — Art. 15: Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones, incluso las de excepción, previstas por el art. 354 del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — El quórum en todas las Asambleas Ordinarias o extraordinarias, incluso las convocadas a los efectos del art. 354 del Código de Comercio, en primera convocatoria, se constituirá con la mitad más una de las acciones suscriptas; y en segunda convocatoria con las acciones que concurran, cualquiera que fuere su número. — Art. 16º: Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. — Art. 17º: El ejercicio comercial se cerrará anualmente el 31 de diciembre. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentos en vigencia. — Distribución de Utilidades. — Art. 18º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % para el fondo de la reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social suscripto.— b) El porcentaje que fije la Asamblea, a propuesta del Directorio, para retribución del mismo, cuya distribución se realizará de común acuerdo entre sus integrantes.— c) El porcentaje que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio para retribución del Síndico. — d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que deben repartirse en calidad de dividendos de los accionistas. — Art. 19 : Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir de la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Disolución y liquidación. — Art. 20º: La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo decida la Asamblea General de Accionistas convocada a ese efecto. La liquidación se realizará por el Directorio constituído en comisión liquidadora, con intervención y bajo la vigilancia del Síndico. — La indicación se realizará con las bases, términos y condiciones que al efecto fije dicha Asamblea, la que decidirá la forma en que se liquidará el activo y pasivo de la Sociedad, y fijará plazo para su realización, como así también la retribución a que tendrá derecho la comisión liquidadora. — El remanente líquido será distribuído entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. — Pedro Verkuyl. — Juan Verkuyl. — J. H. Polhuys. — J. L. v. de Velde. — C.L. F. Siebos. — J. T. Groenenberg. — C. Terpstra. — Arie Sonneveldt. — E. C. Wessels". — "Buenos Aires 24 de noviembre de 1955. — Vistos los Expedientes números... 17008|55... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Agropecuaria Holando-Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 11 de octubre de 1954. — Estatutos de fojas siete (7) a doce (12) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés vuelta (23 vta.), y de fojas veinticinco vuelta (25 vta.), a veintiséis (26)... Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las Sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expediente mencionados. — Artículo 4º — Publíquese... Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. — "Todo lo Transcripto, es cöpia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe, así como de que los comparecientes declaran definitivamente constituída la Sociedad "Agropecuaria Holando-Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", insertos sus Estatutos en este Registro a mi cargo; solicitando el autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción, haciéndose constar que el impuesto fiscal se abona sobre el capital suscripto. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos del acto don Antonio López Calatayud y don Jorge Valentín Arranz, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Sigue a la número ciento ochenta y dos otorgada con fecha de hoy. — Arie Sonneveldt. — E. C. Wessels. — Guillermo Michelson. — Tgo.: Antonio López Calatayud. — Tgo.: Jorge V. Arranz. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con su escritura matriz número ciento ochenta y tres que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y cinco, en el Registro número doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para "Agropecuaria Holando - Argentina, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en trece sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno de la siguiente numeración cero setecientos cinco mil quinientos siete, cero setecientos cinco mil quinientos noventa y ocho, cero setecientos cinco mil quinientos ocho, cero setecientos cinco mil quinientos nueve, cero, setecientos cinco mil quinientos diez, cero setecientos cinco mil quinientos diez y nueve, cero setecientos cinco mil quinientos veinte, cero setecientos cinco mil quinientos cincuenta y dos, cero setecientos cinco mil quinientos cincuenta y tres, cero setecientos cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, cero setecientos cinco mil quinientos ochenta y cinco, cero setecientos cinco mil quinientos ochenta y seis, y el presente que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Horst — fundada — Estatutos — diligencias — solicitud — Asamblea — intervención — realizará — cero.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 852. —e.13|3-Nº 11.694-v.13|3|56

ARQUIMEX

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 849. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, escribana autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Alejandro Juan Smid, que firma "A. J. Smid", holandés, comerciante, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado con doña Dorothy Kristeen Allen, domiciliado en "Olivos" en esta provincia, calle Salta tres mil doscientos sesenta y ocho, cédula de identidad de la Capital Federal un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos; don Enrique Ambrosio José Breuers, que firma "H. A. Breuers", holandés, contador, nacido el cinco de enero de mil novecientos dos, casado con doña Manuela Peña, domiciliados en "Quilmes", en esta provincia, calle Alvear seiscientos seis, cédula de identidad de la Capital Federal tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta. don Carlos Bull, que firma "C. Bull", inglés, empleado, nacido el dos de enero de mil novecientos dos, casado con doña Constancia Irene Stevens, domiciliado en Capital Federal, calle Santiago del Estero mil cuatrocientos cincuenta y siete, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones novecientos noventa mil doscientos ochentiuno, don Everardo Conrado de Wessels, que firma "E. C. Wessels", argentino, abogado, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos doce, casado con doña Ingrid Josefa Hess, domiciliado calle Cerrito quinientos doce de Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y siete mil treinta y ocho; don Gerardo Oudijk, que firma "G. Oudijk", holandés, empleado, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos veinticinco, soltero, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cinco mil ciento setenta y ocho, de Capital Federal, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos once mil quinientos ochenta y uno, don Guillermo Michelson, argentino, abogado, nacido el nueve de enero de mil novecientos once, casado con doña Nélida Haydée Irusta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini trescientos treinta y uno de Capital Federal, libreta enrolamiento número ciento un mil cuatrocientos uno; don José Negro, italiano químico industrial, nacido el diez y siete de enero de mil novecientos veintiuno, casado con María Marcoaldi, domiciliado en Capital Federal, calle treinta y Tres, mil seiscientos noventa y tres cédula de identidad de la Capital número tres millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta; don Rodolfo Pascual Milione, que firma "R. Milione", argentino, químico industrial, nacido el diez y nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, casado con Celia Nélida Reyes, domiciliado en la calle Senillosa mil seiscientos sesenta y tres de Capital Federal, libreta enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, don Dougald Macleod Smid, que firma "D. Smid", holandés, químico industrial, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y nueve, casado con María Alba Angelini, domiciliado en "Martínez" en esta provincia, calle Luis Sáenz Peña dos mil ciento cincuenta y dos, cédula identidad Capital Federal, dos millones seiscientos diez y nueve mil trescientos veintiuno; y don Pedro Soler, que firma "P. Soler", español, comerciante, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos ocho, casado con Cayetana Aguilar, domiciliado en "Castelar", en esta provincia, calle Francia dos mil cuatrocientos ochenta, cédula identidad de Capital Federal número un millón noventa y un mil novecientos diez, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo al acta que se transcribirá resolvieron constituir la sociedad anónima "ARQUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y al efecto redactaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad y aprobación de los estatutos adoptados, se formó el expediente que lleva el número siete mil trescientos cuarenta y dos — uno — mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia y número catorce mil seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco, del Ministerio de Justicia, en el cual consta que de fojas veintinueve a cuarenta y cuatro, el Poder Ejecutivo Nacional previo informe favorable de la mencionada Inspección General de Justicia que corre a fojas veintitrés y veintiocho y teniendo en cuenta las modificaciones aconsejadas por la misma y aceptadas por la recurrente, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto, por la presente vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Arquimidex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva y estatutos corren de fojas una a ocho del expediente mencionado con las modificaciones de fojas catorce y veintiuno y que junto con la copia mimiografiada autorizada del decreto aprobatorio antes referido, tengo a la vista para este acto en el expediente citado y transcriptos en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En Buenos Aires, a 10 días del mes de agosto de 1954, siendo las quince horas, se reunieron en el local de la calle Tucumán 829, las siguientes personas: Alejandro Juan Smid, domiciliado en Salta 3268, Olivos, holandés, comerciante, casado con doña Dorothy Kristeen Allen, nacido el 7 de marzo de 1896, Céd. Id. 1.828.552 C. Fed., Enrique Ambrosio José Breuers, domiciliado en Alvear 606, Dpto. 2 A, Quilmes, holandés, contador, casado con doña Manuela Peña, nacido el 5 de enero de 1902, Céd. Id. 3.499.780, Cap. Fed.; Carlos Bull, con domicilio en Santiago del Estero 1457, 2º piso D, inglés, empleado, casado con Constance Irene Stevens, nacido el 2 de enero de 1902, Céd. de Id. Nº 3.990.281, Cap. Fed.; Dr. Everardo Conrado Wessels domiciliado en Cerrito 512, argentino, abogado, divorciado, nacido el 28 de julio de 1912, L. Enr. 257.038, Gerardo Oudijk, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín Nº 5178, holandés, empleado, soltero, nacido el 27 de Septiembre de 1925; Céd. de Identidad 4.811.581, Cap. Fed.; Dr. Guillermo Milchelson, domiciliado en Carlos Pellegrini 331, argentino, abogado, casado con doña Nélida Haydée Irusta, nacido el 9 de enero de 1911 Lib. Enr. Nº 101.401: José Negro, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1693, 1er. piso, Dpto. C, italiano, químico industrial, casado con doña María Marcoaldi, nacido el 17 de enero de 1921, Céd. Id. 3.637.550 C. Fed.; Rodolfo Pascual Milione, domiciliado en Senillosa 1663, argentino, químico industrial, casado con doña Celia Nélida Reyes, nacido el 19 de agosto de 1928, L. Enr. 4.479.689, Douglas Macleod Smid, domiciliado en Luis Sáenz Peña 2152, Martínez, holandés, químico industrial, casado con doña María Alba Angelini, nacido el 18 de abril de 1929, C. Ident. 2.619.321; Pedro Soler, domiciliado en Francia 248, Castelar, español, comerciante, casado con doña Cayetana Aguilar, nacido el 21 de febrero de 1908, Céd. Ident. 1.091.910, C. Fed. — Por el voto unánime de todos los presentes fué designado para presidir la reunión el Sr. Alejandro J. Smid. Este expresó, que como era del conocimiento de todos, la reunión tenía por objeto dejar fundada y constituída una sociedad anónima, la que conforme a lo previamente convenido, se denominará "Arquimex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyos objetos principales serán la fabricación, distribución y comercialización de productos químicos en general, de sus derivados y anexos y la adquisición e instalación de establecimientos o laboratorios vinculados con dicho ramo. En consecuencia, por asentimiento unánime, se declara fundada y constituída tal sociedad anónima, y se procede a dar lectura al siguiente proyecto de estatutos, preparado por los Dres. Guillermo Michelson y Everardo C. Wessels, cuyo proyecto es aceptado por el voto de todos los presentes. Estatutos: Nombre. Domicilio. Objeto y Duración: Art. 1º) Queda constituída una sociedad Anónima bajo el denominación de "Arquimex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Art. 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales y establecimientos en el interior y exterior del país. — Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, distribución y comercialización de productos químicos en general, como así también la fabricación, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos para industrias químicas, farmacéuticas o manufactureras maquinarias, accesorios y equipos en general y artículos aplicables a actividades similares o afines, ya sea por cuenta propia o de terceros; b) La adquisición o instalación de establecimientos y laboratorios industrializadores y comercializadores de tales productos y|o racionalización de términos, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos sociales, la sociedad podrá: Construir, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, en subarrendamiento o en cesión de locación y|o participación, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipotecas, prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real de uso y goce. Asimismo la sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, representaciones, administraciones, comisiones y mandatos comerciales en general, operaciones de prenda civil, comercial o con registro, dar y recibir dinero en hipotecas o contra cualquier clase de garantías o sin ellas, aceptar garantías hipotecarias, participar en la fundación o comprar fábricas, laboratorios y negocios conexos, adquirir el activo y pasivo de los mismos, participar como comanditaria en sociedades comerciales y como socia en sociedades de responsabilidad limitada; adquirir bienes mediante pago en efectivo o en especie, o en acciones liberadas, de las que emita la sociedad, y con resolución expresa del Directorio y siempre que los bienes adquiridos representen un valor equivalente al de las acciones emitidas; hacer contratos de fletamento y de transporte marítimo, fluvial terrestre o aéreo, despachos de aduanas, warrants registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, y en general practicar cualesquiera actos de comercio, así como toda clase de operaciones de importación y exportación. Las especificaciones antedichas no son limitativas, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Art. 4º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Capital y Acciones. — Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos), moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de mil acciones de cien pesos cada una. De dicho capital, las primeras cinco series se encuentran totalmente suscriptas. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la época en que lo considere conveniente. El Directorio establecerá la forma y condiciones de suscripción de las acciones, que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capital en especie mediante la entrega de acciones que la sociedad emita. Cada nueva emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas emisiones a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo ejercitar su opción mediante presentación de la pertinente solicitud, dentro de los quince días a contar de la última publicación; salvo cuando la emisión tuviera algún destino especial autorizado por estos estatutos. No se emitirán nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Art. 6º: Las acciones serán al portador y se entregarán a cada accionista una vez que su valor se halle totalmente integrado. Mientras tal integración no se cumpla, los accionistas recibirán certificados provisorios los que serán nominativos. — Art. 7º: Las acciones al portador podrán ser canjeadas por acciones nominativas y viceversa a solicitud del accionista y a su exclusiva costa, debiendo cada resolución del Directorio que acuerde canje de acciones, ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Art. 8º: Las acciones llevarán la firma de dos directores y demás requisitos legales, pudiendo el Directorio disponer la impresión de títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. Dirección y Administración. — Art. 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores, los que durarán un año en sus funciones, y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. Cada año la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de directores y proveerá a su elección. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Anualmente, se procederá asimismo a la elección de dos directores suplentes. Art. 10º: En garantía del desempeño de sus funciones, cada director, deberá depositar en la caja social, diez acciones de la sociedad las cuales no podrán ser devueltas hasta la aprobación de su respectiva gestión. — Art. 11º: El Directorio elegirá entre sus miembros al presidente, pudiendo también designar un vicepresidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el presidente o quien le sustituya tendrá doble voto. Habrá quórum con la presencia de dos directores en el caso de que el Directorio esté integrado por tres miembros, con tres directores en el caso de estar integrado por cuatro o cinco; y con cuatro en el caso de estar integrado por seis o siete miembros. — Art. 12º) En los casos de ausencia, impedimento, renuncia o muerte de uno o varios directores, serán reemplazados por los suplentes, debiendo ser llamado en primer término el de mayor edad. En caso de estar integrado el Directorio por ambos suplentes y de producirse nuevas vacantes, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los directores restantes con la conformidad del síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta el cese de la ausencia o impedimento y si éste fuera definitivo, hasta la primera Asamblea General. — Art. 13º: El Directorio

está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la Sociedad, como asimismo, para decidir y ejecutar los actos o negocios tendientes al cumplimiento de los fines sociales, exceptuando únicamente aquellos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de accionistas. Al efecto, el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición incluso con las facultades del art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º y del art. 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos en este lugar, como así también de todos los poderes especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejercicio. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y usar de la firma social por medio del presidente o vicepresidente indistintamente o de dos cualesquiera de los otros directores conjuntamente. b) Realizar todos los actos y negocios comprendidos en el objeto social o que se vinculen directa o indirectamente con el mismo. c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, hipotecarias o crediticias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Industrial de la República Argentina, como así también cualquier otro banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. d) Comprar, vender, arrendar, permutar, celebrar contratos de sociedades, adquirir toda clase de acciones, títulos, valores, semovientes, muebles, inmuebles y cualesquiera clase de fondos de comercio o industriales y demás bienes comprendidos en el giro social, hipotecarios y gravarlos por cualquier título jurídico, cederlos y aceptar cesiones. e) Emitir, aceptar, endosar girar y avalar cheques, letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros efectos a la orden y al portador, y ya sea sobre fondos de la sociedad o en descubierto. f) Formular denuncias y querellas. g) Nombrar gerentes o apoderados, pudiendo estas designaciones recaer en miembro del directorio o en terceras personas, otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios. Cuando se asignaran retribuciones a algún miembro del Directorio, por las funciones especiales de dirección o administración encomendadas, lo será con cargo de dar cuenta a la Asamblea. h) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se vinculen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración antes efectuada es simplemente enunciativa. — Sindicatura: Art. 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por un año, por la Asamblea General pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones serán las prescriptas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes estatutos. — De las asambleas, balance e inventario: Art. 15º) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo a lo prescripto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas que soliciten los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante quince y diez días respectivamente y con anticipación de diez y ocho y trece respectivamente, de la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir a ésta, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para su realización o presentar un certificado bancario de su depósito, con igual anticipación, salvo lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1923. Art. 16º) Las Asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o por un director en caso de ausencia o impedimento de aquéllos o por un accionista elegido por la Asamblea en el caso de no estar presente ningún miembro del Directorio. — Art. 17º) Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Todas las resoluciones, incluso las previstas por el Art. 354 del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. El quórum en todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, que se celebren en primera convocatoria, se constituirá con la mitad más una de las acciones suscriptas, inclusive en los casos en que deben tratarse asuntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria regirá el Art. 351 del Código de Comercio, salvo que deban tratarse asuntos comprendidos en el Art. 354 del mismo Código, en cuyo caso para la Asamblea regirá el quórum exigido en el párrafo anterior. — Art. 18º) Las resoluciones de las Asambleas, se harán constar en un libro de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. — Art. 19º) El ejercicio comercial se cerrará anualmente al 30 de Junio. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentos en vigencia. Distribución de utilidades: Art. 20º) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) 2% para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10% del capital social emitido. b) El 8% para retribución del Directorio, cuya distribución se realizará de común acuerdo entre sus integrantes. c) El porcentaje que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio para retribución del síndico. d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que deben repartirse en calidad de dividendos a los accionistas — Art. 21º): Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir de la fecha en que hayan sido puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Disolución y liquidación: Art. 22º) La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo decida una Asamblea General de accionistas convocada al efecto. La liquidación se realizará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora, con intervención y bajo la vigilancia del síndico. La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que al efecto fije dicha Asamblea, la que deberá asimismo determinar la forma de realización del activo, del pago del pasivo y de retribución de la comisión liquidadora. Acto seguido los presentes proceden a suscribir el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: mil acciones por el señor Alejandro J. Smid: quinientas acciones por cada uno de los señores Breuers, Wessels, Michelson, Dougald M. Smid, Negro, Milione y Soler; trescientas acciones por el señor Bull y doscientas acciones por el señor Oudijk. Todos los presentes integran en este acto el diez por ciento de su suscripción mediante depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del doctor Everardo C. Wessels. Seguidamente se procede a fijar en tres el número de miembros titulares del primer Directorio; y a elegir a sus componentes que quedan designados en la siguiente forma: Presidente: Señor Alejandro J. Smid. — Directores Titulares: Señores José Negro y Gerardo Oudijk. — Directores Suplentes: Dougald Macleod Smid y Rodolfo Pascual Milione. — Síndico Titular: Enrique Ambrosio José Breuers y Síndico Suplente: Carlos Bull. Se establece que el mandato de los Directores y Síndicos durará hasta que la primera Asamblea General de Accionistas que se convoque con posterioridad a la Inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, les designe reemplazantes. La Asamblea por unanimidad, y bajo la condición expresa del Art. 324 del Código de Comercio, autoriza al Directorio designado para comenzar a operar en nombre de la Sociedad en formación con todas las facultades acordadas por los Estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la sociedad los que realizare el Directorio en virtud de la precedente autorización y facultándole para realizar las inversiones y adquisiciones que fueren necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea. Acto seguido se autoriza a los doctores Guillermo Michelson y Everardo C. Wessels, indistintamente, para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación, que fuera exigida por las autoridades correspondientes y quedando facultados para efectuar todas las diligencias que fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los autorizados se considerarán investidos de la representación de la sociedad y de los accionistas que suscriben el presente acto. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la reunión, siendo las 18 horas firmando los presentes previa lectura y ratificación. — A. J. Smid. — C. Bull. — G. Oudijk. — R. Milione. — H. A. Breuers. — D. Smid. — P. Soler. — José Negro. — E. C. Wessels. — Guillermo Michelson... "Buenos Aires, 2 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números 14.687|55... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Arquimex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 10 de agosto de 1954. Estatutos de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 vta.) y de fojas veinte y uno y vuelta (21 y vta.)... Artículo 2º) Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º) Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º) Publíquese... Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.574. — Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe, asimismo como de que los comparecientes declaran definitivamente constituída la sociedad "Arquimex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", insertos sus estatutos en este Registro a mi cargo, solicitando al autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción, haciéndose constar que el impuesto fiscal se abona sobre el capital suscripto. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos del acto, don Antonio López de Calatayud y don Jorge Valentín Arranz, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. Sigue a la número ciento ochenta, otorgada con fecha de hoy. — A. J. Smid. — H. A. Breuers. — C. Bull. — E. C. Wessels. — G. Oudijk. — Guillermo Michelson. — José Negro. — R. Milione. — D. Smid. — P. Soler. — Tgo.: Antonio López de Calatayud. — Tgo.: Jorge V. Arranz. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos cuarenta y nueve, en el Registro número doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para "Arquimex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en once sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del sello un millón ochenta mil ochocientos noventa y tres al un millón ochenta mil novecientos dos, y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raspado: un - día - Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 540 e.13|3-Nº 11.696-v.13|3|56

ESTANCIAS EL CONDOR

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de: "ESTANCIAS EL CONDOR", SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. — Escritura número setecientos nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a otorgar este acto en nombre y representación de Miguel Fernando Zingoni, doña Irene Arze de Zingoni, don Jorge Eduardo Díaz, que es conocido con el nombre de Jorge Díaz, doña Beatriz Irene Zingoni de Díaz, don Héctor Miguel Zingoni, doña Liliana Peri de Zingoni, don Juan La Valle, casados, vecinos de la localidad de Zapala, provincia de Neuquén, de esta República, y de don Horacio Fernando Zingoni soltero, don Humberto La Valle, casado en primeras nupcias y doña Eveligna Susana Argentina Lemos, soltera, domiciliado el primero de éstos en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y los otros dos en esta Capital, para lo cual se halla facultado en virtud de los poderes que se indican y transcriben al final, y el compareciente expone: Que por acta en forma privada suscripta el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sus representados resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancias El Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en esta Capital, y aprobados por sus fundadores los estatutos por que ha de regirse procedieron a la vez a la suscripción de la primera serie de acciones por valor en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que representan el veinte por ciento de su capital autorizado, dejando integrado el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas suscriptores y constituído además el primer directorio en la forma que se determina en dicha acta. Acreditado después ante la Inspección General de Justicia el depósito en el Banco de la Nación Argentina, del importe del capital integrado y hechas las modificaciones correspondientes en los estatutos de acuerdo con lo indicado por esa repartición, el Poder Ejecutivo Nacional en decreto de fecha veinticuatro de noviembre del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el cual paso a transcribir en lo pertinente, precedido del acta y estatutos originales referidos, éstos y aquélla con indicación de las firmas que llevan al pie y su certificación por el funcionario autorizante: "Testimonio: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve horas cinco minutos, reunidos en el local de la calle Belgrano 553, los señores don Miguel Fernando Zingoni, doña Irene Arze de Zingoni, don Héctor Miguel Zingoni, don Horacio Fernando Zingoni, doña Beatriz Irene Zingoni de Díaz, don Jorge Díaz, doña Liliana Peri de Zingoni, señorita Eveligna Susana Argentina Lemos, don Humberto La Valle, y don Juan La Valle, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos redactados en las fojas habilitadas con estampillas nacionales de dos pesos cada una, numeradas correlativamente del número 1.196.031 al 1.196.039 de la serie O. Aprobados los estatutos mencionados, se procede a la suscripción de la primera serie del capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Ciento sesenta mil pesos por el señor Miguel Fernando Zingoni; treinta y dos mil pesos por la señora Irene Arze de Zingoni; veintiséis mil pesos por el señor Héctor Miguel Zingoni; veintiséis mil pesos por el señor Horacio Fernando Zingoni; veintiséis mil pesos por la señora Beatriz Irene Zingoni de Díaz; veintiséis mil pesos por el señor Jorge Díaz; veintiséis mil pesos por la señora Liliana Peri de Zingoni; veintiséis mil pesos por la señorita Eveligna Susana Argentina Lemos; veintiséis mil pesos por el señor Humberto La Valle y veintiséis mil pesos por el señor Juan La Valle. En el acto se integra en efectivo el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los accionistas. Se procede luego a la elección del primer Directorio, con el siguiente resultado: Presidente, señor Miguel Fernando Zingoni; vicepresidente, señora Irene Arze de Zingoni; directores titulares, señores Héctor Miguel Zingoni y Horacio Fernando Zingoni; director suplente, señora Beatriz Irene Zingoni de Díaz; síndico titular, señor Humberto La Valle y síndico suplente, señor Jorge Díaz. Finalmente, la asamblea constitutiva resolvió autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó, para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica y con facultades de aceptar las modificaciones que aquéllas requieran. En este acto se faculta al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó para que oportunamente efectúe las gestiones que corresponda a la inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas quince minutos de conformidad firmaron todos los accionistas constitutivos. — Miguel F. Zingoni. — Irene A. de Zingoni. — J. Díaz. — H. F. Zingoni. — H. La Valle. — Beatriz Zingoni de Díaz. — Héctor Zingoni. — Juan La Valle. — Liliana P. de Zingoni. — E. Lemos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen son auténticas de Miguel F. Zingoni, de Miguel Fernando Zingoni, Irene A. de Zingoni, de Irene Arze de Zingoni, J. Díaz, de Jorge Díaz, H. F. Zingoni, de Horacio Fernando Zingoni; H. La Valle; de Humberto La Valle; Beatriz Zingoni de Díaz, de Beatriz Irene Zingoni de Díaz; Héctor Zingoni, de Héctor Miguel Zingoni; Juan La Valle, de Juan La Valle; Liliana P. de Zingoni, de Liliana Peri de Zingoni, y E. Lemos de Eveligna Susana Argentina Lemos, estando consignada en en esta foja la última de dichas firmas y las restantes a la vuelta de la foja repuesta con la estampilla nacional de dos pesos número cuatro millones quinientos setenta mil treinta y ocho de la Serie M, que inutilizo con mi sello. — Buenos Aires, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. (En sello: Honorarios Decreto 26.655 $ m|n. 200). (Hay un sello). Raúl C. Molinari. — Estatutos de "Estancias El Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo 1º — Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancias el Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad estará en la Capital Federal. — La Sociedad, por decisión del Directorio, podrá establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República, como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia o de terceros: a) La compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — b) La construcción de obras públicas y privadas, la compra, venta y administración de propiedades urbanas, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal. — c) Importaciones, exportaciones y representaciones. — Artículo 4º — La Sociedad durará cincuenta años, a contar desde el día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de estos estatutos sociales. — Artículo 5º — Para la realización de su objeto podrá la sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce de garantía. — b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, haciendas, maquinarias, rodados, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. — c) Comprar o vender establecimientos rurales o comerciales y|o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. — d) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir, mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes y ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad. — e) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio. — Adquirirlas en propiedad por compra, o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. — f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales y agrícola ganaderos de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales, comerciales y agrícola ganaderos. — g) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades agrícola ganaderas, industriales y|o comerciales. — h) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquéllos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo. — i) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, y con cualquier objeto. — j) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso, las cláusulas especiales que corresponda según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Podrá, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales. — k) Emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes. — l) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacio

nen, directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Capítulo II. — Del capital Social y de las acciones. — Artículo 6º — El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, dividido en series de mayor o menor valor, según lo determine el Directorio. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por las publicaciones que reglamenta el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|954. En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones, tendrán derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya poseen, debiendo hacer valer ese derecho, dentro de los quince días de la publicación del último aviso que a ese efecto se hará, según reglamenta el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54. — Artículo 7º: Las series de acciones serán numeradas consecutivamente) El Directorio fijará las condiciones de suscripción e integración, dentro de las normas estatutarias. — Artículo 8º: Los títulos respectivos de acciones serán emitidos al portador, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los títulos tendrán numeración consecutiva y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director, pudiendo una de las firmas ser facsímile. — Artículo 9º: En el caso de que un accionista, después de haber suscripto acciones, no efectúe el pago de las mismas en la forma y fechas correspondientes, el importe no pagado devengará de pleno derecho, un interés del 1 o|o mensual a favor de la sociedad, la que transcurrido un plazo de noventa días, podrá sin necesidad de requerimiento o formalidad alguna previa, exigir el pago de los importes debidos, con los intereses correspondientes. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º: El accionista moroso no gozará del derecho al cobro de dividendos, durante el tiempo de la mora, aunque posteriormente regularice su situación. — Capítulo III. De la Administración de la Sociedad. Artículo 11º: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, que se compondrá de cuatro miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los suplentes reemplazarán a los titulares, en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y serán llamados a llenar las vacantes en el orden de su designación por la asamblea general de accionistas. — Artículo 12º: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere poseer por lo menos cien acciones. Mientras dure su mandato, cada director deberá depositar en la caja social, por lo menos, cien acciones en el carácter de garantía del buen desempeño del cargo. — Artículo 13º: Los directores titulares y suplentes elegidos por la asamblea general, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de continuar su mandato hasta tanto se les haya designado reemplazantes por la asamblea general realizada dentro de los términos que señala el artículo 23º de los estatutos. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio son reelegibles, sin limitación alguna. — Artículo 15º: En la primera sesión que celebre el Directorio después de cada asamblea general ordinaria, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, quienes actuarán como tales hasta la asamblea general ordinaria siguiente. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá en el local de la sociedad y siempre que el presidente o dos directores o el síndico lo juzguen necesario. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, formando "quórum", más de la mitad de sus miembros. El presidente tiene doble voto en caso de empate. — Artículo 17º: De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en actas, que se llevarán en un libro especial, actas que deberán ser suscriptas por los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo 18º: Las atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente. b) Administrar los negocios de la sociedad, resolviendo la celebración o realización de todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos. c) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. d) Preparar y presentar anualmente a la asamblea ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales, proponiendo, en su caso, la repartición de las utilidades, pudiendo por sí acordar dividendos, provisorios si así conviniera, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse, en cada caso, a la Inspección General de Justicia. e) Designar uno o más gerentes de la sociedad, que pueden ser miembros del Directorio o no y determinar sus atribuciones y remuneración, esto último "ad referéndum", de la primera asamblea ordinaria que deba celebrarse, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. f) Crear los empleos necesarios y fijar su retribución. g) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o generales. h) Proponer en cada caso las amortizaciones que deben hacerse sobre maquinarias, instalaciones y establecimientos que posee la sociedad. i) Fijar los precios y condiciones de venta de los productos de la sociedad. j) Autorizar la adquisición y venta de maquinarias, medios de transporte, mercaderías y toda clase de materiales o el activo y pasivo de empresas y sociedades análogas, así como la aceptación o constitución y cesión de derechos reales y permutas. k) Tomar y dar bienes en arrendamiento por cualquier término, transigir judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores y aceptar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado hacer novaciones, remisiones o quitas, renunciar derechos, cobrar y percibir, prorrogar jurisdicciones, constituirla en depositaria y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer toda clase de pagos. l) Autorizar la adquisición y venta de inmuebles "ad-referendum", de la asamblea. m) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a la ley respectiva. n) Todo otro acto de administración en su sentido más amplio, pues lo expresado en los incisos anteriores es simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo 19º En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el Presidente, éste será remplazo por el Vicepresidente y si tampoco éste último pudiera ejercer el cargo, será reemplazado por un Director designado a ese efecto por el Directorio. — Artículo 20º Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio y las de los accionistas. b) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, con arreglo a las instrucciones del Directorio. c) Hacer saber las convocatorias. d) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las resoluciones del Directorio. e) Otorgar los poderes generales o especiales autorizados por el Directorio. f) Firmar todos los instrumentos públicos o privados de la Sociedad o relacionados con sus negocios. g) Vigilar la contabilidad y los demás documentos de la Sociedad, cuidando de que todos estén en debida forma. h) En los casos de urgencia, adoptar todas las medidas que considere apropiadas en interés de la Sociedad, dando cuenta al Directorio en la reunión siguiente. — Artículo 21º La firma social estará constituída por la firma del Presidente o Vicepresidente de la sociedad o por la de dos Directores o la de un Director y un mandatario con facultades suficientes para el acto de que se trate. Capítulo IV. Del Síndico. —

Artículo 22º La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, elegido anualmente por la asamblea general de accionistas, con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico Suplente, designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la asamblea. Capítulo V. Asambleas Generales. — Artículo 23º Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas, cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico o fuera solicitada por accionistas, cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio, dentro de los diez días siguientes de su presentación. — Artículo 24º Corresponde a la asamblea general ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, presentados por el Directorio y el informe del Síndico.— b) La elección de los Directores y Síndicos.— c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos.— d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 25º Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante quince días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial, con dieciocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 26º: Las asambleas generales ordinarias, así como las extraordinarias y aun las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas y con "quórum", si concurrieren a ella, dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados, poseedores de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Si en la primera convocatoria no se lograra "quórum", deberá hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados durante diez días hábiles, con trece de anticipación al de la asamblea. Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y la asamblea se considerará en "quórum" cualquiera sea el número de accionistas que concurra y cualquiera fuera el capital representado. — Artículo 27º: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo 28º: Para poder formar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en una Institución Bancaria. La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, tarjeta que servirá de entrada a las asambleas y de control en las votaciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Artículo 29º: Toda resolución de la asamblea será tomada por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto, con la sola restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 30º: De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se dejará constancia en un libro de Actas que será firmado por el Presidente, los Directores presentes o sus representantes y dos accionistas que la asamblea designe al efecto, cuya firma importará la aprobación del acta. — Capítulo VI. — Balance y Repartición de Beneficios. — Artículo 31º: Anualmente, al día 30 de abril de cada año, se practicará un Inventario y Balance General del activo y pasivo de la Sociedad y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Directorio redactará también la Memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el ejercicio o en vías de realización y la marcha de los negocios de la Sociedad. — Todos estos documentos, que serán sometidos a la consideración del Síndico, con la anticipación debida, serán presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación y estarán ajustados a las normas legales y reglamentaciones en vigencia. — La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32º: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, que resulten del Balance General, se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará ser ser obligatoria cuando alcance al diez por ciento de su capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcance al diez por ciento expresado.— b) Remuneración al Directorio y Síndico.— c) El resto de las utilidades se distribuirá entre las acciones en proporción al capital integrado, si la asamblea no resolviera crear fondos de previsión o reservas extraordinarias, en todo o en parte. — Artículo 33º: La liquidación de la sociedad se efectuará por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, quienes una vez liquidadas las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, repartirán el remanente de la siguiente forma: a) El capital integrado de las acciones ordinarias.—

b) El saldo se repartirá en proporción al capital integrado por cada accionista ordinario. — Miguel F. Zingoni. — Irene M. de Zingoni. — J. Díaz. — H. La Valle. — Beatriz Zingone de Díaz. — Juan La Valle. — Héctor Zingoni. — Liliana P. de Zingoni. — H. F. Zingoni. — E. Lemos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen son auténticas de: Miguel F. Zingoni, de Miguel Fernando Zingoni, Irene A. de Zingoni, de Irene Arze de Zingoni, J. Díaz, de Jorge Díaz, H. F. Zingone, de Horacio Fernando Zingoni, H. La Valle, de Humberto La Valle, Beatriz Zingoni de Díaz, de Beatriz Irene Zingoni de Díaz, Juan La Valle de Juan La Valle; Héctor Zingoni, de Héctor Miguel Zingoni; Liliana P. de Zingoni, de Liliana Peri de Zingoni, y E. Lemos, de Eveligna Susana Argentina Lemos. Buenos Aires, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Raspado: cinco. Vale. (En sello: Honorarios Decreto 26.655 $ m|n. 200). (Hay un sello). Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números 31.320|55 y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor: Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna "Estancias El Cóndor, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial". Constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1954. Estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entrelíneas: "Anónima", "Comercial": Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 8.679. Es copia. R. Ramos. Rodolfo Ramos, Subjefe del Despacho." — Es transcripción fiel del acta, estatutos con sus modificaciones y en lo pertinente del decreto de referencia obrantes la primera a fojas uno y dos, los segundos de fojas tres a foja once y de foja veinte a veintiuno, en sus originales, y el último íntegro en copia, de fojas veintiocho a cuarenta y siete, en el expediente que tengo a la vista número treinta y un mil trescientos veinte, antes siete mil seiscientos treinta, ambos del año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio de Interior y Justicia, Mesa General de Entradas y Salidas, iniciado por la Inspección General de Justicia, caratulado "Estancias El Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial s|personería jurídica, de que certifico. Agrega el otorgante: Que llevando a efecto el requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto en lo pertinente, deja constituída definitivamente la referida sociedad anónima denominada "Estancias El Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita se expida testimonio a los efectos de su publicación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta jurisdicción. El compareciente obra para este otorgamiento en ejercicio o de dos poderes, que le han sido conferidos, uno de ellos ante mí en este Registro y protocolo al folio dos mil setecientos cincuenta y dos, y el otro ante el Juez de Paz de Zapala poder éste que en testimonio legalizado tengo a la vista y paso a transcribir con el otorgado ante mí, éste en lo pertinente de su matriz: "Escritura número seiscientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí..., y testigos que al final se expresan comparecen don Horacio Fernando Zingoni, soltero, domiciliado en la ciudad de La Plata, calle sesenta número cuatrocientos ocho, de paso aquí; don Humberto La Valle, casado en primeras nupcias, que se domicilia en la Avenida Corrientes número trescientos treinta y doña Eveligna Susana Argentina Lemos, que firma "E. Lemos", soltera, domiciliada en la calle Montevideo número mil ochocientos setenta y cinco, estos dos últimos domicilios de esta Capital, siendo los tres comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que confieren poder especial al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que en su nombre y representación pueda en unión de los demás formantes otorgar y firmar escritura de constitución definitiva de "Estancias El Cóndor", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, protocolizándose a la vez el acta previa constitutiva con los estatutos por que ha de regirse, el decreto aprobatorio de los mismos en que se le conceda a aquélla la autorización legal para funcionar en tal carácter y cuanto más contenga... Leída que les fué esta escritura... ratificaron los otorgantes su contenido firmando con los testigos don David Piccini y el señor José Perey Mateo Morales los dos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento de que certifico. — H. F. Zingoni. — E. Lemos. — H. La Valle — David Piccini — José P. Mateo. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari." (Sigue el otro poder. "Primer Testimonio. Escritura número setecientos setenta y cinco. Poder Especial: En Zapala, departamento del mismo nombre, Provincia de Neuquén, República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí, Juez de Paz autorizante a falta de Escribano Público y testigos que al final se expresan y firmarán comparecieron: don Miguel Fernando Zingoni, Libreta de Enrolamiento número (1.504.972); doña Yrene Arze de Zingoni (Cédula de Identidad número 682.305), Jorge Eduardo Díaz, Libreta de Enrolamiento número (5.420.876); doña Beatriz Yrene Zingoni de Díaz, Cédula de Identidad número (6.415 de Neuquén); don Héctor Miguel Zingoni, Libreta de Enrolamiento número (3.434.079); doña Liliana Peri de Zingoni, cédula de identidad número (3.138.054) y don Juan La Valle, libreta de enrolamiento número (1.508.501), todos argentinos, a excepción de la segunda que es de nacionalidad chilena, casados, mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que confieren Poder Especial a favor del señor Aníbal Ernesto Marquestó, domiciliado en la Avenida Belgrano quinientos cincuenta y tres, de la Capital Federal, para que los represente en el acto de firmar el acta de constitución definitiva de la sociedad que se denominará bajo el siguiente rubro: "Estancias El Cóndor, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", con domicilio en Buenos Aires, ante la Inspección de Justicia de la Nación, al escriturar los estatutos. A tal efecto le facultan y otorgan las más amplias facultades, para presentar escritos solicitudes y demás formularios que fuere menester; para que suscriba en nombre y representación de los otorgantes toda clase de documentos, actas en general y demás exigencias legales que se requieran y se relacionen con la constitución definitiva de la sociedad que se especifica precedentemente. Leída y ratificada la firmaron todos los nombrados con los testigos don Julio González y don Jorge Saúl Dantiacq, vecinos, mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, doy fe. (Fdo.): Miguel Zingoni. — Yrene A. de Zingoni. — J. E. Díaz. — Beatriz Zingoni de Díaz. — H. M. Zingoni. — Liliana P. de Zingoni. — Juan La Valle. — Tgo.: J. González. — Tgo.: Jorge S. Dantiacq. Ante mí: J. Nordenstrom, Juez de Paz. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veintidós del Registro a mi cargo. Para el apoderado se expide este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Honor. percib. $ 170.— m|n. — J. Nordenstrom. (En sello: Juan F. Nordenstrom, Juez de Paz a c|Reg. Esc. Públ. número 2753. (Hay un sello.) El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del Juez Nacional de Paz de Zapala, Neuquén, don Juan F. Nordenstrom obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal nº 1.507.856, quien actuó en ejercicio de sus funciones notariales. Buenos Aires, 27 dic. 1955. Hay un sello. — Juan J. Magdaleno. (En sello: Juan J. Magdaleno, Colegio de Escribanos, Secretario delegado de la Comisión Investigadora.) "Es Copia Fiel, doy fe, de sus originales de referencia, el último de los cuales agrego por cabeza de la presente. Leída que le fué, ratificó el otorgante su contenido, firmando con los testigos del acto que lo fueron los señores don Amelio Remaggi y don David Piccini, siendo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. Entrelíneas: Es copia. R. Ramos. Rodolfo Ramos, Subjefe del Despacho - ambos del año mil novecientos cincuenta y cinco - en lo pertinente de. Raspado: Eveligna, Agropecuaria, funcionar, diez, que, comprometer en árbitros, o, arbitradores, accionistas, liquidadas las deudas. Estancias El Cóndor porque En sello, reglamentaciones, resolviera, sociales treinta y un mil trescientos veinte, antes. A. E. Marquestó. Amelio Remaggi. David Piccini. Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari. Certifico que la presente es primer testimonio que expido para la sociedad en el lugar y fecha ut supra. (En sello: Honorarios Decreto 26.655, $ m|n. 7.745.) (Hay un sello.) Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 808.— e.13|3-Nº 11.700-v.13|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FUERTE SANCTI SPIRITU

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLO - INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

Fº 200 — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y los testigos al final firmados, comparece el doctor don José Luis Cantilo (h), casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta Capital, bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA FUERTE SANCTI SPIRITU, ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLO - INDUSTRIAL", de la cual es vicepresidente, personería que se acredita con los siguientes instrumentos: Primero: Con los estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha ocho de junio de mil novecientos veintiocho, elevados a escritura pública el quince de junio de dicho año, ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo Martín e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento sesenta y siete, al folio ciento cuarenta y cuatro del libro cuarenta y tres, Tomo A., de estatutos nacionales. — Segundo: Con la reforma de dichos estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintinueve, elevada a escritura pública el diez de diciembre del mismo año, ante el nombrado escribano Martín e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y ocho, al folio trescientos cincuenta, del Libro cuarenta y tres, Tomo A., de estatutos nacionales. — Tercero: Con la reforma de estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, elevada a escritura pública el trece de abril del mismo año, ante el escribano don Mateo Perez Allendro e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento cincuenta y uno, al folio sesenta y tres, del libro cuarenta y siete, Tomo A, de estatutos nacionales. Todas las escrituras mencionadas que en sus testimonios tengo a la vista se encuentran transcriptas integramente al folio mil ochocientos setenta y nueve de este registro ciento noventa, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarto: Con la última reforma de los estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, elevada a escritura pública el veintiséis del mismo mes y año, ante el escribano Napoleón Paz, al folio ciento ochenta y uno, de este registro, protocolo de dicho año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos siete, al folio cuatrocientos treinta y uno, del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de estatutos nacionales. Las partes pertinentes de los actuales estatutos, son del siguiente tenor: "... Artículo primero: Con la denominación de Sociedad Anónima Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial, queda constituída una sociedad anónima, cuya duración se fija en treinta años ... Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se establece en la ciudad de Buenos Aires ... Artículo cuarto: La sociedad declara haber satisfecho el objeto inicial de su constitución relacionado con la adquisición del establecimiento "La Josefina", el laboratorio "Fuerte Sancti Spiritu" y el frigorífico "Fuerte Sancti Spiritu"... y reafirma sus propósitos de seguir cumpliendo los siguientes objetos ... y en general, toda operación, acto o contrato ... Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de seis millones de pesos moneda nacional ... Artículo once: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros titulares y dos suplentes, todos los cuales serán elegidos por las asambleas generales ... los titulares y el suplente primero y el suplente segundo, serán elegidos por tres años. Los suplentes reemplazarán por su orden a los titulares en caso de acefalía por el tiempo que les faltare para cumplir su mandato y serán reelegibles, así como también los titulares y síndicos ... Artículo trece: El Directorio designará anualmente de sus miembros un presidente y un vicepresidente. — Artículo trece bis: El Directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios en la administración y dirección de la sociedad, como gerentes o administradores, cargos que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. También podrá el Directorio designar anualmente a uno o más de sus miembros para el cargo de director-delegado, confiriéndoles comisiones especiales en la administración y dirección de la sociedad o delegándoles la función ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales ... Artículo catorce: Para que el Directorio pueda resolver válidamente sobre los puntos de su incumbencia, se necesita la asistencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio, estableciéndose que las resoluciones deben adoptarse por mayoría de votos del quórum establecido. ... Artículo quince: El Directorio dirige y administra los negocios de la sociedad a cuyo efecto, además de las facultades generales para administrar, podrá ... otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos ... y efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa ... Artículo diecisiete: La representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente o el vicepresidente ... Artículo veinte: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, los cuales serán designados anualmente por las asambleas ordinarias de accionistas. Sus funciones, atribuciones y responsabilidades se regirán por los preceptos del Código de Comercio...". Es copia fiel, doy fe. — Complementan la personería del doctor Cantilo las actas de asamblea y de Directorio relativas a la actual composición del mismo, distribución de cargos y autorización para este otorgamiento, que copiadas por su orden en lo pertinente, dicen así: "... En Buenos Aires, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, concurrieron a la sede social Belgrano 740, treinta y un señores accionistas que se indican en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia ... El presidente señor Juan C. Campión, declaró abierta la asamblea siendo las diecisiete y treinta minutos, con la presencia del señor Inspector de Justicia, doctor Héctor J. Peterson. ... Segundo: Designación de tres directores por tres años, en reemplazo del doctor José Luis Cantilo (h), y de los señores Alejandro Braun Menendez y Carlos Morea, que terminan sus mandatos. Solicitó la palabra el señor Berndt ... Puesta a consideración la moción del señor Berndt, fué aprobada por unanimidad, resultando por lo tanto electos directores por tres años, el doctor José Luis Cantilo (h) y los señores Alejandro Braun Menéndez e ingeniero Carlos Morea Cantilo ... Tercero: Elección de síndico titular y suplente. — Propuso el mismo señor Berndt que se reeligieran a los mismos señores que actuaron hasta el presente doctores Arturo Condomi Alcorta y Armando Braun Menendez, cuya proposición fué aceptada por la asamblea por unanimidad ... Quinto: Designación de dos accionistas ... para suscribir ... el acta de la asamblea ... fué autorizada la presidencia para estas designaciones, habiendo recaído en los señores Adolfo Berndt y Luis Zanoletti. Habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día, fué levantada la sesión siendo las diecisiete y cuarenta y cinco minutos. — Juan C. Campión. — Carlos Morea. — L. Zanoletti. — A. Berndt. — Héctor J. Petersen. Inspector de Justicia". — "... En Buenos Aires, a veintinueve días de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, concurrieron a la sede social, Belgrano 740, veintiocho señores accionistas que se indican en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia ... El presidente señor Juan C. Campión, declaró abierta la sesión siendo las 17.45 horas, con la presencia del señor Inspector de Justicia, doctor Carlos María Fernando Gallardo ... Segundo: Designación de tres directores por tres años ... Solicitó la palabra el señor Luis Zanoletti ... Puesta a votación esta moción, fué aprobada por unanimidad, resultando por lo tanto electos directores por tres años la señorita Josefina Cantilo Achaval y los doctores Eduardo Braun Menendez y Bernardo Espondaburu, y directores suplentes por tres años el doctor Jorge A. Hueyo y el doctor Pedro J. Schang. ... Tercero: Elección de síndico titular y suplente ... Vuelve a pedir la palabra el señor Zanoletti, quien propone sean también reelegidos el síndico titular y suplente, doctores Arturo Condomi Alcorta y Armando Braun Menendez, proposición que fué aceptada por la asamblea por unanimidad ... Quinto: Designación de dos accionistas para suscribir ... el acta de la asamblea ... las que recayeron en el ... señor José Estevez y el señor José de Lellis. ... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18.05 horas, se levantó la sesión. — Juan C. Campión. — J. Estevez. — José de Lellis. — E. Braun Menendez. — C. M. Fernández Gallardo, Inspector de Justicia" — "... En Buenos Aires, a veintinueve días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, concurrieron a la sede social, Belgrano 740, veintiséis señores accionistas que se indican en el libro Depósito de Acciones. ... El presidente señor Juan C. Campión declaró abierta la sesión siendo las 17.15 horas con la presencia del señor Inspector de Justicia don José María Vasquez ... Segundo: Designación de dos directores por tres años en reemplazo del señor Juan C. Campión y del ingeniero Hernando Campos Menéndez, que terminan sus mandatos. Pide la palabra el señor De Lellis ... Puesta a votación la moción ... resultan aprobados por unanimidad siendo por lo tanto elegidos directores por tres años el señor Juan C. Campión y el ingeniero agr. Mauricio Braun Menendez ... Tercero: Elección de síndico titular y síndico suplente... El doctor Salomón Pané hace moción para que sean reelegidos por un nuevo período el síndico titular doctor Arturo Condomi Alcorta y el síndico suplente doctor Armando Braun Menendez. — Puesta a votación esta moción, fué aprobada por unanimidad .. Quinto: Designación de dos accionistas para suscribir ... el acta de la asamblea ... la presidencia designó al señor José Estevez y al señor Adolfo Berndt. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión. — Juan C. Campión. — E. Braun Menendez. — J. M. Vasquez. — A. Berndt. — J. Estevez". — "Acta Nº 252. — En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciocho horas, después de haberse aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el orden del día correspondiente al vigésimo sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1954, se reunieron los directores señorita Josefina Cantilo Achaval, señor Juan C. Campión, doctor José Luis Cantilo (h), señor Alejandro Braun Menéndez, doctor Eduardo Braun Menéndez, doctor Bernardo Espondaburu, Mauricio Braun Menendez e ing. Carlos Morea y procedieron a la distribución de cargos dentro del directorio, resultando electos por unanimidad para presidente el señor Juan C. Campión, para vicepresidente y director delegado, a cargo de la gerencia general, el doctor José Luis Cantilo, con la misma remuneración mensual que el año anterior y para secretario el doctor Eduardo Braun Menendez ... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. — Juan C. Campión. — B. Espondaburu. — Alej. Braun Menendez. — José Luis Cantilo (h). — E. Braun Menendez. — Josefina Cantilo Achaval. — Carlos Morea. — Mauricio Braun". — "Acta Nº 260. — En Buenos Aires, a los 29 días de diciembre de 1955, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron los directores señorita Josefina Cantilo Achaval, señor Juan Campión, doctor José Luis Cantilo (h), doctor Eduardo Braun Menéndez, doctor Bernardo Espondaburu e ing. Carlos Morea, bajo la presidencia del señor Juan C. Campión, para tratar el siguiente orden del día: ... Reforma de Estatutos: El director delegado da cuenta de haber efectuado las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia a efectos de que se aprobara el art. 27 de los estatutos conforme así lo resolviera la asamblea general extraordinaria del 28 de abril de 1953, por haberse omitido en la reforma anterior consignar en dicho artículo el agregado propuesto por el Dr. Condomi Alcorta. Informa igualmente que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 5.951 del 19 del corriente, ha procedido a ampliar el decreto Nº 1525 de fecha 2 de Febrero de 1954, aprobatorio de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad, declarándose comprendida en esa reforma el art. 27 conforme fuera aprobado por la referida Asamblea. Por unanimidad se aprueban las gestiones efectuadas por el Director Delegado y se lo autoriza para elevar a escritura pública la referida reforma, suscribiéndola oportunamente. ...No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. Josefina Cantilo Achával. Juan C. Campión, José Luis Cantilo (h.). E. Braun Menéndez. B. Espondaburu. Carlos Morea". Es Copia Fiel, doy fe, y el compareciente Doctor Cantilo, después de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente sin modificación, en el carácter acreditado, dice: Que por escritura de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el Escribano Doctor Napoleón Paz, fueron elevadas a escritura pública las reformas del estatuto resueltas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos siete, folio cuatrocientos treinta y uno, libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Agrega el compareciente que habiéndose advertido que por un error de transcripción, la reforma del Artículo Veintisiete, aprobada por dicho Decreto, no se ajustó a lo resuelto en la Asamblea de referencia, se formuló de inmediato la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, la que previos los trámites de estilo, elevó las respectivas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional por expediente Nº dos mil cuatrocientos ochenta y dos, el que con fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictó el respectivo Decreto ampliatorio que lleva el número cinco mil novecientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el texto de dicho artículo veintisiete, conforme fuera aprobado por la Asamblea mencionada, exhibiéndome el compareciente el citado expediente a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, procediendo en consecuencia el autorizante a copiar textualmente dicho artículo y Decreto ampliatorio que dicen así: "Artículo 27º: Los beneficios realizados y líquidos previas las amortizaciones que correspondan serán distribuídos en la siguiente forma: para el presidente tres por ciento, para el vice-presidente y demás miembros del Directorio diez y medio por ciento, en proporción a su asistencia; para el Síndico uno y medio por ciento; para fondo de reserva hasta que alcance un mínimo del veinte por ciento del capital social. doce por ciento; para los accionistas el remanente. Si no existieran utilidades en la medida suficiente para otorgar una remuneración que a juicio de la Asamblea fuera justa y razonable, su monto será fijado por la Asamblea como determina el artículo trescientos cuarenta y uno del Código de Comercio, sin perjuicio de las remuneraciones señaladas en el artículo 13º bis". "Buenos Aires, 19 Dic. 1955. Visto el expediente Nº 1.183 53, relacionado con la reforma estatutaria del 28 de abril de 1953 de la Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu" Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art 1º — Amplíase el decreto Nº 1.525 de fecha 2 de febrero de 1954, aprobatorio de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu" Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial, sancionada por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1953, declarándose comprendida en esa reforma el art. 27 del estatuto con el texto de fojas ciento ochenta y uno y vuelta (181 y vta.), conforme fuera aprobado por la referida asamblea. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923. Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº [illegible]51. — Aramburu. — L. Landaburu". Lo Transcripto y Relacionado Concuerda Fielmente con las actuaciones del expediente mencionado que se tiene a la vista, doy fe. Agrega el Doctor José Luis Cantilo (h.), que declara, en consecuencia, elevada a escritura pública la reforma del referido artículo Veintisiete, conforme al texto transcripto; complementándose la presente con la de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a que se alude al comienzo de esta escritura. Leída que le fué al compareciente la presente escritura se ratificó y firmó de conformidad, por ante mí y los testigos del acto don Hugo Mattia y don Rogelio Pérez, vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — José Luis Cantilo (h.). — H. Mattia. — Rogelio Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. Concuerda con la escritura matriz que pasó al folio doscientos, protocolo corriente, del Registro número ciento noventa, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en siete sellos fiscales de dos pesos moneda legal, cada uno, Serie O., numerados en orden correlativo del Setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y seis, al presente inclusive, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 448. — e.13|3-Nº 11.675-v.13|3|56

CARABASSA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 21. — Primer testimonio. — Escritura número catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor José Josens, casado, domiciliado legalmente en la calle San Martín número mil ciento cuarenta y tres, primer piso, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el otorgante conjuntamente con los señores accionistas que más abajo se enumeran, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "CARABASSA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", estableciendo los estatutos que debían regirla, confiriéndosele al compareciente mandato para este otorgamiento en la escritura otorgada el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil trescientos cuarenta y uno, de este registro, que se tiene para este acto a la vista, y copiada en lo pertinente, dice así: "...comparecen los señores don Bernabé José de Carabassa, soltero, doña Elena María de Carabassa de Ruíz Guiñazú, que firma "Elena de Carabassa de Ruíz Guiñazú", casada; don José Alberto Pando Carabassa, que acostumbra a firmar "José Pando", casado; doña María Delfina de Carabassa, soltera; doña Adela María de Carabassa, soltera; doña Elena María Ruíz Guiñazú, soltera; doña Dolores Catalina Pando, soltera; don José Josens, casado; doctor Federico Nicolás Videla Escalada, casado; don Jorge Saubidet Bilbao (hijo), que firma "Jorge Saubidet", casado y don Manuel Miguel Pando, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor José Alberto Pando Carabassa, en nombre y representación de la señora María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao, que firma "M. A. de C. de Saubidet Bilbao" casada, vecina de esta Ciudad, ejercitando el mandato que le confirió ante mí, al folio mil sesenta de este mismo registro, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y dos, cuya matriz tengo a la vista y copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "...y los comparecientes dicen: Que confieren poder especial a favor del señor José Josens y del señor Norberto Lacio Criscaut, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de la sociedad "Carabassa, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituída entre los comparecientes y la señora María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao por acta privada celebrada en esta Ciudad con fecha primero del corriente. — Al efecto los facultan para que acepten toda clase de modificaciones, supresiones o adiciones a los mismos, cualquiera sea la naturaleza de las observaciones que se formulen, reemplazándolos por los que consideren más convenientes, practicando las diligencias administrativas y judiciales que se requieran hasta obtener el funcionamiento legal de la sociedad, otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva y tramitando su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriban las escrituras de aportes de inmuebles a que alude dicha acta. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y de conformidad la firmaron... José Pando. — Elena de C. de Ruíz Guiñazú. — B. J. de Carabassa. — Elena M. Ruíz Guiñazú. — Adela M. de Carabassa. — Dolores Pando. — María D. de Carabassa. — Manuel M. Pando. — F. Videla Escalada. — José Josens. — J. Saubidet. — Tgo.: María A. Villa. — Tgo. H. Mattía. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz". — Es copia fiel, doy fe. — Agrega el compareciente que a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, la transcripción en este registro del acta constitutiva mencionada, texto definitivo del estatuto con las modificaciones introducidas conforme a lo resuelto en el expediente de la Inspección General de Justicia Nº siete mil cuatrocientos treinta y cinco / uno cincuenta y cuatro, que al efecto me exhibe y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales por su orden dicen así: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día

del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en San Martín 1143, 1er. piso, los Sres.: Bernabé José de Carabassa; Elena María de Carabassa y Ruiz Guiñazú; María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao, representada por poder por el señor José Alberto Pando Carabassa; María Delfina de Carabassa; Adela María de Carabassa; José Alberto Pando Carabassa; Elena María Ruiz Guiñazú; Dolores Catalina Pardo; José Josens; Federico Nicolás Videla Escalada; Jorge Saubidet Bilbao y Manuel Miguel Pando, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que ha de dedicarse a la compra-venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles en todos sus aspectos, y aceptar para iniciar las actividades, el aporte que hacen los señores Elena María de Carabassa de Ruiz Guiñazú; Bernabé José de Carabassa; María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao; Adela María de Carabassa y María Delfina de Carabassa, del inmueble del que son únicos propietarios en condominio en partes iguales, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 688 esq. Maipú de esta Capital, destinado a escritorios y totalmente alquilado. — Segundo: Aprobar los estatutos por los que se han de regir, en la forma que consta por separado y como anexo de esta acta. — Tercero: Emitir las acciones de las veintiún primeras series, por un total de dos millones cien mil pesos ($ 2.100.000), las que se suscriben totalmente conforme al siguiente detalle: Elena María de Carabassa de Ruiz Guiñazú, 4.000 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—); Bernabé José de Carabassa, 4.000 acciones de $ 100.— c|u. que hacen la suma de Cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000); Adela María de Carabassa, 4.000 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000); María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao, 4.000 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000); María Delfina de Carabassa, 4.000 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000); José Alberto Pando Carabassa, 400 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Cuarenta mil pesos ($ 40.000); José Josens, 100 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos ($ 10.000); Elena María Ruiz Guiñazú, 100 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos (pesos 10.000); Dolores Catalina Pando, 100 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos ($ 10.000); Federico Nicolás Videla Escalada, 100 acciones de pesos 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos ($ 10.000); Jorge Saubidet Bilbao, 100 acciones de $ 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos ($ 10.000); y Manuel Miguel Pando, 100 acciones de pesos 100 c|u. que hacen la suma de Diez mil pesos ($ 10.000) y que se integran de la siguiente forma: Elena María de Carabassa de Ruiz Guiñazú; Bernabé José de Carabassa, María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao, Adela María de Carabassa y María Delfina de Carabassa, con el crédito que resulta a su favor entre el valor fijado para la propiedad a que se refiere el punto primero que es de pesos 3.600.000.— y la hipoteca que pesa sobre la misma a favor del Banco Hipotecario Nacional que es de $ 1.599.425.09; los restantes accionistas en su diez por ciento (10 o|o) en efectivo; Resulta así, un capital suscripto de Dos Millones cien mil pesos ($ 2.100.000), integrado en Dos millones diez mil pesos ($ 2.010.000). Las rentas, gravámenes e impuestos correspondientes al bien inmueble aportado serán a cargo de la Sociedad a partir del 1º de enero de 1955. — Cuarto: Fijar en tres el número de directores titulares y elegir el siguiente primer directorio: Presidente: José Alberto Pando Carabassa; Vicepresidente: Bernabé José de Carabassa; Secretario: José Josens; Directores suplentes: Federico Nicolás Videla Escalada y Manuel Miguel Pando. Para Síndico Titular y Síndico Suplente a los señores Federico Lázaro Elortondo y Norberto Lacio Criscaut respectivamente. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores José Josens y Norberto Lacio Criscaut para que actuando separada, conjunta e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar e el carácter de Sociedad Anónima y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación, o ampliación que les fuera exigido por las autoridades. — Quedan autorizados también para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias para su constitución definitiva. — Quedando así constituída provisoriamente la sociedad "Carabassa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, se labró la presente acta, la que leída y aprobada fué firmada por todos los accionistas constituyentes, con lo que se dió por terminado el acto. — Elena de C. de Ruiz Guiñazú. — J. Saubidet Bilbao — Adela M. de Carabassa. — María D. de Carabassa. — F. Videla Escalada. — Elena M. de Ruiz Guiñazú. — B. de Carabassa. — Dolores Pando. — Manuel M. Pando. — p.p. María Angélica de Carabassa de Saubidet Bilbao. — José Pando. — José Pando. — José Josens". — "Estatutos. — Nombre — Duración — Objeto. — Artículo 1: Bajo la denominación de Carabassa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país, o en el extranjero. — El término de duración queda fijado en noventa y nueve años, a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 2: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a la compra, venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles en todos sus aspectos. — Para el mejor cumplimiento de sus funciones podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios, concurrir a licitaciones públicas y privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, de las Autónomas o Autárquicas, con los particulares, con las Empresas Mixtas, Sociedades, Bancos del País o del Exterior. — La enunciación precedente es solamente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capital. — Artículo 3ro. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en veinticinco series de mil acciones al portador, de cien pesos cada una. Del total del capital autorizado quedan emitidas las primeras veintiuna series (m$n. 2.100.000) en acciones ordinarias. La emisión de las restantes series se hará en oportunidad y forma de pago que fije el directorio. — No podrá emitirse una nueva serie en que la anterior se encuentra suscripta totalmente e integrada en no menos del diez por ciento. — Cada acción da derecho a un voto. Las acciones, que llevarán todos los requisitos legales, serán firmadas por el presidente y otro director. — Artículo 4to.: Las series que se emitan con posterioridad, dentro del capital autorizado de pesos m|n. 2.500.000.—, podrán ser acciones ordinarias o acciones preferidas, según se determine en el momento de la emisión. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el 12 % anual y tendrán preferencia, con respecto a las acciones ordinarias, en la devolución del capital integrado. Sólo tendrán derecho a un voto cuando se les adeude el dividendo establecido. Cada resolución de emisión se deberá elevar a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones que cada uno posea, de la misma clase, situación que se les hará conocer por las publicaciones que reglamente el Decreto 19.009|54, caducando este derecho de preferencia a los quince días de haber finalizado la última publicación. — Artículo 6º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, por sorteo, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y con primas de hasta el 10 % de su valor nominal, más el dividendo corrido hasta la fecha del rescate. — La fecha y el lugar del sorteo se harán conocer a los accionistas mediante avisos en el Boletín Oficial, durante tres días, con ocho de anticipación. — El Directorio practicará los sorteos y sus resultados se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de acciones que se produjera sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: Queda facultado el Directorio para emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estime conveniente. — Administración. — Artículo 9º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo disponga la Asamblea, y de dos Directores suplentes. — Durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido por el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones, cantidad ésta que deberá quedar depositada en la Sociedad hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 10: En los casos de muerte, renuncia, separación, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el Director Suplente, en el orden elegido por la Asamblea, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de la ausencia del reemplazado. — Artículo 11: Para los casos de ausencia o impedimentos transitorios, cualquier director podrá: a) Mediante conformidad del Directorio, hacerse representar por otro Director en las sesiones de Directorio, para tratar asuntos determinados en el orden del día, y quedando directamente responsables en los términos del artículo 337 del Código de Comercio; b) Sin que por ello ocurra a la formación del "quórum" indispensable, comunicar su voto al Directorio con respecto a las cuestiones que vayan a tratarse en su seno, mediante telegrama dirigido a la Sociedad, el cual deberá llegar a destino antes de la hora fijada para la reunión. — Si no se hiciera uso de los derechos consagrados en este artículo o si en el caso del inciso a) el directorio no acordase la conformidad necesaria, el directorio, si lo considera conveniente, podrá proceder en la forma prevista en el artículo anterior. — Artículo 12: En la primera reunión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo eligió, designará dentro de sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, y un Secretario, quienes desempeñarán sus funciones hasta la terminación del mandato como Directores. — El Directorio queda facultado para crear los demás cargos que juzque convenientes dentro del Directorio. — Artículo 13: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o el Síndico y funcionará válidamente con la presencia de dos miembros si el Directorio se compone de tres, de tres si se compone de cuatro o de cinco, y de cuatro si se compone de seis o siete miembros. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente, y en defecto de éstos por el Director de más edad. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Artículo 14: Si el Directorio lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los Gastos Generales del ejercicio, de lo que se dará cuenta a la primera Asamblea de accionistas que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que le corresponda al Directorio de acuerdo con el artículo 21, inc. b), no podrá superar en su conjunto al 25 % de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder del porciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 15: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o Director que le reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y sociales y cualquier instrumento público y privado. Realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo 2º de estos estatutos y los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes, podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que se estime conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales e industriales, suscribir y|o tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a toda clase de licitaciones, públicas y privadas, obtener y enajenar marcas y patentes, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a establecerse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Administración Nacional de Aduanas, Ministerio de Trabajo y Previsión y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que crea necesarios y fijarles su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias; f) Preparar y presentar anualmente la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e informe del Síndico; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones legales y siempre bajo la responsabilidad de los directores y Síndico que los dispongan y que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia; h) En general, efectuar toda clase de operaciones, actos, contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados. Fiscalización. — Artículo 16: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos. Tendrán la funciones establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del ejercicio. Asambleas. — Artículo 17: Las Asamblea Generales Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores del ejercicio social, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo estime necesario el Directorio o el Síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el motivo del pedido, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido; las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se efectuarán en el Boletín Oficial durante quince días, comenzando las publicaciones diez y ocho antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 18: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción, con dercho a voto. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 19: No obteniéndose el quórum requerido por el artículo 18, se convocará a una segunda asamblea, conforme con el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda asamblea se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante diez días, con trece de anticipación. — Artículo 20: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente y en su defecto de éstos, por el Director o accionista que se designe por mayoría de votos presentes. Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del citado para su realización y podrán hacerse representar por mandatarios constituídos por poder o carta poder. Las resoluciones de la asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y firmado por el que haya presidido la misma, el secretario y dos accionistas que a ese efecto designe la Asamblea. Balance y distribución de utilidades. — Artículo 21: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se hará el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2% a la Reserva Legal hasta que alcance el 10% del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la Asamblea para remuneración del Directorio; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 22: El dividendo se establecerá sobre el capital integrado. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 23: Disuelta la sociedad, la liquidación de la misma será efectuada con intervención de los organismos estatales competentes y fiscalización del síndico, en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneración que crea conveniente. Cubierto el Pasivo y abonados los gastos de liquidación, el neto de la misma se destinará: 1) a reintegrar el valor nominal íntegro de las acciones preferidas; 2) el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia y capital integrado". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. ...28.861|55... El Presidente... de la Nación Argentina, Decreta:... Autorízase... como... anónima... y apruébase sus Estatutos... Carabassa Inmobiliaria Sociedad Anónima. Constituída en esta Capital el 1º de septiembre de 1954. Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y de fojas veintiocho (28) y vuelta.. Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679". — Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo para este acto a la vista. Y el señor Josens, después de asegurarme que la representación que ejerce permanece vigente sin modificación, continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declara constituída definitivamente la Sociedad "Carabassa Inmobiliaria Sociedad Anónima", y elevado a escritura pública su respectivo Estatuto, ratificando este instrumento por sí y en nombre de todos los accionistas fundadores, solicitándome le expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal de esta escritura, que comprende a las veintiuna primeras series emitidas o sean dos millones cien mil pesos moneda nacional, se abona con estampillas por un importe de ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, adheridas corresponde respectivo, que se agrega por cabeza de la presente. — Leída que le fué al compareciente se ratificó en todas sus partes, firmando de conformidad por ante mí y los testigos don Hugo Mattía y don Mario A. Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — José Josens. — Tgo.: H. Mattía. — Tgo.: Mario A. Villa — Hay un sello — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que se halla al folio veinte y uno del Registro número ciento noventa, del Protocolo corriente, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de dos pesos, numerados correlativamente del setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 612.— e.13|3-Nº 11.676-v.13|3|56

GUISASOLA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 7. — Primer testimonio. — Escritura número seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparece don Carlos Antonio Bologna, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo expone: Que por escritura de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante mí escribano autorizante al folio ochocientos noventa de este mismo registro a mi cargo, el compareciente junto con los señores doña Ana Merlo de Guisasola; doña Carlota Fasanelli de Guisasola, don José Leopoldo Guisasola, doña Aida Flor Guisasola de Simonovich, don Mario Geijo, don Juan Pedro Bacquerisse, don Severo Romualdo Guisasola, don Horacio Antonio Zanlungo, don Miguel Joaquín Baraibar, don Arturo Sabino Furlotti, don Esteban Pedro Furlotti, don Angel Francisco Furlotti, doña Marta Elena Furlotti de Alvarez, don Juan Manuel Iglesias, don Hoene Osvaldo Behler y don Atilio Furlotti, constituyeron la sociedad: "GUISASOLA HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Dicha escritura en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento del presente acto, transcripta en lo pertinente dice así: "...Escritura trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí escribano público, comparecen, doña Ana Merlo de Guisasola, argentina, viuda; doña Carlota Fasanelli de Guisasola, argentina, viuda; don José Leopoldo Guisasola, argentino, soltero, comerciante; doña Aida Flor Guisasola de Simonovich, argentina, casada; don Mario Geijo, argentino, casado, comerciante; don Juan Pedro Bacquerisse, argentino, casado, comerciante; don Severo Romualdo Guisasola, argentino, soltero, comerciante; don Horacio Antonio Zanlungo, argentino, casado, comerciante; don Miguel Joaquín Baraibar, uruguayo, viudo, comerciante; don Arturo Sabino Furlotti, argentino, casado, comerciante; don Esteban Pedro Furlotti argentino, casado, comerciante; don Angel Francisco Furlotti, argentino, casado, comerciante; doña Marta Elena Furlotti de Alvarez, argentina, casada; don Juan Manuel Iglesias, español, casado, comerciante; don Hoene Osvaldo Behler, argentino, casado, comerciante, don Carlos Antonio Bologna, argentino, casado, comerciante; y don Atilio Furlotti, argentino, casado, comerciante; todos los comparecientes con domicilio en la Capital Federal, calle Añasco número dos mil setecientos sesenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su propio derecho, con excepción del señor Carlos Antonio Bologna que lo hace por sí y en representación del señor Isidro Severo Guisasola, según poder otorgado el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el escribano de esta Capital don Bruno Perlini, al folio novecientos diecinueve del registro ciento setenta y dos de su adscripción; y don Atilio Furlotti que concurre en virtud de la tutela especial de los menores: Raúl Marcelo, Irma Luisa, Miguel Angel, Odile Beatriz, Tirso Marcelo, y Lidia Raquel Guisasola, que le fué discernido en los autos: "Guisasola Ana Merlo de, y Guisasola Carlota Fasanelli de, p|sus hijos menores por nombramiento de tutor especial y autorización", que tramitan ante el Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, secretaría número cinco, a cargo del doctor Antonio Aguiló. y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dicen: Que en su condición de únicos socios de la "Sociedad Guisasola Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada... resuelven: —

Primero: Dejar por este acto constituída una Sociedad Anónima que continuará los negocios de la firma "Guisasola Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio de la sidra, vinos, bebidas alcohólicas y gaseosas en general, alimentos envasados o no, frutas y frutos, etc., de cuyo activo y pasivo se hace cargo... con retroactividad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro... —Tercero: Emitir las únicas series de acciones ordinarias clase A y B por pesos un millón ochocientos once mil, y pesos un millón ciento veintitrés mil ochocientos, respectivamente, y la serie número uno de acciones ordinarias clase C por pesos tres millones sesenta y cinco mil doscientos, que resultan totalmente suscriptas, según se detalla: Isidro Severo Guisasola, pesos un millón ochocientos once mil en acciones clase A; José Leopoldo Guisasola, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase B; Severo Romualdo Guisasola, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase B; Carlos Antonio Bologna, pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos en acciones clase B; Mario Geijo, pesos cien mil cien en acciones clase B; Juan Pedro Bacquerisse, pesos cien mil cien en acciones clase B; Juan Iglesias, pesos ciento veinte mil en acciones clase B; Horacio Antonio Zanlungo, pesos cincuenta y ocho mil quinientos en acciones clase B; Miguel Joaquín Baraibar, pesos cincuenta y ocho mil quinientos en acciones clase B; Hoene Osvaldo Behler, pesos treinta y seis mil en acciones clase B; Ana Merlo de Guisasola, pesos cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos en acciones clase C; Irma Luisa Guisasola, pesos trescientos ochenta mil en acciones clase C; Raúl Marcelo Guisasola, pesos trescientos ochenta mil en acciones clase C; Miguel Angel Guisasola, pesos trescientos ochenta mil en acciones clase C; Carlota Fasanelli de Guisasola, pesos doscientos un mil ochocientos en acciones clase C; Aida Flor Guisasola de Simonovich, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase C; Odile Beatriz Guisasola, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase C; Tirso Marcelo Guisasola, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase C; Lidia Raquel Guisasola, pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos en acciones clase C; Angel Francisco Furlotti, pesos ciento veinte mil en acciones clase C; Marta Elena Furlotti de Alvarez, pesos ciento veinte mil en acciones clase C; Arturo Sabino Furlotti, pesos sesenta mil en acciones clase C; Esteban Pedro Furlotti, pesos sesenta mil en acciones clase C; los accionistas integran la totalidad de sus respectivas suscripciones contra el crédito que cada uno de ellos es titular en el balance general de aportes a que se refiere el punto primero obteniéndose así un capital suscripto e integrado de pesos seis millones. — Cuarto: Designar el siguiente Directorio, elegido en los términos del artículo diez de los estatutos: Presidente: don Isidro Severo Guisasola; vicepresidente: don Carlos Antonio Bologna; directores titulares: doña Ana Merlo de Guisasola, don José Leopoldo Guisasola y don Mario Geijo; directores suplentes: don Angel Francisco Furlotti y don Severo Romualdo Guisasola; síndico titular: don Arturo Sabino Furlotti; síndico suplente: don Fernando Alvarez. — Los directores titulares y suplentes durarán en sus mandatos hasta la celebración de la segunda asamblea general ordinaria. — Quinto: Hasta tanto se otorgue la personería jurídica de la Sociedad Anónima, y sin perjuicio de su actuación, se desempeñará como mandataria de la misma "Guisasola Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a todos los efectos que fueren menester y mientras se cumplan los recaudos establecidos en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en cuya oportunidad cesará automáticamente dicho mandato. —

Sexto: Facultar expresamente a los señores Isidro Severo Guisasola, Carlos Antonio Bologna y Mario Geijo para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que les fuera exigida por la Inspección General de Justicia, realizando todos los trámites necesarios ante dicha repartición, Ministerio de Interior y Justicia, y Poder Ejecutivo Nacional, y otorgando en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva, haciendo las publicaciones pertinentes e inscriba la misma en el Registro Público de Comercio; quedando facultados para sustituir en todo o en parte el presente mandato y otorgar poderes a los fines del cumplimiento del mismo... Leída.. firman.. A. M. de Guisasola. — C. F. de Guisasola. —

José L. Guisasola. — Aida Guisasola de Simonovich. — Mario Geijo. — J. P. Bacquerisse. — S. R. Guisasola. — Horacio Zanlungo. — M. J. Baraibar. — Arturo S Furlotti. — E. Furlotti. — Angel F. Furlotti. — Marta E. F. de Alvarez. — J. Iglesias.. — H. Behler. — C. A. Bologna. — Atilio E. Furlotti. — Tgo.: Vicente Florio. — Tgo.: Horacio E. Ratti. — Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fué presentado a la Inspección General de Justicia donde previo los trámites necesarios se dió el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número siete mil cuatrocientos setenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, el cual tramité en el Ministerio de Justicia de la Nación bajo el número treinta y cinco mil setecientos cuarenta-cincuenta y cinco del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad en la redacción aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación en la siguiente forma: "Estatutos. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de: "Guisasola Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, continuadora de los negocios de "Gaisasola tinu dora de los negocios de "Guisasola Limitada, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — El directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio: dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por disposición de una asamblea general extraordinaria. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción, elaboración, comercialización, industrialización y distribución de sidra, vinos, mosto, vinagre, champagne, bebidas alcohólicas y gaseosas en general, alimentos envasados o no, frutas y frutos, explotación de plantaciones forestales y frutales, en sus distintas etapas, y actividades complementarias, anexas y afines; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de las entidades autárquicas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, bancos del país o del exterior, y en general, realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos diez millones moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de pesos cien cada una y dividido en: una serie de pesos un millón ochocientos once mil, de acciones ordinarias clase A, con derecho a dos votos por acción; una serie de pesos un millón ciento veintitrés mil ochocientos, de acciones ordinarias clase B, con derecho a dos votos por acción; una serie de pesos tres millones sesenta y cinco mil doscientos, de acciones ordinarias clase C, con derecho a un voto por acción y ocho series de pesos quinientos mil cada una, de acciones ordinarias clase C, con derecho a un voto por acción y|o de acciones preferidas con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual, según lo fije el directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento.

— Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de pesos moneda nacional cincuenta millones, en series de pesos quinientos mil en acciones ordinarias clase C y|o en acciones preferidas de las características enunciadas en los artículos cuarto y sexto; cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser aprobado por la autoridad pública competente, elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse de conformidad con las disposiciones en vigencia. — Se anunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional diez millones más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción cuando no percibieren, por falta de utilidades, el dividendo preferido y mientras subsiste esa situación. — Tendrán prioridad en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad y podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos corridos a la fecha del rescate; éste se efectuará en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de realizarse sorteos parciales por el directorio, se anunciarán mediante las publicaciones que fijen las disposiciones en vigencia, con diez días de anticipación a dicho acto. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitán en proporción a las que posean de la misma categoría, comprendiendo para estos efectos en una sola categaría, las acciones ordinarias clase A, B y C; esta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la última publicación que se hará de acuerdo a las disposiciones en vigencia, anunciando la emisión. — Dicho derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo quince, inciso f). — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el directorio podrá proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguirse un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo noveno: Queda autorizado el directorio para emitir debentures de acuerdo a las disposiciones legales en vigor y en las condiciones, garantías, plazo e interés que estime conveniente. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco miembros titulares y de dos suplentes, designados: tres titulares y un suplente por todos los accionistas, y dos titulares y un suplente por los accionistas poseedores de acciones clase B; de no concurrir los mismos a la asamblea, dichos directores serán designados por los poseedores de las demás clases de acciones. — Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director titular se requiere poseer diez acciones de cualquier categoría, que se depositarán en la sociedad en garantía de su gestión. — El mandato de un determinado director sólo podrá ser revocado por la correspondiente clase de acciones electora, en asamblea general realizada con el quórum fijado en el artículo dieciocho; la asamblea general podrá sin embargo revocar el mandato de la totalidad de los directores titulares y suplentes. — Artículo décimo primero: En la primera sesión que celebre el directorio, luego de realizada la asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, pudiendo crear dentro del mismo, los demás cargos que crea convenientes. — Artículo décimo segundo: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más directores, lo reemplazará el director suplente designado de acuerdo al artículo Décimo, por todo el tiempo que subsiste la ausencia temporaria o hasta la celebración de la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos, una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, presidiendo las reuniones el Presidente o el Vicepresidente cuando reemplace a aquél y, en defecto de éstos, por el Director que se elija. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes teniendo en caso de empate voto decisivo el Presidente o quien lo sustituya. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director en las reuniones del Directorio otorgándole poder o carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; podrá asimismo votar por telegrama sobre un asunto determinado, no computándose a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes, inclusó para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones a nombre de la misma. — Podrá realizar todos los actos y contratos previstos en el Artículo Tercero de los Estatutos y en los Artículos Mil ochocientos ochenta y uno y Seiscientos ocho del Código Civil y de Comercio, respectivamente, que se dan reproducidos en sus partes pertinentes, podrá conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que crea conveniente; percibir todo lo que se deba a la sociedad; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; obtener y enajenar marcas y patentes; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y su traslado o separación; e) Establecer sucursales, agencias o representaciones pudiendo asignarles un capital determinado; f) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Presentar anualmente a la Asamblea la documentación referida en el Artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los Artículos Trescientos sesenta y uno, Trescientos sesenta y dos y Trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) En general, realizar toda clase de operaciones, contratos y actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente; ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus funciones son las establecidas en el Artículo Trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración, con cargo a los gastos del ejercicio en que devengue, será fijada por la Asamblea. —

Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el Artículo Trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que el mismo determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo estime necesario el Directorio, el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Tanto las convocatorias a Asambleas Ordinarias como Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante quince días con dieciocho de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos que se refiere el Artículo Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido precedentemente, se convocará a una se-

gunda Asamblea, dentro de los treinta días y sus resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del Artículo Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante diez días con trece de anticipación. — Todas las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y en defecto de éstos por el Director o accionistas que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones tendrán los votos establecidos en los Artículos Cuarto y Sexto, excepto para la elección de Síndicos en que se computará un voto por acción. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización; podrán hacerse representar mediante carta-poder dirigida al Presidente o al Síndico. — Artículo Vigésimo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que anualmente se fije al Directorio; c) El diez por ciento durante diez años al fundador; d) El dividendo anual de las acciones preferidas, si se hubieren emitido; y e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo, que podrá ser en efectivo o en acciones, prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Artículo Vigésimo Primero: La sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que estime convenientes y bajo la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se destinará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas y b) El remanente, a las acciones ordinarias Clase A, B y C en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. Disposición transitoria. Artículo Vigésimo Segundo: Se reconoce con el carácter de fundador a Don Isidro Severo Guisasola, a quien se le acuerda con tal carácter el diez por ciento de las utilidades anuales de los primeros diez años. "Balance General al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de aportes a "Guisasola Hermanos" S. A. I. C. (en formación). Activo: Acciones y títulos pesos 177.022,39. Almacenes $ 1.611.392,37. Animales de trabajo $ 369.—. Bancos $ 211.332,58. — Caja $ 53.087,21. Cobranzas a depositar $ 201.478,94. Deudores en cuenta corriente $ 2.384.196,31. Documentos a cobrar $ 284.274,74. Envases $ 664.894,41. Gastos e impuestos anticipados $ 346.704,28. Herramientas $ 92,47. Implementos rurales $ 87.579,34. Inmuebles: Bodega y Viñedo Gutiérrez, Dto. Gral Gutiérrez, Dto. Maipú, Prov. Mendoza $ 538.864,62. Casas en Godoy Cruz, Dto. Godoy Cruz, Provincia Mendoza $ 26.988,60. Casas en General Gutiérrez, Dto. Gral. Gutiérrez, Dto. Maipú, Prov. Mendoza $ 7.061.36, Finca "Doña Evarista", Dto. Coquimbito, Dto. Godoy Cruz, Prov. Mendoza $ 89.517,40. — Transporte $ 662.431,98. 6.022.424,04. — Transporte $ 662.431,98. 6.022.424,04. — Finca "Don José", Dto. Villa. Dto. Tunuyán Prov. Mendoza $ 225.665,89. — Finca "La Clara". Dto. Villa, Dto. Tunuyán, Prov. Mendoza $ 472.981,62. pesos 1.361.079,49. Instalaciones $ 141.438,40. Maquinarias y motores eléctricos pesos 688.997,64. Marcas y patentes $ 12.—. Mercaderías y materias primas $ 3.897.331,18. Muebles y útiles $ 377.030,81. Obras internas $ 38.610,78. Rodados $ 121.834,16. Toneles, cubas, vasijas y pipones pesos 299.807,31. Total del Activo: $ 12.948.061,81 — Pasivo: Acreedores en cuenta corriente $ 2.460.625,88. Acreedores prendarios pesos 300.000.—. Bancos $ 250.243,94. Cuentas e impuestos a pagar $ 25.397,85. Fondo de reservas especiales $ 189.738,13. Fondo de reserva Ley Nº 11.729: pesos 454.166,90. Obligaciones a pagar pesos 1.143.642,76. Previsión para retroactividad $ 110.180,29. Previsiones para impuestos y leyes sociales $ 358.320,89. Transporte $ 5.292.316,64. Transporte $ 5.292.316,64. Créditos de socios (Capital y Ctas. Corrientes) Isidro Severe Guisasola pesos 2.225.711,06. Ana Merlo de Guisasola pesos 495.684,50. Carlota Fasabelli de Guisasola $ 208.674,07. José Leopoldo Guisasola $ 292.000.55. Severo Romualdo Guisasola $ 276.647,02. Aída Flor Guisasola de Simonovich $ 277.709,33. Lidia Raquel Guisasola $ 279.264,17. Tirso Marcelo Guisasola $ 273.757,04. Odile Beatriz Guisasola $ 279.057,78. Raúl Marcelo Guisasola $ 479.331,48. Irma Luisa Guisasola pesos 479,331,48. Miguel Angel Guisasola pesos 479.332,50. Juan Pedro Bacquerisse pesos 165.535,62. Miguel Joaquín Baraiber pesos 87.670.—. Hoene Osvaldo Behler pesos 56.670,24. Carlos Antonio Bologna pesos 315.236,49. Angel Francisco Furlotti $ 182.479,99. Arturo Sabino Furlotti pesos 91.239,94. Esteban Pedro Furlotti pesos 91.239,94. Marta Elena Furlotti de Alvarez $ 182.479,99. Mario Geijo pesos

140.349,04. Juan Iglesias $ 194.162,63. Transporte $ 7.553.564,86, $ 5.292.316,64. Transporte $ 7.553.564,86, $ 5.292.316,64. Horacio Antonio Zanlungo $ 102.184,31.

pesos 7.655.749,17. Total del Pasivo pesos 12.948.065,81. Certificamos haber revisado los libros y comprobantes de "Guisasola Hermanos" S. A. I. C. (en formación) y en nuestra opinión el presente Balance General ha sido correctamente formulado para demostrar fielmente su situación financiera, económica y patrimonial al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro de acuerdo con los Libros de Contabilidad y a las informaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1954. Morinelli y Cía. Estudio contable e impositivo, C. A. Morinelli. — César Augusto Morinelli (socio). Mat. C. P. C. E. Tº 1, Fº 150. Ley 5.103|45. Art. 7º, Ley 12.921. A. M. de Guisasola. — C. F. de Guisasola. — José L. Guisasola. — Aída Guisasola de Simonovich. — Mario Geijo. — J. P. Bacquerisse. — S. R. Guisasola. — Horacio Zanlungo. — M. J. Baraibar — Arturo S. Furlotti. — E. Furlotti. — Angel F. Furlotti. — Marta E. F. de Alvarez. — J. Iglesias. — H. Behler. — C. A. Bologna. — Atilio E. Furlotti. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 28, Dic. 1955. Visto el Expediente número 35.740-I-1955, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Guisasola Hermanos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase a funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Guisasola Hermanos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, consituída en esta Capital el 28 de septiembre de 1954; y apruébase su Estatuto de fojas Dos (2) a Ocho (8) con las moficaciones de fojas Cuarenta y seis (46) a Cuarenta y siete (47). En la escritura de constitución defintiva deberá transcribirse el Balance de fojas Dieciséis (16) a Diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al Acta constitutiva de fojas Cuarenta y siete (47). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 7.170. — Aramburu. — L. Landaburu. Es copia fotográfica del original. H. E. Carabba. — Héctor E. Carabba, Secretario de Despacho de la Presidencia de la Nación. Es Copia Fiel, doy fe. Y el compareciente Señor Carlos Antonio Bologna en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara defintivamente constituída la Sociedad "Guisasola Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Yo el Escribano Público autorizante dejo constancia que en pago del Impuesto Fiscal correspondiente, se abona la suma de Veinticuatro mil pesos monela legal, o sea el Cuatro por mil sobre el total del capital emitido, es decir Seis millones de pesos moneda nacional. Leída que le es, se ratifica en su contenido y firma por ante mí y los testigos Don Vicente Florio y Don Roberto Bó, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Bologna. — Tgo.: Vicente Florio. — Tgo.: Roberto Bó, Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal. Es Copia Fiel de su escritura matriz que bajo el número Seis pasó ante mí y queda al folio Siete de este Registro Veintisiete interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente Primer Testimonio en Doce sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, números Un millón ciento siete mil cuatrocientos uno, correlativos al presente inclusive, número Un millón ciento siete mil cuatrocientos doce, que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: constituído, Vale. Carlos Martín y Hortal. Hay un sello. Raspado, un día, Vale. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Corregido "24", Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 716.— e.13|3-Nº 11.710 - v.13|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGÜELLES Y VALLINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por 3 días, que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1955 pasada ante el escribano Alfredo Reboyras, don Ricardo Vallina o Vallina Alonso, vende, cede y transfiere a favor de don Victoriano Manuel Argüelles o Argüelles Nachón, que acostumbra a firmar indistintamente "Victoriano M." o "V. M. Argüelles" casado en primeras nupcias con Pilar Argüelles, domiciliado en la calle Lavalle 757, la mitad que tiene y le pertenece en la sociedad "ARGÜELLES Y VALLINA" que explotaba el negocio de Confitería, Bar y Billares "La Opera" sito en Lavalle 757, quedando totalmente disuelta dicha sociedad con retroactividad al 31 de mayo de 1955.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. —

$ 72. — e.12|3-Nº 12.826-v.14|3|56

SICIGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores César Zelerteins y don José Lorenzo Labaka, ambos argentinos, casados, mayores de edad con domicilio en la Avenida Parral 1296, primer piso "A" e Hipólito Irigoyen Nº 4262, de esta Capital Federal, respectivamente, han convenido de común acuerdo modificar el artículo cuarto del contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "SICIGIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 483, de esta Capital Federal, de la cual son únicos componentes y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil quinientos noventa y uno, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentando el capital social al día de la fecha de cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el cual quedará del tenor siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididas en ciento veintiocho cuotas de mil pesos cada una. las cuales son suscriptas e integradas en este acto y en efectivo por partes iguales entre ambos socios. Con lo expuesto los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka, dan por aumentado el capital social en la forma ante dicha, quedando en consecuencia en toda su fuerza y vigor todos los demás artículos salvo el que por este acto, se ha modificado firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado; José Lorenzo Labaka. — César Zelerteins. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 11.840-v.13|3|56

NICOLAS BRIEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Amelia Guillery de Brieva, francesa, viuda, de sesenta y cinco años de edad, domiciliada en la Avenida de Mayo número mil doscientos noventa y ocho; María Bassi de Frangi, argentina, viuda, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número ciento veintiocho; Emilio Méndez, español, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Boedo número novecientos ocho; José María Asenjo, español, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos setenta y nueve; Manuel Luis Brieva, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad. domiciliado en la calle Rivadavia número nueve mil ochocientos cuarenta y cinco; Angel Castro, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Benjamín Victorica número tres mil doscientos dieciséis; José Alfredo Bassi, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes número trescientos diez; las dos primeras en su carácter de sucesoras de don Nicolás Brieva Arribas, quien era socio juntamente con las demás personas enunciadas de la Sociedad Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha diciecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil ochocientos cincuenta y siete, folio ciento noventa y dos del libro trece de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la cual era igualmente socio el señor Francisco Canziani, argentino, casado, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Antesana, número cuatrocientos cuarenta y tres, quien ha dejado de pertenecer a la sociedad por haber transferido el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco las acciones y derechos que le acordaba el contrato social mediante la cesión de sus cuotas de capital, así como del saldo existente a su favor en la cuenta de capital en la sociedad cuyo valor, en conjunto, asciende a la suma de sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos con nueve|cien centavos moneda nacional, a todas las demás personas ya determinadas en la proporción que se establecerá más adelante. — Por lo tanto los señores: Amelia Guillery de Brieva, María Bassi de Frangi, Emilio Méndez, José María Asenjo, Manuel Luis Brieva, Angel Castro, José Alfredo Bassi, como actuales componentes de la Sociedad convienen en modificar el contrato social que tienen celebrado, el que en lo sucesivo se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: A partir del día treinta de setiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá por objeto la explotación del ramo de tapicería y alfombras y sus anexos y cuya sociedad continuará girando bajo la denominación de

"NICOLAS BRIEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El capital social lo constituye la cantidad de un millón setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en diez mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios con las cuotas sociales y los saldos que les pertenecen a cada uno de ellos de acuerdo al balance e inventario general practicado al día treinta de setiembre del corriente año que firmado de conformidad se considera parte integrante del presente en la siguiente forma: La señora Amelia Guillery de Brieva: la cantidad de trescientos sesenta mil pesos o sea tres mil seiscientas cuotas que integra en la siguiente forma: dos mil cuatrocientas veintiséis cuotas que le corresponden por adjudicación efectuada en los autos sucesorios de don Nicolás Brieva, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, secretaría Luis A. Sauze Juárez, la que ha sido inscripta con relación las cuotas de propiedad del causante, con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos veintiséis, folio veintiséis, libro veintinueve de Contratos de Responsabilidad Limitada; Cien cuotas que le corresponden por cesión que le efectúa el señor Francisco Canziani, que comprende la totalidad de las que le pertenecen Un mil setenta y cuatro cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: Cuatro pesos moneda nacional que constituye su saldo en la cuenta capital; Noventa y seis mil ochocientos trece pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, cuyo importe se debita de su saldo en cuenta particular y Diez mil quinientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos, que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. La señora María Bassi de Frangi la cantidad de Ciento ochenta mil pesos o sea mil ochocientas cuotas que integra de la siguiente forma: Un mil veinticuatro cuotas que le corresponden por adjudicación efectuada en los autos sucesorios de don Nicolás Brieva, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, secretaría Luis A. Sauze Juárez, la que ha sido inscripta con relación a las cuotas de propiedad del causante, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos veintiséis, folio veintiséis, libro veintinueve de Contratos de Responsabilidad Limitada; y setecientos setenta y seis cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: sesenta y siete mil trescientos ocho pesos con ochenta y cuatro centavos cuyo importe se debita de su saldo en cuenta particular y diez mil doscientos noventa y un pesos con dieciséis centavos que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — Emilio Méndez la cantidad de ciento ochenta mil pesos o sea mil ochocientas cuotas que integra en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas ya integradas y mil quinientas cincuenta cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ocho pesos con ochenta y cuatro centavos, cuyo importe se debita de su saldo en cuenta capital y diez mil doscientos noventa y un pesos con dieciséis centavos moneda nacional que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — José María Asenjo la cantidad de ciento treinta mil pesos o un mil trescientas cuotas que integra en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas ya integradas y mil cincuenta cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta cuyo importe se debita de su saldo en cuenta capital y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — Manuel Luis Brieva: La cantidad de sesenta y cinco mil pesos o sea seiscientas cincuenta cuotas que integra en la siguiente forma: cien cuotas ya integradas y quinientas cincuenta cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos cuyo importe se debita de su saldo en cuenta capital y tres mil setecientos dieciséis pesos con veinticinco|cien moneda nacional que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — Angel Castro. La cantidad de sesenta y cinco mil pesos o sea seiscientas cincuenta cuotas que integra en la siguiente forma: cien cuotas ya integradas y quinientas cincuenta cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos, cuyo importe se debita de su saldo en cuenta capital y tres mil setecientos dieciséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — José Alfredo Bassi: La cantidad de noventa y cinco mil pesos o sea novecientos cincuenta cuotas que integra en la siguiente forma: ciento setenta cuotas ya integradas y setecientas ochenta cuotas mediante la capitalización de las siguientes cantidades: setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cuyo importe se debita de su saldo en cuenta capital y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que se debita del saldo que pertenece al señor Francisco Canziani en su cuenta capital y que hasta la concurrencia de ese importe le ha sido transferido por el señor Canziani. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes harán uso de la firma social adoptada de "Nicolás Brieva Sociedad de Responsabilidad Limitada". para todos los asuntos, negocios, operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto en todas las formas acostumbradas en el comercio, como asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y los demás Bancos establecidos en esta Capital y sus respectivas agencias o sucursales para tomar en arriendo los locales que la sociedad necesita. con o sin contrato, conferir poderes generales o especiales para la debida representación de la sociedad en juicio para actos de administración. — Las facultades enunciadas son simplemente enunciativas, pues los gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. — Para la remoción y nombramiento de gerentes se requerirá la

mayoría de votos de cuotas de capital. — En este acto quedan nombrados gerentes administradores los señores Emilio Méndez, José María Asenjo y Manuel Luis Brieva, quienes harán uso de la firma social con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir sus firmas particulares debajo de la denominación de "Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: Los gerentes administradores Emilio Méndez, José María Asenjo y Manuel Luis Brieva, percibirán una remuneración mensual de tres mil pesos; dos mil ochocientos y dos mil quinientos pesos moneda nacional respectivamente. — Cuando las comisiones del señor Brieva excedieran esta cantidad percibirá además la diferencia que resulte. — Quinto: El término de duración de esta sociedad será de tres años prorrogable a su vencimiento por otros períodos iguales de tres años. — Si cualquiera de los socios quisiera rescindir este contrato al finalizar un período de tres años, deberá comunicarlo a todos los demás socios en sus respectivos domicilios particulares, por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento. — Sexto: Anualmente el treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios gerentes creyeren conveniente practicar en cualquier momento. — Séptimo: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales previa deducción del cinco por ciento destinado para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los asociados en la siguiente proporción: veinticinco por ciento a la señora de Brieva; diez por ciento a la señora de Frangi; diez y ocho por ciento al señor Méndez; trece por ciento al señor Asenjo; trece por ciento al señor Manuel Luis Brieva; doce por ciento al señor Castro y nueve por ciento al señor Bassi. — Los socios podrán retirar anualmente la totalidad de las utilidades que les corresponda con excepción de los señores Manuel Luis Brieva y Angel Castro, cuyo retiro queda limitado al setenta por ciento de sus utilidades y del señor José Alfredo Bassi, cuyo retiro también queda limitado al ochenta por ciento de sus utilidades, quienes deberán dejar en cuenta capital el remanente de esas utilidades durante el tiempo de vigencia de este contrato. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances quedarán aprobados de hecho, si ninguno de los socios los observara dentro de los noventa días de practicados. — Octavo: Llegado el caso de que los socios al finalizar cualquiera de los períodos de tres años de este contrato, resuelvan de mutuo acuerdo disolver la sociedad o modificarla, lo harán en la forma que ellos determinen. — Noveno: Teniendo en cuenta que a la señora Amelia Guillery de Brieva, se le ha adjudicado en la sucesión de don Nicolás Brieva, un crédito de ciento cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional en concepto de su participación en el valor de la llave del negocio social, los demás socios se obligan a pagarle dicho crédito a la señora de Brieva, en el caso de que, durante la vigencia de este contrato, éstos adquiriesen las cuotas sociales que según lo dispuesto en el artículo segundo transcripto más arriba le pertenece en esta sociedad, y en el caso de que vendiera sólo una parte de dichas cuotas, se le pagará una parte de dicho crédito proporcional a las cuotas que vendiera. — Décimo: La señora Amelia Guillery de Brieva, percibirá mensualmente del uno al cinco de cada mes, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional, importe que será debitado en su cuenta particular. — Para el caso de que esta cuenta, no arrojase saldo favorable para la señora de Brieva dicha suma de cuatro mil pesos, será entregada y debitada a cuenta de sus utilidades. — Undécimo: En caso de incapacidad física o legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelva y deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber del socio incapacitado fallecido, cuyo haber quedará en la sociedad hasta el vencimiento de los tres años del contrato, en cuya fecha se resolverá lo que corresponda. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado nombrarán una persona que los represente al solo efecto de la fiscalización. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes legales ya sea durante la vigencia de la sociedad, en su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por medio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarían un tercero para el caso de discordia y el laudo que unos u otros pronuncien será acatado por las partes e inapelable para ante los Tribunales. — Décimo Tercero: Cuando alguno de los socios lo crea conveniente a su simple pedido, se celebrarán reuniones entre los mismos a fin de cambiar ideas sobre la marcha de la sociedad, formación y aprobación de los balances y toda resolución que se tome, será de común acuerdo entre los socios y si ello no se produjere primará la mayoría de cuotas de capital social. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Entre líneas: "y ocho". — Sobre raspado: "Manuel Luis". Todo vale. — Sobre raspado: "diciembre", vale. — A. G. de Brieva. — María B. de Frangi. — E. Méndez. — S. M. Asenjo. — M. L. Brieva. — A. Castro. — José Alfredo Bassi. — Raspado: un, vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 380.— e.13|3-Nº 12.948-v.13|3|56

CERAMICA LUCHETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "O. Luchetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1955, el señor Orlando Ciriaco Luchetti, cede la totalidad de sus cuotas de cien pesos de valor cada una que poseía en la misma en la siguiente proporción: al señor Osvaldo Jorge Morinelli y al señor Guillermo Carlos Morinelli, 255 cuotas a cada uno; al señor Valerio Baglione, 200 cuotas y, al señor Duilio Pedro Santiago Bertini, 90 cuotas. Además renuncia al cargo de administrador gerente. — Los socios restantes resuelven de común acuerdo modificar la razón social y modificar las cláusulas primera, quinta y séptima, que quedarán en lo sucesivo así redactadas: Primero: El nombre de la sociedad será "CERAMICA LUCHETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital de la sociedad es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, éstas son suscriptas y se encuentran integradas en la siguiente forma: El señor Osvaldo Jorge Morinelli, mil doscientas setenta y cinco (1.275) cuotas de capital social, o sean ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m$nacional 127.500.—); el señor Guillermo Carlos Morinelli, mil doscientas setenta y cinco cuotas (1.275) de capital social, o sean ciento veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 127.500.—); el señor Valerio Baglione, mil (1.000) cuotas de capital social, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n.. 100.000.—); y el señor Duilio Pedro Santiago Bertini, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital social, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$nacional 45.000.—). — Séptimo: Quedan nombrados en este acto gerentes, los señores Osvaldo Jorge Morinelli, Guillermo Carlos Morinelli, Valerio Baglione y Duilio Pedro Santiago Bertini, quienes ejercerán la administración y representación de la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, cualesquiera dos de ellos y siempre precedida por el sello de la razón social "Cerámica Luchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines de la misma y a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos en favor de terceros. — Cualesquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad con su firma individual ante todas las reparticiones nacionales, municipales y provinciales, creadas o a crearse, tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, tribunales del trabajo y de justicia de paz letrada. — Asimismo podrán cobrar o percibir cualquier suma a nombre de la sociedad, endosar cheques y efectuar depósitos bancarios. — Todo lo precedente surge del documento de fecha 19 de enero de 1956.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 76.— e.13|3-Nº 12.960-v.13|3|56

GERMAN ALVAREZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Germán Alvarez, español; David Acámpora, argentino, y Benito Docampo, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Avenida Vélez Sársfield, números 556|74; en su calidad de únicos socios de "GERMAN ALVAREZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 2 de abril de 1949, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio desde el 6 de mayo de 1949, bajo Nº 755 al folio 381 del libro 16 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; con el propósito de acrecentar el capital que han aportado los socios en el momento de constitución de la mencionada sociedad, se conviene: Primero: Modificar, que con retroactividad al 30 de abril de 1955, la cláusula tercera del referido contrato constitutivo de "Germán Alvarez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la que se refiere exclusivamente, al monto del capital, por cuyo motivo dicha cláusula queda redactada en los siguientes términos: "Tercera: El capital social queda fijado en setecientos veinte mil pesos moneda nacional, auméntandose así en cuatrocientos mil pesos el capital inicial; correspondiendo, seiscientos veinticinco mil ciento quince pesos con treinta y cinco centavos, en maquinarias, accesorios, herramientas e instalaciones que se describen en el inventario - tasación que firman los otorgantes y forma parte de este instrumento, y noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos en dinero efectivo. — El aumento de capital es integrado: Por el socio Germán Alvarez con ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos con sesenta y seis centavos en especie y treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos en dinero efectivo; por los socios David Acámpora y Benito Docampo, con ochenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos en especie y dieciocho mil setecientos veinte y un pesos con diecisiete centavos en dinero efectivo, cada uno. — El aporte en especie queda integrado en la forma expresada, y, en cuanto al aporte en dinero efectivo, los firmantes se comprometen a integrarlo en el plazo máximo de tres años a contar del 30 de abril de 1955 y a medida que las necesidades del giro comercial lo exija. En consecuencia, se divide el capital total en la siguiente forma: al socio Germán Alvarez, trescientos sesenta mil pesos, correspondiéndole trescientas ochenta cuotas de mil pesos cada una; a los socios David Acámpora y Benito Docampo, ciento ochenta mil pesos, a cada uno, correspondiéndoles ciento ochenta cuotas de mil pesos a cada uno. — Los firmantes declaran que el justiprecio de las maquinarias, herramientas, accesorios e instalaciones se ha hecho de común acuerdo y se ajusta a los precios vigentes en la plaza". — Segundo: Ratificar en todo lo demás el premencionado contrato. — Este instrumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio en la forma que corresponda. — Para su fiel cumplimiento, se firma el presente en Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1955. — Germán Alvarez. — Daniel Acámpora. — B. Docampo. — Entre líneas "a cargo del Juzgado Nº 7" "del suscripto". Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.961-v.13|3|56

FARMACIA LA NUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen doña Lilia Sarnari, farmacéutica, soltera, domiciliada en la calle Plácido Martínez número dos mil cinco; doña Regina Magdalena Gobbi, soltera, domiciliada en la calle Avenida Cobo número setecientos cincuenta y ocho y don Gumersindo Taboada, casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Víctor Martínez número mil setecientos cincuenta y siete, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que Dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo al Superior Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa y su resolución complementaria número ocho mil doscientos veinte y tres del año mil novecientos cuarenta y ocho y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación conforme a lo dispuesto en las cláusulas siguientes: Primera: — A contar desde el día primero del corriente mes y año se tendrá por constituída entre los nombrados comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada la que tendrá por único objeto la explotación de la farmacia "La Nueva" sita en la avenida Cobo número mil setecientos cincuenta y seis que los tres socios la han instalado. — Segunda: La sociedad que por este acto se legaliza girará bajo la razón social de FARMACIA "LA NUEVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" pudiendo ser ésta puesta en un sello seguido de la firma del socio o socios que suscriban el acto. — Tercera: La duración de la Sociedad será por el término de Diez Años a contar desde el mencionado día primero del corriente mes y año. — No obstante ello al vencimiento de cada período de dos años únicamente y sólo en esa época cualesquiera de los socios podrá pedir por telegrama colacionado la disolución de la Sociedad, resolución que deberá hacer conocer a sus consocios con seis meses de anticipación al vencimiento del período que estuviere en curso. Previa a la disolución de la sociedad es la autorización del Ministerio de Salud Pública de la Nación al farmacéutico que se hará cargo de la farmacia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: La señorita Sarnari Veinte Cuotas o sean veinte mil pesos nacionales; por la señorita Gobbi cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos nacionales; y por el socio señor Taboada cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos nacionales. El capital social que como se ha dicho se encuentra totalmente integrado por los socios, lo constituye el valor de las mercaderías de todas clases, drogas, instalaciones y todos los bienes que constituyen el mencionado negocio de farmacia denominado "La Nueva". — Quinta: El domicilio real y legal de la sociedad queda fijado en la Avenida Cobo número mil setecientos cincuenta y seis de esta ciudad. — Sexta: La administración y Dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos sus actos y contratos de exclusivo interés de la Sociedad con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos ajenos a los de la Sociedad, en operaciones bursátiles, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: La Dirección técnica titular de la farmacia estará a cargo de la señorita Sarnari. Su nombre figurará con la mención de su título en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la farmacia, ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la autoridad Sanitaria, pero sin perjuicio de ello podrá designarse co-directores o directores técnico auxiliares temporal o permanentemente, bajo las condiciones que con ellos se convenga, y en el número necesario para la mejor prestación del servicio. La decisión de la Directora técnica será aceptada y acatada por los otros socios en los casos previstos por el artículo veinte y dos de la resolución ocho mil doscientos veinte y tres complementaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y con sujeción estricta a los términos del artículo. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuaran en cualquier momento que lo solicitare cualesquiera de los socios, anualmente durante el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el último día hábil de dicho mes. De las utilidades líquidas y realizadas que resultare de cada ejercicio deducidos, también los impuestos a los réditos, beneficios extraordinarios, etcétera, se destinará: a) un cinco por ciento para el "fondo de reserva", cesando esta obligación cuando este balance alcance al diez por ciento del capital social; b) el remanente será distribuído entre los socios por partes proporcionales al capital, aportado. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas también de acuerdo al capital aportado. — Novena: Para llenar sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se estuviere adeudando o llegue a adeudársele en lo sucesivo toda clase de bienes muebles, inmuebles, etcétera, los que podrá a su vez vender, ceder, permutar y de cualquier modo transferirlos o gravarlos por los precios plazos y demás condiciones que conviniera; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, Sociedades e Instituciones bancarias, incluso el Banco Central Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de sus respectivas sucursales y agencias, como asimismo pueda darlos; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquiera de los establecimientos bancarios mencionados, retirar esos depósitos como cualquier otra suma o valores, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo; d) Conferir los poderes especiales o generales que fueren necesarios para la representación de la Sociedad en todos sus asuntos, ya sean administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos; e) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero dando o exigiendo los recibos necesarios; y f) Otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias. Para dar cumplimiento al último apartado de esta cláusula, la sociedad deberá ser representada por dos de los socios conjuntamente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman junto con los testigos don Ramón O. Barros y don Roberto Boote Rodríguez, ambos vecinos hábiles y personas de mi conocimiento doy fe. — L. Sarnari. — Regina M. Gobbi. — G. Taboada. — R. O. Barros. — R. Boote Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Monasterio. — Concuerda con su escritura matriz número cuatrocientos treinta y ocho que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y ocho del Registro cuarenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números un millón setecientos siete mil cuatrocientos ochenta y dos y un millón setecientos siete mil cuatrocientos setenta y ocho, los que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Monasterio. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 196.— e.13|3-Nº 12.941-v.13|3|56

RODYLEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado número 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría a cargo del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Instrumento de cesión de cuotas: En Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Federico Arkenberg, checoslovaco, casado, domiciliado en Glew, mayor de edad; Enrique Santiago Craig, soltero, mayor de edad, domiciliado en Tres de Febrero 65, de San Martín; Julio Oszi, argentino, domiciliado en Azcuénaga 1472; Milan Slavik, checoslovaco, mayor de edad, domiciliado en Avenida General Mosconi 3936; Godofredo Albrecht Simón Weil, alemán, casado, domiciliado en Catamarca 953, mayor de edad, todos componentes de la firma Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida General Mosconi 3936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de agosto de 1951 bajo el número 2313, folio 5, del libro 22 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y cuyos datos filiatorios constan en el referido contrato convienen por intermedio de este instrumento documentar las operaciones realizadas con respecto a las cuotas sociales que cedieron en las operaciones que se detallan a continuación: Primero: La venta realizada con fecha 20 de octubre de 1951 por el señor Godofredo Albrecht Simón Weil a los señores: Julio Oszi ciento veinte cuotas sociales de Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada: al señor Federico Arkenberg ciento veinte cuotas sociales de RODYLEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Al señor Enrique Sántiago Craig, ciento veinte cuotas en Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Milan Slavik setenta y cinco cuotas sociales en Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada; se deja constancia que estas cuotas fueron vendidas a los compradores a razón de cien pesos moneda nacional cada una, importe recibido en su oportunidad por el señor Godefredo Albrecht Simón Weil de los señores Julio Oszi, Federico Arkenberg, Enrique Santiágo Craig y Milan Slavik, por el importe total de $ 43.500.— cuarenta y tres mil quinientos pesos, de dichas ventas el presente sirve del más formal recibo. — Con las ventas realizadas el señor Godofredo Simón Weil, queda completamente desligado de la sociedad Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo dicho retiro efecto retroactivo al 20 de octubre de 1951. — Segundo: Con las ventas precedentes, como así con las realizadas según instrumentos de fecha tres de noviembre de 1952, entre los señores Federico Arkenberg y Milan Slavik, instrumento de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Miguel

Wald y Julio Oszi y el de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Miguel Wald y Godofredo Albrecht Simón Weil, la sociedad Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada ha quedado integrada en cuanto se refiere a su capital de la siguiente forma: Julio Oszi con mil trescientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos cada una; Enrique Santiago Craig con seiscientas setenta y cinco cuotas sociales de cien pesos cada una y el señor Milan Slavik con novecientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una. Capital social tres mil cuotas sociales de cien pesos cada una o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los señores Julio Oszi, Milan Slavik y Enrique Santiago Craig en su carácter de únicos componentes de Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo en este acto que el uso de la firma social y representación social quede a cargo conjunto de dos do cualesquiera de los tres socios que tendrán el cargo de socios gerentes. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones particulares ni otorgar fianzas o avales a tercero. — Sexto: También resuelven de común acuerdo los socios que se amplíe en cinco años a partir del vencimiento de Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada su contrato social con las modificaciones en los respectivos instrumentos. Con ello el contrato social queda prorrogado hasta el 30 de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Séptimo: Quedan subsistentes las demás cláusulas sociales. De común acuerdo se firman cuatro ejemplares en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. S|r. noviembre Vale. — Fdo.: Federico Arkenberg. — Enrique Santiago Craig. — Julio Oszi. — Milan Slavik. — Godofredo Simón Albrecht Weil. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — "Lo tachado no vale". — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 13.018-v.13|3|56

ENRIQUE LATINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 1 día. el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Primero: Entre los señores Enrique Anunciado Latini, argentino, casado, domicilio real en la calle Hudson 4375; José Nicolosi, argentino, casado, domicilio real en la calle Hudson 4375; Hugo Arturo Agata, argentino, casado, domicilio real en calle Hudson 4375, y José Alejandro Elías, argentino, soltero, domicilio real en la calle Hudson 4375, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el articulado de este contrario. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "ENRIQUE LATINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en Avenida de Mayo Nº 769, piso 5º, oficina 56. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de los negocios de bar restaurante, casas de comida, alojamientos, hoteles, bares lácteos, comprendiendo la explotación propiamente dicha, financiación de explotaciones de esta índole e inclusive las ventas de los establecimientos y negocios explotados por la sociedad. — Podrá igualmente la sociedad dedicarse a operaciones financieras y comerciales que tenga directa o indirectamente relación con el objeto de la sociedad, como igualmente a toda otra actividad lícita y útil compatible con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 80.000, dividido en 80 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Enrique Latini aporta veinte cuotas de $ 1.000.— cada una, o sea $ 20.000.— en dinero en efectivo ya invertido en la adquisición del negocio de bar instalado en calle Figueroa Alcorta Nº 6466; los socios señores Hugo Arturo Agata, José Alejandro Elías y José Nicolosi aportan cada uno de ellos también 20 cuotas de $ 1.000.— cada uno, o sea $ 20.000.— cada uno, también en dinero en efectivo y invertidos en la explotación del negocio de bar de calle Figueroa Alcorta 6466 de esta Capital Federal. — Los socios se responsabilizan del valor de las cuotas aportadas en los términos de la Ley 11.645, dejando constancia que para su valorización se ha tenido en cuenta el valor real de las sumas invertidas sin tomar en cuenta ningún valor de llave o clientela. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías reales, dar y tomar préstamos, aceptar o constituir prendas, permutar, celebrar contratos de locación o arrendamientos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; constituir sociedades con personas físicas, jurídicas u otras sociedades; adquirir activos y pasivos de otras entidades; negociar con los Bancos particulares y oficiales; ser titular de marcas y patentes, gestionando sus inscripciones, dejándose constancia que esta enunciación es puramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Enrique Latini quien revistirá el cargo de gerente con facultades para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Aduanas, Municipalidades, Ministerios nacionales inclusive Dirección General Impositiva y otras entidades, autárquicas; Ministerios Provinciales, Tribunales del Trabajo y Comisión de Conciliación de Trabajo y Previsión y en general ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, hacer depósitos bancarios, endosando los cheques, pagarés, notas de créditos, letras de cambio, y otorgar recibos. — En general podrá el gerente sin necesidad de poderes especiales, ejecutar todos los actos jurídicos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil, excepto conceder fianzas o garantías a terceros que no sean los ordinarios que surjan de lo enunciado precedentemente. — En ausencia del socio señor Enrique Latini lo reemplazará el socio señor Hugo Arturo Agata, que revistirá también el cargo de socio gerente, pero con facultades únicamente conservatorias de los bienes y patrimonio social. — Artículo Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de uno cualesquiera de los socios, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las utilidades se destinará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social y previa amortización de los diversos rubros del activo siguiendo las normas impuestas por la Dirección General Impositiva de la Nación y deducción de los sueldos que correspondan a los socios conforme constancia del Libro de Actas, se repartirán entre los socios a razón del 25 % para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Artículo Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios, pudiendo continuar con sus herederos declarados como tales, previa unificación de personería. — Artículo Noveno: El plazo de duración de la sociedad será de 3 años, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1958. — Artículo Décimo: En caso de retiro de uno cualesquiera de los socios, lo que no podrá llevar a cabo antes de transcurrido dos años, contados desde la fecha de este contrato y sin preaviso a los otros socios con antelación de 6 meses por telegrama colacionado, las cuotas sociales serán ofrecidas primeramente al o los socios restantes. — En todos los casos, inclusive en los casos previstos en el artículo octavo de este contrato, el haber del socio saliente o fallecido, será pagado a razón de 8 cuotas trimestrales iguales, interés del 10 % anual, la primera de las cuotas a pagarse a los 6 meses del retiro, no reconociéndose en estos casos valores de llave o clientela, lo que sólo será reconocido en el caso de venta total del o de los negocios en explotación por la sociedad. — Artículo Undécimo: Los socios deberán dedicarse íntegramente al desarrollo y objeto de la sociedad, distribuyéndose las tareas mediante constancias en el libro de actas que obligatoriamente deberá llevar la sociedad. — Artículo Duodécimo: La disolución y liquidación de la sociedad se llevará a cabo siguiendo las prescripciones de los Capítulos IX y X del Libro II, Título III del Código de Comercio en lo que sea compatible con la ley 11.645 y será llevado a cabo por el socio Enrique Latini. — Artículo Décimo Tercero: Los balances deberán terminarse a los 60 días de finalizado cada ejercicio y si los socios no lo observaran a los 10 días de entregados para su consideración, automáticamente se considerarán aprobados. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare será sometida a los Tribunales de Justicia Ordinaria en lo Comercial de esta Capital, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales los socios en el domicilio de la sociedad. — Bajo las 14 cláusulas que anteceden queda constituída la firma "Enrique Latini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al que se obligan los firmantes, conforme a derecho, en Buenos Aires, a 31 de diciembre de 1955. — E|L.: "Arturo" y S|R.: "20.000.—" y "veinte", "Nicolosi". E|L.: "Anunciado", vale. — Firmado: E. A. Latini. — Hugo A. Agata. — Elías. — José Nicolosi.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 168.— e.13|3-Nº 12.942-v.13|5|56

ROCACLABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas. — Modificaciones Contrato Social. — Entre los señores: Andrés Antonio Cannone, italiano, soltero y Vito Cannone, italiano, casado, con domicilio en la calle Pinto 4675, Capital, únicos socios de la firma "Rocaclabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha 28|12|51 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3|4|52, bajo el Nº 753, Fº 285, del Lº 22 de contratos y modificaciones por aumento de capital social hasta pesos 80.000, inscripta el 17|9|52, bajo el Nº 2.202, al Fº 42 del Lº 23 y contratos de transferencias de cuotas sociales de fecha 21|1|54, inscripto el 23|3|54 bajo el Nº 493, al Fº 229 del Lº 25 y de fecha 16|12|55, inscripto el 24|2|56, bajo el número 191, al Fº 234 del Lº 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, por una parte, y el señor Serafín Fernández Silva, español, casado, con domicilio en la calle H. Vieytes 346 Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires, por la otra parte, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar resuelven celebrar el convenio de cesión de cuotas que se expresa en las cláusulas que se detallan a continuación: Primero: Andrés Antonio Cannone y Vito Cannone, en adelante los cedentes, en su carácter de únicos socios de la firma "ROCACLABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en este acto venden, ceden y transfieren cuarenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una de la siguiente forma: Andrés Antonio Cannone, vende treinta y nueve cuotas y Vito Cannone, vende una cuota, a Serafín Fernández Silva, en adelante el cesionario. Las cuotas se hallan totalmente integradas en la mencionada sociedad. También ceden y transfieren toda acción o pretensión anterior o posterior al presente convenio, colocando al cesionario en el mismo grado, lugar y prelación que tenían los cedentes en la sociedad, quedando facultado para hacer uso de la firma social con las mismas facultades que se había investido a los cedentes en el contrato social. El cedente Sr. Vito Cannone, renuncia en este acto al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad y a todos los derechos de socio, lo cual es aceptado. El porcentaje de utilidades y pérdidas que según contrato correspondía a los cedentes se transfieren al cesionario en proporción al capital. — Segundo: El precio de compra es de cuarenta mil pesos moneda nacional c|l. ($ 40.000), recibiendo los cedentes en este acto dicha suma en dinero efectivo de manos del cesionario, a su entera satisfacción, quienes otorgan por dicho importe el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: Reunidos los cesionarios resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de $ 80.000 a $ 100.000, significando dicho aumento la suma de $ 20.000 aportado en efectivo por partes iguales entre los socios, modificar todas las cláusulas del contrato social, incluyendo la razón social y plazo de vencimiento de la sociedad, las que quedarán en la siguiente forma: Primera: A partir del 25 de febrero de 1956 (Continúa en el papel sellado nacional Nº 371191 de $ 3.) — (Continuación del papel sellado nacional Nº 371190 de $ 3) la sociedad girará bajo la razón social de "Canfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su objeto es el de fabricación, reparación de máquinas en general y afines e importación y exportación. — Tercera: Tendrá su domicilio legal en la calle Pinto 4675, Capital, pudiendo modificarlo, establecer sucursales, representantes, nombrar apoderados, todo ello dentro del territorio argentino y en el extranjero.

— Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional c|l. ($ 100.000), dividido en cuotas de mil pesos cada una, en total cien cuotas, suscriptas e integradas por los socios Andrés Antonio Cannone y Serafín Fernández Silva por partes iguales. Los aportes fueron totalmente integrados de conformidad con el balance que se detalla por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia será desempeñada por ambos socios, con uso conjunto de la firma social. Los gerentes quedan debidamente autorizados: a) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso con o sin garantía; b) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y particulares, pudiendo asimismo prestar dinero conviniendo formas de pago, plazos o intereses; c) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; d) Actuar y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, sea cual fuere su jurisdicción, sin limitación alguna. Esta enumeración es meramente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas a las que se dedica la sociedad, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — Sexta: La sociedad prorroga su plazo por el término de cinco años contados desde el primero de enero de 1956. Comprobado por los balances anuales la pérdida de un treinta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso los demás socios tienen prioridad en la adquisición de las cuotas del socio que planteó la cuestión. De liquidarse la sociedad, ambos socios en forma conjunta serán los liquidadores. — Séptima: Cada 31 de diciembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes previa deducción de las amortizaciones, se apartará el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios deberá practicarse un balance inventario a la fecha del fallecimiento, y los demás componentes de la sociedad podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido (Continúa en el papel sellado nacional de $ 3 Nº 371192) — (Continuación del papel sellado nacional de $ 3 Nº 371191) o los representantes legales del socio incapacitado, hasta la expiración del término de la misma o reintegrarles la participación que en concepto de capital y utilidades le correspondía al socio fallecido o incapacitado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, respectivamente. En cualquier caso, aceptación o rechazo, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, deberán los sucesores o representantes legales unificar personería en una sola persona que los represente en la sociedad. — Novena: El nombramiento y remoción de gerentes, disolución de sociedad o demás resoluciones que interesen a la misma, serán tomadas por mayoría de capital. Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualesquiera de los socios lo pidiere. — Décima: En caso de plantearse cualquier cuestión o diferencia entre los socios, será dirimida obligatoriamente por árbitros arbitradores o amigables componedores a opción de quien inicia la cuestión, nombrados uno por cada parte, los árbitros o componedores así nombrados, designarán un tercero, el cual fallará de acuerdo a su criterio dentro del término de sesenta días de su designación, siendo este fallo inapelable y sin recurso alguno. En prueba de conformidad firman las partes los presentes convenios en un ejemplar y tres copias de un mismo tenor e idénticos efectos, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Andrés Antonio Cannone. — Vito Cannone. — Serafín Fernández Silva. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 168.— e.13|3-Nº 12.986-v.13|3|56

ROLANDO RULLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que se ha resuelto incorporar a la sociedad titular, en calidad de socio-gerente, al señor Adalberto Antonino Rulli, quien tendrá las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que los otros socios, señores Rolando Rulli y Alfonso Esteban Rulli. Además se ha dispuesto elevar el capital social, que era de quinientos mil pesos m|n., a la suma de un millón de pesos m|n., dividido en cuotas de un mil pesos m|n. c|u., totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Rolando Rulli, cuatrocientas cincuenta cuotas, vale decir cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Adalberto Antonino Rulli, cuatrocientas cuotas, vale decir cuatrocientos mil pesos m|n.; y el socio señor Alfonso Esteban Rulli, ciento cincuenta cuotas, vale decir, ciento cincuenta mil pesos m|n. Las utilidades obtenidas serán distribuídas entre los socios de la siguiente manera: al señor Rolando Rulli, el cuarenta y cinco por ciento; al señor Adalberto Antonino Rulli, el cuarenta por ciento; y al señor Alfonso Esteban Rulli, el quince por ciento. En caso de existir pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Todas las demás cláusulas se mantienen sin modificación alguna.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.13|3-Nº 12.996-v.13|3|56

OCTANTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, "OCTANTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto ampliar el plazo de la sociedad por el término de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato y convienen además en modificar el artículo quinto del expresado contrato de sociedad en el sentido de que la administración y dirección de la sociedad, como el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio don Alberto Mendéz con todas las facultades conferidas en el mismo y con idénticas limitaciones.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.13|3-Nº 13.043-v.13|3|56

OCTANTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha 26 de noviembre de 1954, el señor Armando Severo Antonio Ulled, vende, cede y transfiere al señor Miguel Enrique Sánchez la cuota de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "OCTANTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 12.— e.13|3-Nº 13.044-v.13|3|56

BOUCAU HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de un día, que según escritura de fecha 16 de diciembre de 1955, pasada ante el escribano José Antonio Basso, la sociedad "BOUCAU HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorpora como socios a los herederos del socio fallecido don Francisco Boucau, a saber don Marcelo Félix, don Héctor, don Eduardo Francisco Boucau y Lajouane y doña María Luisa Boucau y Lajouane de Boucau con veinticinco cuotas sociales cada una y doña Eugenia Lajouane de Boucau con cien cuotas, asumiendo la representación legal de todos los nombrados doña Eugenia Lajouane de Boucau.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.13|3-Nº 13.034-v.13|3|56

SOLDAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Sanzio Soldán, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en Lascano tres mil doscientos sesenta y uno, capital, por una parte, y los señores Jacobo Lutwak, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en Suipacha trescientos sesenta y tres, capital, y Juan Enrique Lutwak, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Bolaños número ocho, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Sanzio Soldán, cede a

los señores Jacobo y Juan Enrique Lutwak la totalidad de sus cuotas y derechos en la sociedad "SOLDAN Y CIA. SRL.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil doscientos ochenta y uno al folio trescientos nueve del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segundo: Dicha cesión se efectúa por la suma de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil, pagaderos en la siguiente forma: a) Pesos moneda nacional cincuenta mil en efectivo, que en este acto abonan los señores Lutwak al señor Soldán, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) Pesos moneda nacional doscientos mil en cuatro cuotas semestrales con un interés del seis por ciento anual pagadero por semestres vencidos; estos importes se documentan en pagarés suscriptos por los compradores y la sociedad Tricot de Austria SRL. — Tercero: La proporción de la cesión que efectúa por este acto el Sr. Soldán, se establece en el cincuenta por ciento a favor del señor Jacobo Lutwak y el cincuenta por ciento a favor del señor Juan Enrique Lutwak, correspondiente en consecuencia del total de cincuenta cuotas del cedente, veinticinco al señor Jacobo Lutwak y veinticinco al señor Juan Enrique Lutwak. Se deja constancia que como consecuencia de la presente cesión la participación en la sociedad queda a partir de la fecha de ciento setenta y cinco cuotas, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional para el señor Jacobo Lutwak, y veinticinco cuotas, o sean pesos moneda nacional veinticinco mil para el señor Juan Enrique Lutwak. La gerencia de la sociedad, como consecuencia de la presente cesión queda a cargo exclusivo del señor Jacobo Lutwak, quien podrá otorgar toda clase de poderes para la representación de la sociedad, o el manejo de los negocios sociales de la misma. — Cuarto: Los señores Lutwak tendrán derecho a usar el nombre actual de la fábrica Soldán y Cía. SRL. por el término máximo de un año a contar de la fecha del presente, debiendo al vencimiento de ese plazo cambiar la denominación de la sociedad. — Quinto: Por su parte, el señor Sanzio Soldán se obliga formalmente a no usar dicho nombre o marca durante el término de dos años desde la fecha del presente, bajo pena de abonar daños y perjuicios a los señores Lutwak, quedando aclarado que no podrá usar como designación comercial, ya sea individualmente o con el aditamento y Cía. o con otra forma cualquiera ella sea. — Sexto: Bajo estos términos queda efectuada la cesión de cuotas a que se refiere el presente y queda de común acuerdo, totalmente desligado el señor Soldán del activo y pasivo de la sociedad "Soldán y Cía. SRL.". Queda igualmente cancelada la cuenta personal del señor Soldán en la sociedad "Soldán y Cía. SRL.". Queda comprometido en legal forma para facilitar todos los trámites legales de la inscripción y publicación de la presente cesión de cuotas, el señor Soldán, y para este acto se compromete a prestar toda la colaboración que a ese objeto fuese necesaria. En prueba de conformidad con lo que antecede, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: J. Enrique Lutwak. — Sancio Soldán. — J. Lutwak. — Buenos Aires, febrero 27 de mil novecientos cincuenta y seis. — E|líneas —a cargo del Juzgado Nº 4— vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 72.— e.13|3-Nº 12.953-v.13|3|56

LA BOTONERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de 1956, los señores Guido Tavelli y Víctor Titiro, únicos componentes de LA BOTONERA, COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tucumán 2931, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de abril de 1953, en el libro 23, al folio 263, bajo el Nº 551, de común acuerdo resuelven: — Primero: Prorrogar por el término de tres años, a partir de la fecha, el contrato social que se menciona precedentemente, inscripto en el lugar y fecha indicados. — Segundo: Dejar todas las demás cláusulas del contrato social, sin modificaciones. — De conformidad, las partes firman a continuación. — Víctor Titiro — Guido Tavelli. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 24.— e.13|3-Nº 12.937-v.13|3|56

VELOXCOP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por contrato privado del 23 de febrero de 1956, los señores Roberto Curt Starke y Guillermo Rovira Ríos egresan de la sociedad VELOXCOP ARGENTINA S. R. L. Capital $ 513.000 y ceden y transfieren por su valor nominal y con efecto retroactivo al 11 de enero de 1956, las 171 cuotas de $ 1.000 c|u., que poseían cada uno de los nombrados a favor de los señores Carlos Francisco Monroy y Alfredo Carlos Busch Frers, respectivamente. Por el mismo instrumento los cedentes renuncian al cargo de gerentes que será desempeñado en lo sucesivo por los cesionarios con todas las facultades y obligaciones que especifica el contrato social originario y se fija como domicilio de la sociedad el de la calle San Martín 1151, de la Capital Federal. — E|L. Primera Instancia en lo — a cargo del Juzgado Nº 7 No 19. Vale. — E|l. respectivamente. — Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.13|3-Nº 12.963-v.13|3|56

LANIADO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Laniado, argentino naturalizado casado, de 49 años de edad, Salin Laniado, argentino naturalizado, casado, de 47 años de edad y David Laniado, argentino naturalizado, casado, de 57 años de edad, todos hábiles para contratar, convienen: Primera: Que los nombrados son socios de la Sociedad Colectiva "Laniado Hermanos" constituída el 25 de Abril de 1945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1945, en Libro Nº 47, Folio 214, No 484. Que siendo de pertenencia de esta sociedad el fondo de comercio ubicado en la calle Salta No 142, Capital Federal, y consistiendo en un negocio de tejidos al por mayor, de común acuerdo los socios han convenido continuar con la explotación de dicho negocio en forma de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo con las cláusulas que se indican a continuación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "LANIADO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Salta No 142 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la comercialización, fabricación, industrialización, importación, exportación, transformación, distribución, consignación y representación de materias primas, productos semi-elaborados y elaborados manufacturados en el ramo de tejidos, anexos y afines. A tales efectos podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el comercio y la industria de cualquier producto referente al objeto de la sociedad, y la explotación de cualquier otro producto que se crea necesario para la mejor evolución de la misma. A tales fines podrán realizarse todos los actos que se relacionen directa o indirectamente al objeto social, como cambio de forma jurídica, adquisición y enajenación de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, créditos y otros valores o derechos, ya sea por compras u otros conceptos y en las condiciones que se crean convenientes y oportunas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.122.000 (Un millón ciento veintidós mil pesos moneda nacional) dividido en 1.122 (mil ciento veintidós) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: David Laniado, trescientas seis cuotas, o sean trescientos seis mil pesos moneda nacional; Alberto Laniado, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de Salin Laniado trescientas setenta y seis cuotas o sean trescientos setenta y seis mil pesos moneda nacional. Dicho capital resulta del balance que suscripto por Contador Público Nacional se agrega a la presente, que arroja el fondo de comercio de propiedad de "Laniado Hermanos, Sociedad Colectiva" con negocio de textiles al por mayor y según resulta de su contabilidad rubricada, con efecto retroactivo al 1º|1|1955. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios en forma indistinta con el carácter de gerente, estando facultados a obrar con el empleo de la razón social y con la expresa obligación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la finalidad del presente contrato, ni en prestaciones gratuitas o en fianza de terceros. Asimismo podrán representar a la sociedad ante los Bancos oficiales o particulares y demás instituciones de crédito, en todas las operaciones que conciernan a la sociedad, firmando cheques, girando y emitiendo letras, suscribiendo obligaciones y avales, solicitando créditos a sola firma o documentados, efectuando endosos y todo otro documento de índole comercial. Podrán otorgar poderes generales y especiales, solicitar créditos hipotecarios o de otra índole, adquirir bienes muebles e inmuebles, comparecer ante las Reparticiones Públicas, Judiciales y Administrativas, y representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos que pudieran presentarse. — Sexta: La duración del contrato se fija en cincuenta años a partir del 1º de Enero de 1955, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones sociales. Los socios podrán retirarse de la sociedad previo aviso legal con 6 meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio. — Séptima: El balance general e inventario de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en la misma proporción por el capital aportado. Previamente se destinará un 5% de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal. — Octava: Los socios gerentes percibirán una asignación mensual de m$n. tres mil cada uno con cargo a gastos generales. — Novena: La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros sin previo ofrecimiento de las mismas a los demás socios por telegrama colacionado, quienes tendrán derecho de prioridad para comprobarlos. La violación de lo expuesto precedentemente invalidará la cesión. Las cuotas que se compren se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, salvo acuerdo de los compradores. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos tendrán opción de continuar en la Sociedad unificando su representación o de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el valor de las cuotas del socio fallecido se calculará de acuerdo al último balance general aprobado y en cuanto al Activo Fijo se determinarán los valores corrientes al día. El saldo que resultare será abonado a los herederos del socio fallecido en cuatro cuotas semestrales con interés bancario. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por los Gerentes. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes de capital, hasta absorber el monto de éstos y el remanente en la proporción determinada para las utilidades. El o los liquidadores podrán distribuir bienes en especies, siempre y cuando los adjudicados a cada uno de los socios tengan igual valor y las mismas posibilidades de realización. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios y sus derecho habientes y representantes, sea durante la marcha de la sociedad, su disolución o liquidación, transferencia de cuotas, valuación de capital, deberá someterse a la decisión de un árbitro nombrado de común acuerdo por todos los socios como único arbitrador amigable componedor, obligándose los otorgantes a respetar y cumplir la decisión que recaiga que será inapelable. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 26 de Diciembre de 1955. — Alberto Laniado. — Salin Laniado. — David Laniado. — Raspado -un- -día-. Vale. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 164.— e.13|3-Nº 13.002-v.13|3|56

GUTTFIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "GUTTFIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salomón Guttman. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 12.— e.13|3-Nº 12.945-v.13|3|56

GOWE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del juzgado número uno, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría a cargo del suscripto, publíquese por el término de un día, el siguiente edicto:

Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Federico Arkenber, Julio Oszi, Enrique Santiago Craig; Milan Slavik y Godofredo Albrecht Simón Weil, todos componentes de la firma GOWE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída por instrumento de fecha 11 de junio de 1951 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha agosto de 1951 al tomo veintidós, folio cinco, número 2.314 de contratos de sociedad responsabilidad limitada y cuyos datos personales constan en el referido contrato social, convienen en instrumentar en el presente las operaciones ya realizadas referentes a la sociedad que integran. — Dichas operaciones son las siguientes: Primero: Las compras efectuadas por el señor Godofredo Albrecht Simón Weil a los siguientes ex socios: a Julio Oszi noventa y una cuotas sociales por la suma de nueve mil cien pesos: Al señor Federico Arkenberg noventa y una cuotas por la suma de nueve mil cien pesos, al señor Enrique Santiago Craig noventa y una cuotas por la suma de nueve mil cien pesos; al señor Milan Slavik cuarenta y tres cuotas por la suma de cuatro mil trescientos pesos. Estas compras se refieren a las cuotas de la sociedad Gowe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo cada una de ellas de cien pesos y fueron realizadas con fecha 20 de octubre de 1951, instrumentándose por el presente declarando los vendedores haber recibido el importe y otorgando por el presente el más formal recibo. — Segundo: Con las operaciones mencionadas el capital social de Gowe, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda integrado de la siguiente forma: Godofredo Albrecht Simón Wail con 648; seiscientas cuarenta y ocho cuotas sociales de cien pesos cada una y el señor Milan Slavik posee dos cuotas. Con ello el capital social asciende a la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional representado en cuotas de cien pesos cada una. — Tercero: Los socios señores Weil y Slavik resuelven de común acuerdo que en adelante el uso de la firma social y representación social estará a exclusivo cargo del socio Godofredo Albrecht Simón Weil. — Tercero: De común acuerdo y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Federico Arkenberg. — Milan Slavik. — Godofredo Simón Weil. — Julio Oszi Enrique Santiago Craig.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.017-v.13|3|56

RODYLEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría a cargo del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Instrumento de compraventa: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Miguel Wald y Godofredo Albrecht Simón Weil, ambos componentes de las razones sociales RODYLEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de agosto de 1951 al número 2.313, folio 5, libro 22 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y Gowe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el mismo registro con fecha agosto de 1951, libro 22, número 2.314, folio 5 de sociedades de responsabilidad limitada y cuyos datos filiatorios figuran en los referidos registros, convienen en calidad de ambas sociedades lo siguiente: Instrumentar en el presente las ventas realizadas entre ambos con respecto a las cuotas sociales de dichas sociedades en las formas y condiciones que se establecen en el presente instrumento: La venta realizada por el señor Miguel Wald al señor Godofredo Albrecht Simón Weil de noventa y una cuotas sociales de Gowe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada con fecha 20 de octubre de 1951, por el importe de nueve mil cien pesos y por los cuales el vendedor señor Wald da por el presente el más formal recibo quedando desligado completamente de dicha sociedad. — Segundo: La venta realizada por el señor Godofredo Simón Weil al señor Miguel Wald de ciento veinte cuotas sociales de Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada con fecha 20 de octubre de 1951, por el importe de nueve mil cien pesos moneda nacional y por los cuales el vendedor señor Weil, otorga por el presente el más formal recibo. — Tercero: De plena conformidad se firman tres ejemplares en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Miguel Wald, y Godofredo Albrecht Simón Weil.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 52.— e.13|3-Nº 13.011-v.13|3|56

LIGTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 1., doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría a cargo del autorizante, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Instrumento de compraventa. En Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Demetrio Malatti, con domicilio en la Avenida Mosconi Nº 3130 y José Suárez con domicilio en Avalos 161 ambos en su carácter de socios componentes de "LIGTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Avenida Mosconi 3130 y cuyo contrato de constitución y sus respectivas modificaciones se hallan debidamente inscriptos en el Registro Público del Comercio constando también los datos filiatorios, convienen en celebrar el presente contrato: El señor Demetrio Malatti, vende al señor José Suárez todas las cuotas que posee en la mencionada sociedad o sean noventa y tres cuotas de mil pesos cada una. Se conviene que la venta se efectúa por la suma de $ 150.000.— ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos de la siguiente forma: Doce pagarés escalonados de doce mil quinientos pesos cada uno, siendo el primero de vencimiento el 5 de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Dichos pagarés son entregados en este acto y por los mismos el señor Malatti da el más formal recibo. — Segundo: Con esta venta el señor Demetrio Malatti, queda desvinculado completamente de la sociedad desde el día de la fecha y a partir de la misma las utilidades en la sociedad o pérdidas corresponderán en la medida de las cuotas transferidas al Sr. José Suárez. — Tercero: Los socios señores Armando Pettorossi, Cecilia Sartoris Vda. de Allegri en su calidad de componentes de la sociedad Ligtos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dan su expresa conformidad por la transferencia efectuada en este instrumento agregando que nada tienen que objetar a la misma. — Cuarto: De plena conformidad se firman tres ejemplares en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: José Suárez. — Demetrio Malatti. — Armando Pettorossi. — Cecilia Sartoris Viuda de Allegri. "7". Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 52.— e.13|3-Nº 13.021-v.13|3|56

CASA ARMANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los socios de "CASA ARMANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instalada con negocio en la calle Viamonte Nº 1712 - Fabricación y venta de sellos de goma, numeradores, chapas indicadoras y placas recordatorias, han resuelto por documento privado de fecha 1º de marzo de 1956, la prórroga del contrato social por cinco años a partir del 1º de agosto de 1955; y aumentar el capital social de $ 20.000,00 moneda nacional a $ 80.000,00 moneda nacional en 160 cuotas de $ 500,00 moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales; restando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato constitutivo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.13|3-Nº 13.031-v.13|3|56

RODYLEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado número Uno, doctor Ismael E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Instrumento de compraventa: Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco,

entre los señores Miguel Wald y Julio Oszi, ambos en su carácter de componentes de "RODYLEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento de inscripción en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1951, al número 2.313 folio 5 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente instrumentar la siguiente operación relativa a las cuotas que en dicha sociedad poseía el señor Miguel Wald. Primero: La venta realizada por el señor Miguel Wald, al señor Julio Oszi de seiscientas cinco cuotas sociales de cien pesos cada una de la referida sociedad, por la suma de $ 26.048,25 veinticinco mil cuarenta y ocho pesos con 25|00.— moneda nacional en total, otorgando el vendedor el más formal recibo y quedando completamente desligado de Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir de la fecha de la operación o sea el 31 de enero de 1952. — Segundo: Se firman tres ejemplares de plena conformidad en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Miguel Wald. — Julio Oszi. —

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 28.— e.13|3-Nº 13.020-v.13|3|56

KORDATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. "Entre los señores Mauricio Kornberg, viudo, y David Kornberg, soltero, ambos argentinos y mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "KORDATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio queda establecido en la ciudad de Buenos Aires, calle Santa Fe 2815|19, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también de establecer agencias y sucursales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de fabricación y venta de ropa interior y tejidos de punto, importaciones y exportaciones, y demás actos lícitos vinculados directa o indirectamente a esos fines. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de 1956, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma transcurridos un año de vigencia, comunicando su decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Mauricio Kornberg, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio David Kornberg, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas son integradas totalmente con los valores activos y pasivos que surgen de la Sociedad Colectiva Mauricio Kornberg e hijo, según balance general al 31 de diciembre de 1955, que las partes conocen, aceptan y firman. La cesión de las cuotas sociales a terceros no podrá hacerse sin la conformidad expresa del otro socio. — Quinta: La sociedad llevará la contabilidad legal de acuerdo a las normas legales, impositivas y reglamentarias vigentes. Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades, una vez deducido el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Mauricio Kornberg, el treinta por ciento, y al socio David Kornberg, setenta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en partes iguales o podrán ser canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios posteriores. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes emplearán su firma personal en forma indistinta, precedida por el rubro social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones a terceros. — Séptima: Los socios dedicarán todo su tiempo y atención a la buena marcha de la sociedad, no pudiendo por cuenta propia ni ajena dedicarse a negocios fuera de la misma. Cada socio podrá hacer un retiro mensual con cargo a Gastos Generales, cuyo monto se fijará de común acuerdo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se contemplan los siguientes casos: a) Si falleciera o se incapacitara el socio David Kornberg, sus herederos o representantes legales podrán incorporarse, unificando su representación, a la sociedad con sus mismos derechos y obligaciones. Ello deberá ser comunicado al socio sobreviviente por telegrama colacionado dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad. En caso contrario podrán resolver su retiro de la sociedad. b) Si falleciera o se incapacitara el socio Mauricio Kornberg, el socio sobreviviente podrá aceptar o rechazar la incorporación de sus herederos o representantes legales, debiendo comunicar su decisión a los mismos dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad. En caso afirmativo los herederos o representantes legales que se incorporen deberán unificar su representación, y la dirección, administración y gerencia de la sociedad quedará a cargo exclusivamente del socio David Kornberg. En caso de que el socio David Kornberg no aceptara la incorporación de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, liquidará a éstos su parte de capital y utilidades hasta el momento del fallecimiento, en un plazo no mayor de tres años, en cuotas trimestrales sin interés. — Novena: En caso de liquidación, ésta será hecha por el liquidador que se nombre y de acuerdo a las bases que se aprueben, debiendo siempre concederse prioridad a las ofertas de los socios. Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato y|o la interpretación de sus cláusulas serán resueltas por árbitros, designados uno por cada parte salvo que se pusieran de acuerdo en la designación de un árbitro único. Si los árbitros no coincidieran en su fallo quedará libre la vía judicial, siempre que no se pusieran de acuerdo en la designación de un árbitro tercero. Las decisiones del árbitro único, del árbitro tercero y de los árbitros de cada parte en cuanto estuvieren de acuerdo serán inapelables. En prueba de conformidad firman los contratantes, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1955. — M. Kornberg. — D. Kornberg".

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 128.— e.13|3-Nº 12.917-v.13|3|56

CASA LEICAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Néstor S. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente: Cesión de cuotas: Entre los señores Juan Felipe Leidi y Marcelino Candendo, domiciliados en la calle Bacacay Nº 2559, en su calidad de únicos componentes de la sociedad: "CASA LEICAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil setecientos ochenta y tres, al folio noventa y dos, del libro veintinueve de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y los señores Bernardo Gruberg argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la Avda. del Libertador General San Martín No 6595 y el señor Hary Klein, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal Nº 2539, por la otra, convienen lo siguiente: — Primero: Los señores Juan Felipe Leidi y Marcelino Candendo venden, ceden y transfieren a los señores Bernardo Gruberg y Hary Klein, seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: cuatrocientas treinta y tres cuotas al señor Bernardo Gruberg, y doscientas diez y siete, al señor Hary Klein. — Segundo: Las cincuenta cuotas restantes, hasta totalizar las setecientas cuotas que componen el capital social de la firma "Casa Leican Sociedad de Responsabilidad Limitada", se distribuyen por partes iguales entre los señores Juan Felipe Leidi y Marcelino Candendo. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social "Casa Leican S. R. L." y su administración, como su dirección estará a cargo única y exclusivamente de los señores Bernardo Gruberg y Hary Klein, quienes asumen el cargo de gerentes generales, debiendo actuar en forma mancomunada en el uso de la firma social, con las facultades conferidas en el contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "Casa Leican". — Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales anuales una vez deducidos de ellos los porcentajes establecidos en el contrato original de sociedad, para fondo de reserva y todo otro porcentaje que corresponda por razón de las leyes vigentes o que se dicten más adelante, se distribuirá, el remanente de la siguiente manera: cuarenta y cinco por ciento para el señor Bernardo Gruberg, cuarenta y cinco por ciento para el señor Hary Klein, cinco por ciento para el señor Juan Felipe Leidi y cinco por ciento para el señor Marcelino Candendo. — Quinto: La presente cesión se hace por el precio total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo los cincuenta mil pesos restantes que forman en conjunto el capital social de la firma "Casa Leican S. R. L." a los señores Juan Felipe Leidi y Marcelino Candendo. — Sexto: El precio de la presente cesión, fué recibido de conformidad por los cedentes antes de ahora. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Buenos Aires, marzo 6 de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Lassaga, secretario.

$ 72.— e.13|3-Nº 12.993-v.13|3|56

COMPAÑIA DELTA ARGENTINA, EXPORTADORA E IMPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jorge Quintero, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Estrella Mañana, domiciliado en la calle Larrazábal número novecientos sesenta y cuatro de esta capital; el señor Carlos Horacio Castrilli, argentino, de ventiocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Medrano doscientos ventisiete de esta Capital y el señor Floreal Quintero, argentino, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Delia María Mabel Castrilli, domiciliado en la calle Franklin número mil doscientos cuarenta de esta Capital; se celebra el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: El objeto de la sociedad será dedicarse a las exportaciones en general y especialmente de subproductos ganaderos; y a las importaciones de toda clase de productos manufacturados y|o materias primas. Desarrollará además toda otra actividad comercial, financiera e industrial que sirva a los fines de la sociedad. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "COMPAÑIA DELTA ARGENTINA, EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El domicilio social y legal será en la calle Larrazábal número novecientos sesenta y cuatro, Capital Federal. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social será de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado en efectivo, en partes iguales por cada uno de los socios. — Dicho capital se dividirá en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Jorge Quitera; cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Carlos Horacio Castrilli y cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Floreal Quintero. — Sexta: La gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá librar cheques, contraer obligaciones, dar créditos, otorgar fianzas relativas al giro social, operar con cualquiera de las instituciones bancarias del país, cobrar, pagar y dar recibo; cualquiera de los socios podrá también representar a la sociedad ante los distintos ministerios y reparticiones públicas y entidades autárquicas del estado. — Octava: Todos los años el día treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general, sin perjuicio del derecho de los socios de solicitar balances parciales, con causa justificada en el momento que así lo crean conveniente. — Novena: Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio, serán distribuídas o soportadas por partes iguales por cada uno de los socios. — Décima: Los retiros que efectuaren mensual o periódicamente cualquiera de los socios, se imputarán a utilidades y se cargará en la cuenta particular correspondiente. — Undécima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el porcentaje que establece la ley para el fondo de reserva legal. — Duodécima: Los socios integrarán el cincuenta por ciento del capital a aportar, lo cual se acreditará con la pertinente boleta de depósito. — Décimotercera: El cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en el término de un año y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. Décimocuarta: La sociedad se disolverá cuando el capital social haya disminuído en un cincuenta por ciento, sin perjuicio de las otras causales legales de disolución y las que deriven de hechos imputables a las partes contratantes. Décimoquinta: Para la liquidación se nombrará uno de los socios liquidador, al sólo efecto de realizar el activo y cumplimentar las obligaciones contraídas, debiendo agregarse en tal evento al rubro social las palabras "en liquidación". — Décimosexta: Realizado el activo y cumplidas las obligaciones contraídas por la sociedad, el remanente se liquidará en proporción a los aportes de los socios a la época de la liquidación. — En prueba de conformidad las partes firman en el lugar y fecha indicados. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 88.— e.13|3-Nº 12.130-v.13|3|56

MONACERIUM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 262. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante interinamente a cargo de este registro, por licencia de su titular escribano Ernesto Arenaza, y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don José Bouza, nacido el veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ramona Otero, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea número ochocientos once, Haedo, Provincia de Buenos Aires y don Antonio Pinter, nacido el doce de mayo de mil novecientos seis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Skereletz, domiciliado en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad, ambos comparecientes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que formalizan en este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero del año corriente mil novecientos cincuenta y seis, dejan constituída la sociedad "MONACERIUM ARGENTINA, RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle San Martín trescientos cuarenta y cinco, piso tercero, oficina tres de esta ciudad; sin perjuicio de trasladarla o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de esta república. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis; sin perjuicio de ello cualquier socio, cada cinco años o múltiplo de este mismo, podrá retirarse de la sociedad, comunicándolo por telegrama colacionado a sus consocios, con noventa días de anticipación a dicho plazo. — Tercero: Tendrá por objeto la fabricación de piedritas para encendedor, hierro cerio, cerio metal, cloruro de cerio, explotación minera de minerales de cerio, todos los subproductos de esta fabricación. Podrá importar solamente las materias primas, maquinarias y materiales que sean necesarios para la fabricación de los productos que elabore y sólo podrá exportar los de su propia fabricación. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — De este capital corresponde al socio José Bouza, setenta cuotas, y al socio Antonio Pinter, treinta cuotas, encontrándose totalmente suscripto e integrado en maquinarias, instalaciones, herramientas, útiles, materias primas y demás bienes que constan en los libros sociales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social "Monacerium Argentina, Responsabilidad Limitada", estará a cargo del socio gerente de la sociedad don José Bouza, sin más limitación que darla en garantía a terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Los socios dedicarán en la mejor forma sus actividades a la prosecución del objeto social, estándoles prohibido dedicarse por cuenta propia al comercio, industrialización, importación y exportación de productos, iguales o similares al objeto de esta sociedad, pudiendo solamente realizar otras actividades dentro y fuera de la sociedad, remuneradas o no. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general con cuentas de ganancias y pérdidas, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente proporción, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta el diez por ciento del capital social; se destinarán las sumas necesarias para amortizaciones de los rubros que correspondan, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Séptimo: El nombramiento y remoción del gerente, la aprobación o desaprobación de balances, cuenta de ganancias y pérdidas, fijación de retribución y cualquier acto no previsto en este contrato, será resuelto por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social de la sociedad. — Octavo: La sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al treinta por ciento del capital, y la misma será practicada directamente por los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará y los herederos o representantes legales de éstos podrán continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación; en caso de querer retirarse de la sociedad se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el importe que le corresponda por capital y utilidades será abonado dentro de los ciento ochenta días de esa fecha. — Igual procedimiento se seguirá en caso de retiro voluntario de alguno de los socios al vencimiento del plazo de la sociedad, debiendo las cuotas del socio que se retira ser ofrecida a sus consocios con prioridad a terceros en igualdad de condiciones y teniendo derecho los socios que se quedan en la sociedad, a tomarlas en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o representantes legales, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable, rigiendo para todos los casos no previstos en este contrato las disposiciones legales concernientes a esta sociedad, y subsidiarias del Código de Comercio. — Leída por mí esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del escribano Ernesto Arenaza, interinamente a mi cargo, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, don José María Smith y don Olivo Pagura, doy fe. — José Bouza. — Antonio Pinter. — Tgo.: J. M. de Smith. — Tgo.: Olivo Pagura. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Ubiedo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y dos del registro número noventa y tres de esta ciudad, del escribano Ernesto Arenaza, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del primero novecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, al presente novecientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis, serie O. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Ubiedo. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 148.— e.13|3-Nº 12.913-v.13|3|56

FARMACIA ALBERDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Número Uno, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría a cargo del suscripto, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato de disolución de "Farmacia Alberdi Sociedad Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Hebe Antonio Racchi, argentino, casado, de profesión farmacéutico, Miguel Bruschtein argentino, casado, de profesión bioquímico y Emilia Norma Goldenberg, argentina de profesión farmacéutica, únicos componentes de Farmacia Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyos datos personales figuran en el respectivo contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de ma-

yo de 1952, al tomo Veintiuno de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada, folio trescientos sesenta y seis, número mil cinco, convienen de común acuerdo disolver dicha sociedad por haber vendido la farmacia Alberdi objeto del contrato social mencionado. Dicha sociedad de Responsabilidad Limitada fué constituída por instrumento de fecha 16 de enero de 1952 y era la continuadora de la sociedad que giraba bajo el rubro "Rachi, Bruschtein y Oasis". — La presente disolución se realiza totalmente y tiene efecto retroactivo al 16 de abril de 1955, fecha en que se entregó a los adquirentes la farmacia Alberdi objeto de la sociedad. Desde dicha fecha han comenzado las operaciones de disolución y liquidación, los tres socios tendrán el cargo de liquidadores y en tal sentido actuarán indistintamente tanto en el uso de la firma social que será acompañada con el aditamento de "FARMACIA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en liquidación, como así en la liquidación de las operaciones sociales. Los señores liquidadores que a los efectos de la liquidación constituyen domicilio legal en el estudio del Dr. Alberto G. Martínez Iriart, calle Suipacha Nº 128, piso Segundo D, actuarán dentro de las disposiciones y cláusulas contractuales, procediendo también de acuerdo con la contabilidad social. Los liquidadores quedan facultados para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones de crédito del país, pudiendo para el mejor cumplimiento de su cometido realizar todos aquellos actos y hechos jurídicos necesarios para tal fin. — Bajo las condiciones expresadas dejan disuelta totalmente la sociedad Farmacia Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio era Juan Bautista Alberdi 5800. — Buenos Aires, 30 de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Emilia N. Goldenberg. — Heber Antonio Racchi. — Miguel Bruschtein". — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.019-v.13|3|56

SEBASTIAN ZIMERMAN, SIMONELLI Y ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Manel Zimerman, con domicilio en Del Comercio Nº 1135, Isidoro Zimerman, con domicilio en Treinta y Tres Nº 511, Carlos Alvarez, domiciliado en R. Gutiérrez Nº 1471, Avellaneda, Andrés Julio Simonelli, con domicilio en Australia Nº 2063, Dpto. 3, Ricardo Alvarez, domiciliado en Coronel Salvadores Nº 1525, todos argentinos, casados y mayores de edad y Carlos Vielgut, austríaco, mayor de edad, domiciliado en Chacabuco Nº 1050, Florida, Pcia. de Buenos Aires, únicos integrantes de "SEBASTIAN ZIMERMAN, SIMONELLI Y ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de julio de 1955 bajo el Nº 1667, al folio 332 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente. — Primero: Los señores Manuel Zimerman e Isidoro Zimerman se retiran de la sociedad con la expresa conformidad de los otros cuatro socios, vendiendo a éstos la totalidad de sus cuotas de capital, con los derechos y acciones inherentes a las mismas. — Segundo: Cada uno de los señores Zimerman poseen 1.715 cuotas o sean ciento setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 171.500) las que venden por dicho importe a los otros socios, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Carlos Alvarez 525 cuotas a cada uno de los señores Zimerman o sean 1.050 cuotas en total; Ricardo Alvarez 525 cuotas a cada uno de los Sres. Zimerman o sean en total 1.050 cuotas; Andrés Julio Simonelli 525 cuotas a cada uno de los Sres. Zimerman o sean en total 1.050 cuotas y Carlos Vielgut 140 cuotas o sean en total 280 cuotas. — Tercero: Como se ha dicho cada cuota es adquirida por su valor nominal de m$n. 100.— cada una y el importe total de la venta ya ha sido pagado a los señores Zimerman quienes otorgan por esos conceptos formal carta de pago. Conforme con lo estipulado firman los contratantes en la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días de noviembre de 1955 un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los señores Carlos Alvarez, argentino, mayor de edad, domiciliado en R. Gutiérrez Nº 1471, Avellaneda, Andrés Julio Simonelli, argentino, mayor de edad, con domicilio en Australia Nº 2063, Dto. 3, Carlos Vielgut, austríaco, mayor de edad, domiciliado en Chacabuco Nº 1050, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y Ricardo Alvarez, argentino, mayor de edad, con domicilio en Coronel Salvadores Nº 1525, todos de estado civil casado, en su carácter de únicos integrantes de Sebastián Zimerman, Simonelli y Alvarez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de julio de 1955 bajo el Nº 1667, al folio 332 del Libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo dirá: "Dirección y Administración. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores Carlos Alvarez, Andrés Julio Simonelli, Ricardo Alvarez y Carlos Vielgut, quienes tienen la representación legal de la sociedad y pueden realizar en su nombre cualesquiera de los actos y operaciones detallados en la cláusula segunda, y en general todos aquellos ordinarios y extraordinarios que concuerdan con les fines sociales. No obstante, para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, no pudiéndose modificar lo establecido en esta cláusula si no es por acuerdo unánime de los socios. Asimismo los contratantes ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social. Conformes con lo estipulado, firman las partes un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a 26 días de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 88.— e.13|3-Nº 12.873-v.13|3|56

ROMANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Ricardo Eastman, Nº 19, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios únicos integrantes de la sociedad "ROMANO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA señores Rafael Cañero, con domicilio en Independencia tres mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal, David Lichinizer con domicilio en Gallo seiscientos treinta y seis, Capital, la señora Angélica Teresa Baltar de Romano, domiciliada en Federico Lacroze dos mil trescientos cincuenta y seis, Capital Federal, y cuyo contrato social fué inscripto por instrumento privado de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de mayo del mismo año bajo el número mil setenta y ocho, al folio trescientos treinta y dos del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio el once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trescientos ochenta y nueve al folio doscientos trece del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Carlos Alberto Mazzarone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Baigorria cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, Capital Federal por unanimidad resolvieron. — Primero: Incorporar como socio de Romano & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir de la fecha al señor Carlos Alberto Mazzarone a cuyo efecto la señora Angélica Teresa Baltar de Romano, le cede y transfiere cien cuotas de capital, o sea pesos diez mil moneda nacional cuyo importe recibe en este acto en dinero efectivo. — Segundo: Cede y transfiere al señor Rafael Cañero sus restantes cuatrocientas cuotas o sea pesos cuarenta mil moneda nacional cuyo importe recibe en este acto en dinero efectivo. — Tercero: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de los señores David Lichinizer y Domingo Romano designando en su reemplazo al señor Carlos Alberto Mazzarone, domiciliado en Baigorria cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro quien actuará conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social y sus modificaciones. — Cuarto: Modificar la cláusula cuarta en la siguiente forma: "Cuarto": La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente o más que tendrán la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detalladas en la cláusula segunda, y en general todos aquellos ordinarios o extraordinarios que concuerdan con los fines sociales actuando con su sola firma. El señor Carlos Alberto Mazzarone, declara en este acto conocer y aceptar las demás cláusulas del contrato social que quedan subsistentes, firmando todos en prueba de conformidad. — Angélica F. B. de Romano. — Rafael Cañero. — Carlos A. Mazzarone. — D. Lichinizer.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 76.— e.13|3-Nº 12.872-v.13|3|56

COPAMACO, COMPAÑIA PATAGONICA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el escribano don José Savransky con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, don Nando Sassanelli, vende, cede y transfiere a don Carlos Vannoni las cuarenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en "COPAMACO, COMPAÑIA PATAGONICA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y por esta misma escritura resuelven modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato constitutivo, las que sustituyen por las siguientes: Cuarta: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Vannoni, ciento ochenta cuotas por un valor de ciento ochenta mil pesos nacionales; doña Dora Belluzzo de Vannoni, ciento cuarenta cuotas por un valor de ciento cuarenta mil pesos y don Carlos Fusari, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos nacionales. — Sexta: Además de los libros que la ley exige se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones relativas a la administración y toda disposición de interés social. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos, salvo para la designación de gerentes, su remoción y remuneración, aprobación del balance general y disposiciones del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que será necesaria la unanimidad excluyéndose el voto del socio designado gerente en los casos a él concernientes o de su gestión. — El ejercicio comercial se cierra el treinta de septiembre de cada año, practicándose en esa fecha el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades deducido el cinco por ciento para formar la reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y las pérdidas serán soportadas por los mismos en igual proporción. — S|raspado: sexta — Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 56.— e.13|3-Nº 12.919-v.13|3|56

COLAS IPORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el escribano don José Savransky, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la sociedad "COLAS IPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar el capital social que era de novecientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda. — Por la misma escritura resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y octava y suprimir la cláusula novena del contrato original, las que sustituyen por las siguientes: Cuarta: El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas indivisibles de mil pesos nacionales cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Industrial Ablinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seiscientas cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional; trescientas cuotas representativas de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno de los socios don Juan Manuel Braceras y "Dimaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Boris Ablin, a quien por este acto se designa gerente, con todas las facultades inherentes al cargo y con el uso de la firma social para todos los actos y operaciones de la sociedad, con la sola limitación de no utilizarla en negocios extraños a la sociedad. — El gerente tendrá atribuciones para designar apoderados que representen a la sociedad. — Octava: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios con inventario estricto de todos los valores, con las amortizaciones propias de esta clase de operaciones. — De las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para la reserva legal, otro cinco por ciento para formación de una reserva especial y el resto o sea el noventa por ciento se distribuirá entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes. — De igual modo serán soportadas las pérdidas que hubiere.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 56.— e.13|3-Nº 12.916-v.13|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
San José 180 — Capital Federal
Nº de Reg. Nac. 933

Aumento del Capital Social Autorizado

Por Decreto Nº 5.169 del 12 de diciembre 1955, el Gobierno Provisional de la Nación aprobó, entre otras reformas de ls estatutos sociales resueltas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 junio 1954, el aumento del capital social autorizado de $ c|l. 200.000.000 a 300.000.000, que podrá ser elevado hasta $ c|l. 500.000.000 por resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas (artículos 6º y 7º). El texto definitivo de los artículos reformados se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.940-v.15|3|56

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1955, se resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 4.000.000 m|n. a la suma de $ 7.000.000 m|n., mediante la emisión a la par de las series 7ª, 8ª y 9ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal efecto, deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Avenida Córdoba 315. — Ernesto Bossart, presidente.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.684-v.15|3|56

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de esta S. A., que el Directorio cumpliendo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de enero último, ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias clase "B", valor nominal $ 100.— cada una, de un voto y de iguales características a las acciones ordinarias clase "B", actualmente en circulación.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de los estatutos, los poseedores de acciones ordinarias de cualquier clase, podrán ejercer el derecho de preferencia a fin de suscribir hasta 3 acciones por cada 20 que posean, contra presentación del cupón Nº 8 y debiendo hacer uso de este derecho entre el 16 y el 31 de marzo del año en curso. Las acciones, que tienen derecho a dividendo desde 1º enero de 1956, se ofrecen por su valor nominal debiendo abonarse su totalidad en el acto de suscribir. Las suscripciones deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso.

Buenos Aires, marzo de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.13|3-Nº 12.915-v.15|3|56

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1441 - Capital

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio, por resolución del 29 de febrero de 1956, ha emitido las series 19ª y 20ª de acciones ordinarias, por un total de m$n. 400.000.—. De esta emisión, la suma de m$n. 288.000.— será destinada para el pago del dividendo en acciones liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955, y el saldo de m$n. 112.000.— a la suscripción. Derecho preferencial de suscripción vence a los quince días siguientes a la última publicación. Condiciones de pago: 10 % en el acto de la suscripción, 90 % dentro de los tres meses siguientes. — El Directorio.

$ 60.— e.13|3-Nº 13.005-v.15|3|56

S. A. NUEVA ESPAÑA (En liquidación)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los señores liquidadores, se procederá a distribuir un reintegro de capital (5ª cuota) del 5 % sobre el mismo, que puede hacerse efectivo, previa presentación de las respectivas acciones, en el local Paraguay 858.

Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de 1956. — Comisión Liquidadora - Presidente.

$ 16.— e.13|3-Nº 12.954-v.13|3|56

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Doblas 1843 - Capital Federal

Se hace saber por tres días sucesivos, que de acuerdo al artículo 7º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de esta sociedad, componiéndose cada serie de 3.200 acciones de cien pesos moneda nacional cada acción.

$ 36.— e.13|3-Nº 12.950-v.19|3|56

VARELA Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del estatuto social, comunicamos a los señores accionistas que la sociedad ha emitido acciones por cuatrocientos mil pesos m|l. correspondientes a la serie E, según resolución del Directorio del 18 de mayo de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.980-v.19|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Paulino Rodríguez vende a Juan López, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los señores Manuel Blanco López, Florencio Fernández, Antonio Cadahia Montes, y José Antonio Ildefonso Mourelle del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 2 billares, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CORRALES números 6502|06|14 esquina TELLIER número 2407. — Las partes se domicilian: Vendedor: en Cangallo 1173, Capital. Comprador: en Avda de los Corrales 6502, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|3-Nº 12.903-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención los señores Jaime Cerda y Bartolomé Canaves venden al señor Dionisio Rey su negocio de café y bar, sito en esta Capital en la calle AVENIDA CRUZ 1199 esquina TILCARA. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|3-Nº 12.930-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Víctor Oscar Nocera vende a la señora Josefina Carbone de Samaja su negocio de café, bar y billares sito en esta Capital en la calle AVENIDA RIES-

TRA 1302 esquina CNEL. M. CHILAVERT 1509. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.925-v.19|3|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón 2755, Capital Federal, T. E. 63-3417, avisan que Juan Manuel Cuello vende a Jesús Viña su negocio de garage de alquiler sito en la calle ACHAVAL Nº 568 de Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.883-v.19|3|56

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131 Capital, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que los señores Juan Pedret, Alberto Fontana, Vicente Castronuevo, Rafael Cosentino venden a los señores José Artusa, Ernesto Epifanio, Félix Constantino Cattáneo, Alberto Juan Bucih, Stellio Ferdinando Felipe Vatta y Adolfo Francisco Alberio, el negocio de restaurant y bar denominado "A marina e Sorriento" sito en la calle ALSINA Nº 2900, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.966-v.19|3|56

Se avisa al comercio que Gismondi, Fast y Cía. S.R.L., Esmeralda 337, han vendido, según contrato celebrado el 1º de marzo del corriente año, a Casa Testai S.R.L., Entre Ríos 902|24, el negocio sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO 2172, quedando a cargo de la vendedora el pasivo total de su empresa y de toda obligación de cualquier naturaleza que afecte a dicho negocio en particular. La vendedora continúa con la explotación de su empresa en sus otros tres establecimientos (casa matriz y dos sucursales). — Oposiciones de ley, ante el contador público nacional Mario T. Wilson: Corrientes 530, Capital.
$ 80.— e.13|3-Nº 13.023-v.19|3|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24 - T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Jesús García Díaz, Aureliano del Valle y Victoriano Rivera venden a los señores José Arias, Oscar Somoza y Elías Collada, su negocio de pizzería y venta de bebidas alcohólicas, calle ASUNCION Nº 5279, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.997-v.19|3|56

"B"

Manuel M. Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 989, 2º piso, esc. A, T. E. 35-0290, avisan al comercio en general que el señor Antonio Murias. vende, cede, transfiere la cuarta parte del negocio de bar situado en la calle BOEDO 393, de esta Capital, al señor Telesforo Juan Puro Vázquez Paz, haciéndose cargo del activo y pasivo según proporción al capital de la cuarta parte. Reclamos en término de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.001-v.19|3|56

"Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli", con oficinas en Larrea 505, 1º, "C", esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio "Ba-Sa". Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Gregorio Eribe su negocio de "Taller mecánico, chapa y pintura", sito en la calle BOLIVIA 225, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.012-v.19|3|56

R. Mañalich Arana, martillero público, oficinas Belgrano 1915, piso 5º, dto. D, avisa que con su intervención, el señor Julián Aquino, vende al señor Mario Martín Galguera, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de carnicería, calle BELGRANO Nº 3227, Capital. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes. Buenos Aires, 14 de mayo de 1954. — Publicación efectuada por no haberse publicado en la fecha correspondiente.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.907-v.19|3|56

"C"

Se avisa al comercio que Casa Testai S. R. L., Entre Ríos 902|24, ha vendido —según contrato celebrado el 1º de marzo del corriente año— a las señoras Rebeca Gotlib, Olga Hebe Schvartzman y Cecilia Frankestain, todas con domicilio en Franklin 839, el negocio sito en CABILDO Nº 2191 de esta Capital, quedando a cargo exclusivo de la vendedora el pasivo total de su empresa y de toda obligación de cualquier naturaleza que afecte a dicho negocio en particular. La vendedora continúa con la explotación de su empresa en sus otros tres establecimientos (casa matriz y dos sucursales), y reinstala la sucursal que vende, en su nuevo local sito en Cabildo Nº 2172, de esta Capital. Oposiciones de ley ante el contador público nacional Mario T. Wilson, en sucursal de Casa Testai S. R. L., Corrientes 530, Capital.
$ 100.— e.13|3-Nº 13.022-v.19|3|56

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º piso, of. 6, Capital; avisan que los señores Eduardo Sampayo y Pedro Sampayo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio del ramo de café bar y billares denominado "Abasto Bar", sito en la calle CORRIENTES Nº 3240, de esta Capital, a los señores Alfredo Palmieri y Guido Tessaro. Reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.040-v.19|3|56

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Rivadavia Nº 5571, T. E. 43-1969, avisan al comercio que la señora Iliria Acon Abad, vende al señor Jorge Nicolás Fennema, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1043, piso 2º, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley n|oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 13.039-v.19|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CONDARCO Nº 316; vendedor: Francisco Parmeciano, domiciliado en esta Capital, calle Condarco 316; comprador: Andrés Domínguez, domiciliado en esta Capital, calle Concepción Arenal Nº 1866. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.901-v.19|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 1784; vendedor: Luis Enrique Bottini, domiciliado en esta Capital, calle Centenera 1784; comprador: Audilio Bugallo Fernández, domiciliado en V Construcción, San Justo, calle Roque Pérez 3686, Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.902-v.19|3|56

"CH"

Francisco P. Lezcano, martillero público, Condarco 4613, Capital, avisa que María G. Amerio vende y Vicente Juan Simone, compra un negocio de verdulería y frutería, sito en CHAÑAR 5892, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.939-v.19|3|56

"E"

Avisan Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi" que Guillermo Fernández y Antonio Santana (h.) vende a Higinio Gregori, fondo comercio dedicado ramo taller de planchado establecido ESCALADA 1336. Reclamaciones y domicilio de las partes en sus oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.951-v.19|3|56

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Azcuénaga 268, piso 4º, Dpto. I, Capital, avisan: Que los señores Victorino Rodríguez, Félix Francisco Salao, y Miguel Dobal, venden a los señores Julián Pérez Victoria, José Carrera Puentes, Enrique Vidal Giraldez, y Valeriano Salmerón, su negocio de bar, restaurant y cervecería, denominado "La Colmena", sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 2, 8, 10, 12, esquina AVDA. INGº HUERGO Nº 913|15, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.999-v.19|3|56

"G"

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención los señores José Sánchez y Domingo Maggio venden a la señora Rosa De Genaro de Keegan su negocio de frutería y verdulería sito en esta Capital, calle GUAL 2303. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.924-v.19|3|56

"J"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A". T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Teófila Marcusa de Raybar vende a Maximina Martínez de Dulce, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4401 esquina MEDINA número 427, de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.924-v.19|3|56

"L"

Pablo A. Gegner venderá el Frigorífico Danpur instalado en LORIA 2103-17 a Frigorífico Danpur Pablo A. Gegner S. R. L. Notificaciones del artículo 4º de la Ley 11.867, enviarlas a Loria 2103, domicilio de vendedor y compradora.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.894-v.19|3|56

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MELO Nº 2700 esquina AUSTRIA Nº 2291|95. Vendedores: Antonio Arranz, Angel Vigil Granda, Eladio Tadeo Alvarez, y Gumersindo Pérez Rodríguez, domiciliado en esta Capital, calle Lafuente 729. Compradores: José Gens, Manuel Soñora, Rosendo Soñora Soñora, y Andrés Calvo, domiciliado en esta Capital, calle Estados Unidos 800. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.904-v.19|3|56

El doctor Ricardo Lucio Rugna, abogado, con estudio en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55|59, avisa por el término de ley que el señor José María Sanz vende al señor Octavio Francisco Yorio, el negocio de zapatería situado en la calle MAIPU 542, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi estudio.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.929-v.19|3|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. José Nogueiras y Salvador Pulella venden a los Sres. Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli su negocio de "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL 4734, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.013-v.19|3|56

"P"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Ignacio Marcos, vende al señor Victorio Miceli, el negocio de bar, lunch y venta de helados denominado "Bar Yenny", sito en esta Capital calle PARAGUAY Nº 2033. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.926-v.19|3|56

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Fabriciano Román, vende a Alvaro Arboleya, su negocio de lechería y venta de helados, sito calle PERU 1151, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.969-v.19|3|56

"S"

Serafín Touceda Fontenla, balanceador y martillero público nacional, con domicilio en la calle Juan de Garay 2511, Olivos, avisa al comercio, que por su intermedio los señores José Chiurazzi y Francisco L. Chiurazzi, venden su negocio de café bar restaurant con glorieta para fiestas, sito en la calle SANTO TOME 5307 esquina LOPE DE VEGA de esta Capital a los señores Albino Lorenzo y José Vázquez Tallon, libre de toda deuda y gravámenes. — Para los reclamos de la Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.970-v.19|3|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 6º piso, oficina "B" Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Luis Santo, vende a los señores Luis Angel Passarello y José Passarello su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital en la calle SARAZA 800. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 12.923-v.19|3|56

Se avisa por cinco días que José Francisco Conrado Vidal Domínguez y Luis Antonio Felipe Vidal Domínguez, venden a Carlos María Vidal Domínguez y Arriaga sus respectivos tercios indivisos que les correspondían en la sociedad colectiva "Vidal Domínguez y Hnos.", dedicada al ramo de compra y venta de comestibles en general, sita en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1090, disolviéndose dicha sociedad y haciéndose cargo de todo activo y pasivo el comprador don Carlos María Vidal Domínguez y Arriaga.—Reclamos Ley 11.867, a los doctores Facal, Dasso, Uruguay 532, 6º piso, (40-7309) donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.13|3-Nº 12.991-v.19|3|56

Amelio & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas San Juan 3000, T. E. 97-7111; avisan que el señor Lorenzo Madal Riblez, vende la parte mitad indivisa de su negocio café bar billares y minutas, sito en la calle SERRANO 794 de esta Capital Federal, al señor Juan Luis Coronel. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.045-v.19|3|56

"T"

Se hace saber que Antonio Bertolazzi, vende a don Pío Patrizio, por disolución de sociedad, la parte que le corresponde en el negocio de restaurante sito en TELLIER 586 (domicilio de las partes). — Reclamos de ley en el Estudio Gómez Tay-Neira Vidal, sito en Lavalle 1473, piso 4º, esc. 403|4.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.882-v.19|3|56

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos oficinas en Roseti Nº 1270, Dto. A, avisan que: Ha quedado nula y sin efecto en todas sus partes la venta del negocio de despacho de pan y confitería, sito en TALCAHUANO Nº 61, Cap. Vendedor señor Salvador Néstor Castorino, compradores señor Andrés Faustino Martínez y señora Emilia Antonio Krstulovich de Martínez. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.033-v.19|3|56

"V"

Se hace saber que la sociedad "Sánchez y Scarinci", compuesta por don Manuel Sánchez y Orlando Scarinci, venden su negocio de venta de repuestos automotores, sito en esta ciudad calle VIAMONTE Nº 1521 al señor Bernardino Slamovitz. — Interpóngase reclamos en Escribanía Moisés Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.13|3-Nº 13.025-v.19|3|56

El escribano Emilio Crotto, con oficinas en la Av. Pte. R. S. Peña 615, escritorio 724, hace saber que por ante él se transferirá el negocio de pensión, calle VIAMONTE 1593, piso 1º, de propiedad de María Josefa Canda de Ponzi, libre de pasivo y de personal. Reclamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.13|3-Nº 12.909-v.19|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio. Se hace saber que don Oscar J. Lino con domicilio en Allen (Río Negro) vende a Antonio González Hermanos, domiciliados en Allen (Río Negro) el negocio de almacén y verdulería que posee en dicho pueblo de ALLEN, calle GENERAL ROCA Nº 182, con todo su activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle General Roca Nº 182, Allen (Río Negro).
$ 60.— e.13|3-Nº 12.910-v.19|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.
$ 160.— e.7|3-Nº 12.282.v.8|3|56
$ 160.— e.12|3-Nº 12.282.v.14|3|56

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS MUTUAL DE MECANICOS DENTALES
Inscrip. Nº 1.026 - D. G. M. del M. de Trabajo y Previsión
Hipólito Yrigoyen 2579 — T. E. 48-8775
Buenos Aires — Argentina

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 34, 35 y 36 del estatuto social, se convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 22 de marzo de 1956 a las 20 horas (2ª convocatoria a las 21 hs.), en el salón de actos de la Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 2579, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones al estatuto, propiciado por la C. D., en los arts. 3, 6, 8 (1), 10, 11, 13, 15, 16 (1), 18 (1), 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38 y 39.
2º Consideraciones referentes a la modificación al art. 8 sobre cuotas de administración e ingreso.
3º Modificación de los arts. 16 y 18 sobre aumento de miembros titulares para constituir la C. D.
4º Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.

Rogando puntual asistencia, saludan a Ud. muy atte. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Carlos Pel-ano, presidente. — Roberto Carullo, secretario.

(1) Los arts. 8, 16 y 18, se considerarán en los puntos 2º y 3º del Orden del Día.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los arts. 35 y 36 del estatuto social, se convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 22 de marzo de 1956 a las 21.30 hs. (2ª convocatoria a las 22.30 hs.), en el salón de actos de la Asociación de Mecánicos Dentales de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 2579, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio que terminó al 10|9|55.
2º Elección de cinco miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Germán Moncote, Justiniano Moreno (que terminan su mandato), Marcos Rasnosky (que renunció) y de dos miem-

bros más, de acuerdo al art. 16 modificado. Elección de dos vocales suplentes de C. D. por un año. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes (todos por un año) para componer el Organo de Fiscalización.

3º Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.

Rogando puntual asistencia, saludan a Ud. muy atte. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Carlos Peirano, presidente. — Roberto Carullo, secretario.

$ 7,20 e.13|3-Nº 12.871-v.13|3|56

ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de la disposición del art. 16 de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Japonesa en la Argentina, tiene el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del año, que tendrá lugar en la calle Patagones 840, el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 14 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.
2º Designación del presidente de la asamblea.
3º Aprobación de la memoria y balance de 1955 a 1956.
4º Consideración de la proposición de la C. D. y de los socios.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6º Elección de nuevas autoridades. — Mareo Kobayasi, secretario.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.976-v.14|3|56

A D I S I
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Modificación de los plazos y publicación de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480.— e.13|3-Nº 13.046-v.4|4|56

"B"

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía de Representaciones Marítimas S. A.
Nº de Registro 3.178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 12.956-v.4|4|56

"C"

CONVERSO & CIA.
Sociedad Comercial en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 2051, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El Socio Gerente.

$ 74.— e.13|3-Nº 12.987-v.15|3|56

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955, y resolución respecto al saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-Nº 12.905-v.4|4|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
Tinogasta 3455 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Se convoca a los señores asociados del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto (Arts. 53 y 54), a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social calle Tinogasta 3455, Capital, el día 31 de marzo de 1956, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria del día 18 de diciembre de 1955.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al trigésimo tercer ejercicio.
3º Ratificación de lo actuado por la C. D. en el período 1º enero al 31 de marzo 1956 y consideración de la rendición de Cuentas respectiva.
4º Mantenimiento, modificación o supresión de los depósitos mensuales destinados al fondo de construcciones a partir del 1º de abril de 1956.
5º Consideración de la situación financiera del ejercicio 1956 y adopción de las medidas necesarias para mantener el equilibrio de gastos y recursos.
6º Autorización para construir cancha de pelota cerrada, canchas de bochas, vestuario y salón. Consideración del proyecto, contratación y financiación. Determinación del plazo máximo para iniciar las obras.
7º Consideración de un reglamento y organización del basquetbol.
8º Designación de tres asociados presentes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos, quienes firmarán el acta de la presente asamblea.
9º Elección de un presidente por dos años y catorce vocales titulares, siete por dos años y siete por un año, cinco vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un suplente, todos por un año. — Santiago Caporaletti, vicepresidente en ejercicio.

Artículo 54. — La asamblea puede reunirse a la hora fijada en la convocatoria siempre que estén presentes la mitad más uno de los socios benefactores, vitalicios y activos, con una antigüedad no menor de 3 años, como socios del club, sin perjuicio de reunirse con cualquier número, media hora más tarde de la fijada en la convocatoria.

$ 180.— e.13|3-Nº 12.995.v.15|3|56

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Señor asociado:

Me es grato dirigirme al señor asociado, invitándolo, en orden a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de esta Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de marzo en curso, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda instancia, en el local de la institución, calle Santiago del Estero 286, segundo piso, escritorio 7, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1955.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º Renovación parcial de autoridades. En este acto deberán elegirse: un presidente por dos años, en reemplazo del señor Armando A. Ghisani, que termina su mandato; tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio U. García y José Viñolo y doctor Emilio A. Milesi, que terminan su mandato; un vocal titular por un año, en reemplazo del señor Manuel Rosende, que renunció; cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Manuel C. Raya, Osvaldo Vellón, Roberto E. Dufourc, Ireneo Alemán y Carlos A. A. Broggini; un síndico titular, por un año, en reemplazo del señor Félix A. Disalvo, que termina su mandato; un síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Juan F. Rúa, que termina su mandato; comisión asesora, por dos años, en reemplazo de los ingenieros Alfonso Simonti, Ludovico Ivanissevich y Alberto E. Chiappe, que terminan su mandato. A sus efectos se transcribe la parte pertinente del artículo 53º de los estatutos. ". . . y se celebrará (la asamblea) sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios".

Agradeciéndole puntual asistencia, saludo al señor consocio con toda consideración. — Armando A. Ghisani, presidente. — Antonio U. García, secretario.

$ 64.— e.13|3-Nº 12.947.v.13|3|56

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "ARMONIA"
Sociedad Civil
Avda. de los Incas 4370 T. E. 51-1536
CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con lo establecido por el Art. 46 de los estatutos, tiene el honor de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 17 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de nuestra sede social Avda. de los Incas 4370, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1955.
2º — Informe de la comisión revisora de cuentas.
3º — Elección por 2 años de 5 vocales y 2 suplentes en reemplazo de los señores Francisco Mengroni, Mateo Busso, Oscar Zoppi, Juan Campoamor y Leopoldo Cóncaro como titulares, y Justo Paredes y Osvaldo Fiori como suplentes, que terminan sus mandatos.
4º — Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. (Art. 45, inc. D) y practicar el escrutinio.
5º — Proclamación de los electos. — Pedro Cóncaro, presidente; Enrique Calvi, secretario.

$ 96.— e.13|3-Nº 12.978-v.15|3|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º inciso d) y 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.45 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio (1955).
2º — Elección de tres directores titulares.
3º — Elección de síndico y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-Nº 12.977-v.4|4|56

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 9 de abril de 1956

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio (1955).
2º — Elección de tres directores titulares.
3º — Elección de síndico y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-Nº 12.974-v.4|4|56

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES ODONTOLOGIA
Córdoba 1819 T. E. 42-0761

De acuerdo al Art. 18 de sus estatutos y reglamento general el Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, cita con 30 días de anticipación a sus socios a Asamblea Extraordinaria para la modificación de estatutos. Dicha asamblea se efectuará el día 2 de abril (lunes) a las 17 hs. en su local Córdoba 1819. — Pedro Salzar, presidente; Claudio Liguori, secretario.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.971-v.15|3|56

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" - SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 9 de abril de 1956, a las 17 horas, en la calle Paraná 140, oficina 15.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y del secretario, o en su ausencia otro director.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
3º — Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.
4º — Elección de cuatro directores por el término de dos años.
5º — Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 140, oficina 15, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.13|3-Nº 12.965-v.4|4|56

"CH"

CHEMOTECNICA-SINTYAL, S. A.
Productos Químicos, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal, S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Avda. L. N. Alem 36, piso 12, el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 140.— e.13|3-Nº 12.935.v.19|3|56

"E"

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4.576
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1956, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido en 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.13|3-Nº 12.955.v.4|4|56

"F"

FRIGORIFICO CIPOLLETTI S. A.
Frigorífica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1956 a las 10 horas (diez horas), en la sede de la Sociedad en Cipolletti, Río Negro, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Aprobación distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.
3º — Aprobación designación director-gerente.
4º — Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.
5º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Cipolletti, febrero 23 de 1956. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 28 de nuestro estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 240.— e.13|3-Nº 12.890-v.19|3|56

"I"

I M A R.
Industria Metalúrgica Argentina, S. A. C. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de abril de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 315, 3er. piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta respectiva.
2º — Consideración del aumento del capital autorizado elevándolo a la suma de siete millones quinientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de veinticinco series, cada una de mil acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B", con derecho a cinco votos cada una las de la clase "A" y a un voto cada una las de la clase "B".
3º — Autorización al directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las acciones, las condiciones, forma de pago y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho de dividendo.
4º — Reforma e los artículos tercero, décimotercero, y décimocuarto e incorporación del décimosexto (nuevo).
5º — Facultar a los señores Mario Torriero y Abraham Kaplan para que conjunta, separada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación de dicha reforma; con facultades para aceptar las modificaciones que dispongan las autoridades competentes, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio — El Directorio.

Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tiene derecho a voto en las condiciones de las respectivas emisiones y las legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Dr. Mario Torriero presidente.

$ 960.— e.13|3-Nº 13.038-v.4|4|56

INFINCO, S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. — El Directorio.

Extracto del Art. 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 432.— e.13|3-Nº 12.983.3v.28|3|56

"L"

LOS ALAMOS DE ROSAUER S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CIPOLLETTI (RIO NEGRO)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1956, a las 18 horas, en la sede de la Compañía en Cipolletti, Río Negro, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Aprobar aumento del capital autorizado a cuatro millones de pesos moneda nacional de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales.

3º — Aprobación distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

4º — Aprobación designación director-gerente.

5º — Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.

6º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Cipolletti, 29 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 260.— e.13|3-Nº 12.891-v.19|3|56

"M"

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Núñez 3467 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1956, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, frente, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1956. — El Directorio.

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 140.— e.13|3-Nº 13.010-v.19|3|56

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956 a las 11,30 horas en la calle Alsina 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminao el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.13|3-Nº 13.014-v.19|3|56

"P"

"PRODUCTOS SOLMAR", S. A.
Registro Nro. 2.580

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Lavalle Nro. 1167 de esta Capital, el día 10 de abril de 1956, a las 18,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades: Será entregada a los señores accionistas en la siguiente forma: 9 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones a la par que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

3º — Elección de un director titular, un director suplente un síndico y un síndico suplente.

4º — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado. — Vicente Stábile, presidente.

$ 540.— e.13|3-Nº 13.004-v.4|4|56

PRIMERA CAJA MERCANTIL
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Fundada el 2 de febrero de 1918

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26º del Título Tercero de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Primera Caja Mercantil, Cooperativa de Crédito Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede social sita en la calle Luis M. Drago 446, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elecciones del Consejo y Síndico: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero y 3 vocales titulares; b) por un año: 3 vocales suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

2º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1955.

3º Hipoteca sobre la propiedad.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Nota: Art. 28. — De los Estatutos: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Otra: Cuando hay dos o más listas, se establecerá durante el mismo día y lugar de la Asamblea, que comenzará desde las 9 horas la recepción de votos de los socios. Una hora antes de comenzar la Asamblea, las urnas serán lacradas y selladas y puestas a disposición de la Asamblea, hasta tanto la Junta Escrutadora elegida por la misma, las tome a su cargo para el recuento. — Gerson Szmulewicz, presidente. — José Gliksman, secretario.

Buenos Aires, marzo de 1956.

$ 48.— e.13|3-Nº 13.041-v.13|3|56

"R"

R. LERNER & CIA.
Soc. Anón. Ind. Comerc. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Florida 336, 3er. piso. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Información sobre la adquisición del fondo de comercio R. Lerner & Cía.

2º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º — Modificación del Directorio.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.13|3-Nº 12.934-v.19|3|56

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DELEGADOS

Conforme lo disponen los artículos 22, 23, 24 y 25 del estatuto, se cita a los señores delegados de socios, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 de marzo de 1956, a las 15, en el salón de actos de nuestro Hospital Español, Avenida Belgrano 2075, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos delegados para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.13|3-Nº 13.036-v.26|3|56

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)

25º ejercicio

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por el término de un año (Art. 17º).

5º Ratificación, por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio al cubrir la vacante producida en el Comité Delegado por renuncia de uno de sus miembros.

6º Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prescribe el artículo 15º.

7º Designación de dos señores accionistas para que de acuerdo al Art. 30º aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 27º).

$ 720.— e. 13|3-Nº 13.042-v.4|4|56

Sociedad Mutual Cultural y Social Yugoslava
"ESLOVENIA"

CONVOCATORIA

La Sociedad Mutual Cultural y Social Yugoslava "Eslovenia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 9 hs., en su sede Social, sita en la calle Luján 2968, Lanús Este.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General del 25|3|55.

2º Designación de dos socios para verificar el acta de la Asamblea.

3º Lectura de la Memoria y Balance del 1|1|55 al 31|12|55.

4º Elección de 3 miembros de la C. D.

5º Clausura de la Asamblea.

Lanús, 7 de marzo de 1956. — Esteban Berdén, Presidente. — Carlos Kospic, Secretario.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.912-v.14|3|56

Sociedad de Protección Mutua e Instrucción del
AYUNTAMIENTO DE CAMPO LAMEIRO

Fundada el 1º de junio de 1935

Reconocida por la Dirección de Mutualidades

Secretaría: Rioja 237. T. E. 97-4237

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, esta Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo a las 21 horas en nuestra Secretaría.

En esta Asamblea se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º A los fines del punto 4º nombramiento de una Comisión Escrutadora para que fiscalice la elección y proclame a los electos.

4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, por 2 años; Prosecretario, por 2 años; Tesorero, por 2 años; 2 Vocales Titulares, por 1 año; 3 Vocales Suplentes, por 1 año; Comisión Revisora de Cuentas, por 1 año. — José M. Caño, Presidente. — Jesús Parada, Secretario.

Nota: Si pasada una hora de la indicada en esta convocatoria no se hallaren presentes la cantidad de asociados requerida, la Asamblea se realizará con los que se hallaren, teniendo lo acordado validez por simple mayoría de votos.

$ 48.— e.13|3-Nº 12.933-v.13|3|56

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
"BUENOS AIRES"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Buenos Aires, marzo de 1956.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 3112, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1955 e informe del Síndico;

3º Distribución del excedente;

4º Elección de Directores y Síndicos:

a) por dos años: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares;

b) por un año: 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Bernardo Ferdman, Presidente. — Carlos Chechic, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Otra: Cuando haya dos o mas listas de candidatos, la recepción de votos para la elección de Directores y Síndicos tendrá lugar el mismo día y lugar de la Asamblea desde las 9 horas hasta las 15 horas. En esta oportunidad, las urnas serán lacradas y selladas y puestas a disposición de la Asamblea para que la junta designada por la misma realice el escrutinio.

$ 40.— e.13|3-Nº 12.921-v.13|3|56

"W"

WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y con las reglamentaciones Estatutarias de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la 14º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956, a las 9 horas, en su local Social, calle Moreno Nº 1850, piso 5º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico correspondientes al Décimocuarto Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y cuatro Suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

5º Remuneración del Síndico saliente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Rolando Stalli, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.

Parte pertinente del Artículo 11 de los Estatutos Sociales

"Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 200.— e.13|3-Nº 12.927-v.19|3|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas cuya nónima se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO. ALOISI JOSE. ALMADA OSCAR. ARISMENDI DOMINGO BRUNO. ALMONACIO DOMINGO ALBORNOZ PEDRO PASCUAL. ALFANO ANATOR. ALBERTUS MANUEL. BIANCHEN JOSE M.. BELVISO NICOLAS. BARROS CIRIACO. BALMACEDA LEANDRO SALOMON. BARRANCOS PEDRO. BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE. BRITOS JOSE. BALMACEDA MEDARDO. BARRETO JUAN BAUTISTA. BECERRA ISABEL. BRUZZONI JULIO C.. BRITES LIBORIO. BUDASSI FEDERICO. BUSTAMANTE JUAN JOSE. BATTIGELLI NICEFORO CABAGLIARI JUAN. CROCE MIGUEL. CAPA INOCENCIO ALBERTO COCIOVICTCH MIGUEL. CIFUENTES JUAN BAUTISTA. CAMPOS PEDRO MARTIN CORDOBA LUIS PERFECTO. CLAVIJO PAULINO. CRUZ NICOLAS. CAMA BAUTISTA. CHECA AUGUSTO F.. CERNADAS MARTINIANO. CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO. CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.

e.19|2-Nº 593-v.13|3|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norbero S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ESTANISLAO LOPEZ LECUBE.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.852-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e. 28|2-Nº 319-v.11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
— e.17|2-Nº 263 s|p.p.-v.2|4|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA BENEDICTA MUSSIO DE GALLEGO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.
e. 11 feb. Nº 74715 v. 13 mar.

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 180.— e.29|2-Nº 11.423-v.20|3|56

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por la Secretaría Nº 4, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BALLESTA MENGUAL, para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de treinta días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.689-v.23|3|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALO CACERES, en autos "Cáceres Pedro Gonzalo, s|sucesión". (Secretaría Nº 10).
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.742-v.23|3|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda. (Secretaría Nº 12). cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.
Buenos Aires. diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque A. Claps, del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, a mi cargo, hace saber por 3 días que se ha presentado doña NELIDA NELLY produciendo información tendiente a la agregación del apellido MOLINA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — El Secretario.
$ 24.— e.12|3-Nº 12.750-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO LORENZON.
Buenos Aires, marzo dos de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.524-v.22|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoategui (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. Arturo M. Jofré), cita a don ROBERTO JOSE MADOU para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días, en el juicio que le ha promovido María Esther Gutiérrez de Madou, sobre divorcio, tenencia de hijos y pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 19 de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 11.135-v.16|3|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA, sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52, sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.400-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL BENEDETTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.681-v.15|3|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto H. Tieghi, (Scría. 23) cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALEJANDRO JORGE.
Buenos Aires febrero 29 de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.482-v.22|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiuli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

Núm. 10

La Sra. Juez Nacional Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA MENDEZ.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.422-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.30|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, llama por diez días a herederos y acreedores de ALI KATIRCIOGLU.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.695-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3|56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El secretario.
$ 120.— e.7|3-N 12.180-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEYRELONGUE.
Buenos Aires febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.064-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.134-v.9|4|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74 678-v.4|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MORONI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956 — José Julián Carneiro secretario.
e.11 feb.-Nº 74.699-v.13 mar.

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.858-v.23|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALVAREZ DE FABREGAS.
Buenos Aires 5 de marzo de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.550-v.22|3|56

El Juez Doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por cinco días a VENTURA CONCEPCION CHAVEZ, comparezca en los autos "Sabelli Oscar Antonio y Otra, solicitan adopción de la menor Chávez Olga Beatriz", por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 12.240-v.13|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAFOZ o FRANCISCO LAFOZ.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.671-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO ROIZNER.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.636-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARCO de COOPMAN o COOPMANN.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.425-v.13|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por quince días a doña FRANCISCA SUSANA DEMULDER, a estar a derecho en los autos "Guglielmone, Héctor c|Demulder, Francisca Susana s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la rperesente en autos.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 186.— e.28|2-Nº 11.363-v.19|3|56

Núm. 13

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acredores de ANGELA MARIA LOPARDO DE DI SCHIAVO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.553 v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAMPERI.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.674-v.22|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.333-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORIANO ZULAICA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.006-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CHEBLE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.005-v.19|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FAUVETY de ISRAEL.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.979-v.19|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 .cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.504-v.12.4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. Nº 74628 v. 14 mar.

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CRUZ PEREZ DE LIOY
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.606-v.22|3|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CIGORRAGA DE PADILLA.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.483-v.22|3|56

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SANCHIS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.109-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado N 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMANDO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.635-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO AMODIO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.742-v.15|3|56

Núm. 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADORA BOCCACIO o BOCCACCIO de RACINELLO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.734-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ARENARE DE BARRA. — Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.766-v.23|3|56

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLINI DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.239 v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nro. 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 15), Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires. 28 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.980-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 44), cita por diez días

herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ MAGGIO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.655.v.15|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF LAPIDUS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.528-v.14|3|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO LOCATI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45) cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1954. — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.
e.28|2-Nº 57.815 s|p.p.-v.11|4|56

El Juez Agustín M. Villas, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 15 en la Secretaría Nº 45 y en las actuaciones caratuladas, "Puciano Umille, c|Polizzo de Pucciano, Micaela, s|divorcio, cita por diez días a doña MICAELA o MIGUELA o MIGUELINA CONSTANTINA POLIZZO de PUCCIANO, para que comparezca a estar a derecho en juicio.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 11.201-v.19|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MOUTEIRA DE CHIODI.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.779-v.23|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIVANCO DE QUARTINO VIVANCO.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.9|3-Nº 12.676-v.22|3|56

El señor Juez Nacional doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTOR TERAN. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.603-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA MARIÑO DE LAPELLEGRINA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.608-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA EUGENIA MEISS DE CORREA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.566-v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GIMENEZ PAZ de AGUIRRE.
Buenos Aires, marzo primero de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.440-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.331-v.21|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del Esc. Jorge P. Funes Lastra, cta por diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA CELESTINA BAGLIETTO de FECI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 11.994-v.19|3|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX GAYAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.707.v.15|3|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIARENA DE GABRIELLI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.693.v.15|3|53

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.525-v.15|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS SCASSERRA y CRISTINA MARTELLI de SCASSERRA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.833-v.16|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Sec. 17), cita por cinco días a Don FRANCISCO DAMIAN ESPECHE y Doña RAMONA ARMINDA VILLARROEL, a estar a derecho en los autos: "Tolosa Juan de Jesús y otra s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.737-v.16|3|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SAVLOFF.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Raspado: marzo. Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.432-v.21|3|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LUCA de CARRON.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.119-v.19|3|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, llama por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTAZA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigiano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.004-v.19|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ CAMPON. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 12.033 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ARTURO SAINZ o SAINZ KELLY. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.139 - v.19|3|56

El Juez Civil Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SCALISE. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.056 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMA DELFINI de SCAPULLA y ANGEL DOMINGO SCAPULLA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.594-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDAIZ. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.834-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JESUS JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.826-v.16|3|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.865-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINOSA AGÜERO de OBLIGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.973-v.16|3|56

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MELLA PAZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.735-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA HERBEL DE SIMONETTI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.688-v.23|3|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría 53), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don HORACIO EDUARDO CASSANO, designándose Síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Suipacha 280, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos. — Fíjase el día 4 de abril a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.600-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA BRUN de DE FRANCESCO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos a. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.370-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.247-v.20|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA RIVAS DE ALDAMA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.670.v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ DE MARTORANI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.1o|3-Nº 11.640-v.14|3|5C

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARGARITA GUILLERMINA o JUANA MARGARITA WUNDERLICH de HARTWIG.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.421-v.13|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIZARRO de GIRONDO.— Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.951-v.16|3|56

Núm. 19

Por orden del Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, (Secretaría Nº 55), se llama por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.785-v.23|3|56

Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional Civil 19, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SOMMARIVA DE ALLINEY.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. —
$ 80.— e.9|3-Nº 12.520-v.22|3|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL PROIETTO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.318-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.364-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días en auto "ARGUELLES DE CANGA. VIDA contra CANGA SUAREZ ELADIO sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo": Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Y Vistos: Atento a lo dispuesto en el art. 436 del C. de Procds., notifíquese la sentencia de fs. 101|2 por edictos, que se publicarán en los diarios Boletín Judicial y "Gaceta de Paz", por el término de cinco días. — Fdo. Antonio Collazo". — La aludida sentencia dispone: "Buenos Aires, octubre veinte de 1955. — Y Vistos: . . . Considerando: . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eladio Canga Suárez y Vida Argüelles (partida Nº 104, año 1951) por culpa del marido y por haber incurrido en las causales de los incisos 5º, 6º y 7º del art. 67 de la ley de Matrimonio Civil. Hago lugar también a la separación de bienes y otorgo a la madre la tenencia definitiva del menor. Néstor Con costas, a cuyos fines regulo los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Fernando Isidro, y del apoderado Carlos A. Merello, en conjunto, en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. — Consentida o ejecutoriada que sea, líbrese oficio de inscripción al Registro Civil con relación a la partida de fs. 4 Notifíquese y rep. el sellado. Fdo. Néstor Cichero". — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.8|3-Nº 12.309.v.14|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO o VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita y emplaza por quince días a ISMAEL MARTINEZ, a estar a derecho en los autos: Sorlente de Martínez Blanca Olga c|Martínez Ismael, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 10.985-v.16|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORRIANI ATILIO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.888-v.16|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Rafael M. Demaría, (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ALINDA o ALINDA MATILDE UBERTALLI de BARBERIS.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.765.v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés A. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO o DESIDERIO ISIDORO GUILMOT.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.736.-v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOUREIRO DE TOSCANI.
Buenos Aires, marzo seis de 1956. — Luis A. Basabilbaso, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.619-v.22|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FERDINANDO LARSSEN.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Juan L. Peña secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.532-v.22|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GUSTAVO DESSEIN MERLO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan L. Peña secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.841-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIALE. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.849-v.16|3|56

Núm. 41

El señor Juez Nacional de lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ADRIANA OTAMENDI de OTAMENDI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.802.v.23|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LUIS RIPAMONTI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.685.v.23|3|56

Núm. 44

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE CLAUDIO BERTOLINO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.752.v.23|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO COSTANZO o ANTONIO CONSTANZO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.857.v.23|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 322 s|p p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juz-

jado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BALDURI DE CANOSSA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Jerónimo Gutalo, prosecretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.762-v.16|3|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por tres días la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos: "YALOV Y STRUTZ c| ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MADERERO DELUXE S. R. L. s| cobro ejecutivo": "Buenos Aires, Septiembre 29 de 1955. Autos y Vistos: ...Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al ejecutante íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en la suma de Setecientos veinte pesos m|n. y los del apoderado del mismo en la suma de Doscientos ochenta pesos m|n. Atilio J. Dossola, ante mí: Rodolfo Ratto".
Rodolfo Ratto, secretario.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.533-v.13|3|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MARENGO DE BENEDINE.
Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.469-v.15|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA JOSEFINA AMEZAGA. — Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.075 - v.19|3|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MACKINTOSH MARTIN AUGUSTO.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.526-v.15|3|56

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS BENZAQUEN. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40. — e.7|3-Nº 12.287-v.13|3|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GRELA. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, Prosecretario.
$ 80. — e.7|3-Nº 12.202-v.13|3|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, hace saber por cinco días a Israel Einstas, que en los autos "SILVA GERARDO c| EINSTAS ISRAEL, ALE MARIANO Y RODRIGUEZ ROZAS CARMEN s| DESALOJO", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. Vistos y Considerando: ...Fallo: Desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y la defensa de falta de acción opuesta por la codemandada Carmen Rodríguez Rozas y condenando a ésta, a Israel Einstas y Mariano Ale, a desalojar dentro del término de noventa días, el inmueble sito en la calle Huaura 1307|09 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. Declárانse que las costas correrán en el orden causado. Se regula los honorarios del apoderado del actor en cuarenta y cinco pesos, y los del perito Arq. Iachini, en cien pesos. — Se regulan en sesenta pesos los honorarios del letrado patrocinante de la demandada Rodríguez Rozas. — Notifíquese, cópiese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — E|l.: Gerardo, a, pues, vale. — S|r.: Agrega, promete, pesar, promesa, sido, el, adjuntados, hallaban, Registro Civil, limita útil, su, vale. — Juan Carlos de Abelleyra. Ante mí: Ricardo Heurtley". — Otra: Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — Y Visto: Advirtiendo el suscripto que como resulta del escrito de fojas 5, informes de fojas 12 y notificaciones de fs. 8, 20 y 21 se ha incurrido en error en la sentencia de fs. 28 al indicar la dirección del inmueble a desalojar, aclárase la referida sentencia de fecha 25 del cte. obrante a fojas 28, dejándose establecido que la dirección del inmueble a que se refiere y cuyo desalojamiento se decreta es la de Huaura Nº 1309|17 y no 1307|09 como en ella se expresa. — Notifíquese. — S|r.: informes de fs. 12 y notificaciones de, vale. — Juan Carlos de Abelleyra. — Ante mí: Ricardo Heurtley".
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — E|l.: Israel Einstas, vale. — S|r.: Einstas, vale. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 260.— e.12|3-Nº 12.679-v 16|3|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por 3 días que en los autos "GOBETTI JUAN c| PETRIZZO NICOLAS s| ejec.", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 14 de marzo, horas 17, sin base y al contado, una heladera eléctrica, comercial de 6 puertas "General Electric". Comisión 10% infs. 38 - 7647, Secretario Esc. Héctor Raúl López.
Buenos Aires, seis de marzo de 1956.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.696-v.14|3|56

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MAIOLO de MONACO.
Buenos Aires, julio cuatro de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.659-v.15|3|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA BEER DE REINPRECHT.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.815-v.16|3|56

Núm. 10

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANSALONE o ZANZALONE.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.449.v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña NEMESIA AGUSTINA SARA MACCHIAVELO o MACCIAVELLO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.453.v.14|3|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Eduardo Etchegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SPINA. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.163-v.13|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz Nº 11, Dr. César A. Gaibiso, cita por tres días a ARGIRO Y CIA. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido CAROLINA CAIROLI DE FERRETTI por desalojo del inmueble calle Pedro Goyena 850, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 24.— e.9|3-Nº 12.636-v.13|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PIZZE de CHIARILLO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.334.v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO ANSELMI. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.102 - v.19|3|56

Núm. 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAREDO.
Buenos Aires, abril 21 de 1953. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.683-v.15|3|56

Núm. 14

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz número 14, hace saber por tres días en los autos "GUZMAN S. R. L. c| BOCAFUSCA DOMINGO s| Ejec. Prendaria" que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará sin base y mejor postor los siguientes bienes: 1 máquina de cortar fiambre usada, marca "Alpina" modelo F. C. 337609 y 1 balanza automática "Nativa" modelo de 15 kgs. F. 506. El martes 20 de marzo en Luzuriaga 235, donde se exhiben, a las 17 horas. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.693-v.14|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o MARIA AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ de POLIDO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.332.v.14|3|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ DE CASET y FRANCISCA TABO DA DE RALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.542-v.14|3|56

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ALVAREZ, CLARA CARNERO de HADELER. y DOLORES GIMENEZ de CARNERO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — B. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.409-v.13|3|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 cita por cinco días a herederos y acreedores de don SABINO AZZARITI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.847-v.16|3|56

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ONICETO DIAZ.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.302-v.14|3|56

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ESCORIZA DE MUÑIZ.
Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — César A. Gaibisso, secretario.
80.— e.9|3-Nº 12.556-v.22|3|56

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl H. Costa Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a don Rafael Gallardo por el término de tres días para que comparezca a tomar intervención en el juicio "CECCHETTO DE ZARATE, YOLANDA CLEMENTINA c| GALLARDO RAFAEL s| desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Roque Solimine, secretario.
$ 36.— e.9|3|-Nº 12.495-v.13|3|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON AGUSTIN LI ROSI o LIROSI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.418-v.21|3|56

El doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.037 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Raúl H. Costa Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.123 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSADA o LOSADA ASCARIZ. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.125 - v.19|3|56

Núm. 26

César A. R. Stabile, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC RUSSOVER.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956 — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.819-v.16|3|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de don RENATO LOTTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.823-v.16|3|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VAGN ANDERSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.171-v.13|3|56

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHNAIDMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.299-v.14|3|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz doctor César García Belsunce, a cargo del juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES REBASTI de URRUTIGOITY.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.783-v.16|3|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LETICIA BELVEDERE DE LANZILLOTTI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.788-v.16|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce (Juzgado 28) llama por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS TAVAROZZI y PIETRO PAOLO. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.236-v.13|3|56

Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GASPAR o JUAN MARTINETTI.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.614-v.15|3|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA POMESANO de BENCIVENGA.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.757-v.16|3|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José Arias Uriburu cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA FIORENTINO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.407-v.13|3 56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE TRICARICO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires marzo dos de 1956. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.777-v.16|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña PILAR SANTAEULALIA y de don MANUEL FUENTES.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.516-v.15|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don VALENTIN GRAS o VALENTIN JOSE GRAS.
—Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40. —e.8|3-Nº 12.327-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don RICARDO OLIVERAS.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.328-v.14|3|56

Núm. 35

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA STELLA.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.325-v.14|3|56

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 35, Doctor Raúl de Chapeaurouge, Secretaría de Don Antonio J. Mattos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña ADELA BERNARDEAU de RUIZ. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.242-v.13|3|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VIOLANTE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.353-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BAU.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISRAEL IKONICOFF.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.595-v.15|3|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de SARKIS ARAKELIAN.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.771-v.16|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SAVERIO LOLAGO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.769-v.23|3|56

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, Secretaría del autorizante en los autos caratulados "Safico S. A. c| Pluskal Peter s| desalojo", se cita y emplaza por cinco días al demandado don PETER PLUSKAL a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.303-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CAYETANO AUGURIO y MARIA ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.881-v.16|3|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SCIAMMARELLA DE QUAGLIANO.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.631-v.15|3|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOTYK. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.552-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 7 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 330 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2|-Nº 270 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malcación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de diversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.-v.2|4|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 332 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia, — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C. de P. Criminales). — Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 334 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.1º|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H. 114.856 cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
— Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, proce-

sada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p. p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2 Nº 277 s|p.p.-v.2|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. [illegible] por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-N 214 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por Infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.1º|3-Nº 338 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON: procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.-v.2|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CE-[illegible] HERNAND[illegible] para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible]audación, [illegible] apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Chiminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2 (Centro).
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría.
Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 59.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisonalmente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ, ... hágase saber; notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298-s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23 se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barcelo, secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, Inst. a|c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así on lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa número 7.213.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 7.100, bajo apercibimieno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.313. — Buenos Aires, enero 30 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Estéban Bugnode se emplaza por treinta días a MARIA ISA BRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que miento de ser declarado rebelde en case le sigue por hurto, bajo apercibiso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DID a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS REÑEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ a comparecer en la causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 351 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 362 s|p.p.v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presento, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHIMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita

llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febraro de 1956 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzg. a|c. del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero, de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e 23|2-Nº 310 s|p.p.-v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

a.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"H"

Por disposición Juez Nac. Penal. Correccional, let. "H", Cap. Fed. se cita y emplaza por treinta días a PABLO VON HINTZENSTERN para que comparezca estar a derecho en la causa se le sigue por delito de injurias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Sec. Nº 94. Dr. Daract.

Marzo, de 1956. — Ricardo R. Daract, secretario.

$ 360.— e. 9|3-Nº 12.673-v.23|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "MAZZARELLA POLIDORO - CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que se ha señalado el día 7 de mayo de 1956, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran a la misma, y que en dicho acto se designó síndico al contador señor Orio Mario Teodoro Amura.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.361-v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por tres días que en autos "CIA. LACTONA, S. A. s|quiebra" que tramitan con actuación secretaría Nº 10 del doctor Conrado E. Azpitía, se ha señalado el 16 de abril a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de Verificación de créditos. — Síndico José Manuel Nemiña. Domicilio: Lavalle 1282. Esc. 8|10.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 36.— e.12|3-Nº 12.862-v.14|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Pomés, Secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 16 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MARCOS KIPINIS, habiéndose fijado la audiencia del día 20 de abril de 1956 a las 14 horas para que se realice la junta de acreedores y presente su informe el síndico designado, Antonio Luis Vaccaro, con Estudio en Argerich 4749, de esta Ciudad. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.645-v.15|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 28 de abril de 1954. — AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a JORGE RAUL LAVALLE. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, se realizará el acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de marzo de 1954; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 20 días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 30 de abril de 1956, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el síndico con intervención del Escribano don Héctor E. Carabba, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del art. 8º de la ley 14.237, señálanse los días martes y viernes o el siguiente hábil. Rep. la foja. e|l. a las 18 horas, vale. — Testado art. 31 del Cód. de Proc. — Lunes y jueves. No vale. — e|l. martes y viernes. vale. — Testado Judicial. No vale. — e|l. Oficial. Vale. — s|r. cinco vale. — Buenos Aires, 30 de abril de 1954. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 440.— e.9|3-Nº 12.467-v.15|3|56

Núm. 7

AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a CARLOS A. MILLAN Y CARMEN V. DE MILLAN. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de febrero de 1954. Hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico designado Cont. Marcelo J. Castro Corbat, con domicilio en Bolívar 430, piso 2º los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de abril de 1956. Señálase la Audiencia del 8 de mayo de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos y su graduación la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 12.397 - v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto.

Buenos Aires 21 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por ROQUE C. CERRATTO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 23 de febrero a las 10 horas se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada, y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 3 de mayo de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario é intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y La Letra Judicial, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Tdo.: Judicial, lunes, jueves,, no vale. — E|l.: Oficial, martes, viernes, todo vale. Fdo.: Luis M. Pomés.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Alejandro Labougle, secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador Don Arnaldo Domingo Martino, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Fdo.: Luis M. Pomés. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 544.— e.2|3-Nº 11.698-v.13|3|56

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Nnstancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de ILCA, S. A. C., (INDUSTRIA LADRILLERA CERAMICA ARGENTINA). — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar Síndico al Contador Dardo C. Rodríguez, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 10 de noviembre de 1955, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo, a las 16 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que disponga la retención y remisión al Síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y Telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el Síndico, en la forma establecida por el Art. 73 de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el Escribano Don Alfredo Arce Castro, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los Registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Líder", por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones, Rep. la foja. Notif. en papel común. Entre líneas, cinco "Oficial, martes". Vale testado "Judicial", "lunes", miércoles". No Vale. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 340.— e.9|3-Nº 12.583-v.15|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Diego Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA JUANA STEPHAN o STEPHENS DE WATKINS.

Posadas, 20 de febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.9|3-N 12.541-v.22|3|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1. doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días. contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegaz. Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Manza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955 — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interi-

namente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín O. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión. — Formosa, diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
e.24|2-Nº 74.317-v.9|4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos "MICHELZON ISRAEL CONTRA PAPPIDE ARISTI sobre Ejecutivo Hipotecario $ 5.350" que ha sido designado el martillero José Prestifilippo para vender en pública subasta y en conjunto, en sus oficinas de la calle Rivadavia 717, de esta Capital, el sábado 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, tres lotes de terrenos situados en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, pasaje denominado "Villa Higueritas", designado con los Nos. 3, 4 y 5 de la manzana "L", en el plano respectivo, las cuales dan frente a la calle Pirovano entre las de Gral. Guido y Pringles, los cuales miden: lote 3: 10 m. de frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente S.E. lindando con más terreno de su manzana; 24,236 m. al S.O. lindando con el lote 2; y 24,254 m. al N.E. lindando con el lote 4. Superficie: 242,45 metros cuadrados. Lote 4: 10 frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente al S.E. lindando con más terreno de su manzana; 24,254 m. al S.O. lindando con el lote 3; y 24,272 m. N.E. lindando con el lote 5. Superficie: 242.63 metros cuadrados. Lote 5: 10 m. de frente al N.O. sobre la calle Pirovano; igual medida en el contrafrente al S.E lindando con más terreno de su manzana, 24,29 m. al N.E. lindando con el lote 6; y 24,272 m. al S.O. lindando con el lote 4; Superficie: 242,81 metros cuadrados. Base $ 5.993 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 12.684-v.16|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps; en el juicio GIOVANETTI LUIS JUAN c|CIAPILA ALBINO NICOLAS s|ejecución hipotecaria, ha sido designado el martillero F. Alberto Abalo, para la venta del inmueble ubicado en el Partido de San Martín; calle El Descanso Nº 375 entre Díaz Vélez y Mariano Acosta; su terreno mide 10 mts. de frente por 46m91cms. en un costado; 46m20cms. en el otro costado y 10m25cms. en su contrafrente. Publicación diez días. Base de venta $ 85.000 al contado Seña 8%. Comisión 3%. El miércoles 28 de marzo, a las 17 horas, en mis oficinas, Bolívar 256. T. E. 33-3746. Más datos, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto o en mis oficinas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 12.844-v.23|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días que ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, para que proceda a la venta de los bienes de la quiebra de JOSE SZTRUM (Creaciones Clary) que se encuentran inventarjados en autos y depositados en el local calle Venezuela 2120, Capital, y que el remate se efectuará el miércoles 14 de marzo de 1956, a las 15 horas. Sin base y al contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Datos en Mansilla 3019, dep. 3º, y en T. E. 658-6523.
Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.863-v.13|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por dos días, que en autos "CONTI ENRIQUE JUAN c|PAGLIARI ALBERTO JUAN s|ejec. de prenda", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará sin base, el domingo 18 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Teodoro García 2419, Un avión marca "Waco", Motor Nº L-5-M, serie Nº 589, modelo Biplano, de 5 plazas, motor "Jacob", de 285 HP. Matrícula LV-NDY., al contado, comisión 10%. Informes: Ciudad de la Paz Nº 1450, 3º, E. T. E. 76-3204.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. —S|r. 2 vale. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 32.— e.12|3-Nº 12.791-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, del Dr. Conrado Azpitía, se hace saber por cinco días que en los autos: "H. HENNEQUIN AZPITIA Y CIA., S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Sr. Manuel E. Loza, rematará en pública subasta el día 20 de marzo de 1956, a las 14 horas, en el local de la Av. Belgrano Nº 887, entre piso, de esta Capital, las existencias de escritorios, bibliotecas, estanterías, archivos, sillas, sillones, ventiladores, ficheros, estufas, papeleras, motores eléctricos y a nafta, matafuegos, caños, piezas de maquinarias, tabiques de madera y vidrios, guardapolvos, cocina eléctrica, accesorios máquinas de coser, artículos varios de electricidad, llave de aplicar sunchos y precintos, herramientas varias, colgantes de iluminación fluorescente, mamparas, damajuanas grantes y chicas, lote de hierros, papel higiénico, máquina de fotocopias, prensa copiativa con mesa, caja fuerte de hierro, cajones vacíos ,etc. etc. — Todo en el estado en que se encuentran, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. — Exhibición desde el 12 de marzo de 1956, de 14 a 18 horas. — Informes en secretaría y martillero. — Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 96.— e.12|3-Nº 12.798.- 14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres días los autos "MOTOR LINE, COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. R. L. c|. HUMBERTO LATORRE, Ejec. Prendaria", que el martillero don Héctor B. Salazar, rematará el día 29 de marzo 1956, a las 17 hs., en Av. Callao Nº 35, Capital, una motocamión marca "Sertum", motor con Nº de fabricación 30.566, mod. 1947, de 18 CV, con sus accesorios completos. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.829.v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días, que el martillero público Francisco Rodríguez, rematará en pública subasta el día 14 de marzo, a las 16 horas, en Defensa 1124, una máquina de escribir marca "Underwod" Nº 1.077.343, en buen estado de uso. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, conforme lo ordenado en autos "CASIMIRO POLLEDO c|. CAYO y CIA. s|ejec.". — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — J. A. Mattos, secretario. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 48.— e.12|3-Nº 12.837.v.14|3|56

JUDICIAL: Casa Monte 3178, entre Quirno y Lafuente, a 2 cuadras de la Av. del Trabajo; dos habitaciones de material y una construcción mixta, galería, patio, baño, cocina y lavadero. — Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a|c. del Dr. Mario Calatayud, Secretaría Nº 7 del Dr. H. E. Ballerini, en autos "ACERENZA, DONATO c|. ROMERO y ROMERO ANTONIO", ejecución hipotecaria. — Base $ 25.000 al contado. — El domingo 25 de marzo a las 15 hs., en la misma propiedad; mide 8m66 de frente, por 25m38 en el costado S.O., 24m30 en el N.E. y 8m70 en el contrafrente. Lote 13 de la manzana M. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19, T.E. 33-1451. — Horacio Walger.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 12.781.v.23|3|56

Por mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Juzgado Nº 2 doctor Enrique A. Giraudy hácese saber por diez publicaciones que el martillero Julio Naggi rematará el 25 de marzo, a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, calle Luro 2220 entre Corrientes y Entre Ríos el edificio que consta de sótano, planta baja y doce pisos, es Lote 21 A. de la Manzana 105 y mide: 10.392 metros de frente por 12.19 metros. — Superficie 126.77 metros cuadrados. — Reconoce locación la parte destinada al bar. — Base: $ 154.800.—. — Acto Seguido y allí mismo, se rematarán dos lotes de terreno ubicados en la calle Luro entre Chaco y Misiones, que es Manzana D. parte de la Chacra 31. — El lote 5 con reserva del 6 mide: 11.258 metros de frente por 51.96 de fondo. — Superficie 584.96 metros. — El lote 6 parte mide: 6.072 metros de frente por 51.96 metros de fondo. — Superficie 314.98 metros. — En ellos se halla construcción en terminación. — Base: $ 45.900 en conjunto. — Para ambas ventas. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Impuestos Generales al día. Títulos y constancias de dominios con sus gravámenes en autos: "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A. c|GELLER, Juan Jacobo s|Cobro Ejecutivo". — Secretaría Nº 4.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 320.— e.12|3-Nº 12.985-v.25|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia, doctor Martín J. Amayo, con asiento en Comodoro Rivadavia, se hace saber por el término de tres días, publicándose edictos en el Boletín Oficial y El Chubut y estrados de este Tribunal, que en el juicio seguido por "INDUSTRIAL ANDINA S.R.L. c|COOPERATIVA DE CONSUMO LTDA. s|cobro de pesos", Expte. Nº 5.376, año 1955, se ha designado al martillero don Julio España Rodríguez para que venda sin base, al contado y al mejor postor, una máquina registradora eléctrica, marca Clary, número 01.11620. Queda facultado el martillero a percibir el diez por ciento de seña a cuenta de precio y el diez por ciento de comisión que será a cargo del comprador. Autorízaselo para designar lugar para la subasta, fijándose al efecto el día 17 de marzo corriente año a las 14 horas. — Martín J. Amayo, Juez Subrogante de Primera Instancia. — E. Chiapello, secretario.
De conformidad al edicto que antecede, efectuaré el remate en mi escritorio, calle C. Pellegrini Nº 785 de esta ciudad, donde estará mi bandera. El bien a subastarse podrá examinarse el día del remate hasta la hora del mismo. Más datos, al martillero Julio España Rodríguez.
$ 84.— e.12|3-Nº 12.723-v.14|3|56

JUDICIAL. — Biblioteca de 3 cuerpos, escritorio ministro, sillón para escritorio, juego de cuero compuesto de sofá y 2 sillones, útiles para escritorio, impresos, etc., rematarán en Libertad 1068, O. Ramos Oromí y Cía., el martes 13 de marzo de 1956, a las 16 horas. Orden de venta del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Carlos Luis Riffaud, y como perteneciente a la quiebra EDMUNDO A. RICCI. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Testado: "se" - "nuestra casa". No vale. — Agregado: O. Ramos Oromí y Cía. Vale.
Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 32.— e.12|3-Nº 11.751-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 7, Sec. 21 del suscripto, hace saber por dos días, en el juicio "CONTI LUIS c|LEVIN AARON s|cobro ejecución de prenda", que fué nombrado don Benito A. Gaggio, para que se venda en pública subasta un automóvil marca Packard, modelo 1940, sedan 4 puertas, motor número 11.877. El remate se efectuará el día 15 de marzo de 1956, a las 16 hs., en la calle Paraguay 3850, con la base de la prenda $ 25.000, y al contado. Comisión 10 o|o. El automotor puede revisarse en la calle Paraguay 3850.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 32.— e.12|3-Nº 12.720-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis M. Pomes, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 5 días que se subastará en el recinto de la Bolsa de Comercio, por el corredor Horacio H. Paz, de la firma Richini, Paz y Cía., un certificado Nº 411, de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, de los Laboratorios I. S. A., Instituto Seroterápico Argentino, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "BOULLOSA J. FRANCISCO c|LAVALLE JORGE RAUL, ejecutivo".
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.517-v.15|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, secretaría del Dr. J. Navarro Pizzurno, hace saber por diez días, que en los autos: SIRVEN de ITURBE MARIA LUISA y otra contra HORY de MOLTING TERESA CATALINA, ejecución, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 25 de marzo, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Olivos, Nº 6 de la manzana 24, que mide: 18m50 de frente a la calle Juan Bautista Alberdi; 8m50 al N.E. sobre la calle Fray Justo Sarmiento; 4m24 en la ochava al Este; 21m50 al N.O. lindando con el lote 5 y 11m50 al S.O. con parte del lote 7. Superficie, 242 m.c. 75. Base $ 18.496,83. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|3-Nº 12.496-v.22|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por diez días, en el juicio "ANASTASIA LEDESMA DE LUJAN", que el martillero José Sánchez Negrete, rematará el 25 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en el Barrio de Belgrano, Zona Norte Oeste de la Capital Federal, calle Tronador, antes Garibaldi Nº 1755, entre las calles Pampa y Virrey del Pino. La finca se designa con el lote Nº 19 de la manzana 1 y consta de 8 m. 66 de frente al Sud por 43 m. 30 de fondo. Encierra una superficie de: 375 m2. con 23|100 decímetros cuadrados, lindando al frente Sud calle Tronador, antes Garibaldi y calle por medio con el lote Nº 15 de la manzana 2; fondo al Norte con el lote 14, al Este con el lote 18, y al Oeste por los lotes 23 al 27. Base: m$n. 75.046, 2|3 parte de su tasación. Comisión: 3 % en efectivo. Sobre el terreno existe un edificio de ladrillo asentado en barro, compuesto de dos habitaciones en estado de demolición; hay servicio sanitario recientemente construído; carece de cercos perimetrales, de pisos, de vereda al frente. La calle está afirmada con pavimento a la vista, con contrapiso, en perfectas condiciones. Barrio de tierra alta, residencial de tipo confortable, con buenas construcciones linderas, dista tres cuadras de la Avenida Forest, donde existen medios de locomoción y comunicación con la Estación Federico Lacroze, del cual dista 15 cuadras.
Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.9|3-Nº 12.611-v.22|3|56

JUDICIAL. — Casa en Nueva Pompeya, calle Agustín de Vedia 2548 entre Chilavert y Barros Pazos: 2 habitaciones y 1 en altos, cocinas, etc., sin cloacas. Terreno de 8,66 x 17,78 mts. Base: m$n. 30.000, al contado. 2|3 partes de su tasación. José Sánchez Negrete rematará: 22 de marzo, a las 10.30 horas, sobre la misma. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 19, Secretaría 56, en autos "MIRAGLIA ROQUE CECILIO s|sucesión". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.488-v.22|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, en los autos: "MILLET & CIA. S. R. L. c|ORTIZ DE LA CRUZ MIGUEL, ejec. prendaria", secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, El miércoles 28 de marzo, a las 16 hs., de un televisor marca "Diamond", modelo M.A.121, con pantalla 53 cm., número 421077. Base $ 16.000. Al contado. Comisión 10 o|o. 3 Pbls. B. Oficial y La Ley. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T.E. (31) 3976 y 3924.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 48. —e.9|3-Nº 12.476-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO c|NEMEROVSKI MUNI (sucesión) s|cobro hipotecario" remataré el día domingo 25 de marzo a las 11 horas, sobre la misma propiedad: una casa situada en la calle Maure 3022|24 edificada sobre terreno que mide 8,66 metros de frente al Nord-Oeste por 33,35 de fondo en el costado Sud-Oeste y 33,58 en el costado Nor-Este. Base $ 300.700 Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 160.— e.9|3-Nº 12.540-v.22|3|56

JUDICIAL. — El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 33 de esta Capital, hace saber por tres días, que en los autos "OVEJERO DANIEL c|MODERNLUX, S.A.C.I. y F., ejecutivo", el martillero Ramón Gismundi, rematará una máquina de escribir "Underwood" de 130 espacios, número 14-6293662. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El día 20 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Moreno 1441.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 48.— e.9|3-Nº 12.580-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CARMA S. A. IND., COM., IN., FIN. c|JUAN GIOBBIO, prenda", el martillero don Ramón Gismundi, venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. 102-6, Nº 487, completamente equipada. Base $ 13.355 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. El día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en Defensa 1124.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 48.— e.9|3-Nº 12.501-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Romeo V. Sívori, rematará el día miércoles 14 de marzo a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, los bienes embargados en el juicio "MULQUI MIGUEL NOYA c|ORGANIZACION PYRCEP y otros", que consisten en: una heladera familiar, marca "Frigidaire" Nº D. I. 7 del mueble o gabinete; una enceradora de tres cepillos, eléctrica, marca "Conte y González"; un combinado marca "Ken Brown" con cambiador automático de tres velocidades; un piano vertical de madera, al parecer roble, marca "F. Peissler" Nº 22285; una máquina lavarropas marca "Bendix" importado, completo; un aparador y un bargueño estilo provenzal en madera, al parecer de roble; dos sillones estilo vienés, con asiento y respaldo terciopelo rojo; una máquina de coser marca "Singer" E. A. O. Nº 18.825, tipo escritorio a pedal. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 72.— e.9|3-Nº 12.628-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero Romeo V. Sívori, en los autos "PEÑONORI, ABEL s|quiebra", rematará el jueves 15 de marzo, a las 17 horas, en Solís 175: dos mostradores, dos vitrinas de madera y vidrio, mesas, sillas, tres ventiladores, vinos varios, copas, vajillas de cocina y demás bienes inventariados en autos, exhibiéndose los mismos los días 13 y 14 de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Ernesto Labayen, secretario.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.630-v.15|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo hace saber por tres días en los autos: "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|RUBONI CARLOS y VIDAL JUANA LUCIA", ejecución prendaria que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor, de "un equipo amplificador marca Philips, modelo 5940, Nº 10698, completo y en

perfecto funcionamiento", el miércoles 28 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local calle Lavalle 1763, piso 1º interno. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.592-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días en los autos "CARMA S. A. contra MIGUEL ALBERTO ELIAS" ejec. prendaria, que el martillero Carlos A. Meira, venderá en remate público, sin base y al contado, el lunes 19 de marzo a las 15 horas en el local de la calle San Juan Nº 1437, donde se exhibe, 1 heladera eléctrica comercial, marca "Carma" modelo Z-E número 43 y 1480, completamente equipada, fabricada bajo licencia "Westinghouse". Comisión 10 %. Informes Sarmiento número 470. T. E. 34-0154.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.657-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hácese saber por diez días, en autos "EXPORTIMAR S. R. L. C|MARTINCO S. A. COM. e IND. S| Ejecución Hipotecaria" que el martillero José Pedro Calvo rematará el edificio industrial, sito en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Molina Arrotea número 1650, entre Sucre y Frías, edificado sobre terreno, que mide, según título: 30 metros de frente, por 67,61 metros, en su costado al Oeste 67,90 metros en su costado al Este, constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3, manzana "A" con una superficie total de 2.061,49 Mt. cuadrados. Superficie cubierta 2.000 mts. cuadrados aproximadamente. Incluye la subasta todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario, demandado en autos, y no reconoce locación. Base $ 451.754,40 m|n. Seña 8%, Comisión 3%, en efectivo. El 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la finca.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi y Roberto Ramé, secretarios.

$ 280.— e.8|3-Nº 12.406-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos caratulados "GARCIA PEREZ HERMINIO c|SERRA EDUARDO" s|cobro hipotecario, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, y sobre la misma, la propiedad sita en la calle América Nº 1160, entre las de Azcuénaga y Castelli, del pueblo de Martínez (Partido de San Isidro), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote que según el plano de su título lleva el Nº 24, de la manzana E y mide: 8,66 metros de frente al norte por 40,65 metros de fondo o sea una superficie total de 352 mts., 2 dcms. cuadrados (medidas ad-corpus), linda su frente con la calle América, por el E. con el lote 13 y por el S. con fondos del lote 28 y por el O. con el lote 15. Nomenclatura catastral circunscripción III, sección H, manzana 584, parcela 26. Base $ 45.000 m|n. (venta al contado). Seña y a|c. de precio 8 %. Comisión 3 % (en dinero efectivo en el mismo acto del remate).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 320.— e.8|3-Nº 12.414-v.21|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, hace saber por diez días en los autos: "VINUESA URBANO y otra c|REYNOSO REINALDO MANUEL o MANUEL TOMAS o TOMAS MANUEL y otra s|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino venderá en subasta pública el día 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. calle Luján entre Federico Lacroze y La Plata, edificada sobre el lote Nº 33 de la manzana 6 que mide: 10 m. 14 de frente por 55 m. de fondo. Sup. 557 m. 70 d.c. Base: $ 70.627,54 m|n. al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Tucumán 1714, p. 5º, T. E. 40-8026.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.307-v.21|3|56

JUDICIAL: Lote de terreno desocupado, en Ituzaingó, Barrio "San Juan", frente a la calle Buenos Aires al lado del Nº 3986 y entre las calles Antártida Argentina y Jujuy. Mide: 10 metros frente por 53,33 metros fondo. Superficie total 533,30 m|c. Base $ 2.666,66 al contado. Remate: domingo 25 de marzo, 16 horas, allí. Por mandato del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, autos "BENCICH MASSIMILIANO y otros c|ARANDA PRIMITIVA s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.355-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos "DE MARCO PRIAMO OSVALDO Y MANCUSO OSVALDO c/DI FONZO ZULEMA ISABEL, ejec. prendaria", Secretaría Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Medrano 480, Capital Federal, el día lunes 26 de marzo, a las 16 hs., de un automóvil, marca "Dodge", de uso particular, modelo 1936, motor Nº D 2.80572, patente de la Capital Federal Nº 317.174, carrocería sedan de dos puertas, con la base de $ 23.000. Se puede revisar todos los días. Tres Publs. en Boletín Oficial y Avisador Mercantil. Al contado comisión 10 %. — R|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.7|3-Nº 12.155-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/cobro hipotecario", que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 22 de marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. de la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre, mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 25m96 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este. No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 260.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissier. Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo, con la base definitiva de venta de m$n. 84.800.— D. G. I. Nº 28.071|1. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto de 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.038,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "SANCHEZ CASIANO C| ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero, Part. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño; a cuadra y media de Coronel Domínguez, con servicio colectivos entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20. Decreto 37.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m39 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m68 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 8m53, teniendo en el costado O., 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche. — 8 % de seña y 3 % de comisión. El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

JUDICIAL. — Desocupado en Caseros. Villa Mathieu. Partido de San Martín. Inmueble destinado a mercado, ubicado en la calle Carlos Tejedor, esquina a la Avenida Perdriel: Mide: 8,44 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Perdriel: 9,75 metros en su otro frente al Sud Oeste sobre la calle Carlos Tejedor; 4,24 metros en su ochava al Oeste-Sud Oeste; 22,03 metros en su lado Nord Oeste. Superficie Total: 246,59 m|c. — Consta de: 10 puestos, sótano. baños, piletas, terraza, aguas corrientes, luz eléctrica. Base: $ 56.000 al contado. Remate: Domingo 8 de abril, 16 horas. Allí. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, autos: "COMETTI AGUSTIN c|MUGAVERO FELIPE s|cobro hipotecario". Seña 3 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449, Oscar A. Mezullo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.883-v.13|3|56

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Gualterio Monacelli a exhorto del Señor Juez Nacional Civil de la Capital Federal doctor Jorge M. F. Fliess en autos sucesorios de ENRIQUE MIGUEL MOREL Y EUGENIA ANA MOREL, se hace saber por diez días que el martillero Varese Morelli venderá en pública subasta, al contado, sobre los mismos, el Domingo Veinticinco de Marzo de 1956, libres de gravámenes y en su actual estado de ocupación, los siguientes inmuebles con sus edificios y accesorios ubicados en el pueblo de Patagones, Provincia de Buenos Aires: Primero: A las diez horas y con base de $ 500 moneda nacional solar calle Estados Unidos esquina número tres compuesto de 21,65 metros de frente al Sud por 43,30 metros de fondo. — Segundo: A las 10,30 horas y con base de $ 500 los solares Tres y Cuatro manzana [illegible], Sección Segunda esquina Sarmiento y Río Negro de 36,05 metros de frente por 43,40 metros de fondo. — Tercero: A las [illegible],45 y con base de $ 500 en conjunto lotes uno y dos, manzana 23, quinta 1, paraje "Villa Linch" de 27,167 metros de frente al Nord Este por 20 metros de fondo. — Cuarto: A las 11 horas y con base de $ 3.00 el metro cuadrado los lotes Uno a Dieciséis que forman la manzana 76 (triángulo) circundada por las calles Villegas, Catamarca y Nueve de Julio conforme al plano de fojas veintidós. Quinto: A las 17 horas y con base de $ 5.000 cada una, cuatro casas ubicadas en la manzana 60 con frentes a las calles Francisco de Biedma, Doctor Baraja y Mitre, conforme al plano de subdivisión de fojas veintitrés. Títulos en el expediente. Seña 10 %. Comisión 3 [illegible] Escrituras ante el escribano de Patagones Francisco J. Cubas. — Bahía Blanca, febrero 23 de 1956. — María del Carmen Long, secretaria.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.037-v.19|3|56

JUDICIAL: Lácar 3347 entre Llavallol y Campana, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al SE. por 42m50 de fondo. Base $ 50.000 m|n. El domingo 18 de marzo a las 15 horas, en la misma. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32 del autorizante, en el juicio BLANCO BERNARDO contra PUJOL FEDERICO, cobro hipotecario. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37 - 8145.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.850 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San San Miguel a cargo Juzgado Nº 16, secretaría autorizante, en autos "MAURER DE ORTEGA MARIA LUISA Y OTROS c|SPINELLI ISMAEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por 10 días que el martillero Francisco Mattia en Salón-ventas Rivadavia 7428, Capital Federal, el sábado 24 de marzo hora 11, rematará siguientes casas ubicadas en los lotes 20 y 22 manzana 130, barrio parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calles: Los Andes, sin número, entre Avenida San Martín y Perú y Avenida San Martín, sin número, entre Los Andes y Granaderos. Miden: 10 metros de frente por 20 id. de fondo (200 mts2. c|u.) y se componen de 1 pieza 1 comedor, cocina, antecocina y baño c|u. Tienen luz eléctrica y carecen de servicios sanitarios y agua corriente. Base en conjunto: $ 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. —e.5|3-Nº 11.870 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, en el juicio MARTINEZ SECUNDINO contra RIPOLL JAIME, cobro hipotecario, se hace saber por 10 días, que el Domingo 18 de marzo a las 16 horas, sobre la misma, remataré la propiedad ubicada en el Partido de San Fernando, calle Correa 1264 entre Constitución y Tres de Febrero, edificada en el lote 9 de la manzana 347 y mide 8m67 de frente al NO., 8m92 en su contrafrente SE., 27m64 de fondo al NE. y 29m79 en el del SO., superficie 248,67 metros cuadrados. Base $ 61.688 m|n. Los impuestos afirmados y mejoras pagos al día. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.820 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por diez días en los autos "PERETTI DE FILIPPI ANGELA MARIA c|RETT WILCZKOWIAK ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", que el rematador Julio Miller, (Talcahuano 456, T. E. 40 - 0456), venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle 21 entre 9 y 10, de Ranelahg, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, manzana 81 que mide: 10mts. de frente al N. O. lindando calle sin número en medio Guido por 39,41 metros al S. O. Superficie 363,43 metros cuadrados Ad-Corpus. Remataré el día 18 de marzo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. — Base: $ 35.000,00 m|n Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guighou y Wenceslao Caballero (H.), secretarios.

$ 240. — e.5|3-Nº 12.089-v.16|3|56

JUDICIAL. — Parcialmente desocupada c|base retasada. — Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzg. Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos: "TUDURI MORENO MARIA DOLORES, s|sucesión", que el martillero don Juan Bellini, procederá a la subasta de la finca calle Cucha Cucha Nº 2761, entre las de Trelles y Alvarez Jonte, edificada s|terreno que mide 17,32 metros de frente por 50,66 metros de fondo. Sup. tot. 877,43m2, compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina. Venta ad-corpus. — Remataré el domingo 18 de marzo a las 17 horas, s|la misma. — Base pesos 226.600.— m|n., al contado. — Comisión 3 %, seña 8 % a|c|de precio. — D. G. I. Nº 27.926. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.661-v.15|3|56

JUDICIAL. — Dos terrenos en Mar del Plata y seis en Miramar. Remate, el miércoles 28 de marzo, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Terrenos de Mar del Plata: Lotes 24 y 25 de la manzana 7, calle Chaco entre Ayacucho e Ituzaingó; superficie de cada lote: 374,9780 m. c. — Base: $ 3.749,78 m|n. cada uno Terrenos de Miramar: Lote 14 de la manzana 124 "A", Sup. 703,06 m. c. — Base: $ 5.273,[illegible] m|nacional; Lote 13 de la manzana 12[illegible] "A" y lotes 5 y 7 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 351,54 m. c. Base: pesos 2.109,24 m|n. cada uno; Lotes 3 y 4 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 468,72 m. c. — Base: $ 2.460,78 m|n. cada uno. Venta al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "MELAMUD ISAAC c|PEREZ ALVAREZ ELOY, sucesión s|disolución de Sociedad". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez. Ciudad de La Paz 1450, 8º E.; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.718-v.15|3|56

JUDICIAL. — Del Alfar de Punta Mogotes; un departamento horizontal. — Remate el miércoles 28 de marzo a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El departamento Nº 02-04 y 02-05 del 2º piso del Hotel Alfar; Superficie: 18,6875 m. c. — Base de venta: $ 129.848,48 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Por orden del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, en autos "COMPAÑIA HOTELERA DEL SUR ARGENTINA, S. R. L. c|JORGE TOMAS s| ejecución hipotecaria". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 8º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 160. — e.2|3-Nº 11.721-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 se hace saber por diez días en autos "IGLESIAS DE VELASCO PILAR c|LISTA LEOPOLDO JUAN y OTRO, s|cobro hipotecario", que el martillero designado rematará una casa desocupada sita en la calle Alvear entre Limay y Gavilán, paraje La Tablada, partido de Matanza; medidas del terreno: 10 metros de frente por 23 metros 107, lindando al N. O. con lote Nº 19; S. E. lote 16 y Nº O. lote 18. — Superficie total: 230.885 m. c., el domingo 11 de marzo a las 17 horas, en la misma

propiedad. — Base retasada $ 24.849,48. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Marcelo A. Méndez. Calle Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 240. — e.2|3-Nº 11.720-v.15|3|56

Orden judicial. Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos D'ALESSANDRO DE GIORDANO MANUELA YOLANDA s|sucesión, se ha designado al martillero José B. Orioli para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles ubicados en esta capital: Calle Boedo Nros. 879|81|83, compuesto de 4 dptos. de 3 hab. y dep. 1 local y 1 dpto. de 7 hab. y dep., todo ocupado, renta $ 1.660; mide 8,66 x 50,98; base: $ 121.334.—. Calle Carlos Calvo Nros. 3631|33, compuesto de 2 dptos. de 3 hab. y dep. c|u. 1 local y dep. y 1 local y 3 hab., todo ocupado; renta $ 2.407; mide 8.66 frente por 40,35 costado E. x 40,50 costado O. x 9,64 c|frente. Base: $ 162.000. Ventas al contado, seña 10 %, com. 3 %. Remate 28 Marzo a las 9 hs. Rodríguez Peña 671, 1er. piso derecha.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.760-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hace saber por 10 días que en autos "MORENO MAZZA, RODOLFO ANTONIO c|CORBANI Y COMPAÑIA, s cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán el día 18 de marzo a las 16 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Peralta Ramos - Cuartel 1º Partido Gral. Pueyrredón, que está formado por lotes de la chacra 56, en parte, quinta 22 del plano general, designados en plano especial con los números 16, 17 y 18 de la manzana 2, midiendo: lote 16: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, 9m742 milímetros frente al S.E., por 29m11 milímetros de fondo; lote 17: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, de 9m526 milímetros de frente por 43m30 centímetros de fondo, y lote 18: de 9m526 milímetros de frente al S.E. sobre José Luro por 43m30 de fondo; base $ 205.000 m|n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.739-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del Sr. Escribano don Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "ECHEVERRIA, AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI, AGUSTIN - sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en subasta pública el día jueves 15 de marzo a las 15.30 hs. en sus oficinas, San Martín 388, capital, el inmueble calle Entre Ríos 985-99 esq. Carlos Calvo 1805, en terreno de 7m35 de frente al S. sobre C. Calvo, 20m04 al E. sobre E. Ríos, teniendo 9m10 en su contrafrente al N., con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 321.152 m|nal. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.735-v.15|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), en autos BUSCONI DE GUALTERO, MARGARITA TERESA contra GUALTERO, ANGEL (divorcio y separación de bienes), hácese saber por diez días que remataré el domingo 18 de Marzo próximo a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Manuel Sola 4590 (entre Segurola y Marcos Paz), edificada en terreno de 8,66 por 10,99 mts. y que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño instalado y un cuartito. Base: $ 45.000.— al contado. 8 % como seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad renta $ 250.— mensuales. La zona cuenta con abundantes medios de locomoción, encontrándose el inmueble sobre las Avenidas Segurola, Nogoyá y Baigorria, luz eléctrica, gas, teléfonos, cloacas, etc. (DGI. Nº 27.931).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.679-v.15|3|56

JUDICIAL. — En Villa Diehl, partido de San Martín, calle Oliveira César 407, entre Mitre y Echeverría; cada edificada en terreno de 10 x 23 metros, remataré sábado 17 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la misma; orden Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, en autos: "MASLINCOFF ALEJANDRO c|SALDANA ISIDORO". Base $ 28.500.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese diez días.

Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — José Farga secretario.

$ 160.— e.1º|3-Nº 11.685-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ, MARCELINO y FERNANDEZ DE GONZALEZ, DOLORES, sucesiones ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el inmueble ubicado en esta Capital, calle De las Artes 849, edificado en el lote Nº 19 de la manzana 4b, midiendo 8m64 de frente al N.E., 8m66 de contrafrente al S.O. y en sus costados S.E. y N.O., con base de $ 28.100 m|n., el día 15 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, calle San Martín 388, Capital. De acuerdo a constancias de autos, dicho inmueble será entregado al comprador totalmente desocupada, 8 % de seña y 3 % de comisión. El mismo día fijado, a las 17.30 horas, en la casa De las Artes Nº 849, se subastarán públicamente los muebles existentes en la misma según detalle y tasación de fs. 86 a fs 87. Seña y comisión de práctica. —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 280.— e.1º|3-Nº 11.623-v.14|3|56

JUDICIAL. — Establecimiento "Remansito" Fracción de terreno de Isla, de 31 há 73 ás 60 cs.; con todo en ella construído, plantado y adherido al suelo. Base $ 70.862,50. Ubicada en sección tercera de Islas, Pcia. de Buenos Aires, con frente al Río Paraná Miní y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts. en la línea del S.O; sobre el Río Paraná Miní; 910 mts. de fondo en el costado S.E., por donde linda con el lote II, de don José Patiño Bravo; 454 mts. en el costado N.E., por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N.O.; 123m40 en dirección hacia el N.E.; a contar desde el Río Paraná Miní y luego 57m20 en dirección hacia el N.N.E.; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N.E.; y hasta dar con el costado N.E., mide: 571m35, lindando en el costado N.O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con don Pedro Asseretto. El jueves 15 de marzo, a las 17 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "TRAVERSO ANGEL VICTOR MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARINO (h.), c| hip." que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % de seña, 3 % de Comisión. Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, (31) 3924 y 3976

Buenos Aires 22 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 360.— e.1º3-Nº 11.530-v.14|3|56

El doctor Norberto S. Albisotti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por diez días, que en los autos "BOSCHETTO CARLOS Y OTROS c|PELEGRINA FRANCISCO JAVIER Y OTROS", sobre crédito hipotecario, se ha designado al Martillero Público don Angel Rodríguez, quien rematará el inmueble, ubicado en la calle Gorriti Nº 6015, entre las de Dorrego y Arévalo, edificado sobre el lote Nº 25 de la manzana letra "C" y que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Oeste, por treinta y nueve metros once centímetros de fondo en el costado Sud-Este, cuarenta y nueve metros noventa centímetros en el Nor-Oeste y trece metros ochenta y tres centímetros en el contrafrente al Este, lindando por su frente al Sud-Oeste con la calle Gorriti, al Sud-Este con el lote veinticinco, al Nor-Oeste con el veintitrés, con las vías del ferrocarril al Pacífico, según títulos que obran en autos. — El remate tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el mismo. — Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Seña 8 % y comisión 3 % de práctica. — Capital Federal, secretario Dr. Pedro J. Torrent. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280. — e. 1º|3-Nº 11.639-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por 10 días que en autos: "SERRANO JOSE MARIA o JOSE c|SCARINCI JUAN. S|cobro ejecutivo", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, calle Tres de Febrero entre 162 y 164, edificada sobre el lote 9, manzana 1, que es parte de la chacra 196 y mide, según títulos: 11 m. 28 de frente al Nord-Este por 13 m.30 de fondo, o sean 150 mc. 240; con la base de $ 45.000 m|n. al contado. — El sábado 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador abonará en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3% de comisión. — Informes en secretaría o en las oficinas del martillero, Avda. Pte Roque Sáenz Peña 710, 5º H. — T. E. 34-3323. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.541-v.14|3|56

JUDICIAL: En Garín, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. — 13 manzanas, designadas con las letras "B" - "D" - "E" - "F", con 8.982 m. c. cada una y letras "I" - "J" - "L" - "M" - "N" - "O" - "P" - "Q" - y "R", con 7.182 m. c. cada una, y el remanente en block de las manzanas "A" "C" - "G" - "H", que totalizan en conjunto 18.941.50 m. c. — Plano aprobado, D. G. Nº 84.381.49. Enero 5 de 1954, a 16 cuadras de la estación, sobre caminos de tierras y sin servicio de luz eléctrica y aguas corrientes, no existiendo mejoras dentro de las fracciones. — Base $ 2.30 el m. c. — El jueves 15 marzo, a las 16 hs., en La Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal o|del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en los autos "GALIMBERTI ANACLETO c| KAMBURIS CONTANTINO, c|hip.", que tramita por ante la secretaría autorizante, 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3976 y 3924. — 10 pbls. B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 240.— e.1º|3-Nº 11.531-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del gado Nº 6, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por diez días que en los autos "RODRIGUEZ DE BRAVO, ASUNCION POSE c|CONCEPCION GIOVASCHINI Y RAUL CALVAR s|cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 18 de marzo de 1956, a las 11 horas sobre la misma, un inmueble ocupado en el pueblo de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Alsina 901 esquina Gallo; lote 1 que es parte del lote A, compuesto de 7.05 mts. de frente al Sud sobre la calle Gallo; 12.35 mts. al O. sobre la calle Alsina; 4.24 mts. en la ochava que mira al Sud-Oeste; 10.05 mts. al Norte lindando con resto del lote 51; 15.35 m. al E. lindando con el lote 2, con una superficie total de 149,7675 m2. Edificado en dos plantas. — Cuenta con todos los servicios de luz, agua corriente y gas; a sólo 5 cuadras de la estación Bánfield del F.C.N.Gral. Roca y por su frente pasa el colectivo de la línea Constitución San Vicente. — Base 50.000 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % ambas en efectivo. — Venta ad corpus. Buenos Aires, febrero siete de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 360.— e.1º|3-Nº 11.526-v.14|3|56

JUDICIAL: Inmueble con frente a la calle José A. Miralla esq. Ombú, estación Tablada, Ptdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. Base $ 39.200. -Lote designado con el Nº 7, manzana 9, compuesto de: 7m.62 al N.O.; s|calle Miralla, 12m.75 al N. E., s|calle Ombú, 4m.24 en la ochava, 10m.62 al S. E., lindando con el lote Nº 8, y 15m.75 al S.O.; lindando con el lote 6, o sea una superficie de 162.76 m. c. — El jueves 15 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, en los autos "GORDO, BONIFACIO c|EFRAIN. MIGUEL, s|ejec. hip.", y que tramite por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls., B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643 - T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "PONCE DE GALBARINO, VICTORIA c| DASCHUTA Y FINKELSTAIN, MAURICIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble en esta Capital, calle Joaquín V. González Nº 752, edificado en el lote Nº 6, que mide 8m66 de frente al N. E. por 34m41 al S. E. y 34m26 al N. O., con base de $ 70.000 m|n., al contado.

El remate se efectuará el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.413-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Alberto H. R. Hartland, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DIAZ, JOSE RAMON c| VILARDI, VICENTE s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble ubicado en Berazategui, Partido de Quilmes, calle 25 de Mayo Nº 737, edificada en lote 1, manzana 54, de 10 mts. de frente al S. O. por 30 mts. de fondo, con base de pesos 55.000 moneda legal.

El remate se efectuará el domingo 25 de Marzo, a las 17.15 hs., en el mismo inmueble. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero veintitrés de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.414-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOLINA DE GARCIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN s|testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 14 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles:

Estados Unidos 1018-30: edificada en terreno que mide 13m206 de frente al N., 30m20 al S., previniéndose que a los 24m248 del costado E., tiene martillo en contra de 866 milímetros por lo que sigue hasta el fondo con un ancho de 12m340, con base de $ 255.500 m|n.

Carlos Calvo 1101|07|15 esq. Lima 995|99: en terreno de 12m77 de frente al [illegible] por 21m21 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, base $ 255.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Arístides F. Rolando, secretario.

$ 280.— e.29|2-Nº 11.415-v.13|3|56

Por resolución del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, se hace saber por 10 días, que en autos caratulados "MAGISTRATI DE MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 15 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín Nº 388, Capital, los siguientes bienes inmuebles:

Córdoba 3512|20|28 edificado en lote 3, manzana "A" y mitad del Nº 2, de 8m66 de frente al N., 39m595 costado E., 39m406 al O. y 8m658 al S., el Nº 3 y el Nº 2, de 4m33 frente al N., 4m329 contrafrente al S., 39m406 al E. y 39m217 al O., base de $ 218.666,66 m|n.

Córdoba 3502|06 esq. Sadi Carnot 998: edificada en parte lotes 4 y 5 manzana A, midiendo 14m34 al N. sobre Córdoba, 14m966 al E. sobre Sadi Carnot, 18m585 al S., 18m810 al O., y 6 mts. en ochava al N. O., con base de $ 154.266,66 m|n.

Dorrego 1002|20 y Lemos 9 al 15: edificada en lotes 1 y 2 de la manzana "H" lote 1, mide: 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 17m60 al S. O. sobre Lemos, 26m43 al N. O. y 11m05 al N. E. y lote 2, mide: 8m66 frente al S. O. sobre Lemos, 26m43 al S. E. y 26m18 al N. O., con base de pesos 222.533,33. m|n.

Federico Lacroze 3891|93|99 y Fraga 701|17, en lote Nº 1 de la manzana 50, según títulos tiene, 13m11 de frente al E. sobre F. Lacroze, 21m42 de frente al S. sobre Fraga, 13m08 al O., y 21m44 al N., y según medición, 8m90 de frente a F. Lacroze, 17m97 a Fraga, 6 mts. en la ochava, 13m008 contrafrente a F. Lacroze y 21m44 contrafrente a Fraga, con base de $ 160.600 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 440.— e.29|2-Nº 11.419-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Juzgado Nº 5), Secretaría número 13, a cargo del autorizante, en autos. "SCHENA ENCARNACION y otra c| RESTAINO ROQUE VICENTE" s|ejecución hipotecaria, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 24 de marzo de 1956 a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), paraje denominado San Justo, con frente a la Avenida Provincias Unidas (actualmente número 2182), esquina José Martí, edificada en el lote de terreno Nº 32 de la manzana "A" y que mide 417 mts. de ochava que mira al Oeste: 7 mts. al Noroeste. 22,83 mts. al Noreste: 20,14 mts. al Sudoeste y 9,25 mts. al Sudeste; o sea una superficie de 216,67 mts.2 y linda al Sudoeste calle A. hoy José Martí; al Noroeste con la Avda. Provincias Unidas, al Noreste lote 33 y al Sudeste parte del lote 31. — Base: $ 75.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de remate. — Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 320.— e.29|2-Nº 11.433-v.13|3|56

AVISOS DIVERSOS

— ANTERIORES —

S. Y. L. E.

Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial

Montevideo 643, 2º p. - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 12 de enero de 1956, ha resuelto emitir las series 31 a 40 de acciones ordinarias por un valor total de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 48.— e.12|3-Nº 12.722-v.14|3|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social de 70 a 75 millones de pesos, mediante la emisión de cincuenta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1956, de las cuales 14.000 acciones fueron destinadas al pago de la parte de dividendo del ejercicio 1955 en acciones liberadas como capitalización de utilidades, y las 36.000 acciones restantes se ofrecen en opción a la par, en la proporción de una por cada 19.444 de su tenencia (5,1428 %).

Esta suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón Nº 16 y los señores accionistas podrán ejercer el derecho que establece el artículo 10 de los estatutos, dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Ofical, o sea desde el 26 de marzo hasta el 9 de abril, inclusive.

Las cantidades menores de una acción se integrarán también y las mismas se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 320.— e.12|3-Nº 12.494-v.23|3|56

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Defensa 572 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

El pago de dividendo anunciado en este Boletín Oficial del 9 al 11 de noviembre de 1955 y suspendido por publicación a principios de enero del corriente año, se reanudará desde el 12 de marzo de 1956 en Société Générale, Reconquista 330, de esta Capital, por haber sido autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina la emisión de m$n. 1.000.000 valor nominal de nuevas acciones correspondiente al dividendo en cuestión.

Se recuerda a los señores accionistas que se abonará como dividendo del ejercicio 1954-1955 20 % en nuevas acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, contra presentación del cupón Nº 2. Fracciones de menos de m$n. 100 se abonarán de acuerdo a las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956. — El presidente.

$ 72.— e.12|3-Nº 12.726-v.14|3|56

P. GALIMBERTI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir:

30 Series de acciones ordinarias clase "A" compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.

10 Series de acciones ordinarias clase "B", compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.

10 Series de acciones preferidas, compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sea por un total de $ 100.000.

Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho preferente, dentro de los 10 días, a contar desde la última

publicación, en la sede social. — El Directorio.

$ 42.— e.12|3-Nº 12.726-v.14|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio por resolución del 18 de noviembre de 1955, dispuso emitir 500 acciones preferidas serie "D" de $ 1.000 cada acción a suscribirse al contado en el acto de suscripción. Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ % pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B" y "C". Se hace saber a efectos del inc. i) art. 7º de los estatutos que la suscripción se abre el día 12 cerrándose el 23 del corriente mes de marzo, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.

$ 48.— e.12|3 Nº 12.741-v.14|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas, que en la convocatoria que antecede se ha omitido el punto que ahora lleva el Nº 3 bis y su contenido es el siguiente: "Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años". — El Directorio.

$ 160.— e.12|3-Nº 12.758-v.23|3|56

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la segunda parte del inciso k) del artículo 12 del estatuto, abonar desde el 12 de marzo de 1956, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, un dividendo provisional del 5 % en efectivo y a cuenta del ejercicio 1955|56, contra la presentación del cupón número 24.

$ 36.— e.12|3-Nº 12.774-v.14|3|56

MADRESELVA S. A.
S.I.F. e I.

Se hace saber que se han emitido m$nacional 800.000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 24.— e.9|3-Nº 12.588-v.13|3|56

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos y a los efectos de lo estipulado en el citado artículo se avisa a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir 333 acciones de la serie "J", 250 acciones de la serie "K" y 159 acciones de la serie "L". — El Directorio.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.569-v.13|3|56

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de tres millones de pesos de acciones ordinarias de la Sociedad. Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este aviso como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia que les confiere el artículo octavo de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.9|3-Nº 12.663-v.13|3|56

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de marzo de 1956, se pagará en las oficinas de la misma, calle Alsina 500, de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55, contra entrega del cupón número ocho. — Gerente.

$ 36.— e.9|3-Nº 12.568-v.13|3|56

F. B. O'GRADY & CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 6º y 8º del estatuto, F. B. O'Grady & Cía., S. A. C. I., hace saber que declara emitidas doce (12) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|u.) valor nominal c|u., de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y tres (3) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|u.) valor nominal c|u., de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde. — Marzo 6 de 1956. — Francisco B. O'Grady, presidente.

$ 72.— e.9|3-Nº 12.629-v.13|3|56

ACEBO S. A. C. I. I. y F.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 6º del estatuto, Acebo S. A. C. I. I. y F., hace saber que declara emitidas siete (7) series de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100. —c|u.) valor nominal c|u., de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y una (1) serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.— c|u.) valor nominal c|u., de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde — Juan O'Farrell, presidente interino.

$ 72.— e.9|3-Nº 12.634-v.13|3|56

RICAMAR
Sociedad Anónima

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1954, resolvió aumentar el capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 180.— e.28|2-Nº 11.299-v.19|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 12 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que compone el taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, por orden de Juan Paddeu y Luis Ruggiu, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.197-v.13|3|56

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 21 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la tornería a revólver, sito en CORRALES 3185 por orden del señor Domingo Lupo, con domicilio allí. — Reclamo término ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.751-v.16|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Buceta Prieto y Cía., con oficina en la calle Moreno 1380, Capital, que los señores Agustín Montes, Gervacio A. Ocampo, Esteban Finessi, Antonio Carbajales, José García Angel López y Andrés Corral, venden libre de toda deuda y gravámenos el negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA BOEDO Nº 819-23, Capital, a los señores Octavio Agustín Ríos y Cía., S. R. L. (en formación). Domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.581-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 922: vendedores: la sucesión de don Jorge Almeida, domiciliada en Junín número 508, Capital Federal. Comprador: Daniel Fernández, domiciliado en Charcas Nº 2026, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.466-v.15|3|56

Se hace saber que don Carmelo Mauro vende a doña Ethel Leonarda Mauro el negocio de perfumería y fantasía, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2967 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio mencionado.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.654-v.15|3|56

Se hace saber por cinco días que Mario E. Raymundo y Julio Montes domiciliados en Avenida General Paz Nro. 10746 venden a los señores Héctor E. López y Jesús E. López domiciliados en el mismo lugar su negocio de artículos para hombres, denominado "Fadireve", sito en AVENIDA GENERAL PAZ Nro. 10746. — Oposiciones de Ley 11.867 a doctor Pedro R. Colik, Bmé. Mitre 2259, piso 1º "B"

$ 60.— e.9|3-Nº 12.558-v.15|3|56

El señor Federico Gualdrini hace saber por cinco días que cede y transfiere a la señorita Argentina Gualdrini su haber societario en la sociedad que tenía constituída con el señor Iser Kaplan denominada "Modital de Gualdrini y Kaplan" dedicada a la explotación de un taller de fabricación de artículos de punto, sito en la calle AVENIDA JULIO A. ROCA Nº 2460 de la localidad de Hurlinghan (Provincia de Buenos Aires), con escritorios en la calle Argerich número 3369. — Interviene doctor Gastón Juan Lacaze, calle Talcahuano Nº 458, piso 2º. — Oposiciones en esta dirección. —Buenos Aires, marzo tres de 1956.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.446-v.14|3|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Sciel Kume, vende a Nicolás Czyzuk (hijo) y Jacobo Czyzuk, su tintorería "Grand Tokio", AVENIDA CABILDO 4784 ESQUINA PICO 2402. Domicilio de las partes, Avda. San Isidro 4787. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.441-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Horestes Cirelli vende a Martín González su negocio carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4286. — Domicilio contratantes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.428-v.14|3|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Oscar Adolfo García vende a Roberto Bruno Vidoz su mitad parte negocio fábrica de soda en pequeña escala, que explotaba conjuntamente con Eugenio Paz Portela que continúa giro negocio, calle AIZPURUA 3059, domicilio partes. Activo y pasivo cargo nueva firma

$ 40.— e.8|3-Nº 12.417-v.14|3|56

Ley 11.867 avisa: que los señores José Castro y Luis García venden el negocio de su propiedad café y expendio de bebidas alcohólicas sito en la calle ALVAREZ THOMAS 46, Capital al señor Matías Feito, con los mismos derechos de locación, reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.407-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cajiao, Castor Vázquez, Gendro Rois y José Tarsicio Rois venden a José González del Prado y María Leontina de González del Prado el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. ALVARES THOMAS Nº 500. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.412-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Bautista Bruna vende a Ovidio Gutiérrez el negocio de hotel sito en esta Ciudad, calle ARAOZ Nº 1226. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 40. —e.8|3-Nº 12.402-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fuentes vende a Adolfo Romar y Benito Chaves el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.403-v.14|3|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los señores David Ormaechea Agustín Laureano Besana y Juan E. Garavagno, venden libre de deudas a los señores Jesús María Dieguez y Manuel Jorge Dieguez, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas por menor sito en la calle AV. SANTA FE Nº 2215 Capital. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 60.— 8|3-Nº 12.368-v.14|3|56

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa Fernando Merino, vende su negocio de despacho de pan y venta de Helados envasados, situado en la calle AVENIDA CABILDO Nº 128, Capital a Angel Joaquín Berros. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.391-v.14|3|56

Héctor Alberto Marconi, contador público nacional, con oficinas en la calle Paraná 759, 1er. piso, avisa que Jorge Luis Dechert y Compañía Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, vende, cede y transfiere a favor de B. A. S. E. Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima el activo y pasivo del Establecimiento Industrial y Comercial ubicado en la calle AVENIDA FOREST 3433, Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.254-v.13|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º de esta Capital, avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda venden a Antonio Melendi, Avelino María Lastra y Cía. (Sociedad en formación) el negocio de café bar denominado Las Malvinas, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954 de la Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.345-v.13|3|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38 - 9887, avisa: Rosalio Gontad vende a su socio Benjamín Andión Gontad la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7300, esquina SALADILLO, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.855-v.16|3|56

Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23 - 6603, avisa: Que con su intervención don Francisco Marco transfiere en venta libre de todo gravamen, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería, rotisería y bar, establecido en AVENIDA SAN JUAN 1999, esquina SARANDI, a Manuel Ramos Pérez, Alfredo J. M. Ramos Méndez, Manuel Suárez Arias y Francisco José Ramos Méndez, con quienes explotaba en sociedad de hecho constituída dicho establecimiento, girando en plaza bajo el rubro: "Marco, Ramos & Compañía". Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilianse partes contratantes.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.743-v.16|3|56

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37 - 9805, avisa que el señor Juan Galparoli transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Serafín Martínez, Eneas Eugenio Caccavalo, Juan Limeres y Gerardo Bochicchio, el negocio de confitería y bombonería, denominado "La Orquídea", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2248. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.782-v.16|3|56

Iglesias & Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Coronel Díaz 1361, T. E. 78 - 0500, avisan que: Encarnación viuda de Pidre en representación de la Sucesión Manuel Pidre, Raúl Prieto y Pablo Francisco Bruno, venden a Fernando Fernández, Víctor Rossi y Rufino Fraga, negocio de restaurante, bar y venta de helados, sito en esta Capital, AVDA. SANTA FE Nº 3440. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.727-v.16|3|56

José Figueroa, martillero público. Oficina Nicasio Oroño 69, T. E. 63 - 6160. Avisa que José M. Martínez y Jesús Pasarín y Ramón López venden a Pedro H. Espíndola libre de gravamen negocio almacén, despacho de bebidas al copeo y envasadas, calle AGRELO 3902, domicilio de las partes, reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas

$ 40.— e.12|3-Nº 12.786-v.16|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el co comprador del negocio de hotel denominado "Portones de Palermo", de la AVENIDA SANTA FE 4180, don Carlos Antonio Fernández es don Carlos Alberto Fernández, siendo ambas una sola y misma persona, cuyo verdadero nombre es como queda expresado en último término, y se incluye como comprador a don José María López Rodríguez, omitido por error de nuestra parte, quedando así rectificado el aviso de la mencionada compraventa. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41 - 9105.

$ 80.— e.12|3-Nº 12.762-v.16|3|56

Boló y Yáñez, martilleros públicos, avisan que Luisa Imarisio de Truffa y Vicente Juan Alfredo Cesio, venden libre de deudas su negocio de hotel denominado "Cabildo", sito en esta Capital calle AVENIDA CABILDO 2190 a los señores Clementina Bender de Núñez, Juan Carlos Núñez, Reynaldo Toribio Núñez y Manuel Núñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.212-v.13|3|56

Se hace saber que el señor Félix Villanueva, vende a "Jacob y Bailo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de zapatería, sito en la AVENIDA GENERAL PAZ 8290|8300, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, Esc. 133.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.214-v.13|3|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, venden a Benigno García, José García, Manuel Seoane, Santiago Costoya y José María Espiñeira, neg. café, bar y billares, denominado "Argos", sito AVDA. FEDERICO LACROZE Nros. 3495|99 esq. ALVARES THOMAS Nº 601, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.216-v.13|3|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Bernardo Villapol, Mario Tommaseo y Eduardo Isidoro Sola, venden a los señores Jesús García y Antonio García, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. GENERAL MOSCONI Nº 8285|87, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.154-v.13|3|56

"B"

Pedro José Angel Fazzio, Víctor Lopez Maldonado, Gabriel Escarcena, Salvador Becci, Alberto Casas, Alberto Gil, Angel Tarallo, Jorge Pociña, José Ruscio, Avelino Salvatici, Carlos Herrera, Rogelio Tosar, Eduardo Mango y Mario Salvadori avisan que venden a Félix Cipriano Arenzo y Pedro P. D. Santoni, el negocio de bar y confitería "Richmond Buen Orden" establecido en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1515. — Reclamos de ley en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.624-v.15|3|56

"Denari Hermanos" Sociedad colectiva de comercio, domiciliada en Brandsen 925, dedicada a el fraccionamiento de aceites vegetales y compraventa de artículos alimenticios hace saber por cinco días que transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1954 a la sociedad "DENARI HERMANOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", constituída definitivamente por escritura pública del día 3 de enero de 1956 otorgada ante el escribano Alfredo M. Savastano y que se dedica al fraccionamiento de aceites vegetales, compraventa de artículos alimenticios y que continúa las actividades de la sociedad "Denari Hermanos" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según acta constitutiva de la citada sociedad anónima. Ambas sociedades domiciliadas en BRANDSEN 925 donde se deben hacer los reclamos de ley. Suscribe el presente edicto en representación de "Denari Hermanos" su socio colectivo don Luis Orestes Denari y por "Denari Hermanos Industrial y Comercial Sociedad Anónima" su primer presidente don José Luis Pedro Denari.

$ 140.— e.9|3-Nº 12.485-v.15|3|56

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial colectiva "La Química Industrial Feld y Cía.", integrada por Simón Reichman Feld y Boleslao Rozenberg, con fábrica de productos químicos en la calle BARROS PAZOS 1610, ha transferido a la sociedad "La Química Industrial Feld y Cía. S. R. L. (en formación) con domicilio en Barros Pazos 1610 su activo y pasivo. — Reclamos de ley Estudio Jurídico Colber, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A".

$ 60.— e.8|3-Nº 12.308-v.14|3|56

Asociación de Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Ferrara, vende a Angel Gramuglia su negocio de carnicería, calle BERMUDEZ Nº 2176. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 20.— e.8|3-Nº 12.438-v.14|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 144, 1º "A", de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que se vendió el hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "San Rafael", sito en BARTOLOME MITRE 1352, 1er. piso, donde se domicilian las partes. Vendedor: Adolfo Lorenzo Alonso. Compradores: Francisco Domínguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron de Cereigido, girarán ("Cereigido, Domínguez y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.324-v.14|3|56

Manuel Santamaría, domiciliado en Bolívar 1199, comunica transfiere libre de pasivo el negocio de sastrería de medida instalado en la calle BOLIVAR 1199, denominado "Fin de Siglo", a don Alfredo José Santamaría y María Consuelo Santamaría, domiciliados Bolívar 1199. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.316-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80: que la señora Carmen Rodríguez viuda de Pérez, vende a los señores Rafael y Antonio Stracquadanio, su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en esta Capital calle BERNALDEZ Nº 1273|75. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.394-v.14|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadera", sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los Sres. José Ruiz Rozas y Juan Ruiz venden a los Sres. Evelio Antón y Guido Reggio el negocio de confitería, fábrica de sandwichs y despacho de pan, denominado "City", ubicado en la calle BOLIVAR 176, Capital Federal. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.861-v.16|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Francisco Prada, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BELGRANO 2306, esquina PICHINCHA, Capital, a los señores Arturo Fernández y Joaquín Francisco Coimbra. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.811-v.16|3|56

Fernando Acuña vende a Tomás V. Abasolo el negocio de tapicería sito calle BARTOLOME MITRE 2109, domicilio del vendedor. — Reclamos Loria 534, domicilio del comprador.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.095-v.16|3|56

"C"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: Isolino Rivas vende a José Manuel Loureiro la parte que tiene y lo corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT Nº 6995|6999, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.854-v.16|3|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, Capital Federal. T. E. 38-0640, avisan que: Nélida Ramos vende a Moisés Fernández y Manuel Fernández su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital Federal, CENTENERA Nº 271, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.845-v.16|3|56

Se avisa al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y heladería sito en la calle COCHABAMBA 702|6|12, esquina CHACABUCO 1301, que el señor Agen Alejandro Oroño, vendía al señor Manuel Arboleya, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial el día 29|2|56 al 6|3|56. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.810-v.16|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Minafaro y Cataldo Lopardo venden a Luis Salvador Bombino su negocio carnicería, calle CORVALAN Nº 1335. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.437-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Hermelino Bello y Constantino López venden a Jesús Nores Lorenzo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta Ciudad, calle CONDARCO Nº 2601. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.411-v.14|3|56

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que los señores Victoriano Casas, Horacio García, Angel Couselo, Manuel Villaverde, Manuel Villaverde hijo y Enrique Couselo venden a los señores Cipriano Fidalgo, José Antonio Fidalgo, Avelino Carrete, Francisco José García, Roberto Fernández y José Antonio Viejo, que giran en plaza "Fidalgo, Carrete y Cía.", el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Asturias", sito en la calle CORRIENTES 2094 al 2100, esquina JUNIN, Capital, reclamos ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.389-v.14|3|56

Al comercio, Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.338-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80; que los señores Felipe, Alfredo y Emilio Fuertes y Aladino Ranilla, venden a los señores Cipriano Teston, Manuel Conde, Rogelio Fuertes, Eusebio Sabajanes y Antonio Villaverde, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle CENTENERA 3599. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.395-v.14|3|56

Hácese saber por el término de ley que el señor Manuel Vázquez vende a los señores Jorge Mauricio Reusmann y Domingo Donadío, el negocio de garage y|o afines, ubicado en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1164. Reclamaciones de ley ante el escribano Dr. Carlos Alfredo Vogel, Lavalle 1537, piso 4º, H, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.433-v.14|3|56

Avisan, Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que los Sres. Alberto Leal y Raúl Leal venden al Sr. Juan Carlos Valdivieso, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas y vinos envasados, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE Nº 4999 esquina LEOPARDI. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.445-v.14|3|56

Mario V. Presta, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Sáenz 668, Cap., T.E. 91-7633, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Mafalda Yorno de Eguibar vende al Sr. Antonino Sierra, su negocio de lechería, sito en la calle CAFAYATE 1263 de esta ciudad. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40. —e.8|3-Nº 12.330-v.14|3|56

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Juan Araujo, Luis Tafuri, José Mendulla y Raúl Enrique Wilson, venden a los señores Reimundo Velez, Jesús López y Osvaldo Mario Escola (quienes lo adquieren en comisión para Impulsora Soc. Anónima en formación con domicilio en la calle Lima Nro. 1589|99, Capital) el negocio de bar, lunch y restaurant denominado "Bar Lascano" sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 528. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.211-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: María Angela De Marcó viuda de Trombino, vende a Manuel Adonis Sancho y Edelmiro Coira Fandiño, negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BALBASTRO Nº 1221. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.281-v.13|3|56

Palazzo Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Cándido Díaz, Felisa Díaz, Julia Díaz y Josefa Díaz, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas", sito en la calle BELGRANO 2475, Capital, a los señores Luis Cavaliere y Francisco Micelli. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.258-v.13|3|56

Fernando Pablo Rimoldi, martillero público interviniente, hace saber que por su intermedio, Atilio López vende a María Angélica Rodríguez el negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle CORDOBA Nº 4930, Capital Federal. — Domicilio de las partes y oposiciones de la Ley Nº 11.867, en Córdoba Nº 4141, Capital.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.841-v.16|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Alberto Eduardo Carpintero, Alfonso Román Esteban, Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007. — Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.828-v.16|3|56

Con intervención del escribano Herminio J. Mc Gough, la señora María Gay de Massocco vende a Amelia Orsatti el negocio de taller de bordados y vainillas con venta de mercaderías afines sito en la calle CORRIENTES 4985. — Reclamaciones de ley, Escribanía Mc Gough, Av. Roque S. Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.716-v.16|3|56

"CH"

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención la señora Presciliana Bernarda Ayala de Benítez vende al señor Benigno Cipriano Corvera, su negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 2401, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.659-v.15|3|56

C

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, izq. T. E. 37-3453, avisan que Camilo Omar Nacir vende al señor Mahmud Safi su negocio de despensa de comestibles sito en la calle CASTILLO 901 esquina THAMES 1006, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.642-v.15|3|56

Scarpati & Selvaggi, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle San Juan Nº 2935, al comercio avisan: Antonio Cuttone vende al señor Víctor Carlos Moretti, su negocio de lavadero y tintorería sito en la calle CRAMER Nº 3452. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.665-v.15|3|56

Oficinas Gallardo de González Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Angel Gallardo 529, Capital avisan que la Sra. Lucía Encina vende a los Sres. Roberto Martín Amato y José Sorrentino su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle CARHUE 3169, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.498-v.15|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T.E. 45-0263, avisan: Francisco Lorite y José Lechuga venden a Miguel Tebet, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de venta de caramelos, establecido en CONSTITUCION número 2099, ciudad, sus domicilios. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.472-v.15|3|56

Gustavo Wolff vende su relojería ubicada en la calle CERRITO 1171 al señor Pablo David Mayer. Reclamos de ley Anchorena 438. Domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.226-v.13|3|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, of. 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: El señor Livio Daniel Gaitán vende en comisión al señor Donato Tomatis, libre de toda deuda y gravamen el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CARLOS CALVO 4302 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.292-v.13|3|56

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318 9 avisan que los señores Oscar Martínez Escobedo, Eduardo Ferricce, José Alberto Schamis y Teresa Isabel Poy, venden su negocio de café, bar y restaurante, CALIFORNIA 999 Cap., a los Sres. Manuel Sampayo Rodríguez y Manuel González, libre de toda deuda o gravamen al 21|2|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.231-v.13|3|56

"D"

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, oficinas 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan: El señor Ismael Rubén Azcurra compra en comisión a los señores Alberto Dalmiro Gaeto y Luis Juan Gaeto, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DIRECTORIO Nº 5100 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.778-v.16|3|56

Aseníé - Palermo y Cía. S. R. L., Francisco Aseníé, martillero público, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3006, Capital, T. E. 97-5156, avisan que: La señora Clara Capello de Ribba vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 2020, esquina CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1200 a favor del señor Antonio Ferretti, domicilio que constituyen ambas partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.864-v.16|3|56

B. O. Domínguez, martillero público, avisa al comercio que el señor Luis Eduardo López vende a la señora Fortunata Donato el negocio almacén y fiambrería, sito en esta Capital, calle Dr. J. F. ARANGUREN 1602, reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.660-v.15|3|56

Se avisa al comercio que doña Emilia Quincoses de González, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve de esta Capital Federal, vende la mitad indivisa de un negocio de peluquería de damas ubicado en la calle DIRECTORIO ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno, a doña Amelia Ramírez Hagen, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve. Reclamos de ley en Avenida de Mayo mil trescientos noventa, primer piso, escribano "Vallazza".

$ 80. —e.8|3-Nº 12.336-v.14|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, avisan: José Guimil vende a Antonio González, negocio despensa sito DIRECTORIO Nº 552. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.7|3-Nº 12.284-v.13|3|56

"E"

Avisan Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, Capital, que la señora Dafne Adelfa Destouches de Yáñez vende a los señores Vicente Riesgo y Octavio Riesgo el negocio de hotel denominado "Petit Hotel", sito en esta Capital, calle ECUADOR Nº 1325, donde se domicilia la vendedora. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.615-v.15|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Clemente Benito vende, libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Fiambrería, quesería, y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", sito en la calle ESTERO BELLACO 7059, Capital, al señor Domingo Pascual Giorgio. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.510-v.15|3|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Fernando Sierra vende a Gerardo Sánchez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3467. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.410-v.14|3|56

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p. 2º, T. E. 45-4414 avisa que la señora Candelaria Vila de Vargas vende al señor Pedro Antonio Franco su negocio de hotel-pensión sito calle FEDERICO LACROZE 3122, Capital Federal, domicilio vendedora; y del comprador Franklin 841. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.224-v.13|3|56

"G"

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas calle Piedras 75, avisa que por su intermedio el señor Julio Gavir Lombardero vende al señor Claudio Expósito Bouso su restaurante y bar sito calle GENERAL URQUIZA 2097 esquina a PEDRO ECHAGUE 3101. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.518-v.15|3|56

Emilio Clérici avisa al comercio que vende su taller de carpintería, calle GALICIA 433, a Gerardo Cumo. Domicilio partes y reclamos ley, Galicia 433. — Buenos Aires, febrero de 1956.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.523-v.15|3|56

"I"

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad "Francisco Catania y Hermano" establecida en esta Ciudad, calle IBERA 6065, se ha disuelto por vencimiento de contrato, transfiriendo todo su activo y pasivo social a la nueva sociedad "Catania Hermanos", con igual domicilio y formada por los mismos integrantes. — Reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.784-v.16|3|56

"Organización Urrocal", martillero Samuel Urrovich avisa al comercio que los Sres. Manuel Lucio Ramos y Patricio Rolando Cuff venden su negocio de despensa sito en la calle IBERA 1672, al Sr. Oscar Benancio Soria. Reclamaciones de ley n|oficinas, Reconquista 1011, 6º piso of. 2, domicilio de partes.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.625-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Grassi vende a Oscar Juan Vieytes, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3102. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 20.— e.8|3-Nº 14.421-v.14|3|56

"J"

Avisan, Rodríguez, García & Cía. (Sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 3691, que los señores Primo Vázquez, Francisco Vázquez, Pablo Vázquez, Abel López y Máximo Dieguez venden a los señores Antonio Gimeno, Manuel Asensio y Felipe Gimeno el negocio de despacho de bebidas alcohólicas denominado "Dos Avenidas", sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 496|500 esquina a JOSE MARIA MORENO, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|3-Nº 12.600-v.15|3|56

Mcranchel y Predacino, martilleros, avisan: Miguel Vignolo, domiciliado J. B. Alberdi 1332, Cap., vende a Antonio Silvera, domiciliado S. Fe 2868, Cap., su negocio de carnicería sito en JUAN BAUS-

TICIA ALBERDI 1308, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Montevideo 327, Capital.
$ 40.— e.9|3 Nº 12.651-v.15|3|56

Leónidas B. Marioni, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, comunica que Ernestina Carbone vende a Francisco Ballato, su negocio de hotel, alojamiento de la calle JOSE LEON SUAREZ 118, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.596-v.15|3|56

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Ricardo García y Cía. S.R.L. venden a Ramón Rey Suárez, Ramón Canosa Suárez y Antonio Carril Vázquez el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados y 15 mesas en vereda, sito en esta ciudad, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4902. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.415-v.14|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Arturo Ageitos y Guerino Antonio Juan Tabasco venden al Sr. Florentino Fernández el negocio del ramo de "despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general" ubicado en la calle JURAMENTO 5401 esq. ANDONAEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.277-v.13|3|56

"L"

Pascual José Zaffaroni, contador público nacional, avisa: que la sociedad Sabelli & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere la fábrica de limas, sita en la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre las calles Pobladór y Frías, F.C.N.G. Roca y su administración en la Capital Federal, calle LAVALLE 1454, 4º piso, oficinas 19 y 20; a los señores: José María Rodríguez y Alberto José Siches. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Libertad 745, departamento A, planta baja, Capital, T. E. 42-1095. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956.
$ 80. —e.8|3-Nº 12.386-v.14|3|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, of. 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan. El señor Nolasco Brizuela vende a sus condóminos señores Aniceto Damián Zárate, Santiago Evaristo Sansalone y Alfonso Faviano, la parte alícuota que le pertenece en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA 1294|98 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.290-v.13|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyaldo, domiciliados en la calle Lavalle 1641 venden a los señores Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey, domiciliados en la calle Callao 293, el negocio "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol" sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.278-v.13|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Núñez vende a Ovidio Antonio y César Pío Sierra, su negocio carnicería, puestos 7 9 y 11 del mercado "San Agustín", calle LAS HERAS Nº 2960. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.430-v.14|3|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José González vendió al señor Alfredo Manuel Valle, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LOS PATOS 3201 esquina ATUEL, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.378-v.14|3|56

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos. Casa central Pasteur 223, Capital, avisan que la señora Honorina García de Benialgo vende al señor Francisco Luis Domínguez su negocio de pizzería y ventas de bebidas con y sin alcohol y heladería sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital. — Recl. ley y dom. de las partes en nj oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.865-v.16|3|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983 avisan que: José, Manuel y Francisco Gerpe, que giraban en plaza bajo el rubro de Pazos, Tacón y Cía., venden a Rudecindo Covelo y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.713-v.16|3|56

"M"

Florinda J. Kitroser, contador público nacional, Acevedo 667, Capital, 54-5526, avisa que Natalio Fridman vende, libre de todo gravamen, a Heroz Szejer, su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y anexos, sito en MORELOS 703, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.601-v.15|3|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que los señores Pedro Daveri y Bienvenido Asnariz, vende al señor Joaquín Fernández su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Ciudad, calle MORENO Nº 2100; domicilio comprador, Paraná 122, piso 2º, domicilio vendedores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.416-v.14|3|56

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital; T. E. 27-4789, avisa: Juan Pla y Salvador Cappelletti, venden libre de toda deuda y gravamen a Constantino Macía, Celestino López y Luis María Fernández, el negocio de garage y venta de lubricantes, sito en la calle MURGUIONDO Nº 1244 de esta Capital, denominado "El Plata", domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.443-v.14|3|56

Elsie Tenenbaum, comunica haber vendido su puesto de comestibles números 206|207 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", calle MATHEU Nº 296 a Elías Waserman. Reclamos de ley a las partes en Medrano Nº 915, piso 1º, donde fijan domicilio.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero, "B", Capital, avisan: Margarita Inchausti de Gómez vende a Antonio Rodríguez su negocio de hotel con despacho de vinos y cervezas sito en calle MORENO Nº 1316, piso cuarto. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.776-v.16|3|56

"N"

Julio Minoyetti, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle 25 de Mayo 533, 4º piso y Bartolomé Mitre 815, 3er. piso, Capital Federal, avisa que Juan Bautista Pezzini vende a Rosa Badino de Núñez, Mateo Avallone y Juan José Núñez, el negocio de fiambrería sito en la calle NOGOYA número 5270, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del actuante. Domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.641-v.15|3|56

Humberto Mazzitelli, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1749, piso 1º, T. E. 40-2540, avisa que la Sta. Elvira Noemí Corinto vende a la Sra. Carmen Ortega de Moya su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle NEUQUEN Nº 2183, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.256-v.13|3|56

Valdueza, Rivadulla & Cía. S.R.L., balanceadores y comisionistas con oficina en H. Yrigoyen 571 y Núñez 2573, avisan que el señor Enrique Federico Bruno, vende al Sr. Floreal Amor Oliva el negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle NAZCA 5756, donde las partes se domicilian. — Reclamos de ley en Núñez Nº 2573.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.756-v.16|3|56

"P"

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Pedro Lorenzo Caamaño, Silvio Massaroni y Nancenso Massaroni venden al señor Rodolfo Moyano su negocio de bar, restaurante, cancha de bochas, sito en la calle PATAGONES 3502, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.643-v.15|3|56

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que el señor Sinforiano Gómez vende su parte indivisa que posee y le corresponde en el hotel y alojamiento denominado "Hotel Bragado", calle PUEYRREDON Nº 392, a los señores José Chaves y Jaime Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.838-v.16|3|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38 9887, avisa: Antonio Francisco Saverio Pérsico, vende a José María Espiñeira el negocio de golosinas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 2391, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.850-v.16|3|56

Nievas del Valle y Cía., martillero público con oficina en la calle Alvarez Jonte 2101, T. E. 58-8010, Capital, avisan que Rogelio Devoto vende su negocio de fiambrería y quesería, calle PIZARRO 6104 Capital, al señor Pedro Repetto, libre de gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.760-v.16|3|56

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, T. E. 34-4332, avisa que José Fernández vende a Raúl Augusto Guccerelli, su negocio del ramo de pensión hotel, sito en esta capital, calle PIEDRAS Nº 337, 3er. piso, departamento "E", domicilio de las partes. — Reclamo de ley mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.745-v.16|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Alfredo Pablo Dulemba vende a los señores Manuel García Boo y Jorge García Piñeiro, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle PATRON Nº 7296 esquina a la de GUAMINI Nº 1802, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.623-v.15|3|56

Se hace saber que la señora Catalina Margarita Rosa Bienedell de Schlesinger transferirá al señor Federico Schlesinger el negocio de cerrajería y venta de repuestos afines, sito en la calle PASCO Nº 218 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano Punta, Florida 440, Capital.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.561-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Celestino Antonio Ernesto Mauri vende a José Arquímedes Petraglia, su negocio carnicería, calle PERDRIEL Nº 1612. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.
$ 40. — e.8|3-Nº 12.427-v.14|3|56

Della Valle y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Yatay 214, T. E. 88-8205, comunican que los señores Ricardo Calvelo y María Sara Iglesias, venden al Sr. José Manuel Muras, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle PALPA 2460, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.260-v.13|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Jesús García Chas y Donato Domingo Montano venden a los señores Diego Joaquín Fraga, Manuel Otero, Ricardo Bouza y Guisleno López, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PUEYRREDON Nº 1206, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.161-v.13|3|56

"R"

S. H. Parkinson, martillero público, con ofic. en Rivadavia 6331, P. B., avisa: Eduardo Tavitian transfiere a Eduardo Pacífico Correa, su negocio de mercería, fondo de comercio, muebles y útiles, sito en RIVADAVIA 6273, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.748-v.16|3|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que: Valentín Lobeto y Abelardo Rodríguez venden a Justo López Díaz, Adolfo González, Gonzalo Samalea, Virgilio Arenas, Marcos Scattarella, José Segundo Lema, José Higinio González y Antonio Otero López su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 4502, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Esta publicación anula la anterior con fecha 24|1 al 30|1|56.
$ 80.— e.12|3-Nº 12.714-v.16|3|56

Se hace saber al comercio que se ha disuelto totalmente la firma Sánchez Hnos., Soc. Colec., integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez, Iris María Sánchez, Raúl Antonio Sánchez y Hernán José Sánchez, dedicada a la compra venta de materiales de construcción, domicilio en RIVADAVIA 6127, p. 1º dto. G, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Sánchez Hnos. S. R. L., en formación, integrada por Margarita Vignudo Vda. de Sánchez y Raúl Antonio Sánchez, domicilio en Av. de Mayo 769 p. b. Reclamaciones de ley en este último domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.632-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Cine, Teatro "Rivas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 2054. Vendedores: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa y Raúl Luis Barone, domiciliados en esta Capital, calle Avenida Riestra 1421, compradores: José Colom y María Teresa Terre de Colom, domiciliados en esta Capital, calle Uruguay 1217. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|3-Nº 12.339-v.14|3|56

"S"

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240, T. E. 28-0512, avisan que Agustín Eijo vende a Máximo Gazzolo, su negocio de vinería y bebidas envasadas, sito en la calle SAN ANTONIO Nº 470. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.9|3-Nº 12.662-v.15|3|56

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel vende al señor José Campa, el negocio de panadería, fábrica de masas y repartos denominado "Las Colonias", sito calle SUPERI Nº 2895|99, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.621-v.15|3|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que Gino Tonietto vende a la señora Delia Cleta Franco de Kuprewitz su negocio de hotel "Rawson" sito en la calle SAN JOSE 2013|17, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.646-v.15|3|56

Manuel Lodeiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que los señores José Ramón Pandiella y Andrés Veiras, en representación de la sucesión Francisco Veiras, venden libre de todo gravamen, su negocio de café bar y billares, sito en la calle SARAZA 802, al señor Emilio Puente. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.471-v.15|3|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Bernardo Rodríguez, vende a los señores José Ramón Varela, Ramón Antonio Varela y Ruben Darío Mármol, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, denominado "La Unión Española", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5656|58. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.609-v.15|3|56

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficinas en Avda. Angel Gallardo 529 Cap., avisa al comercio en general que Antinucci Larrosa y Cía., Soc. Resp. Ltda., venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de depósito de comestibles, sito en la calle SAN EDUARDO Nº 3002|10|12, a Establecimiento Frutícola Ramos, Soc. Resp. Ltda., Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, estos edictos anulan los de 15|6|1954 al 21|6|1954. Nº 13.681, por equivocación de rubro.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.499-v.15|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3274. Vendedor: Bautista Cloquell, domiciliado en esta Capital, calle Salvador M. del Carril Nº 3274. Comprador: José Statuto, domiciliado en esta Capital, calle César Díaz Nº 2743. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.655-v.15|3|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Blas Sorrenti y Héctor Antonio Segatta venden a la señora María García su negocio de hotel sito en SAN JOSE 1386, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.542-v.15|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Longo vende a Carlos Fassolino y Juan Orlando Fasulino su negocio carnicería, calle SUPERI Nº 2835. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.
$ 40. — e.8|3-Nº 12.429-v.14|3|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual Iuorio y Vicente Iuorio, domiciliados Sanabria 3145, venden negocio "Fiambrería, quesería", sito SANABRIA Nº 3145, a León Rejtman, domiciliado Biarritz 2262. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 40. — e.8|3-Nº 12.343-v.14|3|56

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que Rogelio Fernández vende a la señora Rosalía Fernández, su parte indivisa del negocio de composturas de calzado y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE 469, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.8|3-Nº 12.395-v.14|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Muiño Loureiro, José Barcia Fernández y Federico Legaspi Villar venden a José González Cal, Manuel Rendo y Jesús Redondo negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 3501 esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 306|10. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n| oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.280-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel María Orge y José María Orge venden a Rogelio Veloso, Manuel Veloso, Aurelio César Eloy Lagar y Ramón Idilio Lorences Fernández, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SANTA FE Nº 4601|05 esq. GODOY CRUZ número 2706. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.279-v.13|3|56

Luis P. Fiorestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que los señores Ricardo Castro Raña y Jesús Rey Cabanas, transfieren en venta, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Zurab Ciclanov y Adonik Andronikov, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ubicado dentro del local del bar Sarmiento calle SARMIENTO Nº 1502, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|3-Nº 12.789-v.16|3|56

Se avisa al comercio que Juan José Pomar, vende libre de gravamen su negocio de panadería mecánica, ubicada en la calle SEGUI 535, al señor José Manuel Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, el local vendido.
$ 40.— e.12|3-Nº 12.699-v.16|3|56

"T"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial de hecho "Alberto Urani", formada por los señores Alberto Urani, Benito Angel Viglino, Oreste Cúfaro, Martín Narvaez, José Carrera, Angel Carlos Martínez, María Amalia Porro, Ana Tarzia de Rodríguez, Jorge Benito Montemurro, Carlos F. Rebuffo, Vittorio Massidda y Juan Milkes, con domicilio en la calle Talcahuano Nros. 1055|59, vende, cede y transfiere con efecto al 1º|7|55, según balance a esa fecha, a la Sociedad Anónima "Alberto Urani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle TALCAHUANO Nros. 1055|59, el fondo de comercio sito en la mencionada calle Talcahuano Nros. 1055|59 (que antes funcionaba en la calle Belgrano Nº 283, dedicado a la importación y venta de artículos de ferretería y artículos para el hogar, que gira bajo la sola denominación de "Alberto Urani", haciéndose cargo la Sociedad compradora del activo y pasivo del mismo y tomando a su cargo el personal, todo ello desde la indicada fecha 1º|7|55. Escritura y reclamos en la Escribanía Recondo, Goitía y Alonso, calle Sarmiento Nº 643, Telífono 31-1545. — Juan H. Recondo.

$ 220.— e.9|3-Nº 12.508-v.15|3|56

J. P. Repetto y P. Franco, de la Asoc. de Balanc. y Martilleros, con of. en Cabildo 248, Cap. Fed., T. E. 73-7474, avisan: Juan José Amaya, domiciliado en Ayacucho 1306, Lanús, vende a Enrique y Andrés Franco y Carlos Daniel Pezzolo, el negocio de carnicería "Cholito", de la calle TARIJA 4200 Cap. (que es el domicilio de los compradores). Reclamos de ley a escribano Eduardo B. T. Sibileau, Florida 229, esc. 208, o en n|oficinas, Buenos Aires, marzo de 1956.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.554-v.15|3|56

Moranchel y Predacino, martilleros, oficinas Montevideo 327, piso 2º, Capital, avisan: José Flor Castela vende su negocio de carnicería, sito en calle TRES ARROYOS 3458, Capital; a Carmen Núñez de Rodríguez, domicilio comprador Cosquín 1143, Capital, vendedor mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.652-v.15|3|56

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467 que Jorge Washington Reyna, vende a Manuel López Blanco su bazar y juguetería, sito TELLIER 1495, sus domicilios, reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 60.— e.9|3-Nº 12.661-v.15|3|56

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de "Riesgo, Alvarez & Cía."; compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balances y compraventa de negocios, con sede en la calle TACUARI 119, por retiro del socio señor Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 155, piso 3ro. donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Justo Marrón, Santiago Calzón, José Antonio Calzón, Julio César Marrón, Primitivo García y Rafael Pérez Fernández, vendieron a los señores Alfonso Cuervo, Agustín Alvarez, Carlos Alberto Ovide, Celso Feito Puente y Andrés Antonio Calzón, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, por copas y venta de helados, sito en la calle TRIUNVIRATO 4721; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.379-v.14|3|56

Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Servando González, domiciliados en Cabezón 3230, transfieren negocio garage TINOGASTA Nº 4883 a Roberto Vázquez, Antonio Conde, Arsenio Fernández y Lino Fares, domiciliados en Uruguay 951. Oposiciones: estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 40. — e.8|3-Nº 12.458-v.14|3|56

Se hace saber que Francisco Fiamini vende a Teófilo Suberviola su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle TELLIER 928|32 de esta Capital. Reclamaciones estudio Dr. Ignacio Massun, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 1º, Dep. G.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.271-v.13|3|56

Elpidio Fernández y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554 avisan que los señores Julio Alvaro Fernández, Manuel Harminio Cota, Victorino Fidalgo y Magencio Vilela, venden, a los señores Daniel Baldomero López, Antonio Eireos, Francisco Javier López y Antonio Rodríguez su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Giralda", sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 17. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|3-Nº 12.839-v.16|3|56

Manuel Cadeñas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Antonio Gimeno, Manuel Asenalo y Felipe Gimeno, venden a Julián Anton, Darío Anton, y Pedro Anton y Abilio Anton, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Renacimiento", situado en la calle TELLIER Nº 99. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.12|3-Nº 12.842-v.16|3|56

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio González, vende a Julio Menéndez su mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 42|45 del Mercado "Norte" calle VICENTE LOPEZ Nº 1676. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.436-v.14|3|56

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención Orlando Cortese y Elena Aurora Rodríguez, vende a Antonio Félix Lasan el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle VIAMONTE 321, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.373-v.14|3|56

"Z"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Eulogio Graiffo Fandiño, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María del Carmen Andrade de Oliveira, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 1199, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.362-v.14|3|86

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Se avisa por cinco días que "Brizuela y Cía.", Sociedad Mercantil en Comandita, de LAGUNA BLANCA, DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, vende a Gustavo Sosa Escalada el negocio de ramos generales, libre de pasivo, constituyendo ambos domicilio por reclamaciones en Laguna Blanca. — Formosa, setiembre 30 de 1955.

$ 40.— e.9|3-Nº 12.484-v.15|3|56

MISIONES

Don Miguel Resek Oro vende a don Genaro Rodríguez, su despensa situada en esquina de SARGENTO CABRAL y ANGEL ACUÑA, POSADAS (MISIONES). — Reclamos en el mismo lugar donde las partes fijan domicilio. — Miguel Resek Oro. — Genaro Rodríguez. — El escribano Emilio J. Gueret, de Posadas (Misiones), certifica sobre la identidad de las partes.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.346-v.14|3|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día 23 de marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la asamblea general anterior.

b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la asociación en el ejercicio vencido y del informe de la comisión revisora de cuentas.

c) Aprobación del balance general e inventario por el ejercicio vencido.

d) Designación de 2 socios para firmar el acta.

e) Elecciones de: Vicepresidnte 1º (2 años); secretario (1 año); prosecretario (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisador de cuentas titular (2 años); 1 revisador de cuentas suplente (1 año).

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Oscar Waldman, presidente. — Marcos Piascovsky, secretario en ejercicio.

$ 108.— e.12|3-Nº 12.799-v.14|3|56

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5.994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.505-v.29|3|56

ADMINVERS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Adminvers Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.669-v.15|3|55

ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Alsina 1527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 1955, así como el inventario e informe del síndico.

2º — Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º — Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º — Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.9|3-Nº 12.677-v.29|3|56

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Número de Registro 4.276
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en su sede social, calle Reconquista número 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, documentos correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijar remuneración a los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido, conforme al art. 16º de los estatutos.

3º Elección de cinco señores directores por el término de un año, de acuerdo al art. 11º, y de un síndico titular y un suplente por un año, de conformidad al art. 17º del estatuto.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.269-v.18|3|56

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
Avda. Libertador Gral. San Martín 750
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio.

3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercicio de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

"ATANOR"
COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

$ 392.— e.6|3-Nº 12.082-v.23|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueban y firman el acta respectiva.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.22|3|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la intimación de la Inspección General de Justicia, recibida con fecha 9 del corriente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Dr. Juan Carlos Banchi, Dr. Lucio D'Ascoli y señor José Capitelli, con motivo de su expulsión de la sociedad resuelta por la C. D. el 20 de abril 1955;

3º Caducidad de todos los miembros de la C. D., Organo de Fiscalización y Jurado de Honor. — Benito Bottino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gerónimo Thieno, vicesecretario.

$ 24.— e.5|3-Nº 11.895-v.16|3|56

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 9, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

El Directorio.

$ 420.— e.28|2-Nº 11.674-v.19|3|56

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número y nombramiento de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955.

2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores. b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jacobo Kraviez, presidente. — León Cogán, secretario.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.515-v.22|3|56

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de: memoria del Directorio, inventario, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1|1|55, 31|12|55.

2º Elección y remuneración de nuevo Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, José Mármol 763, Capital Federal, el 4 de abril próximo a las 18 horas. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.833-v.3|4|56

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)
2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un presidente por 2 años. un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BOURJOIS
S. A.
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
Nº 2.650

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956 a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
2da. CONVOCATORIA
Accionistas
44a. Asamblea General Ordinaria de

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Covocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.

Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.

$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.

$ 240.—e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BYCZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 23 de marzo de 1956, a las 9 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (1er. Piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las Autoridades Oficiales, relativas a la industria aceitera y sus incidencias.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes por un año. del Síndico y Síndico Suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos)

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en local social.

$ 360.— e.6|3-Nº 11.986-v.19|3|56

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.29|2-Nº 11.505-v.20|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mandato de los actuantes.

5º Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11.45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.

3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, ha sido modificado en la siguiente forma:

Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 144.— e.28.2-Nº 11.378-v.14|3|56

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56º ejercicio, que se celebrará en el local del banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 22 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años, tres directores por un año, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 26 de 1956. — El presidente.

$ 540.— e.27|2-Nº 10.977-v.16|3|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1956, a las 18 horas, en Avenida Cobo Nº 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.540-v.29|3|56

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial
Nº 4.695

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Cobo Nº 1659, el día 5 de abril de 1956 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Consideración acta de Directorio del 7 de diciembre de 1955.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 420.— e.9|3-Nº 12.552-v.29|3|56

"C"

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Avda. Córdoba 2160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 7 de abril de 1956 a las 11 horas, en la casa matriz de la sociedad, Avda. Córdoba Nº 2100, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 12.686-v.3|4|56

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al séptimo ejercicio social por el período 1º de enero - 31 de diciembre de 1955.

2º Inventario general al 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de la comisión administradora.

4º Elección de la comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — La Comisión Administradora.

$ 84.— e.9|3-Nº 12.680-v.13|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional, en el momento que lo crea oportuno; mediante la capitalización de utilidades y|o nuevos aportes.

2º Establecer el carácter que revestirán las acciones a emitirse.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Florentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 480.— e.8|3-Nº 12.407-v.28|3|56

CAYTE
CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
(Exp. 5.800)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas, en el local de la calle Tucumán 345, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.263-v.27|3|56

C. A. R. E. I., S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entre piso, de esta Cap., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del actual Directorio.

2º — Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y en caso de ser aceptadas, elección de nuevas autoridades de conformidad con el artículo 9º de los estatutos.

3º — Consideración de las renuncias presentadas por los dos síndicos titulares y en caso de ser aceptadas, elección de nueva sindicatura de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos.

4º — Designación de dos accionistas presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas, en cualquier Banco de ésta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.450-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Sociedad Civil
N. 7.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Bmé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.386-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, in-

ventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años (artículo 9º de los estatutos) y síndico titular y suplente por un año (artículo 17º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Fiorentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 340.— e.8|3-Nº 12.408-v.28|3|56

CERESITA

Soc. An. Com. Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º inciso g) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Azopardo 930, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio y síndico en el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 18º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.431-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a nuestro balance cerrado el 31 de diciembre de 1955

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.396-v.14|3|56

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.

Industria Químico Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 9 horas en el local social, calle Lavalle 391, 7º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 11º ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1955, especificados en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección por el término de dos años de seis directores titulares en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, según lo establece el art. 25 de los estatutos.

$ 180.— e.8|3-Nº 12.442-v.14|3|56

CARLOS LÜCKE S. A.

Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

Calle Gral. Güemes 2190

Florida, F.C.N.G.B.M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de tres directores por el término de tres años.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asambdea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 160.— e.7|3-Nº 12.215-v.13|3|56

CRAFINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CUARTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 669, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.

$ 300.— e.7|3-Nº 12.227-v.27|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 17 horas en el local social Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de tres directores por un año.

5º — Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.

6º — Elección de síndico titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.455-v.14|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0071

Buenos Aires

ACLARACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 23 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas. — El Presidente.

$ 192. — e.7|3-Nº 12.151-v.22|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.924-v.23|3|56

C A T E C A S. A.

Buenos Aires. E. 2.182

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.

2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

"CLARIDGE HOTEL"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Tucumán 535

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.

2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.

4º — Elección de directores y síndico.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS

L. M. ERICSSON S. A.

Belgrano 894

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A, a Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Avda Belgrano 894, para tratar el siguepte

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.

3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Disolución anticipada de la Sociedad.

4º — Información de la Presidencia sobre estado de la sociedad.

5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 800.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY

Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Indutrial y Comercial

El Salvador 5560

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º) Aumento de capital autorizado.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.348-v.23|3|56

COPACA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.5|3Nº 11.344-v.23|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559

Nº 1.796

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955:

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.

Nº 3912

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.

4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.373-v.23|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Nº 3135

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

"C.A.S.A.F.I."
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h), Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.

4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA "INCOMI" S. A.
Registro N 4.283
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1955, presentados por el Directorio con Informe del Síndico.

2º: Aumento de miembros del Directorio hasta 5, de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.

3º Nombramiento de directores y síndico.

4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.20|2-Nº 10.975-v.16|3|56

CLARIN
Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Dederminación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de antcipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Avs. Libertador General San Martín 264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo 1956, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|2-Nº 11.234-v.19|3|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956 a las 15 horas en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.

3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.

4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 660.— e.27|2-Nº 11.110-v.16|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL & COMERCIAL S. A.
(Antes The Argentine Stevedoring Co. S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 21 y 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 10 horas en el local social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1955 presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º) Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones

$ 420.— e.22|2-Nº 10.718-v.13|3|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miebros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio

$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS
S. A. Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 f) y 19 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956 a las 15 horas en el local social Avenida Corrientes 485, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1955.

2º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1955 (5 meses).

3º — Remuneración directores y síndico ejercicio 1|8|55 al 31|12|55 y próximo inmediato.

4º — Prórroga de los mandatos de los directores señores Emilio Wessel, Alfredo Jorge Alonso, Delfín Jorge Carballo, León Guillermo Dávila y Carlos Schenzle hasta el 31 de diciembre de 1956 o bien elección de 5 directores titulares para el período 1|8|56 al 31|12|56.

5º — Elección de síndicos titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|3-Nº 12.561-v.15|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS, S. A. INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 348 y 351 del Código de Comercio y 17 inciso f y 21 de los estatutos sociales, en segunda convocatoria se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social, sito en Avenida Corrientes 485, piso 5º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas relacionados con el giro de los locales de ventas de Mar del Plata.

2º — Consideración del movimiento de las cuentas de directores.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 120.— e.9|3-Nº 12.565-v.15|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás medidas de hecho dictadas contra ella.

2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 28 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales: mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.

5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y|o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.

6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.731-v.22|3|56

CADEO
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N. 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directario.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

"D"

DIMCA
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º inc. b) de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 160.— e.12|3-Nº 12.732-v.16|3|56

DISTRIBUTEX, SOCIEDAD ANONIMA
Distribuidora, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1956 a las 16 horas, en el local social, sito en Avenida Presidente Julio A. Roca 710, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1955;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Consideración de la renuncia presentada por el presidente del Directorio señor Ernesto Hamak;

4º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio por el término de dos años;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 186.— e.12|3-Nº 12.708-v.16|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

DEMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100. — e.7|3-Nº 12.204-v.13|3|56

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-6847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Supresión de la reserva p|fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p|contingencias generales.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.971
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA)
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

D A C A B E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 2 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55;
2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

DR. LAZAR & Cía.
Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA
A asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 13 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de presidente y síndicos.
4º — Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.
$ 300.— e.9|3-Nº 12.516-v.29|3|56

"E"

ESTANCIAS POLLEDO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Venezuela 925 - Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.12|3-Nº 12.682-v.16|3|56

ECUADOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 15 horas, en el local calle Córdoba 834, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, informe del síndico e inventario.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.12|3-Nº 12.737-v.16|3|56

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.961
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1956 a las 9.45 horas en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.12|3-Nº 12.835-v.3|4|56

ELECTROCLOR
Soc. Anón. Ind. Com.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 7, 25 y 29 del estatuto social.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.8|3-Nº 12.405-v.28|3|56

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1956 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1957 en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves que falleció (Art. 10 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).
4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 21 que comenzó el 1º de enero de 1956 (Art. 23 de los estatutos).
5º Autorización para transferir al crédito de "Fondo para aumento de Capital" $ 17.100 — m|n. y $ 182.900.— m|n. provenientes de las reservas "Fondo de Auxilio" y "Fondo de Reserva Extraordinario" respectivamente.
6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
$ 660.— e.8|3-Nº 12.341-v.28|3|56

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7966
Capital .... $ 1.500.000.—
Número Inspección de Justicia 4.372.
Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al decimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un director presidente y de cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

ENGLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724 Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1956, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955;
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.23|3|56

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
Bernardo de Irigoyen 1230 - Teléfono: 26-5011
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración del directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;
3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.954-v.13|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955
2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.
3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — E. Directorio.
Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).
$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

Establecimiento Frutivitivinícola ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.
2º Aprobación y distribución de utilidades.
3º Emisión y suscripción de la serie 12ª de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 432.— e.2|3-Nº 11.713-v.22|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.
3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.
4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).
6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea
Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344 Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.
$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.
Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".
$ 540.— e.29|2-Nº 11.515 v.20|3|56

" E L O M B U "
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, Esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º — Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y síndicos. — El Directorio.
$ 60.— e.9|3-Nº 12.522-v.15|3|56

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
N. 1.741
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.8|3-Nº 12.371-v.28|3|56

F.Y.C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA
Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793'56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17.30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 11.982-v.26|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración anual del directorio y síndico;
3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;
4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

FETORO SOCIEDAD ANONIMA.
Importadora Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Gangallo 318, 3er. piso, oficina 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de directores de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos para completar el período legal.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Síndico.

140.— e.9|3-Nº 12.637-v.15|3|56

FABRICA DE ACEITES VICENTE VERCHER & Cía.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º — Designación del nuevo Directorio (Art. 11 del Estatuto).
3º — Elección del síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.475-v.15|3|56

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
Registro Nº 4.620
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para marzo 26 de 1956 a 10 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|55
2º — Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.
3º — Elección de presidente y un vocal titular por tres años.
4º — Elección de un vocal titular por dos años por renuncia.
5º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.678-v.15|3|56

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955.
2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|3|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

"H"

Hilandería de Algodón Peinado
ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ACLARATORIA

Se avisa a los señores accionistas que el Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, ha sido modificado el punto Nº 6º y adicionados los puntos 7 y 8 en la forma siguiente:

6º Consideración de que las publicaciones de convocatorias a futuras asambleas se efectúen en los términos del Decreto 1.793|56.
7º Ratificación de la distribución del dividendo provisorio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 224.— e.12|3-Nº 12.853-v.29|3|56

HOBART DAYTON ARGENTINA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, 1er. piso, el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.448-v.28|3|56

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691-v.22|3|56

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.032)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.
5º Elección de síndico por 1 (un) año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

INDUSTRIAL ALVIÑO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 9 horas, en su local de la calle Chacabuco 77, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º — Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.649-v.15|3|56

I L A S A
LAMINADORA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Ilasa Laminadora Argentina, S. A., Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1255, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Renovación total del directorio. Fijación del número de directores.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto social, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 160.— e.9|3-Nº 12.597-v.15|3|56

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1956, a las 10 horas en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de 10 miembros titulares y 2 miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Gerardo Vilar, director secretario.

$ 360.— e.8|3-Nº 12,357-v.28|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.686-v.22|3|56

INTERCON S. A.
Bolívar Nº 630|632 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|632 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.
3º Elección de directores.
4º Designación de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.033-v.26|3|56

IMEXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A. Castellanos, que renunció.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.
3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA.

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

JOHN POWELL Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre da 1955.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Loria 117 — Buenos Aires
T. E. 97-0951-53 ó 93-4061-65
Cables: Kasdorf - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres día santes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.196-v.13|3|56

"L"

LOS AROMOS, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 456, 2º piso, departamento 26 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|955.

2º — Fijación de la remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º. — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|3-Nº 12.666-v.15|3|56

LA AUSTRAL, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|55.

2º Remuneración al directorio y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.367-v.28|3|56

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores titulares y suplentes.

4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El Presidente.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.261-v.13|3|56

LEVIN HERMANOS ITE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

VIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1956, en Maipú 842, a las quince horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, al 30 de noviembre 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.209-v.13|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.

2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.906-v.23|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.953-v.23|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinara de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras 113, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Modificación del estatuto.

3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación valor de las acciones preferidas.

5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

6º — Elección de síndico titular y su suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso 1) y 14.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede de la compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (artículo 5º) y reforma de los artículos 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 20º, 21º y 23º de los estatutos e inclusión de una disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Del art. 23º de los estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.101-v.16|3|56

"M"

MERELLO HERMANOS
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º — Elección de nuevos directores.

3º — Elección de síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956 — El Directorio.

$ 480.— e.9|3-Nº 12.567-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 6º y 9º de los estatutos.

2º — Autorización para tramitar la reforma y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 240.— e.9|3-Nº 12.579-v.29|3|56

MADRESELVA, S. A.
C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1956 a las 10 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Determinación del número de directores y su elección.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|3-Nº 12.578-v.29|3|56

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1956, a las diez y ocho horas, en el local social, Zelarrayán Nº 1457, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Emolumentos pagados a directores

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndicos, conforme al art. 11 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 15 sobre depósito de acciones. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

$ 100.— e.7|3-Nº 12.297-v.13|3|56

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.233-v.13|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio por el término de un año.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.928-v.23|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.

2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 520.— e.6|3-Nº 12.059-v.26|3|56

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.516-v.21|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955

2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.

2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

MONDOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(Registro Nº 6.187)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Nº de Registro 4.904

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avda. Leandro N. Alem 673

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.

4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.

5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

Ingeniero Huergo 1039 (R - 01)

T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)

Buenos Aires

N. 2.747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"Ñ"

ÑACURUTU ROGA GUAZU

S. A., Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3 Nº 12.387.v.14|3|56

"O"

OLIVARES y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Registro Nº 6.181

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 44 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1956, según el artículo Nº 22 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.7|3-Nº 12.255.v.13|3|56

ORGANON ARGENTINA

Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial

N. 4.763

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

OPPENHEIMER CASING CO.

Of Argentina, S. A.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1956, a las 16 horas en Carabelas 344, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 220. — e.28|2-Nº 11.308-v.14|3|56

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 4314

Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28, de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.

Art. 10º: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

"P"

PASCUAL PENNA, S. A.

MANUFACTURA DE TABACOS

CONVOCATORIA

Convócase de acuerdo al artículo 8 inciso b) del estatuto social, a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1956 a las 19 horas, en Acoyte Nº 26, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º — Remuneraciones por cargos a los directores.

4º — Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan disposiciones Art. 15 estatuto social. — Pascual Penna, presidente.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.470-v.15|3|56

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N. 2.110

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de utilidades y reservas.

3º — Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

4º — Nombrar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.9|3-Nº 12.627-v.15|3|56

PRIFAMON

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos

Escalada 433|35|39 — Buenos Aires

Nº de Registro 4481

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.213.v.27|3|56

PAPELERA RAFFAELE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 6606

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).

4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

P. Y. P.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal; para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico tiular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Beunos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

PABLO POL Y COMPAÑIA

Soc. en Comandita por Acciones

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo a las 16 horas, en el local Callao Nº 1370, para la designación de un síndico titular y un síndico suplente por el ejercicio 1955-1956.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — El gerente.

$ 24.— e.12|3-Nº 12.846-v.14|3|56

POLLEDO

Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo primero, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones a directores.

4º Pago de intereses por préstamos de directores.

5º Remuneración del síndico.

6º Emisión de acciones.

7º Elección de dos directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.12|3-Nº 12.683-v.16|3|56

"R"

ROSA HERMANOS & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente, a las 17,30 horas en el local social, Avda. Belgrano Nº 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente, (Art. 8 del estatuto).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito.
$ 84.— e.12|3-Nº 12.816-v.14|3|56

ROPALL - INDARMET S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas 30 minutos, en la calle Estados Unidos 451|9, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.9|3-Nº 12.664-v.15|3|56

ROPALL INDARMET S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Estados Unidos 451, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.9|3-Nº 12.671-v.15|3|56

R I V O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º — Aplicación de utilidades.
3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.
4º — Aumento de capital.
5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros de acuerdo con el Art. 99 de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.
$ 480.— e.6|3-Nº 12.678-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

RUPEBE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1956 a las 18.30 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Emisión de v$n. 35.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 14.000.— en acciones preferidas del 6 % con participación adicional en las utilidades, liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones al personal.
3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.— e.27|2-Nº 11.221-v.16|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección y número de directores y síndicos.
4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

"S"

SARANDI
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.165
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.
$ 340.— e.12|3-Nº 12.839-v.3|4|56

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Registro Nº 1.500
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1956, a las 10.45 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 476.— e.12|3-Nº 12.840-v.5|4|56

S A B A, S. A.
Argentino - Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local calle Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año.
4º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.
$ 140.— e.9|3-Nº 12.551-v.15|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2566 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijdo en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

"SAN ESTEBAN"
S. A., Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.435.v.14|3|56

"SAN BERNARDO"
S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 8 1|2 horas, en Corrientes 447 escr. 705.
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.444.v.14|3|56

SOLER & CIA. LTDA., S. A.
Comercial y Marítima
Corrientes 485 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.8|3-Nº 12.366.v.28|3|56

SHAW Y CIA. SOCIEDAD FINANCIERA
Sociedad Anónima
Sarmiento 355 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires
ORDEN DEL DIA:
1º — Distribución de las reservas y de las utilidades realizadas por esta sociedad, bajo la forma de S.R.L., según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.388-v.14|3|56

S. A. I. D. H. Y. A
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
Perú 133 — Buenos Aires
Nº de Registro 4.230
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, Perú número 133, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sobre depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea.
Alfredo G. Ortega, presidente.
$ 540.— e.9|3-Nº 12.591-v.29|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 348 — Buenos Aires
Nº 2.271
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

SAGITARIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de marzo de 1956 a las 12.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 480.— e.6|3-Nº 12.118-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
1º CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.
3º — Elección de dos directores suplentes por un año.
4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elegir directores y síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.228-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH"
Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.942-v.16|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial VERNETTI Y GRIBAUDO
Registro Nº 5.924
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 23 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.
4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las 14,45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 587, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades
4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.917v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P. Daneri y don Nelio G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.5|3-Nº 11.910v.23|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7º Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704.v.22|3|56

S A V A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 868, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA·

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.617-v.21|3|56

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.112-v.16|3|56

"T"

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de la Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.614

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º. Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.834-v.3|4|56

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 5.430)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.889-v.9|3|56
e.12|3-Nº 12.747-v.23|3|56

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Nº de Registro 4.254

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos occionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|3-Nº 12.827-v.3|4|56

"T A C U A R A S" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.322-v.28|3|56

"T A C U A R A S" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico corespondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio. —

$ 420.— e.8|3-Nº 12.323-v.28|3|56

T E L E V E L
Industrial, Imob. Financ. y Comerc. S. A.
Nº 3.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración gerentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.822-v.23|3|56

T A N G E E

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del señor síndico.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-No 11.941-v.23|3|56

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.544-v.21|3|56

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca, por quince días, a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Independencia 3033, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad - hoc, habiendo quedado vacante la sindicatura por renuncia del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953,

3º Fijación de remuneraciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Independencia 3033, de lunes a viernes de 10 horas a 12 horas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 600.— e.22|2-Nº 10.727-v.13|3|56

USTARIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 28 DE MARZO DE 1956

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Elección de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.459-v.28|3|56

"U"

UNION TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 18 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º — Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.169-v.13|3|56

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Avenida Corrientes 447, 7º piso
T. E. 31-2107 — Buenos Aires
Nº de Registro 2.91?

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en el local de la calle Corrientes 447 of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"V"

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.632

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Córdoba 679, 2º piso, escritorio 202, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Ratificación de las resoluciones del Directorio sobre aumento de Capital hasta la suma de $ 3.000.000.— m|n.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. $ 140.— e.12|3-Nº 12.749-v.16|3|56

V U L C A N I A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 362, 1er. piso, of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 7 directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.

$ 360.— e.9|3-Nº 12.604-v.29|3|56

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.
Nº de Registro 4.884

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1956, a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.12|3-Nº 12.826-v.3|4|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a la 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-No 11.914-v.28|3|56